

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día miércoles 19 de junio de 2024, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 17 de junio de 2024.

**C. DIP. BEATRIZ COTA PONCE
PRESIDENTA**

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 02, 09, 14 y 21 de marzo de 2023; 03, 18 y 27 de abril de 2023; 04 y 31 de mayo de 2023; 05 de julio de 2023; 03 y 10 de octubre de 2023.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Clausura de la sesión.

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 02 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del dos de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Córdova Buzani Branda Lizeth, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Martínez Griselda Ilian, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Zárata Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia saludo y dio la bienvenida a alumnos de la Universidad Vizcaya, de la Ciudad de Nogales, de la carrera de Derecho, así como al maestro Pablo Pérez, invitados de la diputada Azalia Guevara, quienes se encuentran presentes en el Recinto Legislativo.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Cota Ponce, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, secretaria, informó de la correspondencia:

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bacerac y Ónavas, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que da respuesta al oficio 1218-II/23, en relación al acuerdo enviado por este Poder Legislativo, en el que resuelve que en toda correspondencia oficial emitida por el Congreso del Estado de Sonora durante el año 2023, deberá incluir el lema “2023: Año de Adolfo de la Huerta”, y exhorta al Poder Judicial, Poder Ejecutivo, a los organismos autónomos y a los ayuntamientos de los municipios del Estado para que, si así lo estiman procedente, establezcan dentro de su correspondencia oficial el lema señalado. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 166, aprobado el 10 de enero de 2023, por este Poder Legislativo”**.

Escrito del Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, el cambio de coordinador de la bancada que actualmente ostenta la Diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, que a partir de la fecha de presentación y aprobación en pleno, se tenga por nombrado y autorizado como coordinador de la bancada al C. Diputado Jorge Eugenio Russo Salido, con toda las facultades establecidas para el correcto, administración y buen funcionamiento de los derechos y obligaciones del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-DKB-089/2022, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyectos de Ley que adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1º, recorriéndose los párrafos subsecuentes de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora y de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 2546, turnado a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura unidas de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-002/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 2884, turnado a la Comisión de Deporte de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-002/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que aprueba la inscripción, con letras doradas, en la Pared de Honor del Salón de Sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora, la frase: “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 2899, turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-002/2023,

mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, con la finalidad de establecer un mecanismo de apoyo para los pasantes de medicina que presten sus servicios en los establecimientos públicos de salud en el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 2900, turnado a la Comisión de Salud de este Poder Legislativo”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, dio lectura a su iniciativa que presentan, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora para que informen si dieron cabal cumplimiento a la obligación que se les impone en los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora y sus Municipios, es decir, que hubiese destinado recursos en su presupuesto de egresos una partida que haga frente a su responsabilidad patrimonial, así como realizar los ajustes correspondientes en sus reglamentos, bandos y demás normas administrativas al respecto; y en caso negativo, realizarlo a la brevedad.

SEGUNDO. - El Poder Legislativo del Estado de Sonora resuelve exhortar al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que en las subsecuentes auditorias que realicen a los Ayuntamientos de la entidad verifiquen el cumplimiento de los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora y sus Municipios.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, e hizo uso de la voz la diputada Rivera Grijalva, y de manera textual dijo:

“Y, es una participación de apoyo a la Iniciativa del diputado Sebastián Orduño, creo que tenemos que convertir a la vida cotidiana del ciudadano estas iniciativas que nosotros votamos aquí. Justamente el martes yo propuse una reforma constitucional al Artículo

Segundo de nuestra Carta Magna, para incorporar el derecho a la Buena Administración, y esta Ley que nosotros votamos, que es la Ley de Responsabilidad Patrimonial, forma parte de uno de los 30 derechos que integran el Derecho a la Buena Administración. Pero, si solo se queda en la letra muerta de la ley y no lo convertimos en los reglamentos que son indispensables para que esto pueda suceder, entonces el ciudadano no tendrá el poder que nosotros desde este Recinto quisimos otorgarles. Yo creo que es valioso lo que se propone el día de hoy, y creo que los medios de comunicación y toda la ciudadanía debería conocer, creo que tendremos que esforzarnos, nosotros más como Poder Legislativo, para que la ciudadanía conozca esta Ley de Responsabilidad Patrimonial, que recoloca al ciudadano, realinea las fuerzas del ciudadano frente al ejercicio del poder, cuando el poder por su acción irregular le genere un daño a su vida, a su patrimonio, a su salud. Todo el apoyo, y yo creo que tendríamos que ir sobre eso y sobre más. Muchas felicidades, compañero”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Castro Urquijo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, previa autorización de la Asamblea, dio lectura al proemio y a un resumen de la parte expositiva y del resolutivo de su iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, para su análisis y dictaminación.

Dictado el trámite, la diputada Zárate Félix, dijo:

“No me voy a quedar sin reconocer esta Iniciativa de la diputada María Jesús, que sin duda, pues es un tema muy sentido, muy necesario, real, la inclusión laboral de las personas con discapacidad es una gran, gran necesidad y, creo que, pues cuentas conmigo compañera diputada para apoyarla y fortalecerla, por supuesto. Y, aprovechando, en ese sentido compartir con ustedes, justo esta mañana me compartían en mis redes el caso de una patrulla de Hermosillo; la patrulla, específicamente 147, en la Colonia Villa de Saris, que se estacionaba en un lugar para personas con discapacidad, pintado claramente de azul, y la verdad es que el llamado y a propósito de lo que aquí expone la diputada María Jesús, la inclusión se vive y se hace con las pequeñas y con las grandes acciones; pero, sobre todo, se hace con conciencia... con conciencia, con respeto y con empatía. Y, aprovechando eso, creo

que todas las voces, todos los espacios son necesarios para decirlo, para lograr hacer conciencia y en casos como este, que seguramente no es el único, y no es el único que conocemos, que hemos expuesto y que conocemos en la vida diaria de personas que se estacionan, por ejemplo, en un lugar marcado para personas con discapacidad; creo que lo propio es, como cuando uno se equivoca en cualquier aspecto de la vida; reconocerlo, primero que nada, y disculparse; pero, sobre todo, llevar acciones. Entonces, creo que tiene todo que ver con la importancia de que todos nos sumemos a hacer inclusión, insisto; con las pequeñas acciones, como el respeto, sobre todo de una autoridad no excluye a nadie, pero, sobre todo, una autoridad que justamente busca el cumplimiento de las leyes de tránsito, y yo creo que allí eso amerita un infracción o al menos una disculpa muy clara. Felicidades, diputada María Jesús, y gracias por hacer inclusión”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Gutiérrez Jiménez, solicito a la presidencia el uso de las pantallas y dio lectura al posicionamiento que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre las concentraciones ciudadanas contra la reforma electoral. El cual de manera textual, dice:

“En una sociedad participativa donde se pretenda que la equidad y las mejores prácticas sociales con fundamento en principios morales sea Ley, el ideal político es el democrático. *“Cada uno debe ser respetado como persona, nadie debe ser minimizado”* Albert Einstein.

En una sociedad democrática, civilizadamente madura y con autoridades competentes, deberá ser un principio fundamental de Política Publica la muy célebre frase: ***“No podré estar de acuerdo con lo que se dice, pero defenderé hasta con mi vida su derecho a manifestarlo”***. El sentido de estas palabras tienen una importancia toral, si como gobierno verdaderamente se cree en ellas, pues es el parteaguas para tener diálogos donde una sociedad cohesionada encuentre las coincidencias y superen las diferencias. En la lógica actual del gobierno en turno, es el propio Ejecutivo quien con sus acciones y delaciones ha acuñado a su manera la frase donde la trasforma, y no quiero pensar que a eso se refiere con transformación. “A no estoy de acuerdo con lo que dices, y defenderé mi derecho hasta callarlo”. Tristemente, en un país con una altura presidencialista histórica, esta es la realidad que día a día, con sus acciones, les trasmite a las mexicanas y mexicanos. Ejemplos de estos sobran, en relación al proyecto denominado plan B propuesto por el Ejecutivo, y ante la postura actual que este está tomando antes quienes el pasado domingo 26 de febrero, ejerciendo un derecho constitucional se reunieron para manifestar el rechazo a su proyecto de Reforma Electoral, pues ante la falta de argumentos para defender lo indefendible, el Ejecutivo decide atacar, menospreciar y desdeñar a miles y miles de ciudadanos que con mucho respeto, en todo el país y fuera de este, decidieron defender uno de los valores más preciados que tenemos como nación, nuestra democracia. Sin lugar a dudas, es un orgullo de la nación ver a sus ciudadanos unidos en las calles defender sus derechos y con firme voz expresar sus ideales por la salva guarda de nuestros Instituto Nacional Electoral concebido para la eficaz defensa de nuestros votos, para asegurarse de que la voluntad de los mexicanos sea respetada. En Acción Nacional manifestamos nuestro rechazo a que cualquier dirigente nacional o extranjero atente

contra la democracia de nuestra nación, y no lo vamos a permitir. El Instituto Nacional Electoral es un pilar fundamental para la estabilidad nacional al ser el organismo garante del correcto desarrollo y el respeto de los resultados de las selecciones. No se puede pasar sobre la Constitución cambiando una ley secundaria, los ciudadanos ya rechazaron una vez sus intenciones de dominar al dominar al INE, y presionaron para que la Constitución mantuviera la independencia del árbitro electoral. Estos mismos ciudadanos y otros más que ya se sumaron, detendrán de cuenta las intenciones de vulnerar la democracia de nuestro país, solo por el hecho de querer formar un nuevo régimen al más viejo estilo de sociedades decadentes, debemos ser claros y directos, el problema de esta reforma electoral es que es inconstitucional. Suprema Corte de Justicia de la Nación, pilar jurídico de nuestro país, tenemos la plena confianza que resolverá, en que México no quedará a merced de ningún capricho, ni bajo ningún régimen que autoritariamente lastime los derechos constitucionales de las ciudadanas y ciudadanos de nuestro muy querido México. Señores Ministros, como mexicanas y mexicanos esperemos que a la brevedad resuelvan la inconstitucionalidad de esta reforma, para llevar en certeza absoluta las próximas elecciones presidenciales. No hay que tenerle miedo a los votos y a que se cuenten bien, que gane el que tenga la mayoría. Las reglas de instituto electoral ya son claras, tan claras y transparentes son que, en el 2021 cada uno de nosotros, compañeros, tomo protesta por elección popular para ocupar la silla desde la cual estamos legislando en este Congreso estatal, y es válido recordarles que, el árbitro, con absoluta transparencia fue el INE, por eso estamos todos aquí compañeros diputados. El plan B pretende eliminar 300 Juntas Distritales, quienes se encargan directamente de organizar a la sociedad para las elecciones federales y locales; así como los instrumentos de participación ciudadana en el país; como las consultas populares, a los que los actuales les gusta hacer; allí si no piensan en el recurso que están tirando a la basura; también, reducirían la estructura de 32 Juntas Locales en más de 260 plazas, esto significa despedir empleados, y significa indemnizarlos, y significa ciudadanos desempleados, estos recursos implican una reducción del servicio perfeccionar electoral nacional que resulta equivalente a un 84.6 por ciento de personal ya capacitado; dimensionemos en el proyecto que habrá de ser publicado, las aberraciones ponen en riesgo la estabilidad que nuestro país ha luchado tanto por conseguir y fortalecer. Compañeras y compañeros, debernos de recordar que el INE no solo organiza elecciones, el organismo mantiene actualizado el padrón electoral, y expide las identificaciones necesarias para votar; el ahorro estimado con estos cambios, y repito, el estimado, es de \$5 mil millones de pesos, un ahorro verdaderamente significativo, pero que puede salir de recortes a gastos superfluos he inútiles a obras improductivas o la eliminación de caprichos como las pasadas consultas populares donde no se obtuvo una participación mayor al 7 por ciento, y se tuvo que hacer un gasto de \$1,000 millones de pesos. Todo es perfectible, ¡sí! Pero en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional sabemos y compartimos la idea de que el progreso significa evolucionar. México sabe que el INE funciona, por eso sale a las calles a defenderlo. Ojalá que con atención y apertura, más que con radicalismo, se logren entender las razones de divergencias, es tiempo de escuchar a los ciudadanos aunque piensen diferentes que nuestros partidos. Compañeras y Compañeros diputados, la democracia no debe de tener precio, que el voto libre y secreto sea protegido, el INE No se toca, no se debe vulnerar la democracia, atacar al INE es atacar nuestra legitimidad como legisladores, Afectar el correcto funcionamiento del INE es afectar el futuro de México, es afectar el futuro de la democracia, es afectar a todas y todos como ciudadanos mexicanos, *“La turbulencia de los demagogos derriba los Gobiernos Democráticos. Aristóteles”*.

A continuación, en uso de la voz, el diputado Castelo Montaña, de manera textual, dijo:

“He escuchado con mucha atención este posicionamiento del Partido Acción Nacional, que considero que está alejado de informar a la sociedad lo que verdaderamente es la reforma electoral considerada el plan B. Este posicionamiento es totalmente Político, coincide totalmente con los discursos rebuscados y fascistas pronunciados en el Zócalo de la Ciudad de México el pasado 26 de febrero, porque en medio de este discurso fascista que se pronunció en la ciudad de México, en el Zócalo, intentan instalar una narrativa de que están construyendo en todo el país un frente electorero para el 2024, por eso es que es un discurso, un posicionamiento totalmente electoral. Lo cual, con esta narrativa de tratar de instalar un frente electoral para el 2024 sepultan la posibilidad de legitimar sus movilizaciones como ciudadanas, que más bien son movilizaciones tendenciosas al fascismo electorero que buscan desesperadamente y obsesivamente regresar por sus fueros de privilegios y volver a instalar la oligarquía de la partidocracia que mucho daño a hecho a nuestro país. Decirles e informarles a la sociedad que realmente la reforma electoral del plan B, que sí a la reforma electoral del pueblo, que consiste en reformar seis leyes secundarias de las cuales dos ya fueron aprobadas y publicadas; la Ley de Comunicación Social y la Ley de Responsabilidades Administrativas, que se refiere a regular la propaganda gubernamental por parte de los servidores públicos, mismas que ya fueron impugnadas por la oposición ante el Poder Judicial de la Federación. Y el Plan B contempla cuatro leyes; a las Leyes de Instituciones y Procedimientos Electorales, a las Leyes de Partidos Políticos, a las Leyes de Impugnaciones en Materia Electoral y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de impartición de justicia electoral y sus transitorios. Esta reforma representa una modificación de estructura organizacional para el INE, sin excesos en todos los aspectos que ofendan al pueblo de México, y se resumen en tres puntos fundamentales 1.- Los Derechos Políticos Electorales, que consiste en garantizar que los servidores públicos no cometan delitos electorales con programas sociales; garantizar el voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva; garantizar el voto a las personas con discapacidad en estado de postración; garantizar el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero sin necesidad de su credencial de elector, pero podrán hacerlo con su pasaporte o matrícula consular; garantizar la paridad de género en puestos electivos unipersonales y órganos colegiados; garantizar la representación de grupos vulnerables; se establecen límites a las acciones arbitrarias tanto del INE como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como es el caso de no ejercer represión política contra personajes muy competitivos electoralmente hablando, donde, en el pasado y en el pasado reciente, la mejor manera de sacarlos de la jugada política con falsos fundamentos politiqueros y legaloides; se establecen diversas medidas para transparentar dos fideicomisos inoperantes y obsoletos. 2.- de los Aspectos Fundamentales de esta Ley de Reforma Electoral, el Sistema Nacional Electoral, para garantizar la austeridad eficiente, funcionamiento, aplicando la austeridad republicana, la transparencia plena, plena imparcialidad, así como darles certeza a los resultados preliminares. Los órganos distritales pasan de ser permanentes a temporales, y no es verdad que se eliminan los 300 distritos, se reducen a 260 que es muy diferente; se obliga a los funcionarios de órganos electorales a cumplir el mandato del artículo 127 Constitucional, que nadie ganara más que el presidente de la República; se modifica el calendario del proceso electoral, para compactar procesos para racionalizar los recursos

disponibles, para el proceso electoral; se reduce el aparato burocrático del INE generando un ahorro de \$3,600 millones de pesos, y se despiden a funcionarios de primer nivel. 3.- Aspecto Fundamental de esta Reforma Electoral que es la Justicia Electoral, este punto es fundamental, porque se trata de impartición de justicia electoral garante de la democracia; se moderniza el sistema de medio de impugnación en materia electoral; se crea el procedimiento único de queja en materia electoral; se consolida y garantiza el juicio en línea, la publicación de autos en estrados electrónicos en línea; se establece la figura de la deficiencia de suplencia de la queja para todos los medios de impugnación, es decir, es darle la atención de canalizar su demanda, hechos o fundamentos de la impugnación de que se trate. Compañeras y compañeros, esta reforma electoral es parte de un paquete de reformas que han mejorado la calidad de vida de las y los mexicanos, que ha transparentado y fortalecido a la vida pública de las instituciones públicas de nuestro país. Esta transformación ha permitido instalar nuevos modelos de gobierno en los estados y municipios del país, sustentados y sostenidos en el proyecto de nación de la cuarta transformación votados por más de 30 millones de mexicanos. Como dice nuestro presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, son momentos de definiciones, amor con amor se paga; con el pueblo todo, sin el pueblo nada; viva la cuarta transformación.”.

A continuación, el diputado Valenzuela Muñer, por su parte, dijo:

“Con el respeto que se merece nuestro sagrado pueblo sonorense y los mexicanos, todas y todos. No cabe duda que en nuestro país existen dos proyectos fundamentales, quizás más, quizá otros, pero en particular dos y muy polarizados. El primero, por décadas se ha consagrado a destruir a la nación, y a entregar a los monopolios las riquezas de nuestro país; y, el segundo, que rompió con este esquema el 1 de julio del 2018, llamado cuarta transformación del proyecto alternativo de nación, desde allí los mexicanos, las mexicanas vimos la oportunidad de hacer crecer la esperanza del México que queremos, el México con libertad, con justicia, con democracia permanente. Ha este tiempo de gobierno, casi 5 años, hemos sido, como gobierno, asediados precisamente por la columna vertebral de la derecha que se consagra en el entreguismo, en la corrupción, y no es posible que la sigamos manteniendo. Se cumple ya un periodo de quienes dirigen el INE en nuestro país, pero han servido a estos macros intereses de la corrupción, que desde la cabeza del ex presidente Carlos Salinas de Gortari, y lo demás, en la posteridad han sido súbditos, por igual, por 12 años, los gobernantes, presidentes del Partido Acción Nacional, con Fox, a la cabeza y Caldearon después, 12 años que no olvidamos de la criminalidad, del surgimiento de la criminalidad en nuestro país, 12 años de engaño que no se le comparan ni en menos a los más de 60 que tuvo el PRI en el Gobierno, fue bastante el golpe traidor a los mexicanos. Hoy, podemos citar el ejemplo del corrupto García Luna, actualmente sentenciado por una corte en Estados Unidos; Palomino, otro. Y, que lastima y que vergüenza para los mexicanos, que los ex presidentes no radiquen en México, que tiene que vivir con toda la vergüenza de todo el mundo en el extranjero, y nuestro presidente con humildad dice que cuando culmine su periodo se ira a vivir a su rancho. Valga, que contradicciones viven nuestros expresidentes, y hoy sus lacayos, en la calle piden democracia, piden justicia. Recuerdo que los mexicanos estamos hartos y sabremos responder a toda marcha, índole, critica, de lo que sea, porque a quise concentra la patria verdadera, se construyen los principios de un pueblo que ha pasado por una Independencia, por una Guerra de Reforma, por una Revolución, y hoy reafirmamos

nuestro compromiso, en este tiempo y desde este honorable Congreso, decirle a los sonorenses que continuaremos defendiendo lo que mucho nos costó, y hasta vidas, por la defensa de nuestro país, en lo más resiente y en el pasado también. Por eso, construir Nuestra Patria es una obligación permanente de todas y de todos, no de unos cuantos que tiene un alto poder económico construido por el saqueo y el robo en nuestro país; por las privatizaciones de las para Estatales desde el periodo salinista, y que se lo cortamos precisamente ahora en el 2018. Bueno es recordar que el periodo reciente de Enrique Peña Nieto, que intento entregar todo a los extranjeros, se quedó, se quedaron esas reformas estructurales en el camino, y hoy la cuarta transformación camina en el sentido correcto para los mexicanos. Por eso decimos que esta reforma electoral al INE si se toca, y se toca fuerte, y lo habremos de demostrar con mucho mas este 18 de marzo, donde los ciudadanos nos convocamos, ¡los Ciudadanos nos convocamos! Para defender a nuestro país y para decir ¡sí! a la reforma electoral. Viva la cuarta transformación. Viva México y viva nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador”.

Seguidamente, la Diputada Terán Villalobos, dijo:

“Celebramos las manifestaciones pacíficas y la diversidad de ideas de la ciudadanía, siempre con fundamento en la información, los ideales y en los argumentos; en lo que no estamos de acuerdo, es en doble discurso de los grupos políticos inconformes, donde tiran la piedra y esconden la mano. Dejaron en la pobreza a nuestro país y hoy pretender marchas por derechos de las y los mexicanos, cuando por años no les ha importado el bienestar de nuestra gente. Eso es lo que divide a la sociedad, su falta de honestidad y el querer utilizar a la ciudadanía para sus interés personales. Déjenme explicarles el por qué el INE si se toca, se toca para horrar \$5 mil millones de pesos, en sueldos millonarios de funcionarios, y dedicar ese dinero para becas y apoyos directo. Se toca para mejorarlo y dejar de lado los excesos, que allá democracia funcional, y lo más importante, apegada a la realidad de nuestro país. Nuestro compromiso desde el grupo Parlamentario del PES, es dar certeza en materia de instituciones y elecciones conforme a derecho, y, por supuesto, del resto a lo que decidió la mayoría de nuestro país en materia de políticas de ahorro y de no más excesos. Permítanme explicarle la incongruencia en los hechos, hablan de la tribuna de democracia cuando su ex encargado de seguridad, Genaro García Luna, está en prisión por toneladas de droga que manejaba, y le acaban de encontrar un mansión de lujo de un mayor valor a los \$4 millones de dólares, entre otras muchas propiedades, dinero directo de nuestra gente, proveniente de sus actos de corrupción; eso, compañeras y compañeros, es lo que no se debe tocar, el dinero de las y los sonorenses, que ganan día a día con tanto esfuerzo, y nunca más debe estar en manos de gente sin escrúpulos,. Vienen aquí a hablar de defensa a la democracia, cuando hace años nuestra gente necesitaba agua y el entonces gobernador de Sonora construyo su propia presa personal; hoy hablan de democracia, cuando el personaje que se robó la presidencia y puso a un narcotraficante a pretender defender la seguridad nacional en su máximo estandarte. Se nota que no han leído los cambios propuestos en materia electoral, permítanme mencionarles brevemente que lo único que se pretende es ahorrar, para utilizar ese dinero en los que menos tienen. Es increíble los gastos y privilegios exorbitantes de algunos funcionarios en el INE, mientras este país decidió democráticamente en las urnas que eso se acabó. Eso es lo que no se debe tocar, el esfuerzo y recursos de la gente, y pareciera que desde su posicionamiento en Tribuna lo que más molesta es que con la propuesta se acabaran los excesos y sueldos

millonarios, esa es su mayor preocupación. De manera franca les decimos a Acción Nacional y asociados, que se informen y lean los cambios antes de realizar posicionamientos sin mayor objetivo más que el obtener un poco de tajada política, ya que esa es la razón por la cual se encuentran cada vez más alejados de las y los sonorenses. Para finalizar, desde esta tribuna les decimos a todas y todos los que nos escuchan, continúen con las manifestaciones ciudadanas pacíficas, conforme a derecho y libertad de expresión, que en este gobierno si se respeta. Recuerden que para terminar con los narco gobiernos, fraude y robos de elecciones por décadas, la ciudadanía decenas de veces tuvieron que llenar el Zócalo, y de eso se trata la democracia, de manifestaciones basadas en hechos y no solo suposiciones de las personas que solo quieren utilizar a la ciudadanía. Celebramos que hoy, en este nuevo proyecto de nación, la gente que antes desde un plumazo y desde la opulencia pretendía gobernar, hoy se debe manifestar en la calle como el pueblo lo hizo por tantos años, para que sepan realmente lo significan la democracia y conozcan el trabajo que tantas mexicanas y mexicanos hicieron en las calles en contra de sus gobiernos represores, para lograr el gran gobierno progresista que tenemos el día de hoy. Y, aunque les duela mucho a algunos grupos de poder, aquí les digo, el INE si se toca, se toca para mejorarlo, para obedecer el mandato popular y siempre conforme a derecho; lo que no se debe tocar son los recursos de la gente y el respeto a su ideales, así como los derechos humanos que hemos defendido en este Congreso. Este es un gobierno que va para muchos años más debido al trabajo, apoyos directos, becas históricas y a todos los buenos resultados en materia de identidad, empatía nacional, respeto, y dar justicia a gentes que ustedes ignoraron por años; donde la oposición dejó una economía en quiebra, hoy tenemos el peso más fuerte que nunca; donde dejaron una presa a medias, hoy tenemos un gobernador invirtiendo en energías limpias que recortara los cobros de la luz para la ciudadanía; para la gente que en sus sexenio dejaron en la ruina, hoy ya existen los apoyos directos para ellas y ellos, y son de un rango constitucional. Si con lo que ustedes mencionan en su posicionamiento quieren dar a entender que las cosas se están haciendo de manera incorrecta, yo les pregunto ¿Por qué tenemos al segundo presidente más popular a nivel mundial? Es momento de que recapaciten, se respeta la diversidad, pero siempre con argumentos, y más de la máxima tribuna en nuestro Estado, y de frente a nuestra gente. Hablemos con la verdad”.

A continuación, el Diputado Gutiérrez Jiménez, señaló:

“Como lo referí en mi posicionamiento compañeros diputados, todo es perfectible, pocas cosas hay buenas en la Reforma Electoral, pero también hay cosas a todas luces Inconstitucionales. Nuestra postura es de defensa a la Constitución, de defensa al correcto funcionamiento y operatividad del Instituto Nacional Electoral. De cualquier manera lo decimos, y lo decimos fuerte, Andrés Manuel López Obrador, el INE no se toca”.

Seguidamente, la diputada Rivera Grijalva, dijo, de manera textual:

“Quiero decir al diputado Castelo, que justamente ese discurso que ofende y que le llama fascistas, y que insulta a quienes no están de acuerdo con la idea del presidente, es al que ha hecho que México baje 17 lugares en el índice de la democracia. Ante los ojos del mundo nuestro país bajo del bloque de democracia deficiente al de regímenes híbridos. ¿Qué

significa regímenes híbridos, diputado? Le sugiero que lo revise y que vea que cerca esta eso del autoritarismo y de la autocracia. En el informe se destaca que el presidente ha utilizado su posición para atacar a las autoridades electorales, y que busca a reducir su financiamiento no para ahorrar, y ahorita les voy a decir porque, si no para restringir sus poderes de supervisión poniendo en riesgo la libertad electoral. El año pasado al menos trece periodistas fueron asesinados y se ha expandido el roll de las fuerzas armadas, dígame usted si no hay algo más fascista que expandir el roll de las fuerzas armadas, no solo en materia de seguridad públicas, sino en diversas áreas estratégicas del país. ¿Quién administraba antes Puertos? SCT. ¿Quién tiene ahora a cargo Puertos? Le pregunto diputado, ¿quién tiene ahora a cargo los Puertos? ¿Quién administraba antes los Puertos Fronterizos? La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el SAT. ¿Quién los administra ahora, diputado? El mismo que administra los puertos, el Ejército Mexicano. Estas situaciones son las que tienen a México en el borde del autoritarismo y de la autocracia, no los ciudadanos que libremente, que alegremente, que en su derecho pleno y absoluto, por ser ciudadanos y solo por serlo ese derecho les es inherente, salen a la calle y se manifiestan; en medio de los fríos, de los riesgos, y se exponen, a quienes son servidores públicos como usted, que reciben un sueldo de sus impuestos les llame aquí, en esta Tribuna, fascistas, ellos son sus patrones diputado, ellos le pagan su sueldo. Por otro lado, también escuche que, aquí el diputado Prospero Valenzuela, hacia una exposición. Diputado, Andrés Manuel López Obrador, fue un distinguidísimo militante del PRI, mire usted, que López Obrador, Militaba en el PRI en 1988. ¿Quién gano esa elección, diputado, a la presidencia de la República? Carlos Salinas de Gortari, López Obrador, militaba en el PRI, vivía en la Ciudad de México, y hay un montón de registros que dejan claro que además, era funcionario, recibió sueldo del Instituto Nacional del Consumidor. ¿A quién se le cayó el sistema, diputado? A Manuel Bartlett. ¿Quién es funcionario, de altísimo nivel, del gabinete ampliado del presidente López Obrador? Manuel Bartlett. Diputado, no se vale ese doble discurso para venir a insultar ciudadanos que están criticando a todos los colores, están criticando al PRI, al PAN, a todos, en su legítimo derecho; y no se le olvide, en el 88 el sistema se le cayó a Manuel Bartlett, integrante distinguido... se le cayó a Manuel Bartlett, él operaba... se le cayó a Salinas y se le cayó a Manuel Bartlett, él era el principal operador; hoy, distinguidísimo, distinguidísimo, integrante del gabinete legal y ampliado del presidente de la República. Viene usted a defender aquí que no se quiten a funcionarios, a candidatos como al distinguidísimo Félix Salgado Macedonio, ese es al que vienen a defender en esta Tribuna, que hasta la propia Comisión de Derechos Humanos de Morena pidió reponer su proceso de elección de candidato, a ese es al que están defendiendo, que esos impresentables no sean tocados como candidatos. Y, luego vienen y dicen que hay que ahorrarnos \$5 mil millones de pesos; mire usted, que en SEGALMEX están desaparecidos \$15 mil millones de pesos, el triple de lo que dicen que se quieren ahorrar en el INE. Mire usted, que efectivamente el régimen de Peña Nieto, fue sumamente corrupto, y se le observaron \$188 mil millones de pesos; pues, en tres años del gobierno de Andrés López Obrador, van observado \$196 mil millones de pesos, más que en los seis años de ese régimen corrupto de Peña Nieto, y yo vote para que hubiera un juicio político a los ex presidentes, y vote a favor y eso no ha sucedido. Y, quiero decirles que la pobreza en este país ha crecido, porque tocaron los fondos que van a los más pobres, con el pueblo todos, sin el pueblo nada, dejen de robarle al pueblo, dejen de tocar el fondo de SEGALMEX; la ASF detecto depósitos duplicados en los fondos que son para los programas sociales; pagos por marchar, más de 3 millones de pesos de pagos por marchar; les detectaron más de \$ 95 millones de pesos, de que le pagaron a muertos o a inexistentes en los programas sociales, con datos, con datos

diputado. Yo creo que hay que respetar a los ciudadanos que salen a marchar a la calle, que sale a exigir lo que en su legítimo derecho pueden exigir, que es que se mantenga una institución electoral, que he de decirlo, López Obrador, con sus propias palabras reconocía el valor de que sean autónomos. Y, si tenemos alternancia en este país fue porque tenemos una Institución Electoral. Esa desarticulación de las instituciones nos preocupa a los mexicanos de todos los colores y de todas las expresiones políticas”.

Por alusión, el diputado Castelo Montaña, dijo:

“Decirle a la compañera diputada que sé lo que es un gobierno... un régimen híbrido, y obviamente que no es el caso de nuestro país. Y, como lo dijo la diputada Paloma, nuestro presidente de la República ocupa el segundo lugar a nivel mundial. En el caso de la percepción, la percepción en México se percibe que ya no existe la represión que había en el pasado, se percibe la democracia y la calidad de vida, y eso lo podemos decir que aquí en Sonora, antes, en el sexenio pasado, en el pasado se entregaban en programas sociales \$1,000 millones de pesos, aquí en nuestro Estado; y, estos años, desde que entro nuestro presidente de la República se distribuyen alrededor de \$8 mil millones de pesos, en el Estado de Sonora. Entonces, lo que pasa es que no estábamos acostumbrados a este tipo de gobiernos cercanos al pueblo, y esa es la gran diferencia con el pasado. Cuando yo dije fascistas, dije discursos fascistas, o está de acuerdo usted en que un ex ministro de la Suprema Corte, en la época de Fox, Calderón y Peña Nieto, el ex ministro Cossío, fue el que voto en contra del proyecto de juzgar al IMSS, al Seguro Social, a los tres niveles de gobierno, en relación al tema del ABC que sucedió aquí en Hermosillo, fue un voto que le partió el alma a los sonorenses. O, está de acuerdo en el vocero oficial, en esa marcha del ex ministro, con un discurso fascista, un ex ministro que votó en contra de los indígenas de Oaxaca, entre otros votos, entre otros casos de atropello a la democracia y a la justicia jurídica de este mismo personaje que actualmente es el abogado, prácticamente, el abogado del diablo en las impugnaciones en contra de la cuarta transformación; entre otras cosas, por eso decimos que si a la reforma electoral del pueblo”.

Por alusión, el diputado Valenzuela Muñer, dijo:

“Sin duda el 88, diputada Natalia, fue... también marco otra parte de la historia de nuestro país, de su partido el PRI; entonces... y hasta hace poco suyo, también, surge esa corriente democratizadora del PRI, que efectivamente Andrés Manuel, paso hacer parte junto con el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, Muñoz Ledo, el doctor Gonzales Guevara, y entre otros; y se vienen a una oposición de su partido, y de allí se empieza a construir, -porque redimir es educar, también-, a construir ese proyecto desde entonces de nación. En la elección del 88 con esa caída de sistema, le recuerdo que, el trabuco del entonces también priista Manuel Bartlet Díaz, pero con el cerebro de Carlos Salinas, ante el triunfo enorme que tenía encima el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, pues fue la estrategia ideal para tumbarle la presidencia en el 88 al Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas. En consecuencia y en el futuro los pasos del hoy presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, han ido en el sentido de apostarle a una transformación profunda a nuestro País, y hoy el mismo lo dice, se están sentando las bases para ello. Y, respecto a esos fraudes, así llamados por

usted, pues debo decir que son de cachoras prietas que se quedaron trepadas en los árboles o debajo de las piedras, para seguir comiendo de este gobierno, y que todavía tenemos algunos y algunas en el gobierno de la cuarta transformación, a la cachada porque no les quedaba otra alternativa”.

Por alusión, la diputada Rivera Grijalva, dijo:

“Al diputado Castelo, al que le da el cargo y nombramiento de vocero oficial de esa marcha al ex ministro Cossío, es usted diputado, nadie más se le ha dado nombramiento de vocero oficial, es usted nuevamente, el que insulta a quien le paga su sueldo; porque ese nombramiento de vocero oficial se lo está dando usted, no la ciudadanía. Y, por otro lado, habla usted de que hay una extraordinaria inversión en programas sociales, pues sí, pero, \$15 mil millones de pesos, de SEGALMEX están desaparecidos, están tocando, se están robando esos fondos de SEGALMEX. De que sirve esa inversión y ese presupuesto, si por decirle, en la Ciudad de México, vamos hablar, en la Ciudad de México la pobreza paso... la pobreza con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema, por ingresos, paso del 6.4 al 11.8 por ciento, si las matemáticas no se equivocan esto quiere decir que en la Ciudad de México, a pesar de toda esa inversión, la pobreza inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, prácticamente se duplico. De que sirve tanta inversión si la pobreza pasa de 38.6 por ciento a 43.8 por ciento en la Ciudad de México. De que sirve toda esa inversión, y le recomiendo que lea el estudio de CONEVAL, si en los últimos años la pobreza ha crecido en 3.8 millones de mexicanos. Y le voy a decir porque, porque está yéndose a la cañería de las que hablaba, porque está lleno este gobierno de la cuatro t, -¿Cómo le dacia, diputado Próspero? De cachoras prietas, está llena, tiene demasiadas entonces, porque tienen observado \$196 mil millones de pesos, porque están duplicando apoyos en los programas sociales, porque le están dando dinero a persona que han fallecido, porque tiene demasiado de esos; incluyendo, y que bueno que lo reconoció, diputado Prospero, a Manuel Bartlett, el cerebro, junto contra muchos otros incluyendo Carlos Salinas, que yo vote también, le digo, para que a los ex presidentes sean juzgados incluyendo, a Manuel Bartlett, y me nombraba usted a Cárdenas y ha Muñoz Ledo, que empezaron esa lucha, nomas googlee diputado que opina Muñoz Ledo, de Andrés Manuel López Obrador, de le una googleada a ese compañero de batallas de décadas de este movimiento que usted hacía referencia, que opina ahora, y que decepcionado esta”.

A continuación, en el uso de la voz, el diputado Russo Salido, dijo:

“Mire, los diputados de Movimiento Ciudadano y otras autoridades y miembros, no fuimos a la marcha porque consideramos de mal gusto un movimiento tan autentico, ciudadano es de mal gusto querer colgarse y aprovecharse. Si otras expresiones políticas hicieron presencia allí, pues a lo mejor les gusto ver gente junta que a no lo podían juntar ellos, pero ese no es nuestro caso. Yo lo que sí les quiero decir, por supuesto que le aflojo las enaguas y los dejo bastante preocupados; pero yo, lo que quiero decirles es que, mi compañero, el diputado Castelo, ahorita que hablo menciona al menos cuatro veces la palabra fascismo, yo sé que él es un hombre culto, y si le pregunto qué es fascismo me vas a responder, por eso, yo les voy a decir un poco también, que es el fascismo: es un régimen, es un sistema, un movimiento

ideológico que nació en Italia, que se opone a la democracia; ese movimiento fue para defender la democracia, no para oponerse a la democracia. Los que se oponen a la democracia y tiene miedo que el día que los chalequitos de la nación dejen de repartir dinero puedan tener los mismos votos; porque ponen el ejemplo de Dinamarca y los noruegos, los escandinavos pero en cuando les dicen, bueno, entonces que todo el que está recibiendo un apoyo, que no tenga voto como los ejemplos que pones; nombre, se les vuelven a aflojar las enaguas. Son muy buenos para hablar y decir groserías, y que la cachora prieta, y que la víbora, y que la fregada... ¡no, no, no! Los resultados son esos, y cuando hablan y dicen de forma peyorativa el neoliberalismo, yo les he preguntado ¿sabes en que consiste el neoliberalismo? Son muy pocos los que saben lo que es una doctrina neoliberal y cuando nació y donde nació, pero como en las mañaneras, que esas si tienen un tinte fascista, lo usan y lo repiten hasta el cansancio con un acento y un tono peyorativo, pues ya creen que es una mentada de madre, y creen que es bueno usarla para cualquier cosa, y no saben que muchas veces es justamente este gobierno de la cuatro t, quien más neoliberal actúa. Y, también, pues bueno, el fascismo vuelvo a decir, suena muy bonito y la gente se asusta y dicen Dios santo son fascistas, pues bueno, el fascismo se opone al comunismo, claro que sí, y también se opone a la internalización, bueno, léanlo, véanlo que consiste para que cuando el presidente diga sus mensajes en sus mañaneras no desentonen con él, no desentonen con él, él es el primero en darles la contra cuando no saben que conceptos manejan y su significado, hasta allí diputada presidenta, y estoy atento para si alguien vuelve a decir algo, pues aquí nos amanecemos echándonos conceptos y epítetos y lo que sea necesario”.

De nueva cuenta, por alusión, el diputado Castelo Montaña, dijo:

“Brevemente. Decirle a la diputada Natalia, dije discursos fascistas, vuelvo a repetir, para instalar una narrativa fuera de un contexto de movilización social, como realmente va a ver el 18 de marzo, al cual los invitamos para que nos acompañen. Decirle que, el ex Ministro Cossío fue vocero en el Zócalo en la Ciudad de México, allí esta, lo puede buscar. Y, se lo que es fascismo, sé que es un sistema político totalitario de extrema derecha, principalmente, entre otras cosas, que usted mismo lo ha argumentado ahorita, estimado diputado Jorge. En relación a la pobreza y al nivel de calidad de vida, decirles que habría que preguntarles a los estudiantes de preparatoria, todos los que pasamos por preparatoria sabemos que \$1,000 pesos en la mano de un muchacho de preparatoria, muchacha de preparatoria se convierten en una fortuna; todos sabemos que \$2 mil pesos mensuales, para un universitario, en manos de un universitario se convierten en una fortuna; y, obviamente, a los discapacitados, a las personas adultas mayores, decirles que la realidad en la calle es otra, y el mejor reflejo es que en la pandemia no hubo hambre, hablan de la pobreza y en la pandemia no hubo hambre; decirles también, que, pues tomar datos del internet y decirlos, pues es una manera muy cómoda, pero la realidad está afuera, y la realidad es que estamos... vamos y tenemos un gobernador que es un gobernador estadista, y ahí están los números; que piensan las nuevas generaciones y, también, en las generaciones que ya nos dieron mucho y que aportaron mucho en nuestro país, como son las personas de la tercera edad”.

Nuevamente, por alusión, la diputada Rivera Grijalva, dijo:

“Diputado, quiero decirle que voy todos los días a la calle, y quiero decirle que una de las colonias que visito con más frecuencia es la colonia Guayacanes, la invasión Guayacanes, yo creo que usted no ha ido, allí no solamente hubo hambre en la pandemia, hay hambre ahorita, pero vera que bonitas lonas hay allí de Claudia Sheinbaum, y cuando quiero le muestro las fotografías; allí no hay comida, no hay trabajo, no hay oportunidades, pero hay lonas muy bonitas de Claudia Sheinbaum. Y, dos diputado, las políticas públicas deben expresarse en indicadores de resultado y de impacto. Mire usted, le voy a explicar el proceso de una Política Pública, una política... -ha, lo sabe-, qué bueno. Entonces, debe saber usted, si lo sabe, que las Políticas Publicas se evalúan, y se evalúan con indicadores, y no son datos tomados del internet, son documentos completos, que por cierto, CONEVAL recientemente acaba de publicar, y no son tomados al azar, son documentos estudiados completo por CONEVAL, instituciones del Estado Mexicano, construidos para evaluar Políticas Públicas. Y la eficiencia de una Política Publica se evalúa en sus resultados. Y, dos: Si se lo que significa que un estudiante tenga una beca en su mano, y tan lo sé, que yo fui quien impulso las becas garantizadas para hijas e hijos de jornaleros agrícolas, yo fui quien impulso ese fondo que existe, que esta, que está funcionando, y fui de las que voto en Comisiones y en este Pleno para que se nos redujera, a este Congreso, \$400 millones de pesos, que fueran dedicados a las becas. Así que eso no solamente lo tengo claro en mi pensamiento, también en mi acción como Legisladora”.

A continuación, la Diputada Trujillo Llanes, dijo:

“Hace unos minutos que nos antecedió en el uso de la voz la diputada Paloma Terán, nos exhorto a leer y a conocer la Reforma Electoral, el Plan B. Lo he leído diputada, y lo conozco, y también considero que sería muy bueno que todos los legisladores leíamos un documento del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el documento se llama Radiografía del Plan B, La Reforma Electoral de 2023 a Examen, Coordinando por Javier Martin Reyes y María Marván Laborde, es un documento muy sintético que nos ayudara a entender todos estos cambios que se están proponiendo, y de qué manera muchos de ellos lesiona la democracia. Y, específicamente les pediría que leyeran algunos de ellos, como el artículo 44, el 11, el 12, el 3, y el 34 y el 32 de la Ley General de Partidos e Instituciones Políticas. Algunos de ellos, es importante revisarlo porque significan un retroceso a la democracia, específicamente para las mujeres y para los grupos más vulnerables. Vimos, en elecciones pasadas como el Instituto Nacional Electoral genero acciones afirmativas que hoy nos permiten a muchas de las mujeres que estamos aquí, precisamente, estar presentes por acciones afirmativas que hicieron de la paridad una realidad para muchas mujeres que difícilmente podríamos haber llegado a estos espacios. Y les pido que revisen como las acciones afirmativas del 2022 quedan plasmadas hoy, en el Plan B, específicamente en el artículo 11, y como los grupos de indígenas, con discapacidad, afroamericanos, de la diversidad sexual, migrantes y de residentes en el extranjero van a tener una menor posibilidad de ser representados. También, les pido que revisen por favor, como en uno de los acuerdos del 2020 del INE, sí, mujeres y hombres participamos en bloques de

competitividad, en 3 bloques de competitividad que hizo que hoy muchas mujeres estemos en esta Legislatura, y ocupando puestos como sindicadas y regidoras. La modificación al artículo 11 de la LEGIPE señala la participación en dos bloques y ¿qué significa esto? Que los hombres van a participar prioritariamente por sobre las mujeres en los bloques de competitividad alta, y a las mujeres nos mandan en mínima proporción al bloque alto, y nos mandan en grueso al bloque de baja competencia. Si lo leí diputada, y espero que ustedes también lo hagan, y que nos pongamos a analizar de manera seria más allá de discurso políticos, más allá de discursos ideológicos que nos pongamos a analizar la situación de las mujeres, si no nos defendemos entre nosotras nadie nos va a defender”.

En su turno, el diputado Mendoza Ruiz, dijo:

“Qué bueno que la oposición registre este punto en el orden del día y se aprobó, punto 6, posicionamiento que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre las Concentraciones Ciudadanas contra la Reforma Electoral. Qué bueno que presenta ese posicionamiento y se da este debate, están en todo su derecho, nada más que ese posicionamiento es muy cuestionable. ¿Por qué? Yo quisiera saber qué tiene de concertación ciudadana la marcha de personajes como Vicente Fox, Josefina Vásquez Mota, Alito Moreno, Roberto Madrazo, Margarita Zabala, Xóchitl Gálvez, Mariana Gómez del Campo, Claudio X Gonzales, Marco Cortez, e infinidad de personajes que desfilaron allí, que tiene derecho hacerlo; en el México de transformación se respetan las libertades democráticas, y desde luego, la de la libre manifestación de las ideas; nada más que no engañen al Pueblo, que no vayan a decir que están ayudando a una manifestación ciudadana por qué no lo es, es una manifestación de un tinte político y partidista que demuestra una desesperación de la oposición porque falta un poco más de un año para un proceso electoral, y se ven desesperados, sin rumbos, sin proyectos, sin liderazgo, eso es lo que les preocupa; desde que inició el proceso de transformación en este país con el triunfo del pueblo, el triunfo del licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha empezado una estrategia de todo tipo de parte de la oposición para querer desacreditar al presidente, desacreditar su proyecto, y pretender unificar visiones muy dispersas entre ellos, que empezaron con sus contradicciones internas desde la alianza va por México, desde el movimiento frena, desde el todos unidos contra Morena; lo han intentado de todo, han querido posicionar diferentes debates e ideas entre la gente, y la gente ya no les cree nada. Efectivamente, hay alrededor de un 20 por ciento o más que no concuerda, y no aprueba el proyecto de transformación y la visión del presidente, se sostiene en su popularidad más allá del 70 por ciento, y es lo que avala el proyecto del presidente López Obrador, pero ese 20 por ciento no debe ser engañado por aquellos quienes quieren mantener sus privilegios. Hay dos proyectos y está muy claros, y seguramente el próximo año se van a poner a consideración de pueblo esos dos proyectos; pero, pretender en esa marcha, llamarla ciudadana, y pretender colocar un argumento bajo la lógica de que, mi voto no se toca, eso es engañar al pueblo, porque nadie está queriendo alterar el voto, fuimos nosotros, en Morena, los que hemos luchado por la defensa voto, los que hicimos las reformas a las leyes para hacer delitos graves la compra del voto y el desvío de recursos públicos del voto; somos nosotros los que históricamente hemos luchado por el respeto al voto; no venimos a tocar ni

a lastimar la voluntad del pueblo en el libre ejercicio de su voto, no se está afectando en nada el voto, se está proponiendo una reforma al Órgano Electoral, para ahorrar recursos, para eliminar privilegios, para hacer más ágil la estructura administrativa que durante años conservo privilegios y, evidentemente no los quieren perder ¿Quiénes se manifiestan en contra de las reformas y de los cambios del proyectos de la austeridad y del proyecto republicano del presidente? Quienes toda la vida ejercieron beneficios a costa del pueblo. Efectivamente, habremos de colocar dos proyectos en el debate, el del conservadurismo, el de los reaccionarios, el del que quiere mantener sus privilegios, el del quienes no quieren pagar impuestos, el de los que quieren seguir haciendo negocios al amparo del poder, y el de los que queremos que continúe la transformación. La gente tiene muy claro quiénes fueron los que entregaron el país endeudado, empobrecido, violentado, entregado a la corrupción y, a las mafias; y, tiene muy claro quienes estamos luchando por recuperar ese país, y volverlo hacer un país noble, productivo, que este a la par de las otras naciones del mundo, desarrolladas, y que nos permita salir a delante de esa oscura noche del neoliberalismo de más de 36 años que colocaron al país al borde del precipicio. Se está luchando por recuperar este país, y no venga ahora quienes lo hundieron a querer engañar al pueblo, a decir que están muy preocupados por el resultado de lo que ellos entregaron, cuando somos los del proyecto de transformación quienes lo estamos recuperando”.

Por su parte, la diputada Higuera Esquer, dijo:

“Voy a iniciar diciendo que, definitivamente somos un país y un Estado libre y democrático, tan libre y democrático que todos tenemos el derecho a manifestar nuestras ideas, y entrar en un debate como el que entramos el día de hoy. Celebro, al igual que el diputado que me antecedió, en que hayan puesto este punto, porque esto nos da la oportunidad... y, les voy a decir de una manera muy coloquial, de desahogarnos, aquí cada quien tomo la tribuna, más allá, de lo que es la reforma electoral, nos trasladamos a un debate que hace rato quisiéramos estarlo dando, y que estuvimos buscando las narrativas que nos va a poner en el centro de la atención de las y los ciudadanos, este debate no se centró solo en lo que aquí se vino a proponer en el punto del diputado Armando, la manifestación y que se buscaba con esta manifestación; vamos a decirlo, entre comillas, “ciudadana”, y lo sostengo, porque su servidora ha estado en muchas, en más de una manifestación desde mi origen del PRD, desde allí me toco estar en más de una manifestación donde esa otra parte, donde los desprotegidos, donde los no escuchados, donde los olvidados salíamos a la calle. No demerito al tipo de ciudadano que fue a manifestarse, están en todo su derecho de defender lo que creen que al pueblo de México le hace falta, pero duramos años saliendo a las calles por conquistar lo que hoy tenemos, incluso, el Árbitro Electoral, en un momento IFE y hoy INE. Me llama mucho la atención, la vehemencia con la que los compañeros dicen que el INE no se toca y que le voto se defiende, aun no se me olvida cuando fuimos reprimidos y golpeados cuando pedimos voto por voto, casilla por casilla, no se nos atendió y era esta estructura que está el día de hoy a la que estamos pidiendo que tenga una modificación, para optimista sus estructuras, y esa modificación nos va a permitir lo que tenemos hoy, no digamos mentiras, ni asustemos a las ciudadanas cuando nos dicen que está en riesgo mi credencial de elector con fotografía, ese artículo sí, nadie lo está tocando, nadie está poniendo en riesgo mi identidad, nadie está poniendo en riesgo el voto de los mexicanos que viven en el extranjero; digamos las cosas como son, la Secretaria de Relaciones Exteriores solo va a validar, escuchemos bien ¡validar!

el pasaporte Mexicano, que sea Legal; pero quien tiene la competencia sigue siendo el Instituto Nacional Electoral; digámoslo claro y fuerte, lo que se está tratando de conseguir es no duplicidad de funciones en el Instituto, y que eso nos permita tener un ahorro. Eso es al reforma electoral, que si la leímos compañeros, no subestimemos la capacidad intelectual y de lectura de quienes estamos de este lado, si leemos, si estudiamos a lo mejor no somos tan cultos, pero sabemos de lo que se trata, sabemos lo que se siente, sabemos lo que piensan, yo sé que todos caminan por sus comunidades, solo que quizás visitemos diferentes sectores. Escucho con datos muy duros de la pobreza, déjenme decirles que, el que se haya hecho ley el apoyo a los adultos mayores, preguntemos que significa, quizás los parámetros de medición son los que se tengan que revisar, quizás tengamos que revisar cómo se mide la pobreza. ¿Ustedes creen que recibir un apoyo del gobierno es no cambiar vidas? Claro que la cambia, hombre, digamos las cosas como son y seamos realistas. La lucha de los que estamos de este lado, y seguro por ahí me van a decir, -acabas de llagar al movimiento-. No señores, me toco construir el Movimiento de Regeneración Nacional, Asociación Civil; o sea, mi origen aquí no es de ayer, ni mi defensa es porque ahorita se me ocurre, porque alguien me va a dar una prebenda, hasta voy a decir una palabra *ni madres*, estoy aquí por convicción, y lo que definiendo, -porque dicen aquí-, se suben y hasta majaderías dicen; hay veces que no tenemos otra forma para ser escuchados, hay ocasiones en que tenemos que decirlo así, de manera muy clara, muy coloquial por no decirlo de otro modo; porque si hablamos de neoliberalismo, de fascismo, hay círculos que lo dominan, pero pa' allá pa' mi pueblo se llama de otro modo, y pa' ya pa' Etchojoa, pa' Vicam, se llama de otro modo, y esta... nomás una cosa, entre que me atiendan a mí que no tengo, y que nunca me atendieron, a que los mismos tengan los mismos privilegios, eso es nuestra realidad, y eso es lo que el ciudadano y la ciudadana común, el de a pie, a la mejor en estos círculos no van a entender ese tipo de palabras, pero si van a entender cuando les llega, cuando tienen la oportunidad de ir a la escuela, cuando las madres jefas de familia están teniendo algo como producir; y, déjenme decirles, los chalequitos esos que andan por allí, ¿sabes que hacen? Y no nos hagamos, estábamos acostumbradas, -te digo porque a mí me lo dicen como diputada-, te voy a dar papeles, pa' que tú que eres diputada, ¡no! Van a venir, te van a checar, te van a revisar si eres de carne y hueso, madre jefa de familia; donde vives, como vives, a partir de eso te va a llegar el programa. ¿A que estábamos acostumbrados? A que los liderazgos venían y traían su paquete, y seguían con el voto cautivo, los chalequitos sirven para rastrear ¡hombre! Reconozcamos, yo como servidora asumiré lo que a mí me toca de responsabilidad, pero también hay que tener capacidad de reconocer cuando un gobierno realmente está trasformando, y la transformación no se da solo desde un estudio ideológico, se da en la comunidad, se da en el lugar donde vivimos, donde vamos a la escuela, allí es donde revisamos. Me van a disculpar que me haya emocionado, ¿pero saben una cosa compañeros? El debate y el enfrentarnos así, es lo que da sustancia, pero nos están escuchando otros que a lo mejor ellos si no entienden las palabras; pero, si saben que tener un kilo de tortillas, que los abuelos, que los adultos mayores, -te voy a decir como pasa en mi pueblo-, hay un señor que les fía todo el mes y *acompletan* los 2 mil, y comen todo el mes, y luego paga. Si no tuviera ese beneficio del retrograda de Andrés Manuel, como le dicen, no comieran. Y, hay que celebrar que la transformación cuesta, la transformación duele, y a quienes tengamos que pagar costos, créanme que estamos dispuestos a pagarlo”.

A continuación, el diputado Trujillo Fuentes, dijo:

“el posicionamiento en el orden del día era de un partido político, y en apertura absoluta, el posicionamiento agarra cuerpo como si lo hubiésemos decidido en la CRICP, y que todas las fuerzas policías lo asumiéramos como tal, por la importancia que tiene. Algo pasa en el Día Internacional de la Mujer, donde las fuerzas policías también están pidiendo manifestar, en la alta tribuna, porque es un posicionamiento cabildeado, porque el tema es suficientemente fuerte e importante para hacerlo. Solo quiero aclarar que es un posicionamiento que una fuerza política lo sube, se aprueba, y en el ánimo ya del Pleno, que es la autoridad, ya se va uniformando a todas las fuerzas políticas, y Nueva Alianza no quiso quedarse en esa posibilidad de saber que el tema vale la pena, y que se puso como un posicionamiento que nos va abrazando a todas y a todos con una expresión legítima. Dicho lo anterior, respetando ese procedimiento, me parece a mí que, todo lo que resiste apoya, lo dijo alguien, todo lo que expresamos alguien lo dijo antes, de hecho me gusta recordar un pensamiento de un gran escritor mexicano que decía, porque ya no está, que un libro era la síntesis de la lectura de muchos libros; él, con humildad reconocía que escribir un libro es porque habías leído tantos que había hecho propio lo que leía, y lo relacionaba con su mundo y su vida cotidiana, al grado de que lo redactaba, y para muchas y muchos de nosotros era un nuevo libro; o sea, no sabíamos exactamente como se construía. En esto también, todo lo que resiste apoya, lo dijo un gran hombre de su época. Y, quiero decir, a nombre de Nueva Alianza, que es importantísimo que en la correlación de fuerzas políticas se resista formalmente, públicamente, orgánicamente, porque es la que le da vida a la Constitución, al propio artículo 39, 40 y 41, que le da vida a partidos políticos, que se tocan en esta ley, y un abanico de leyes que tiene que ver con la democracia, y la democracia junto con nosotros una nata policía, o una parte de la sociedad, que somos muy pocos los políticos, somos pocos; el pueblo es el grande, es el anchuroso. Recoger la soberanía del pueblo, o conectar la soberanía del pueblo, para que esta soberanía se manifieste a través de instituciones de carácter político para mantener el sistema democrático es vital para la sociedad. Por eso la importancia que tiene, de que, en este gobierno se esté tocando el sistema político nacional con una reforma electoral que tiene tiempos, si no la alcanzamos, si no la alcanzamos será improcedente, jurídicamente; si la alcanzamos, será procedente jurídicamente para próximos procesos electorales, es de vital importancia entonces lo que estamos debatiendo. Otro mexicano y por fortuna sonoreNSE, creo, es solo la visión de Nueva Alianza, que no va a ludir a nadie, más bien aludo a gente que ya no está aquí entre nosotros y que creo que significo la vida de los ciudadanos, aquí está en el Recinto, a él le toco dirigir a un partido que aportó mucho al país, pero olfateo, sintió, recogió la necesidad de reformar el sistema electoral, no vayamos a cometer el error de no recordar cómo nace el INE, y quien dirigían antes del INE las instituciones electorales. Fue la aparición de una manifestación y una exigencia del pueblo soberano, por un político sonoreNSE y sensible a los reclamos, porque la nata del poder, la nata que somos unos cuantos, abusábamos de las instituciones, de los procedimientos que no legitimaban al que llegaba, y que, por lo tanto, el Plan Nacional que construía, -al que remito cuando hacemos alusión a esto como Partido Nueva Alianza-, estaba endeble, estaba hueco. Hoy, podemos decir nosotros, que esa transformación en donde algunos estuvimos en alguna fuerza política, y que cada quien en esa parte temporal de su vida política tiene una explicación que no la estamos discutiendo ni debatiendo aquí, es necesario la revisión permanente de esas instituciones que se dan bajo la legitimidad de un gobierno, y a mí me convoca la legitimidades de ese gobierno, a Nueva Alianza lo convoca la legitimidad de ese gobierno. El debate con la resistencia va hacer que lo que salga, si sale, sea mejor que lo que tenía

cuando nació; pero, rehuí de qué lado estas nos ubicaría mal ante el pueblo. Hay que ser claros, respetuosos de esas expresiones ciudadanas, lo cual no significa,, en un análisis de percepciones y de estadísticas que estén mal fundada porque el que la promueve es el ciudadano Presidente, aun después y de todo esto, es correcto que tiene una aceptación del pueblo, y me remito al artículo 39, 40 y 41, trae la legitimidad de una elección y la legitimidad de un gobierno que alcanza los 5 años, y además, como trabajador tenemos muchas más motivaciones para creer en el nacimiento de una nueva etapa del país, que lleva 5 años, aquella en la que participamos, donde hubo cosas muy buenas, pero que torcieron los destinos del país. Y, probablemente en la pluralidad política haya personajes que en lo corto se resistieron, como nosotros, como Nueva Alianza nos resistimos ante el gobernador o ante un secretario de Estado cuando nos dicen que va pasar algo y no nos gusta, pero es la visión de dos, no es la visión de la mayoría, y si no se soporta en la mayoría qué caso tienen la minorías. Las minorías son para mí, la base sólida de la mezcla social, esa es una visión que tenemos, porque aun así, en una coalición mayoritaria somos una minoría que apoya esa mayoría, y nosotros vamos a ir a este debate, porque no estaba posicionado para debate, lo posiciono un partido, y se le respeta al promotor del posicionamiento, porque va hacer materia de los próximos días y meses, inevitablemente, hasta que sea posible meterlo o no jurídicamente para que afecte o no, positiva o negativamente. Y, con esto cierro, por supuesto que nos hacemos responsables de lo que hagamos como coalición en un gobierno de 5 años, porque dentro de 15, 20, 30 o 40, tenemos que ir nosotros re... se llama retroalimentando, revisando entradas y salidas para ajustar la nueva propuesta que se hace de país, porque si nos equivocamos nos la cobrarán legítimamente, se sacaran videos legítimos de aquí; pero, yo quiero decir que, en las mesas de la vida por la que yo he pasado, hay muy poquitos hombres del poder y mujeres del poder que se han equivocado, pero son poderosos, y entonces, en el derecho de estar mejor con los que más necesidad tienen y no con aquellos que ahora les afecta esta parte de un nuevo sistema, nos quedamos en este debate y en esta trinchera con una revisión y un cambio a la letra que contiene todas las leyes del paquete del plan B a favor del pueblo, y a favor de nosotros que queremos seguir en esto, bien, en el futuro, nuestras generaciones”.

En la última de las participaciones, el diputado Russo Salido, dijo:

“Miren, como lo que yo voy a decir está fundamentado en la razón, no voy a recurrir a la estridencia como mecanismo de convencimiento ni persuasión, no ocupo elevar mis decibeles. Bueno, les voy a decir, en la LXIV Legislatura Federal, que acaba de pasar, se votó para hacer Constitucional los apoyos al público; lo hicimos, yo tuve la fortuna de votar, yo le pique y levante la mano y lo elevamos a rango de Constitucional, por eso digo lo hicimos, pero no nomás Movimiento Ciudadano y Morena, lo hicieron otras expresiones políticas, lo hizo el PAN, lo hizo el PRI, se votó para que fuera Constitucional. No se hace con dinero propio que saca de la bolsa el presidente ni sus secretarios, es dinero del público y para el público; nada más que no nos dijeron que por hacer eso, a cambio se iban a quedar los anaqueles, -pregúntenle a cualquier pariente o amigo que tengan, que trabaje en Sector Salud-, que los anaqueles iban a quedar por debajo del 50 por ciento de sus inventarios, no nos dijeron que a cambio de eso desaparecería fideicomisos necesarios para la vida del país, y programas del gobierno que están haciendo falta hoy, están haciendo falta, guarderías, salud con todo su esquema completo, salud popular que si tenga la manera de responderle a

enfermedades exóticas, degenerativas etc. Que no les digan que eso no puede y que lo tiene que resolver en su casa con apoyo de la familia. Miren, Movimiento Ciudadano está de acuerdo en poner en la mesa de análisis lo perfectible que pueda tener el INE, pero después del proceso electoral que está en ciernes; mire nomas, que oportunos salieron, vamos resolviendo, vamos pasando este proceso electoral que va calificar, que va calificar si todas esa bonanzas y cosa fregonas que hizo el nuevo régimen de la cuatro t, con las reglas que llegaron al poder, con esas reglas que se les reafirme, pues ¿cuál es el temor? A ver, vuelven a tocar el tema de la marcha, y sacan una lista de personajes innombrables, la marcha no es de ellos, se la quieren agandallar como tantas cosas que han hecho, por eso yo dije en mi primera participación, por respeto a la ciudadanía que se organiza sin frutsis, sin lista den la nómina de que lo van a correr de su chamba, sin presiones; que, por cierto, no dejaron vidrios quebrados, ni puentes rayos en el camino; por respeto a esos ciudadanos ordenados que quieren al país y que no lo lastiman en sus manifestaciones es que nosotros no nos hicimos presentes, pero decir que porque estuvo una serie de innombrables, es por ellos, al ratito yo les voy a pasar, a los que tengan mis contactos de WhatsApp, la lista de innombrables que ya tienen en sus filas este Gobierno. Miren, lo lamentable es que si el presidente estuviera pregonando todas sus mañaneras en el patrimonio que es para México el INE, como esta, en lo bueno que es y en bonanzas que tiene para México, porque lo dicen otros países, tener un instituto que garantiza la alternancia y el piso parejo, mucho más barato, mucho más barato que una refinería, no se para que la vamos a usar en 5 años, mucho más barato que un ecocidio en el sureste, si él estuviera diciendo que es una institución de calidad y que esta altura de los mexicanos, esta orquesta estuviera diciendo con la misma creatividad y la misma cantidad de adjetivos negativos que encuentran, estuvieran encontrando puras virtudes y estarían halando puras virtudes; lo que pasa es que el maestro de orquesta señalo que el camino era por otro lado. Entonces, decirles nada más, el público, y lo hemos visto; es más, el tema de las ayudas sociales no ha sido únicamente para competir con otras expresiones políticas diferentes a la de ustedes, las usan entre ustedes, acabamos de ver un proceso, cuando votaron para sus... no sé cómo se llamen en su organigrama, consejeros o no sé qué, y pasan el papelito, pasan el papelito con la lista de nombres, -mira, vota por estos concejales si no, vas a dejar de recibir la dadiva-. O sea que la usan contra los demás, pero también la usan entre ustedes, hombre, lo hemos visto, y quién no lo crea, pues que te pique al YouTube y lo va encontrar. Entonces, es una discusión, sí, muy válida, muy bueno que la tengamos aquí, pero los que ya sabemos cómo está funcionando la maquinaria, entendemos que si les dijeran que es una gran institución el INE, patrimonio de los mexicanos, insisto, lo repito y termino; es más, ya no les voy a volver a contestar, el mismo número de adjetivos calificativos negativos los encontrarían inmediatamente, pero a favor, serían los principales defensores del INE”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con cuarenta y un minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el próximo martes siete de marzo de dos mil veintitrés, a las once horas.

Junio 17, 2024. Año 18, No. 1834

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de las diputadas Diana Karina Barreras Samaniego, Claudia Zulema Bours Corral y Rebeca Irene Silva Gallardo, y el diputado Iram Eduardo Solís García, con justificación de la mesa directiva.

DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
PRESIDENTE

DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIO

DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 09 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veintinueve minutos del nueve de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Córdova Buzani Branda Lizeth, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Martínez Griselda Ilian, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Zárate Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Previo a la lectura del orden del día, la presidencia dio la bienvenida a alumnos de la licenciatura de Derecho, de Ciencias Políticas y Gestión Pública de la Universidad Lasalle Noroeste, de la Ciudad Obregón, y a su tutor, el Maestro Salus Javier Elenes Silva, quienes se encuentran presentes en el recinto Legislativo.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Cota Ponce, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el listado de adecuaciones presupuestales realizadas en el ejercicio fiscal 2022 del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Auditor Superior de la Federación, con el que remite a este Poder Legislativo, informe individual de Auditoría que se deriva de la fiscalización superior de la cuenta pública 2021, se anexa dispositivo de almacenamiento electrónico. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

A continuación, la presidencia reconsideró el trámite de los folios 3020, 3021 y 3022, remitiendo los mismos a la Comisión de Administración.

Así mismo, comunicó a la asamblea que a solicitud del diputado Castro Castro, con la venia del diputado Orduño Fragoza, se invierte el orden de los puntos 4 y 5 de la orden del día, para realizar la lectura de sus Iniciativas.

En tal sentido, en cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, dio lectura a la iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley que Crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Asuntos del Trabajo, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Castro Castro, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dio lectura a la iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 76 de la Ley de

Salud para el Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Salud, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Córdova Buzani, solicito a la presidencia el uso de las pantallas, y dio lectura a la iniciativa que presentan las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código de Familia para el Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

Previo al desahogo del punto 7 de la orden del día, el diputado Valenzuela Muñer, de manera textual, dijo:

“Quiero enviar un saldo muy afectuoso a los colonos de la extensión de la Colonia Juárez, del Municipio de Navojoa, a quienes de manera muy particular va dirigido este exhorto, a INSUS”.

En el desarrollo del punto, el diputado, solicito a la presidencia el uso de las pantallas y dio lectura a la iniciativa que presenta, con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, acuerda emitir un respetuoso exhorto al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), con el objeto de que, en el uso de sus facultades legales, realice o impulse todas aquellas acciones técnicas, legales o de fiscalización, que permitan a los propietarios o poseedores en trámite de regularización de predios o solares baldíos ubicados en el Municipio de Navojoa, Sonora, contar con la debida certeza jurídica de no ser afectados de sus derechos de propiedad o de posesión, producto de los procesos de compra-venta que se realizan de los predios o solares baldíos, establecidos en dicho Municipio.

Terminada su lectura, también dijo:

“Al respecto de este exhorto, es muy importante decir que, el antes INSUS, Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, que originalmente, en el País, en los Estados, en los Municipios, se tenía la tarea fundamental de regularizar todos aquellos terrenos

urbanos de manera especial. Hasta ahora, con el nacimiento del nuevo Instituto, con el cambio de nombre, pudiéramos decir que están operando las mismas personas desde hace tiempo, y lo que hemos observado es que existe la posibilidad de que haya corrupción en esta Institución. Por ese motivo decidí hacer este exhorto, porque uno de los principios fundamentales de la cuarta transformación, y de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, es precisamente combatir la corrupción, combatir la impunidad, y nadie debe de quedar al margen de una revisión, por eso es ese exhorto. Nuestro gobernador del Estado, el Doctor Alfonzo Durazo Montaña, a través de las instituciones del gobierno del Estado, como lo son SEDIS, como lo es COVES, está llevando un arduo trabajo de regularización en Sonora, dentro del Plan Estatal de Desarrollo. Entonces, en ese sentido pues, también, vemos un contraste entre en lo que en Sonora queremos hacer, y lo que las dependencias que aún tiene personajes del pasado, siguen hostigando y siguen dañando a nuestras instituciones federales. Ese es el sentido fundamental; ya a la vez, que también se respete con mucha dignidad, se respete a las familias que más necesitan, que más tienen, porque existen y ellos son los que requieren el apoyo fundamental, en todo caso, y no los acaparadores, porque ya en ese sector haya acaparadores que tiene dinero y lo compran, pues, dejando a las familias en el desamparo, a las que más necesitan, ese es el motivo. Muchas gracias por su atención, y de nueva cuenta un saludo a todos los invasores de la colonia Juárez Nueva Extensión”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, e hizo uso de la voz la diputada Silva Gallardo, y de manera textual dijo:

“Escuche con atención el exhorto presentado por el diputado Prospero Valenzuela, y no dejo de reconocer la importancia de las sesiones, de la calidad de los temas manejados el día de hoy. La semana pasada acudimos a la ciudad de México, donde precisamente acudimos al Congreso, en la comisión de SCT para tratar un asunto similar al presentado. Es lamentable ver el rezago existente de este problema en las diferentes poblaciones; en mi caso, fui para tratar un asunto de ferrocarrileros, que ahorita al momento de estar viendo las diapositivas, coincidimos en que la mayoría de los predios que tiene ese problema están precisamente a la orilla de las villas del ferrocarril. Creo, si no tiene ningún inconveniente diputado Prospero,

que podemos trabajar en equipo y agilizar. Quiero compartirles también, que la SCT esta trabajo a marchas forzadas de una manera muy expedita, a los tres días que envió el Congreso del Estado el exhorto a la ciudad de México, después de revisar la correspondencia vemos que se le ha dado respuesta al mismo, donde nos está mostrando una ruta jurídica que podemos seguir, y de esta manera poder cubrir la necesidad de los ciudadanos que manejan este problema”.

A continuación, el diputado Robles Higuera, manifestó:

“Quiero felicitar al compañero diputado Próspero, por este exhorto, por esta Iniciativa que sea acaba de presentar. Yo creo que esta Iniciativa va a venir a dar un buen paso por el ordenamiento, no nada más de Navojoa, compañero Próspero, yo creo que, de Etchojoa, Huatabampo, Álamos, tenemos muchos problemas. Yo me uno con usted a esta gran Iniciativa, y así darle certeza a toda la gente que no cuenta con un documento, yo creo que esta Iniciativa va a dar certeza a todas aquellas personas que siempre han luchado por tener algo que los acredite como legítimos dueños de todos sus solares. En hora buena diputado Próspero, y la verdad, lo felicito por esta gran Iniciativa que usted acaba de presentar. Me uno con usted diputado”.

En la última de las participaciones, el diputado Valenzuela Muñer, dijo:

“Gracias, compañera diputada, maestra Rebeca, por supuesto que le tomó la palabra, porque es precisamente que se encuentra en esas áreas, y lo puedo decir que en todos los municipios en donde existe vías arreas existen las mismas condiciones, y de incertidumbre, porque hay hasta ahorita; por ejemplo, en el caso de Navojoa, donde está la estación de ferrocarril, que ya no funciona como pasajeros, nos lo tranzaron el ferrocarril de pasajeros, en el pasado, que existen casas, incluso de ferrocarrileros, que están irregulares. Entonces, con mucho gusto, hay que entrarle. Y, también, recordar que en meses pasados, del 22, metí una Iniciativa a los 72 Municipios, que tenía que ver con las reservas territoriales; entonces, si hay que revisar esa Iniciativa del 22, que metí, a ver cómo va, y hacer un frente común desde esta Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales. Gracias diputado Arturo Robles. En hora buena”.

Al no existir más participaciones, en lo general, fue **aprobado por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Previo al desahogo del punto 8 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, de manera textual, dijo:

“Antes de dar inicio a la lectura, quiero resaltar y dar la bienvenida, que ya lo hicimos hace un momento, también, a los estudiantes Universitarios de la licenciatura en derecho de la Universidad Lasalle, sede Cajeme. Bienvenidos chicos y chicas. También, agradecer la disposición de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en este caso, de nuestra presidenta Diana Karina, muchas gracias, porque salió este Dictamen en el marco del día Internacional de la Mujer”.

En desarrollo del punto, la diputada, previa autorización de la Asamblea, dio lectura a un resumen de la parte expositiva y de las consideraciones, y de manera íntegra, el proemio y el resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 263 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 263 BIS 1 del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 263 BIS 1.- Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- I.- La víctima presente algún signo de violencia sexual de cualquier tipo;
- II.- A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III.- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia, en cualquier ámbito, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza, ya sea por parentesco, matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, cohabitación, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad, laboral o que implique confianza, subordinación o superioridad;
- V.- Exista algún dato que establezca que hubo alguna amenaza relacionada con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

VI.- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo, previo a la privación de la vida;

VII.- Hallazgos del cuerpo o los restos: que sean expuestos, exhibidos, depositados, arrojados u ocultados en un lugar público o de libre concurrencia; y

VIII.- Quien se aproveche del estado de indefensión o falta de apoyo de una mujer que se encuentra sola, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o porque exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio;

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta y cinco a setenta años de prisión y multa de dos mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización. La pena se aumentará en una mitad más de la establecida como máxima para este delito cuando se actualice alguno de los siguientes agravantes:

- a) Sea cometido por servidor público en cualquier etapa del delito;
- b) Si fuere cometido por dos o más personas el delito;
- c) Sea cometido por persona que tenga el deber de cuidado sobre la víctima;
- d) Sea cometido por conductor de vehículo de transporte de pasajeros, turismo o cualquier otra modalidad en el desarrollo de su trabajo.
- e) Que el activo haya obligado a la víctima a ejercer la prostitución, actos de explotación o trata de personas; y
- f) En presencia de personas con quienes la víctima tuviere un vínculo de consanguinidad o afinidad o cualquier otra relación de hecho o amistad.

Además de las sanciones descritas en el párrafo anterior, el sujeto activo perderá la patria potestad y reparación integral de las infancias en situación de orfandad por feminicidio, así como perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo

particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con cuarenta y tres minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el próximo martes 14 de marzo de dos mil veintitrés, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Claudia Zulema Bours Corral y el diputado Ricardo Lugo Moreno, con justificación de la mesa directiva.

DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
PRESIDENTE

DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIO

DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 14 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con treinta y dos minutos del catorce de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Córdova Buzani Branda Lizeth, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Martínez Griselda Ilian, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Zárata Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Cota Ponce, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Coordinador General Jurídico del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que dan respuesta al exhorto enviado por este Poder Legislativo,

para que informen si dieron cabal cumplimiento a la obligación que se les impone en los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora y sus Municipios. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 173, aprobado el 02 de marzo de 2023, por este Poder Legislativo”**.

Escrito de las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con el que hacen entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados durante el semestre comprendido entre el 01 de septiembre del 2022 al 28 de febrero de 2023. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Administración”**.

A continuación, la presidencia dio la bienvenida a alumnos de la licenciatura de derecho de la Universidad Vizcaya y a la su tutor, maestra María Angélica Cambero Pérez, quienes se encuentran presentes en el Recinto Legislativo.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Trujillo Llanes, solicito autorización a la presidencia para hacer uso de las pantallas, y dio lectura, previa autorización de la Asamblea, a la exposición de motivos y a un resumen del resolutivo, de la iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley que Crea el Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Guevara Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dio lectura a la iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

Previo al desahogo del punto 6 de la orden del día, la diputada Montaña Palomares, dijo:

“Antes de comenzar, quisiera hablarles un poco del porque de esta Iniciativa. En el año 2020 mi familia y yo sufrimos la pérdida de una mascota, fue algo muy dolorosa para toda la familia, especialmente para mis hijas debido a las circunstancias en las que sucedió esto. Mi perro Azlan, fue víctima de negligencia por parte de una veterinaria en la Ciudad de Navojoa, mi perro murió víctima de un golpe de calor debido a que las instalaciones de ese lugar, de esa veterinaria, no contaban con la infraestructura necesaria para el cuidado, y la atención que él allí recibió no eran las apropiadas para los animales. Por supuesto que yo conocía la parte bonita del lugar, pero la espera para pasarlas al baño era una área sin ventilación, sin clima, en jaulas muy pequeñas para el tamaño de los animales, como era el de mi mascota, donde no tuvo acceso a agua, ni comida, y eso fue lo que soporto mi perro Azlan, por más de 5 horas, hasta que lo encontraron desangrado derivado al golpe de calor que sufrió. En ese entonces, presentamos una denuncia ante la Fiscalía del Estado, por maltrato animal, y derivado de esta experiencia tan terrible que vivimos la familia surgió la inquietud de revisar leyes y reglamentos sobre la protección animal, porque cuando falleció mi perro Azlan, fue muy difícil ver a quien acudir, fue muy difícil ver quien se podía hacer responsable, no había una autoridad a la que pudiéramos inmediatamente acudir, y era muy difícil encontrar quien nos orientara, ninguna ley se hacía responsable. Quiero comentarles que esta Iniciativa es un trabajo de meses, donde contamos con el apoyo y la participación de mesas de trabajo de diferentes grupos, rescatista, médicos veterinarios, la Fiscalía Especializada, la Nueva Dirección de Protección y Bienestar Animal y, el Área Jurídica del Municipio de Hermosillo, donde todos juntos trabajamos para mejorar la protección de los derechos de los animales. Agradezco profundamente la buena disposición y la ayuda que brindaron para que esta Iniciativa fuera hoy una realidad. Muchísimas gracias a los médicos Veterinarios que se encuentran hoy con nosotros, Javier Rolando Reyna, al médico veterinario Alfonso Jesús Legía, al médico veterinaria Alisa Ruiz, y a las Asociaciones Civiles Animaleras de Sharon Denisse, Claudia Meza, María Elena Gaxiola, al gran apoyo legal de parte de Eduardo Chávez, de parte Jesús, muchísimas gracias por el apoyo; muchísimas gracias también a Paulina, muchísimas gracias a Caro Araiza, y espero que no se me pase alguien más por agradecer, porque hay muchísimas personas involucradas en esto”.

A continuación, en el desarrollo del punto, la diputada solicito a la presidencia el uso de las pantallas y dio lectura a la iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora y de la Ley que Crea un Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Sallard Hernández, previa a autorización de la Asamblea, dio lectura al proemio y al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL ÁRBOL EN LAS ZONAS URBANAS DEL ESTADO DE SONORA

ÚNICO.- Se adiciona un artículo 15 Bis a la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 15-BIS- Los estacionamientos en espacios abiertos que correspondan a establecimientos para usos industriales, que no sean competencia de la Federación, así como los establecimientos mercantiles y de servicios, deberán ser arborizados. El árbol deberá ser plantado en un espacio no menor a un metro cuadrado, considerando técnicas de infraestructura verde que permita al área destinada al árbol retener agua de lluvia para que ésta sea aprovechada por el o los árboles.

En caso de estacionamiento en zonas de azotea, el arbolado se cubrirá con macetones con el mismo espacio señalado en el párrafo anterior.

La arborización se deberá realizar con árboles y arbustos nativos de cada municipio donde se ubiquen los establecimientos señalados en el párrafo primero.

Es responsabilidad del establecimiento garantizar la supervivencia y mantenimiento del árbol.

La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, ordenaran arborizar los estacionamientos en espacios abiertos, al resolver sobre las solicitudes de autorización en materia de impacto ambiental para la construcción de establecimientos para usos industriales, que no sean de competencia federal y de establecimientos para usos mercantiles o de servicios, de conformidad al Artículo 27, fracción I, inciso c) y fracción I, inciso c), de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO. - Los establecimientos que se encuentren funcionando antes de la entrada en vigor del Decreto, que cuenten con estacionamientos en espacios abiertos, contarán con un plazo máximo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para llevar el proceso de arborización de conformidad a las especificaciones que para tal efecto determine los Ayuntamientos. El establecimiento deberá de notificar el cumplimiento de lo anterior a los Ayuntamientos. Tratándose de establecimientos que vayan a entrar en funciones en fecha posterior a la entrada en vigor de este Decreto, no lo podrán hacer, si no dan cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior del presente artículo.

TERCERO. - La persona Titular del Ejecutivo del Estado, contará con un plazo de sesenta días naturales para actualizar el Reglamento de la Ley de para la Protección, Conservación y Fomento del árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, a efecto de establecer una sanción por violación a lo dispuesto en el artículo 15-bis del presente Decreto, la cual no podrá ser menor a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente a la fecha de la infracción.

CUARTO. - Los Ayuntamientos, dentro del plazo de 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá de expedir los lineamientos respecto a la cantidad de árboles por metros cuadrados, sus características, tamaños y el tiempo de adaptación que requieren los árboles que se deberán plantar en los estacionamientos antes aludidos y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

QUINTO. - La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en un plazo no mayor a sesenta días, deberá realizar una paleta vegetal estatal en el que se incluya un listado básico por cada ecoregión.

Al término de su lectura, también dijo:

“Antes de concluir, quiero agradecer yo, a nuestra presidenta, Brenda, que de verdad estos Dictámenes que han entrado a su Comisión se han Dictaminados, se han Socializado con las personas expertas en los temas, de tal manera que estamos, realmente en un tiempo récord con estos Dictámenes. aquí en este Pleno”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el próximo jueves dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, María Jesús Castro Urquijo y Alma Manuela Higuera Esquer y los diputados Ernesto De Lucas Hopkins y Fermín Trujillo Fuentes, con justificación de la mesa directiva.

DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
PRESIDENTE

DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIO

DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 21 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con treinta minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Córdova Buzani Brenda Lizeth, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Martínez Griselda Ilian, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Zárate Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

A continuación, la presidencia dio la bienvenida, al recinto Legislativo a la licenciada Lorenia Iveth Valles Sampedro, Directora General del DIF-Sonora; a la licenciada Silvia Álvarez Amaya, presidenta de Canacindra; a la licenciada Marisol Lomelí Pacheco, Directora General del CRIT-Sonora; al doctor Félix Hilario Higuera Romero, Director de Atención a Personas con Discapacidad del DIF-Sonora; y también, a Asociaciones de Atención a Personas con Discapacidad, en el marco del Día Mundial del Síndrome de Down.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea que, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y de Concertación Política, presentan orden del día alternativo, al previamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, con la finalidad de retirar la Iniciativa que presenta la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, contenida en el número 6, debiendo recorres los subsecuentes.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Córdova Buzani, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Córdova Buzani, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del diputado Ernesto Roger Munro Jr., mediante el cual solicita a la Presidenta de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, comience la denuncia y seguimiento al procedimiento respectivo conforme a derecho para el Titular del Poder Ejecutivo de Puerto Peñasco, Jorge Iván Pivac Carrillo, quien fue exhortado por este Congreso por medio del acuerdo 161, aprobado por esta Soberanía, del cual a la fecha no se ha tenido respuesta en los tiempos indicados en nuestro marco jurídico. La diputada presidenta dio trámite de: “**Recibo y se contestará lo conducente**”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo número 216 de sesión extraordinaria de cabildo, en la cual se aprobó y calificó como justificada y procedente la causa de licencia hasta por 90 días, con efectos a partir del día 01 de marzo del 2023, expuesta por el C. Lic. José Gabriel Ramos Gallegos, al cargo de Regidor Propietario del ayuntamiento. La diputada presidenta dio trámite de: “**Recibo y enterados**”.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, certificación del acuerdo de ayuntamiento, en donde se analizó y aprobó la remisión sobre los motivos que ocasionaron

el balance presupuestario negativo al finalizar el ejercicio fiscal del 2022, se anexa documentación que comprueba dicho resultado negativo. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Coordinador Administrativo del Grupo Parlamentario de Morena, con el que hacen entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados durante el semestre comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Administración”**.

Escrito de las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el que solicitan atentamente citar a comparecer a la Secretaria de Seguridad Pública, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, al Secretario de Hacienda, al Secretario de Salud y a la Directora del Instituto de Movilidad y Transporte, del Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”**.

Escrito del Presidente Nacional de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Estatal Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, informe anual sobre la Contribución Fiscal recibida, e informa el detalle del monto de los recursos que le fueron transferidos por la Secretaría de Hacienda del Estado, por concepto de la Contribución para el Fortalecimiento y Sosténimiento de la Cruz Roja en Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Hacienda”**.

Escrito de la C. Zonia Yaneira Fuentes Molinares, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que renuncia al cargo honorario como miembro del Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto, nombramiento asignado el pasado mes de junio del año 2022. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”**.

Escrito del diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, con el que hacen entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados durante el semestre comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Administración”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Zárate Félix, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, solicito a la presidencia el uso de las pantallas, y previa autorización de la Asamblea dio lectura al proemio y al resolutivo de su iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, para crear la Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad en el Estado de Sonora.

Al término de su lectura, también dijo:

“Antes de concluir, realmente no sé, quisiera saber o determinar en donde va a topar esta propuesta; sin embargo, el verlos y verlas a todos y a todas aquí, a todas estas organizaciones reunidas, que cada una de ustedes representan en este Estado una lucha por la inclusión, es un aliciente y es un motivante para entender que esta Iniciativa va ir por muy buen camino. Sobre todo, es de suma importancia para mí resaltar a presencia de la directora, de la titular del DIF en el Estado de Sonora, Lorenia Valles, gracias por ser una gran aliada; de igual forma, al Doctor Félix Higuera, como responsable del Consejo de Discapacidades de este Estado. Sin duda, todas y todos, cada una de ustedes quienes vivimos la inclusión y quienes tenemos una inspiración distinta por la inclusión, a Rebeca, del Instituto Sonorense de la Juventud que también es una gran aliada de la inclusión, es de suma importancia lograr que este programa trascienda, lograr que nuestro Estado exista como solo existen 2 en este País, el Estado de Nuevo León y el estado de Oaxaca, que sea Sonora el tercero, para lograr que los derechos de las personas con discapacidad, que eso

que tanto buscamos y anhelamos, que sean restituidos, que sean respetados sea una realidad. Yo espero, compañeras y compañeros, justo en esta día, en este día donde se celebra en el mundo o se reconoce a las personas con Síndrome de Down, yo espero junto con ustedes la compañía para que esta Sesenta y Tres Legislatura pueda lograr aprobar y cristalizar un proyecto de defensa real de las personas con discapacidad. Porque no se trata que un proyecto trascienda de una administración a otra, se trata de que iniciativas como estas trasciendan en el corazón y en la mente de este Estado, yo estoy segura, como lo he platicado con muchos de mis amigos, amigas que están aquí y las que o están, que con esta Procuraduría, con este Proyecto que va hacer un antes y un después en nuestro Estado será ese aliciente que necesitamos, quienes vivimos la discapacidad y quienes no, para ser justos, para tener derechos, y sobre todo, para poder trascender en la vida de nuestros hijos e hijas”.

Previo al trámite legislativo, en uso de la voz la diputada Silva Gallardo, de manera textual dijo:

“Una sociedad progresista debe ser incluyente. Hoy se ha dado un paso histórico para que se cumplan las necesidades justas y muy sentidas de este sector de la población. Es grato ver como se han dado cita en este Recinto autoridades y ciudadanos representes de diferentes organizaciones para mostrar su apoyo y reconocimiento a esta Iniciativa. Felicitaciones diputada Karina Teresita, por cumplir con el eficiencia y dignidad su función legislativa, nos queda muy claro que lo prioritario es el bien estar de los ciudadanos Sonorense”.

A continuación, la diputada Higuera Esquer, manifestó:

“Emociones encontradas de escuchar una propuesta que tiende a cambiar la vida, y de incluir a muchas formas de vida en este mundo. Me gana la emoción, yo soy tía abuela de una niña, para mi muy especial, que convivo con ella todos los días. Se Karina, lo que significa para ti en lo personal, como mamá, como ciudadana, y hoy como legisladora, que Dios y la vida te puso en este espacio para que pudieras presentar una Iniciativa desde el corazón, una Iniciativa desde la vivencia, una Iniciativa que representa el amor de todas las que están acá atrás, las mamás y los papás cuidadores tienen jornadas 24/7; pero, además de tener una jornada 24/7 tiene que estar enteros, tiene que estar con la sonrisa Karina, así como lo acabas de hacer, y con toda la entereza, ellas no sienten el cansancio, ellas no duermen, mal comen y así salen a trabajar, para seguir sosteniendo a una niña, a un niño, a un joven, a un adulto que tiene dificultades para transitar por este mundo que para ellos es difícil, pero con Iniciativas como la de Karina, y como la de muchas de las que estamos acá, estoy segura que la Procuraduría saldrá adelante, no solo como Procuraduría, sino como un espacio que llene la humanidad de todas. Dice Karina, donde va a topar esta Iniciativa, con estos 33 corazones que hay aquí, y con un gobierno que es humanista, que piensa en los derechos humanos, que la directora del DIF estatal Lorenia Valle, conoce de cerca y sabe lo que se trata, lo vive, lo camina a ras de tierra. Karina, con el corazón te digo que vamos a sacar tu Iniciativa adelante, por ti, por tus hijos, por las que están acá atrás, y por todos los que ocupan de una Legislatura Incluyente, amorosa y humanista, y que este gobierno que encabeza Alfano Durazo, lo va a

tomar como un proyecto a sacar a delante por el bienestar de todas y de todos, me emocionas Kary”.

Por su parte, el diputado Solís García, en su turno, señaló:

“Primero que nada, felicito a mi amiga Karina Zárate, por esta gran Iniciativa que desde que empezó esta Legislatura sabemos su gran corazón, y su interés por trabajar pues por los que más lo necesitan, en este caso, por las personas con discapacidad. Definitivamente, ya lo mencionaron ahorita, y lo mencionaste Karina, en tu presentación, estas Iniciativas verdaderamente trascienden, e Iniciativas como estas, pues tiene un gran eco e impacto, no solamente en las personas quienes las van a recibir, sino en la vida de todos. Yo creo que los 33 que estamos aquí, para eso estamos aquí, para ir creando las condiciones sociales, económicas, políticas, que es la parte que nos toca, y ahorita que miraba, yo creo que alguien muy interesada, y ahorita no miraba a la diputada Betty, que es totalmente su tema, realmente estos temas necesitamos trabajarlos, legislar en favor de quienes más lo necesitan. Y, yo quiero decirlo y recalcarlo, todos realmente nos ha tocado convivir con personas con alguna discapacidad, con una resiliencia impresionante, adaptarse a las situaciones, al entorno, que no ha sido nada fácil; yo creo que, ha mejorado las condiciones, pero necesitamos ir mejorando las condiciones, necesitamos ir cerrando brechas, ir quitando vacíos en cuanto a la ley, y esto es la parte que nos toca. Yo, quisiera también, recalcar en la parte... agradecer también que está aquí la licenciada Lorenia Valles, que hemos tenido un gran apoyo en el tema de la discapacidad, siempre las puertas abiertas en el DIF Estatal; y eso, yo creo que necesitamos seguir trabajando, seguir trabajando en pro de los derechos de los que más nos necesitan”.

Siguiendo con las participaciones, el diputado Trujillo Fuentes, dijo:

“Motivado, porque tenía unas tareas nuestras diputadas Betty Cota, antes de que se tocara el tema me encargo que yo pudiera dar las palabras, pensando en que no estaría, porque ella es una especialista también en este tema, como un grupo de compañeras y compañeros que han dado profundidad al tema de la inclusión, y el tema de la discapacidad o personas con discapacidad o en condición de discapacidad. Vale la pena recordar que los Derechos Humanos son muy nuevos, que apenas en el 2011 nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos definió cambiar las garantías individuales por los Derechos Humanos y sus garantías, puso al centro a esa generación de legisladores a la persona, no al individuo, y desde entonces los que estamos en esta carrera, cuando nos dedicamos a aludir a la Constitución Mexicana, o a la Constitución de Sonora, procuramos hacerlo educando, también, somos personas y tenemos derechos humanos, y la Constitución desde el 2011, de esa generación de diputadas y diputados que lo logro, también definió los principios con los cuales los derechos humanos deben de ir siendo alcanzados, los derechos humanos que están en la Constitución son el pensamiento de la Carta Magna para que los esfuerzos Institucionales alcancen con el recurso público o privado los derechos y su satisfacción. Y, ahí le puso, y me voy a remitir, porque me parece que la Iniciativa que nos presenta Karina, a quien además, Betty, diputada Betty, nos dice que nos sumemos, o sea, que lo hagamos, que le demos fuerza como Bancada de Nueva Alianza, ojala y nos lo acepten; podamos

recordar que esos principios son la Universalidad, Interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y que, hace apenas unos años ya con el nuevo gobierno se modificó el cuarto constitucional, y que por primera vez mete a la personas con discapacidad con un apoyo gubernamental oficial, que son de los recursos públicos. Eso es muy importante, porque tenemos que decirlo, nosotros, tal cual es, no existe la Procuraduría, deseamos que Sonora sea el tercer Estado con propuesta de la Diputada Karina Zárate, y quienes nos sumemos. ¿Por qué compañeras y compañeros? Porque cuando no alcanza el principio filosófico de la Constitución, es necesario agregarle instancias que procuren la satisfacción de los derechos, y aquí lo que se nos está diciendo es que creemos esta figura para alcanzar un derecho que es visible, actual, sentido; quien quiera que camine hoy puede hablar de personas con discapacidad o en condición de discapacidad, condición mental, y antes los diputados no sabíamos exactamente qué significaba; sabíamos que éramos seres humanos que convivíamos y tenemos los mismos derechos, pero nos los atropellábamos, los desdeñábamos, los ninguneábamos, los hacíamos sentir mal; y, aun la ley no alcanza la igualdad, no alcanza la satisfacción de los derechos humanos. Por eso, a Nueva Alianza nos interesa ser parte de esta construcción normativa, porque es una construcción normativa, modifica e introduce en un capítulo la Procuraduría Para la Defensa de las Personas con Discapacidad, y ya más adentro dice, o en Condición de Discapacidad. Nos parece muy abrazador, muy esperanzador, nos dignifica como Legislatura; pero, sobre todo, nos hace ver cómo nos deberíamos de ver siempre, entre iguales, satisfaciendo los derechos entre iguales, y solo recuerdo cuanto batallan ellos satisfacer el derecho a la educación, cuanto, en los CAMES, cuando hay; en los USAER, cuando hay, y en ciertos niveles educativos, porque luego no hay; y, cuanto en salud, y cuanto en alimentación, y para la vivienda, y para la movilidad, y para la libertad de expresión, y para todo lo que nosotros, los que decimos ser otros seres, les negamos; porque, la norma lo que hace es ser específica, y en este caso es específica y lleva un fin social muy profundo que espero que alcancemos a coordinarnos y aprobarlo. Felicidades, y pedimos sumarnos a esta Iniciativa”.

En la última de las participaciones, el diputado Valenzuela Muñer, dijo:

“Quiero dirigirme de una manera muy especial a las familias que tiene a un integrante con alguna discapacidad. Hace algunos años, cuando la educación especial en nuestro sistema educativo nacional apenas iniciaba, por allá en el 80, y de allí apara delante, pues ha tenido algunas acepciones, nombres que pudiera decirse eran interminables. Me tocó vivirlo porque soy profesor, y también, porque trabaje con educación especial, como director de un CAM, como maestro de USAER, y se miraba imposible que pudieran pasar propuestas como estas, que hoy alcanza en este gobierno que llevamos, con el Doctor Alfonso Durazo, un buen nivel, bien integrado, desde la familia, desde el gobierno y desde el congreso, con esto quiero decirles a los aquí presentes, organizaciones, familias, jóvenes con alguna discapacidad, que, por supuesto, tendrán todo el apoyo para que la propuesta de la diputada Karina, en el sentido de añadir el capítulo 21 y 22, que se denomina, de la Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad y de la Denuncia Popular, que es muy importante, como lo vimos ahorita en el uso de las pantallas. Lo que buscamos, como Sociedad, es Integrarnos con o sin discapacidad pero integrarnos, pero también, entendernos y poder ser nosotros dispositivos

humanos auxiliares en quienes se encuentran en esa condición, para ser una sociedad más humanista como lo pide nuestro presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López Obrador. Quiero, por último, felicitar también a la directora del DIF Estatal, DIF Sonora, por esa gran entrega que a diario vemos en su recorrido por todo el Estado de Sonora, sin excepción y sin exclusión absolutamente para nadie. Tenemos muy buen gobierno y tenemos excelentes servidores públicos; y, por supuesto, en este Congreso también *hemos* excelentes diputados que ahora habremos darle para adelante a esta propuesta de nuestra amiga Karina”.

Siguiendo con el trámite legislativo, al no existir más participaciones, resolvió la presidencia turnar la iniciativa a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Justicia y Derechos Humanos y a la de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, en forma unida, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada López Noriega, solicito a la presidencia el uso de las pantallas, y previa autorización de la Asamblea dio lectura a un resumen de la exposición de motivos de la iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión para la Igualdad de Género, para su análisis y dictaminación.

Previo al desahogo del punto 6 de la orden del día, el diputado Castro Castro, de manera textual, dijo:

“Antes de dar inicio, de lleno, con el tema que nos atañe en este momento, yo no quisiera dejar pasar el momento para agradecer a todas las compañeras y compañeros diputados de esta Legislatura, por la sensibilidad que se ha mostrado, en general, al abordar temas, y sobre todo, respaldarlos; temas tan importantes y sensibles como la Salud, la Equidad de Género, la Discapacidad, la Inclusión, etcétera, en donde estoy seguro que estaremos marcando un antes y un después por la diferente forma de abordar los temas, y sobre todo, dar solución de manera inmediata, de ser posible. Muchas gracias a todos y, la verdad, es que me siento muy contento y orgulloso de formar parte de esta Legislatura por todo lo que en conjunto estamos logrando”.

En el desahogo del punto, el diputado dio lectura al proemio y al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Salud, con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE SONORA, Y DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 39; y se adicionan un segundo párrafo al artículo 30, y un artículo 43 Bis a la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 30.- ...

Deberá establecerse un Módulo de Salud Mental por cada cincuenta mil habitantes en cada región del Estado de Sonora.

Artículo 39.- El Instituto, en coordinación con la Secretaría de Educación, llevará a cabo, en cada ciclo escolar, acciones para la aplicación de programas relacionados con la salud mental en educación básica, con la finalidad de identificar y prevenir algún tipo de trastorno mental en el menor. En caso de que sea detectado algún tipo de trastorno mental en algún menor, deberá ser canalizado al Instituto para su inmediata atención, previa consulta y autorización de los padres de familia o tutor.

Artículo 43 BIS.- La Secretaría de Educación, fomentará y llevará a cabo acciones para que, en los centros escolares de educación básica, se contemple lo siguiente:

I.- Contar con personal capacitado y actualizado en primeros auxilios psicológicos, en la materia de psicología, pedagogía infantil y educación escolar con el objetivo de identificar un posible trastorno mental que presenten las niñas o los niños, debiendo canalizarlos al Instituto para recibir la atención adecuada, e informar y orientar a los padres o tutor sobre el caso;

II.- Elaborar y aplicar programas relacionados con salud mental infantil para que sean incorporados en el plan de estudios correspondiente;

III.- Proporcionar material informativo básico sobre la importancia de los primeros auxilios psicológicos, además de brindar información sobre salud mental a los padres o tutor con la finalidad de identificar algún tipo de trastorno en el menor y aplicar las medidas preventivas en un primer momento; e

IV.- Implementar programas de información, sobre los efectos adversos de los trastornos mentales y de las medidas para detectar, atender y prevenir aquellos factores que induzcan al suicidio.

Las acciones descritas en este artículo deberán realizarse en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman las fracciones IX y X del artículo 155; y se adicionan una fracción XI al artículo 155, un segundo párrafo al artículo 185, y un segundo párrafo al artículo 186, todos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 155.- ...

I a la VIII.- ...

IX.- Fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu institucional y profesionalismo, en sí mismo y en el personal bajo su mando;

X.- Estar debidamente capacitados como primeros respondientes para brindar de manera objetiva, oportuna y acertada los primeros auxilios psicológicos; y

XI.- Las demás que establezcan las disposiciones normativas aplicables.

...

ARTÍCULO 185.- ...

Las autoridades y auxiliares de la seguridad pública deberán estar debidamente capacitados como primeros respondientes para brindar primeros auxilios psicológicos.

ARTÍCULO 186.- ...

Todo el personal que labore en los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo deberán estar debidamente capacitados para brindar primeros auxilios psicológicos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

Previo al desahogo del punto 7 de la orden del día, la diputada Montaña Palomares, de manera textual, dijo:

“Antes que nada, quiero agradecer a la Comisión de Salud, a su presidente, al diputado Oscar Castro, por la buena disposición para sacar adelante iniciativas turnadas a su Comisión, desde el parlamento abierto, la sociabilización y la dictaminación fueran llevadas a cabo. El conjunto de estas Iniciativas de salud mental, diputado, usted bien lo mencionaba, de suma importancia para la sociedad. Y con total apego a la Ley Orgánica y al Poder Legislativo hoy vemos el resultado en la dictaminación de esta Iniciativa. Muchas gracias a todos los compañeros diputados, y felicidades, también, diputado. De igual manera, quiero agradecer enormemente a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y en especial a su presidenta la diputada Diana Karina Barreras, por el compromiso con la Iniciativa que estoy a punto de leer, el dictamen, Iniciativa también, de un gran impacto, con carácter social, muchas gracias también, por tu enorme compromiso con este tipo de Iniciativas. Y, me voy a permitir dar lectura al presente dictamen. Quiero mencionar también, que esta Iniciativa viene de origen, por otro compañero diputado que la presento, el diputado Sebastián Orduño, y que nosotros, también, una servidora amplio para dar una mejor, por decir así, presentación a la misma, y ampliar en toda ella”.

En desarrollo del punto, la diputada, previa autorización de la Asamblea, dio lectura a un resumen de las consideraciones y al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 263 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 263 TER del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 263 TER. - ...

Al que cometa el delito referido en presente artículo se le impondrán de cuarenta y cinco a setenta años de prisión y multa de tres mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con cincuenta y tres minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el próximo jueves veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de las diputadas María Jesús Castro Urquijo y Paloma María Terán Villalobos y el diputado Jorge Eugenio Russo Salido, con justificación de la mesa directiva.

DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
PRESIDENTE

DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ
SECRETARIA

DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 03 DE ABRIL DE 2023

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas con veinticuatro minutos del tres de abril de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Córdova Buzani Branda Lizeth, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Martínez Griselda Ilian, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Zárata Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

En cumplimiento al punto 2 de la orden del día, para estar en condiciones legales de iniciar la Sesión a la cual los y las diputados de la LXIII Legislatura fueron convocados, atreves de la gaceta parlamentaria publicada en tiempo y forma en el portal del Congreso del Estado de Sonora, y en virtud de la importancia que representa la reciente renuncia presentada por la comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, propuesta de la Mesa Directiva para sesionar días distintos a los establecidos en la Ley, y en tal sentido propuso habilitar el día

de hoy **lunes 3 de abril del año en curso**; y, puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de “Aprobada la propuesta y comuníquese”.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Cota Ponce, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito de la c. Guadalupe Taddei Zavala, con el que presenta ante este Poder Legislativo, su renuncia con carácter de irrevocable, al cargo de Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, función para la que fue designada y que ha venido desempeñando desde marzo 2022. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se resolverá en esta misma Sesión”**.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura a la iniciativa que presenta, las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, resuelve aprobar la renuncia presentada por la C. Guadalupe Taddei Zavala, al cargo de Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con motivo de lo dispuesto en el punto primero del presente Acuerdo, resuelve hacer del conocimiento a la C. Rebeca Fernanda López Aguirre, en su calidad de Comisionada Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley ante los integrantes del Pleno del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, actualmente en funciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 157

de la Constitución Política del Estado de Sonora, para asumir temporalmente el cargo de Comisionada Presidenta Interina en sustitución de la C. Guadalupe Taddei Zavala, hasta que tome protesta la persona que habrá de ejercer el cargo de manera definitiva, conforme a los artículos 48 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora, dentro de un plazo 10 días a partir de la aprobación del presente acuerdo, deberá emitir una convocatoria para nombrar a la persona que habrá de ocupar el cargo de Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por un periodo de siete años a partir de la toma de protesta respectiva que deberá realizar ante este Poder Legislativo, en estricto apego a lo que ordenan los artículos 2º, Apartado A, fracción V, párrafos quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 42, párrafos primero y segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de comisión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo particular, y en uso de la voz la diputada Rivera Grijalva, dijo de manera textual:

“Antes que nada, queremos felicitar a la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, por este nombramiento; y, desde aquí, solicitarle se mantenga en lucha que ella dio en el Instituto Estatal Electoral, a favor de la equidad y la paridad de género. Quienes estamos aquí, mujeres, le reconocimos ampliamente, incluso, recibió un reconocimiento formal de este Congreso por esa lucha dada; y, desde aquí, respetuosamente, y con muchas esperanzas deseamos que se mantenga esa lucha y esa batalla y, ni un paso atrás en lo ya logrado. La reserva es específicamente sobre el Artículo Segundo del Acuerdo, es importante anotar y precisar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en su Artículo 42, establece a la letra lo siguiente: Artículo 42.- “El Instituto tendrá un consejo general que será su Órgano Supremo al cual, se le denominara Pleno, integrado por tres Comisionados o Comisionadas propietarios quienes durarán en su encargo 7 años, y no podrán ser reelectos. Cada uno de los comisionados o comisionadas será designado por el Congreso del Estado mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta de la Comisión de Transparencia del Congreso del Estado de Sonora. Las y los Comisionados Proprietarios designaran a su presidente de entre sus miembros, el cual durara en su encargo un periodo de 2 años”. Este párrafo contraviene lo establecido por la Constitución, sin embargo, el que sigue no, es vigente, y dice, “El Congreso del Estado... no solo es vigente, además lo materializamos en el Acuerdo 67, “El Congreso del Estado, al momento de la designación de las y los Comisionados suplentes

fijara su orden de prelación para efectos de las ausencias definitivas o temporales de los Propietarios”. Es decir, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en su Artículo 42, último párrafo establece varias cosas: 1- Le da vida a la figura de Comisionado o Comisionada suplente. 2.- Establece el mecanismo para fijar su prelación, es decir no son utilitis, van establecidos con un Comisionado conforme al orden de prelación. Y, 3.- Les da una tarea o función que es para efectos de las ausencias definitivas o temporales de los propietarios. Vemos con claridad, en el último párrafo el mandato de la ley para los efectos de las ausencias definitivas. Por otro lado, con respecto a esta misma ley, los artículos 50 al 52 establecen, a la letra lo siguiente: Artículo 50.- “Para los efectos del Artículo 48 de la presente ley, la renuncia se entenderá como separación definitiva que realice una persona que ostente el cargo de Comisionado, al mismo”. Lo cual está sucediendo, Artículo 51.- “En caso de ausencia del Comisionado Presidente, fungirá como tal, de carácter interino el Comisionado con mayor antigüedad en el cargo”. Es decir, le establece el Artículo 51 una funcionalidad y un procedimiento, en el caso de quien funja como Comisionado Presidente se ausente, quien fungirá como tal, no el Comisionado suplente; esa figura de Comisionado suplente que suba a Comisionado Presidente Interino no existe en la ley; la ley es clara y precisa de quien deberá asumir, en caso de ausencia de Comisionado Presidente que será el Comisionado con mayor antigüedad en el cargo. Aquí se dirime como habría de designarse el Comisionado Presidente en caso de ausencia del mismo, como deberá definirse en esta situación entre Comisionados que tienen el mismo tiempo de existir; es decir, ninguno de los dos Comisionados que quedan tienen más antigüedad que el otro, nos remitimos a la facultad expresa que la Constitución otorga a este Congreso, que es la de definir a quien fungirá como Comisionado Presidente. Luego entonces, la ley a dirimido este asunto en su Artículo 42, estableciendo cuales son las situaciones y las condiciones en el caso de que un Comisionado Presidente tenga una ausencia temporal o definitiva, para eso existe y ese fue el espíritu del legislador, para eso existen los Comisionados suplentes; y, también, la ley define que deberá suceder en el caso que el comisionado que se ausente sea el presidente. Lo establece en la ley, y al no encajar esa hipótesis que se establece en el Artículo 51, nos remitimos a lo que con claridad establece la Constitución. No hay pues un hueco en ese proceso. Por último, no solamente estamos yéndonos de la Constitución a una ley secundaria, la Constitución se desdobra en la ley secundaria, sino que, además, este Congreso en el artículo, en el último párrafo del Acuerdo 67 de fecha de 25 de febrero del 2022, tanto la Comisión de Transparencia como este Congreso nombraron a los comisionados suplentes, estableciendo en la Licenciada Rebeca Fernanda López Aguirre, la tarea de ser la Comisionada suplente por un periodo de 7 años a partir de la toma de protesta respectiva; es decir, en los términos del Artículo 42 les establecidos a los Comisionados suplentes la prelación. Dice, para efectos del Artículo 42, párrafo cuarto, lo dice el Acuerdo 67 votado por este Congreso, se fija como orden de prelación que cada suplente tendrá prioridad para cubrir sus ausencias definitivas o temporales a la Comisionada o Comisionado que allá sido nombrado por el periodo, por el mismo periodo. Conclusiones: la Constitución establece que el organismo garante estará conformado por tres Comisionados que serán nombrados por las dos terceras partes de los diputados presentes, que deslizará la propuesta de designación de quien habrá de fungir como Presidente del organismo garante; de lo anterior, también nos inferimos que al aprobar fórmulas de Comisionados propietarios y suplentes en forma escalonada las ausencias de estos, serán ocupados por los suplentes designados hasta la culminación del periodo que le correspondió, quedando las nuevas designaciones de Comisionados en los tiempos en que a cada comisionada o comisionado se le agote el tiempo por el que fueron designado. En este

momento ningún comisionado ha agotado su periodo de designación, ese fue el espíritu de legislador, que quiso evitar lo que sucedió en el antecedente de Acción de Inconstitucional de 2018; por ende, las fórmulas tienen propietario y suplente y duración en el cargo. El Acuerdo 67 estableció con claridad el Mecanismo, Constitución, Ley, Acuerdo, con claridad. La propuesta del Acuerdo primero de abril de 2023, en su Artículo Segundo es confusa, pues desconoce la reforma constitucional del 21, interpreta erróneamente el Artículo 51, pues dice que será la Comisionada suplente, será comisionada Presidenta Interina, esa figura la Ley no se las establece al Comisionado Suplente, si no como bien lo dijimos a los Comisionados propietarios en funciones. Y el acuerdo también desconoce el Artículo 42, párrafo cuarto de la Ley de Transparencia, y el Acuerdo 67 de este Congreso. Este Artículo Segundo del presente Acuerdo es ilegal, pues legalmente no puede designarse a la suplente de la comisionada, como Comisionada Presidenta Interina, dicha figura no existe en el caso de los suplentes, y si en el caso de los Comisionados propietarios, como ya lo dije. Y, en todo caso, coloca en una contradicción irresoluble lo que establece el Artículo 42, primer párrafo y, el Acuerdo 67, último párrafo. Lo que debe hacerse, en estricto derecho, es llamar a la suplente y tomarle la propuesta como Comisionada Presidenta, perdón, como Comisionada propietaria, y de entre los Comisionados existentes, en la facultad que nos confiere la Constitución designar, este Congreso, a quien habrá de presidir el Instituto del ISTAI. De lo contrario estaríamos alterando las propias decisiones que hemos tomado como Congreso del Estado. De no hacerlo así estaríamos violentando el principio general de legalidad, estaríamos violentando el derecho de la Comisionada suplente que en un proceso amplio transparente con un esquema de puntaje y en unanimidad, gana su derecho a ser Comisionada Propietaria una vez aprobada la renuncia de su Comisionada Propietaria. Este es un llamado a la pulcritud jurídica, a la legalidad, y a los derechos de una joven abogada que por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Transparencia y de este Pleno, tiene el absoluto derecho legal de asumir el cargo de Comisionada Propietaria. Por lo tanto, proponemos que el Artículo Segundo y un Tercero quedarían así: Segundo.- “El Congreso del Estado de Sonora con motivo de lo dispuesto en el Punto Primero del presente Acuerdo, resuelve hacer del conocimiento a la Ciudadana Rebeca Fernanda López Aguirre, en calidad de Comisionada Suplente, el contenido de la presente resolución a efecto que rinda la protesta de ley ante los integrantes del Pleno del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales, actualmente en funciones, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para asumir el cargo de Comisionada en sustitución de la Ciudadana Guadalupe Taddei Zavala, por el periodo restante a la que fue designada mediante el Acuerdo número 67 aprobado por este Congreso el 24 de febrero de 2022; y, Tercero.- el Congreso del Estado de Sonora resuelve nombrar a la o el Ciudadano raya, para que funja como comisionado o comisionada presidente o presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales. Solicitando un receso para que este Congreso tome el acuerdo en la CRICP, para la propuesta de quien fungiría, en los términos de Artículo Tercero, como Comisionado o Comisionada Presidenta”.

Siguiendo con el trámite legislativo, la presidencia puso a consideración de la Asamblea el planteamiento realizado por la diputada Rivera Grijalva, en los puntos segundo y tercero, que se dictan como sigue: “*El Congreso del Estado de Sonora*

con motivo en lo dispuesto en el punto primero del presente Acuerdo, resuelve hacer del conocimiento a la C. Rebeca Fernanda López Aguirre, en su calidad de Comisionada suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de ley ante los integrantes del Pleno del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales, actualmente en funciones, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para asumir el cargo de Comisionada en sustitución de C. Guadalupe Taddei Zavala, por el periodo restante a la que fue designada mediante el Acuerdo numero 67 aprobado por este Congreso, el 24 de febrero de 2022. Y, punto Tercero.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve nombrar a la o a el Ciudadano, para que funja como Comisionado o Comisionada Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales”. Y, **fue rechazado, por mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de las diputadas y los diputados **Natalia Rivera Grijalva, Rosa Elena Trujillo Llanes y Jorge Eugenio Russo Salido**. Al no ser aprobada la propuesta, sometió a consideración el proyecto como fue presentado originalmente a la Asamblea; y, **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Natalia Rivera Grijalva, Rosa Elena Trujillo Llanes y Jorge Eugenio Russo Salido**, dictando el trámite de “Aprobado el proyecto como se presentó originalmente”.

Seguidamente, previo a finalizar el trámite legislativo, la diputada Castro Valenzuela, manifestó:

“Las diputadas María Alicia Gaytán Sánchez, Rebeca Irene Silba Gallardo, Azalia Guevara Espinoza, María de Jesús Castro Urquijo, Ivana Celeste Taddei Arreola, Karina Terecita Zarate Félix, Elia Sahara Sallard Hernández, Griselda Ilian López Martínez y Alma Manuela Higuera Esquer, así como los diputados Ricardo Lugo Moreno, Oscar Eduardo Castro Castro, Jacobo Mendoza Ruiz, José Rafael Ramírez Morales, Héctor Raúl Castelo Montaña, Próspero Valenzuela Muñer y Luis Arturo Robles Higuera, y quien esto suscribe, diputada Ernestina Castro Valenzuela, manifestamos nuestro reconocimiento y beneplácito por la designación de la Ciudadana Guadalupe Taddei Zavala, como nueva Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral, su trayectoria personal y preparación profesional avalan sus méritos para desempeñar tan honrosa y sensible responsabilidad. Como la primera sonorenses y la primera mujer en encabezar al Instituto garante del nuestro edificio democrático, estamos seguros que su compromiso con la pluralidad, la participación ciudadana y futuras elecciones incuestionables y equitativas serán su principal reto, del cual entregara sin duda, buenas cuentas. Le deseamos el mayor de los éxitos. En lo personal, bendiciones para la

Ciudadana Guadalupe Taddei Zavala, para que tenga el mayor de los éxitos en su nuevo encargo, en su vida personal, en su vida política, en su vida dentro de la administración pública. En hora buena y muchas felicidades”.

Seguidamente, la diputada Trujillo Llanes, dijo:

“...Falta de debate sobre un aspecto que técnicamente estuvo muy bien planteado por mi compañera Natalia, yo participe como miembro de la Comisión de transparencia en la designación de los Comisionados que tomaron protesta en esta Legislatura hace ya algunos meses, y cuando avanzamos en la definición de los suplentes, el contexto y el tenor en el que abordamos el orden de prelación de los suplentes, era en ese sentido, tener la posibilidad de que algunos de ellos o ellas ante alguna ausencia definitiva o temporal pudiera ser nombrado consejero propietario. Creo que lo que se acaba de aprobar ahora, con la mayoría parlamentaria, lesiona derechos de una ciudadana, en términos de una aspiración o en términos de su posibilidad real, porque la ley la faculta para ello, a ser Consejera propietaria. Creo que eso hubiera sido lo más correcto, y que este Congreso hubiera tenido la oportunidad de designar a la Consejera o Consejero presidente de quienes fungen como propietarios. Creo que la ausencia de debate no nos da la posibilidad de discutirlo, no nos da la posibilidad tampoco, de poder conocer el contexto de la decisión. Es simplemente ese señalamiento, en lo general, creo que podríamos haber tenido acuerdos que pudieron haber garantizado que la decisión de este Congreso está tomando respecto a la ausencia definitiva de Guadalupe Taddei Zavala, se hace de acuerdo a la ley y no violentando a la misma”.

Continuando con el trámite legislativo, habiéndose agotado la discusión en lo particular, la presidencia sometió a votación el resto del proyecto que no fue motivo de discusión; y, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de “Aprobado el resto del proyecto que no fue motivo de discusión”. Finalmente, habiendo sido sometidas a votación todas las partes del proyecto, la presidencia dicto el trámite de “Aprobado y comuníquese a quien corresponda”.

A continuación, dictado el trámite, la diputada Terán Villalobos, en uso de la voz, dijo, de manera textual:

“Desde el Grupo Parlamentario del PES Sonora nos unimos al reconocimiento y felicitación para una mujer de excelencia probada, principios y toda una vida al servicio de la ciudadanía, quien es hoy la Consejera Presidenta del INE. Todo el éxito para Guadalupe Taddei Zavala, en esta nueva encomienda a favor de la democracia. Una mujer que ha dejado una gran huella aquí en Sonora, siempre rompiendo estereotipo y quebrando barreras para las mujeres. Me da mucho gusto que una mujer como ella, que por cierto respeto y admiro muchísimo, llegue a ser presidenta del INE, porque, ahora sí, para las mujeres vine un cambio a nivel nacional, y sobre todo, que una mujer llena de amor y respeto para nuestro México”.

Seguidamente, la diputada Higuera Esquer, manifestó:

“Como integrante de la Bancada de Morena, nuestra coordinadora da la felicitación a Guadalupe Taddei, a pesar de ello quise hacerlo de manera personal, en el sentido de que son muchas las mujeres que están pidiendo el reconocimiento a la Licenciada Guadalupe Taddei. Y, mencionar y dejar en claro, y no demeritar la trayectoria que ha tenido la licenciada, que este nombramiento enaltece a las mujeres sonorenses, enaltece a las mujeres que por muchos años hemos estado en la lucha por el reconocimiento nuestro en la política. De manera personal estoy aquí en estos momentos tomando la voz, y como diputada de representación proporcional, gracias al empuje y a las acciones afirmativas que encabezó la licenciada Guadalupe Taddei, siendo la Consejera Presidenta en el Instituto Estatal Electoral en Sonora, eso da muestra de que ella tiene la experiencia de 30 años en el medio, como para poder ejercer de manera eficiente, además, de puntual y honesta en este cargo que, bien, además de que salió seleccionada, la suerte se la dio. Es un puesto que nos pone muy orgullosas a las mujeres sonorenses, a las mujeres Mexicanas; pero, sí, especialmente a quienes hemos tenido una relación estrecha con ella durante su presidencia en el Instituto Estatal Electoral, y que recibió y que además trabajó muy puntualmente por las mujeres sonorenses. Un reconocimiento, y Guadalupe Taddei, debes saber que las y los sonorenses estamos muy, pero muy orgullosos y dispuestos a fortalecer su trabajo. Felicidades Guadalupe Taddei”.

En su turno, la diputada Cota Ponce, dijo:

“En nombre de del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, por supuesto como todos aquí, como todas las y los sonorenses estamos muy satisfechos y orgullosos de la elección de la Licenciada Guadalupe Taddei y le deseamos la mejor de las suertes. Sabemos que no es necesario, porque su calidad y su... aquí si tenemos la prueba de que la carrera administrativa en materia electoral, pues la encarna la licenciada Guadalupe Taddei, ella ha hecho una carrera en esta materia, y creo que todas las y los sonorenses... y, además, la primer mujer que encabezara este Instituto. Creo que la suerte, esta vez, va ligada a la ética, a la trayectoria, al profesionalismo. La buena vida para la licenciada Guadalupe Taddei, y el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora se congratula por este nombramiento”.

En la últimas de las participaciones, el diputado Solís García, dijo:

En nombre del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, pues, primeramente, quiero felicitar a la compañera Guadalupe Taddei, por este cargo tan importante que hoy asume. Pero, más importante, y quiero recalcar algunas palabras que hizo la compañera Natalia; yo creo que ni un paso atrás, concordamos con esa parte, yo creo que, el tema de la mujer nos enorgullece, que esté tomando este tipo de cargos yo creo que vamos avanzando y en ese sentido lo comprobamos en esta parte. El mayor de los éxitos a la compañera, sabemos de su trayectoria, conocemos de su gran desempeño y sabemos que se va a desempeñar de una manera transparente, de una manera honesta, y pues, el mayor de los éxitos desde el Partido del Trabajo”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las diez horas con catorce minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el próximo martes once de abril de dos mil veintitrés, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de las diputadas Diana Karina Barreras Samaniego, María Jesús Castro Urquijo, Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares e Ivana Celeste Taddei Arriola; así como, la de los diputados Oscar Eduardo Castro Castro, Ernesto De Lucas Hopkins y José Armando Gutiérrez Jiménez, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. PRÓSPERO VALENZUELA MUÑER
PRESIDENTE

DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIO

DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 18 DE ABRIL DE 2023

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con treinta y un minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Córdova Buzani Branda Lizeth, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Martínez Griselda Ilian, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Zárata Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

A continuación, la presidencia dio la bienvenida al Recinto Legislativo a alumnos de Segundo semestre de la carrera de Derecho de la Universidad UNILIDER.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Cota Ponce, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito de ciudadanos, deportistas y colectivos ambientalistas de Hermosillo, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, realicen las gestiones, acciones y trámites que sean necesarios, para el rescate y conservación del campo deportivo El Cárcamo y que emitan una proposición con punto de acuerdo, para que se pronuncien en contra de la Construcción del Centro de Gobierno Municipal y a favor de la conservación del campo deportivo El Cárcamo, y exhorten al cabildo de Hermosillo, Sonora, para que no construyan las oficinas del Gobierno Municipal en el Campo Deportivo El Cárcamo, para que se conserve como reserva ecológica, con uso de suelo público, común, con destino de área verde y/o deportiva. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Deporte”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Cajeme, Álamos, Átil, Banámichi, Carbó, Huásabas, Moctezuma, Benito Juárez, Suaqui Grande, Ónavas, Tubutama, Bácum, Arizpe, Bacadéhuachi, Trincheras, Caborca, San Ignacio Río Muerto, Arivechi, Rosario, Etchojoa, Villa Pesqueira, Empalme, Hermosillo, Oquitoa, Navojoa, Gral. Plutarco Elías Calles y Magdalena, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, derivada de las operaciones realizadas por la Administración Municipal y Paramunicipal. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bácum y Empalme, Sonora, con los que dan respuesta al exhorto enviado por este Poder Legislativo, para que informen si dieron cabal cumplimiento a la obligación que se les impone en los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 173, aprobado el 02 de marzo de 2023 por este Poder Legislativo”**.

Escrito del Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito presentado por el C. Licenciado Etsau Vicuña Cadena, mediante el cual presenta la renuncia al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se resolverá en esta misma Sesión”**.

Escrito presentado por la C. Licenciada María Fernanda Romo Gaxiola, mediante el cual presenta la renuncia al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se resolverá en esta misma Sesión”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, previa autorización de la Asamblea, dio lectura al proemio y a la parte expositiva de su iniciativa, que presenta con proyecto de Ley que Crea la Comisión Para el Seguimiento Operativo, Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Laboral del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Asuntos del Trabajo, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, las diputadas Silva Gallardo y Córdova Buzani, dieron lectura a la iniciativa que presenta la diputada Silva Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Salud, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Rivera Grijalva, previa autorización de la mesa directiva, dio lectura a la exposición de motivos y a

un resumen de la iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, con la finalidad de establecer el registro de personas sentenciadas por delitos de naturaleza sexual; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, dio lectura a la iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2º, Apartado A, fracción V, párrafos quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 42, 43, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; y en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el punto tercero del Acuerdo número 181 de fecha 03 de abril de 2023; resuelve emitir la siguiente:

C O N V O C A T O R I A P Ú B L I C A

El Congreso del Estado de Sonora convoca a las y los ciudadanos en general, a participar en el proceso de nombramiento de Comisionados del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Las solicitudes y proposiciones deberán presentarse por escrito ante Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, sito en calles Tehuantepec y Allende, edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas, Hermosillo, Sonora, dentro del plazo comprendido desde el 01 hasta el 05 de mayo de 2023, en horario de las 8:00 a las 16:00 horas.

SEGUNDA.- Los requisitos para registrarse como aspirantes son:

- I.- Ser ciudadano mexicano con residencia efectiva de un año en el Estado de Sonora;
- II.- No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso;
- III.- Tener título profesional legalmente expedido, con mínimo 5 años de antigüedad;
- IV.- Contar con grado de licenciatura;
- V.- No haber ocupado algún puesto de elección popular, no haber sido presidente de un partido o agrupación política, o ministro de culto religioso; y
- VI.- Contar con experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de

datos personales.

TERCERA.- Los aspirantes a comisionados del Instituto deberán proporcionar un correo electrónico para oír y recibir notificaciones, y deberán anexar a su solicitud, copia simple de los documentos que a continuación se enlistan, o copia certificada de los mismos al momento de registrarse:

- a).- Currículum vitae en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con documentos comprobatorios, y currículum versión para publicar (sin datos personales) (original ambos).
- b).- Copias simples de acta de nacimiento y credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- c).- Copia simple de Título Profesional.
- d).- Carta firmada en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de nombramiento, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. (original)
- e).- Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste contar con residencia efectiva de un año en el Estado de Sonora. (original)
- f).- Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por la comisión de delito doloso. (original)
- g).- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no haber ocupado algún puesto de elección popular, no haber sido presidente de un partido o agrupación política, o ministro de culto religioso (original).

Todos los documentos deberán presentarse en copias claras y legibles; y las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán contar con firma autógrafa del aspirante. En el caso de las copias simples no certificadas ante fedatario público, la Dirección General Jurídica de este Congreso del Estado, podrá requerir los documentos originales en cualquier momento del proceso, a través del correo electrónico que haya proporcionado el aspirante, para realizar el cotejo de los mismos con las copias simples exhibidas. El incumplimiento al requerimiento para exhibir los documentos originales, se considerará falta de interés en continuar participando en el proceso de selección y se desechará el registro del aspirante.

CUARTA.- El día 08 de mayo de 2023, la Mesa Directiva del Congreso del Estado procederá a publicar, de la misma forma que esta convocatoria, los nombres de las personas inscritas para fungir como Comisionado o Comisionada del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, determinando quiénes cumplieron con los requisitos formales exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

La falta de alguno de los documentos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse el registro del aspirante respectivo.

Las versiones públicas de los currículos de los aspirantes se publicarán en el sitio de internet oficial del Congreso del Estado: <http://www.congresoson.gob.mx/>

QUINTA.- Cualquier persona interesada, con apoyo en pruebas suficientes, podrá presentar por escrito comentarios y objeciones a la candidatura de cualquiera de los aspirantes, dentro del plazo comprendido desde el 08 hasta el 12 de mayo de 2023, en horario de las 8:00 a las 16:00 horas, ante Oficialía de Partes de este Poder Legislativo.

SEXTA.- Una vez realizada la publicación a que se refiere la base cuarta de esta convocatoria, la Comisión de Transparencia programará y llevará a cabo audiencias públicas de entrevista, convocando a comparecer a cada uno de los aspirantes, para conocer, directamente, sus antecedentes personales y profesionales y, de modo especial, su concepción de la Institución de la cual pretenden formar parte, su conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como las razones por las que aspiran al cargo.

Las fechas y lugares de celebración de las audiencias de referencia se harán del conocimiento público en el sitio de internet oficial del Congreso del Estado.

SÉPTIMA.- Una vez realizada la etapa de comparecencias, el Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Transparencia, realizará el análisis, estudio y evaluación del currículum vitae, documentación presentada y del resultado de la audiencia de entrevista de cada uno de los aspirantes, a efecto de proponer al Pleno, mediante dictamen para su aprobación, el nombramiento de la persona que habrá de desempeñarse como Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

OCTAVA.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Transparencia.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de comisión; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de los diputados y las diputadas **Natalia Rivera Grijalva, Rosa Elena Trujillo Llanes, Ernesto de Lucas Hopkins, Jorge Eugenio ruso Salido, Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares y José Armando Gutiérrez Jiménez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general; y en uso de la voz, la diputada Montaña Palomares, dijo, de manera textual:

“No podemos acompañar esta iniciativa, en lo general, y es por una serie de cuestiones que me voy a permitir enumerar. En la Sesión de la Comisión de Régimen Interno, una servidora, solicito expresamente al director jurídico, en mi carácter de secretario técnico de dicha comisión, que se fundamentara el documento que hoy estamos discutiendo, y en dicha Comisión que se fundamentara este documento, y que fuera circulado previa publicación del mismo a todos los integrantes de la Comisión, cosa que no sucedió, no sucedo ni lo uno ni lo otro. No se la razón por que no se envió previo el documento, la razón la desconozco, pero si sabemos la otra razón, el por qué no está fundamentado; y, la razón es, porque no existe una disposición legal que faculte a este Congreso para nombrar al comisionado presidente de un Organismo Autónomo, y la ley lo dice muy claramente, que este congreso nombra sí, a los Comisionados del ISTAI, pero que serán ellos, los comisionados propietarios, quienes

deberán elegir a quien va a ocupar la presidencia. Con esta convocatoria estamos violando la ley, y se está violando la propia Constitución local. El Artículo 42 de la Ley de Transparencia, a la letra dice, y me voy a permitir leer. Artículo 42: “Las y los Comisionados propietarios designaran a su presidente de entre sus miembros el cual durara en su encargo un periodo de dos años”. La iniciativa se fundamenta en el Artículo 2 Constitucional, el cual no dice que este Congreso nombre a presidencia. Se fundamenta en el artículo 42, 43, 51 y 52 de la Ley de Transparencia, no dice, ningún artículo que este Congreso nombre a la presidencia. Específicamente, dicen en esta iniciativa que este Congreso emitirá convocatoria para nombrar a un nuevo integrante, y ese integrante será nombrado por siete años, pero la presidencia debe ser electa por los Comisionados, por un periodo de dos años. Yo me voy a permitir, de manera muy respetuosa, diputados, para que cada uno de ustedes me diga en que artículo de la Constitución o de la Ley de Transparencia dice que este Congreso nombra a la presidencia, y con mucho gusto el Grupo Parlamentario de Acción Nacional acompañara esta iniciativa. Pero, la realidad es que ese artículo no existe, y es por eso que no podemos acompañar esta iniciativa, y tristemente sabemos que va pasar, porque con su amplia mayoría así será. Pero nos estamos excediendo en nuestras funciones, y vamos a dejar muy claro que hoy estaríamos aprobando una iniciativa que viola la ley, y que viola la Constitución”.

Seguidamente, la diputada Trujillo Llanes, dijo, textualmente:

“De igual manera, la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano no acompañara ni en lo general ni lo particular esta convocatoria, lo señalamos en nuestra participación anterior, que lo que se estaba realizando, y el procedimiento que este Congreso estaba realizando era velatorio de la propia Ley de Transparencia, pero además, violatorio del Acuerdo 67, creo que en su momento interpreto y redacto el Acuerdo anterior, pensó que era posible que este Congreso nombrara un nuevo integrante del ISTAI, pero eran de los suplentes elegidos por el mismo Congreso, ese fue el acuerdo que la Comisión había tomado en su momento, cuando decidimos nombrar suplentes y les dimos además, una prelación, tal como lo señala la ley. Esta convocatoria es a todas claras ilegal, es a todas claras violaciones, es una clara violación a la Ley de Transparencia y a los Acuerdos de este propio congreso. Por ello, yo si llamo a la reflexión porque estaríamos violentando una norma jurídica, y creo que, además, estaríamos debilitando una institución, que hoy más que nunca México requiere Instituciones fuertes, a nivel federal el INAI está en una de las crisis más fuertes, no permitamos que las instituciones en Sonora se debiliten de igual manera”.

Al no existir más participaciones, en lo general, **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica. con el voto en contra de los diputados y las diputadas **Natalia Rivera Grijalva, Rosa Elena Trujillo Llanes, Ernesto de Lucas Hopkins, Jorge Eugenio ruso Salido, Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares y José Armando Gutiérrez Jiménez**. Siguiendo con el protocolo la presidencia puso a discusión el asunto, en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de los diputados y las diputadas

Natalia Rivera Grijalva, Rosa Elena Trujillo Llanes, Ernesto de Lucas Hopkins, Jorge Eugenio ruso Salido, Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares y José Armando Gutiérrez Jiménez, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, dio lectura a la iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 64, fracción XV, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve aprobar la renuncia presentada por el ciudadano Etsau Vicuña Cadena, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI), con efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 64, fracción XV, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve aprobar la renuncia presentada por la ciudadana María Fernanda Romo Gaxiola, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora), con efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con motivo de lo dispuesto en el punto primero del presente Acuerdo, resuelve nombrar como Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI), al C. Sergio Fernando Martínez Rodríguez, con efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta que tome la protesta de ley respectiva, la persona que sea nombrada de manera definitiva como titular en dicho órgano de control, en términos del artículo 64, fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora, con motivo de lo dispuesto en el punto segundo del presente Acuerdo, resuelve nombrar como Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora), al C. Ernesto Rene Figueroa Guajardo, con efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta que tome la protesta de ley respectiva, la persona que sea nombrada de manera definitiva como titular en dicho órgano de control, en términos del artículo 64, fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

QUINTO.- El Congreso del Estado de Sonora, dentro de un plazo 10 días hábiles a partir de

la aprobación del presente acuerdo, a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 64, fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, deberá emitir una convocatoria para nombrar a las personas que, de manera respectiva, habrán de ocupar la titularidad de los órganos internos de control del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI), y del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora).

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de comisión; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de los diputados y las diputadas **Natalia Rivera Grijalva, Rosa Elena Trujillo Llanes, Ernesto de Lucas Hopkins, Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares y José Armando Gutiérrez Jiménez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general; y en uso de la voz, el diputado De Lucas Hopkins, dijo, de manera textual:

“Solamente, como integrante de este pleno hacer un muy respetuoso llamado a la CRICP y a quienes la integran, entre ellos mi coordinador, porque es muy raro que a menos de un año que aquí se votó y se entrevistó a los perfiles que hoy conforman los Órganos Internos de control de estos Órganos Autónomos, fíjense que curioso, creo que eran 7 los que discutimos; ya van 4 que, o han renunciado o han tenido algún tipo de problemas con los titulares, y eso es algo que se tiene que analizar, ya un poco más del 50% de quienes, la mayoría de estos perfiles aquí aprobó, o están renunciando o tuvieron problemas; por ejemplo, en la Comisión de Derechos Humanos, no sé si lo recuerden; el del ISAF, el Órgano Interno de Control del ISAF, acuérdense; y, ahora dos renuncias, digo, nomás llama la atención que en menos de un año esté sucediendo esto con los perfiles de los Órganos Internos de Control que aquí propuso la mayoría y que aquí voto la mayoría. Ese es mi respetuoso comentario presidenta. Gracias”.

Al no existir más participaciones, en lo general, **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de los diputados y las diputadas **Natalia Rivera Grijalva, Rosa Elena Trujillo Llanes, Ernesto de Lucas Hopkins, Jorge Eugenio ruso Salido, Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares y José Armando Gutiérrez Jiménez**. Siguiendo con el protocolo la presidencia puso a discusión el asunto, en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de los diputados y las diputadas **Natalia Rivera Grijalva, Rosa Elena Trujillo Llanes, Ernesto de Lucas Hopkins, Jorge Eugenio ruso Salido, Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares y**

José Armando Gutiérrez Jiménez, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Sánchez Gaytán, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dio lectura a su iniciativa que presenta, con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Congreso de la Unión, proyecto de decreto que reforma el artículo 18, fracción I de la Ley Sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales, en los siguientes términos:

INICIATIVA CON PROYECTO DE:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN I DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 18, fracción I, numeral 13, recorriéndose el orden del resto de los numeral de la fracción de la Ley Sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue de la sigue:

ARTÍCULO 18.- . . .

I. . . .

1 a la 12.- . . .

13. 6 de abril

Aniversario de la Gesta Heroica de Caborca, Sonora, en 1857;

14. 1o. de mayo:

"Día del Trabajo";

15. 5 de mayo:

Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Francés en Puebla, en 1862;

16. 8 de mayo:

Aniversario del nacimiento de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México, en 1753;

17. 15 de mayo:

Aniversario de la Toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867;

18. 1o. de junio:

"Día de la Marina Nacional";

19. 21 de junio:

Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio, en 1867;

20. 13 de agosto:

Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914;

21. 19 de agosto:

Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811;

22. 1o. de septiembre:

Apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión;

23. 11 de septiembre:

Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Español en Tampico, en 1829;

24. 14 de septiembre:

Incorporación del estado de Chiapas al Pacto Federal, en 1824;

25. 15 de septiembre:

Conmemoración del Grito de Independencia;

26. 16 de septiembre:

Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810;

27. 27 de septiembre:

Aniversario de la Consumación de la Independencia, en 1821;

28. 30 de septiembre:

Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765;

29. 12 de octubre:

"Día de la Raza" y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492;

30. 18 de octubre:

Aniversario del Natalicio de Servando Teresa de Mier, en 1765;

31. 22 de octubre:

Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810;

32. 23 de octubre:

"Día Nacional de la Aviación";

33. 24 de octubre:

"Día de las Naciones Unidas";

34. 30 de octubre:

Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873;

35. 6 de noviembre:

Conmemoración de la promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional por el Primer Congreso de Anáhuac sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813;

36. 20 de noviembre:

Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910;

37. 23 de noviembre:

"Día de la Armada de México";

38. 29 de diciembre:

Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859, y

39. Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

II.- . . .

1 al 17 ...

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión; y, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

A continuación, la presidencia saludo y dio la bienvenida al Recinto Legislativo a los C.C. doctor José Luis Alomía, secretario de Salud Pública en el Estado; al maestro Melchor Peñuñuri, Jefe de oficina del Secretario de Salud; al doctor José Alberto Badell Luzardo, hematólogo; al Doctor Isidro Ávila, en representación de Froylan Gámez Gamboa, director del Isssteson, invitados todos de la diputada Elia Sallard.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Sallard Hernández, dio lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Salud, con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN CAPÍTULO III AL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO BIS Y LOS ARTÍCULOS 154 TER Y 154 TER 1 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un Capítulo III al Título Décimo Primero BIS y los artículos 154 TER y 154 TER 1 a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

CAPÍTULO III

DEL PROGRAMA DE SEGURO DE SANGRE INDIVIDUAL

ARTÍCULO 154 TER. - La Secretaría emitirá una póliza segura de sangre individual el cual deberá otorgarse a las personas registradas al programa que sean donantes voluntarias de sangre, a partir de la segunda donación en los bancos de sangre públicos del Estado.

ARTÍCULO 154 TER 1.- Para otorgar la póliza de sangre individual se deberá considerar las donaciones voluntarias que se realicen durante un año contando a partir del día en el que se realice la primera donación voluntaria. La póliza de seguro de sangre individual tendrá una vigencia de un año a partir de la emisión de la póliza y estará sujeta a disponibilidad del tipo de sangre.

Dicha póliza solamente podrá utilizarse para beneficio del donador o sus familiares directos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Secretaría de Salud del Estado, tendrá un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para expedir la reglamentación correspondiente e implementar una base de datos, para el control de los registros de las donaciones y las pólizas del programa de seguro de sangre individual.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

Dictado el trámite, el diputado Castro Castro, manifestó:

“Nada más quería hacer un comentario al respecto, en el sentido de mi posición como presidente de la Comisión de Salud del Congreso, pues estoy muy satisfecho con esta iniciativa que se logró, ya que esto garantiza según las expectativas que tenemos, dará una cobertura total en la disponibilidad de sangre en todo Estado de Sonora. Yo sé que a nivel central, en la capital, pues talvez no se padezca mucha de esta situación, pero en las periferias, yo les puedo decir que como médico carecemos bastante de la disponibilidad de sangre y, desgraciadamente se han perdido muchas vidas humanas a consecuencia de la falta y

disponibilidad de la misma. Esta iniciativa nos da un aliento y nos da una garantía de que a muy corto plazo todo el Estado de Sonora tendrá una cobertura, en el sentido que estamos hablando, de los bancos de sangre, y que muchas vidas se lograrán salvar y muchas cirugías podrán llevarse a cabo gracias a esta iniciativa. Muchas felicidades compañera Ely.

A continuación, la diputada Higuera Esquer, manifestó:

Sin duda cada iniciativa que tiene que ver con la vida, con la vida humana, en el sentido que sea, siempre va a tener un reconocimiento de esta Legislatura. Felicitar la sensibilidad diputada, con la que presenta esta iniciativa, “Donar Sangre Salva Vidas”, lo presenta ella desde ese sentido, y la verdad, como lo expone el doctor Castro, sí, se pierden diariamente vidas a consecuencia de no tener la facilidad de obtener la sangre. Es lamentable cuando alguien llega a ti, como diputada, y te dice, ¿no me podrás conseguir donadores? ¿no me podrás ayudar en las escuelas, en el ejército, con la policía? Cuando ya están en una situación de que está en riesgo la vida de su familiar. Esto diputada Ely, va a venir a salvar en mucho esa situación y nos va a dar certeza. Pero, que además, esta Legislatura va a tener que seguir legislando, no solo en la donación de sangre, y lo platicábamos hoy en la mañana con el doctor Castro, que el asunto también tendrá que seguirse fortaleciendo, y seguir llamando a la donación de órganos, y seguir promoviendo con mucha sensibilidad, con mucho conocimiento de causa como vendría a salvar muchas vidas si nosotros nos convertidos en donadores de órganos; pero, que además de ser donadores de órganos, en la legislación tiene que quedar que la decisión del donante sea reconocida, porque hoy en día si yo soy donante, pero finalmente es mi familia la que decide si hay una donación o no de un órgano, y si esa familia decide que su familiar no va a donar dejas en situación de vulnerabilidad... pero de quienes están en la lista de espera de un órgano pierden la posibilidad de seguir viviendo, y el que falleció tuvo el deseo de seguir dando vida. Y, creo doctor Oscar, que vamos a trabajar en ese sentido y todo lo que sea por salvar la vida, esta Legislatura va seguir haciendo lo propio. Ely muchas felicidades y gracias doctor Alomía, y cada uno de los compañeros que estuvieron presentes en los foros, que escucharon con mucha precisión como se exponía y que ustedes hicieron lo propio, y que esta Legislatura va a seguir salvando vidas. Gracias Ely”.

Por su parte, el diputado Solís García, dijo:

“Quiero felicitar nuevamente a la diputada Ely, por tan gran iniciativa, la estuvimos analizando en la Comisión de Salud con el doctor y con las autoridades que hoy se encuentran aquí, eso habla de que se le da la importancia que le corresponde a esta iniciativa de gran calado, que definitivamente es un parteaguas en la comunidad sonorenses. Quienes hemos estado o quienes hemos atravesado por la situación de donar, de pedir sangre, sabemos la preocupación tan grande que se tiene, el problema tan grande que hay para conseguir sangre. Yo, creo que aquí vemos dos cosas muy importantes; una, pues se va incentivar el tema de donar sangre, quienes no tenemos el hábito a lo mejor de ir, de ser donadores activo, pues ya a sabiendas que a lo mejor vamos a tener una motivación para tener esta póliza, pues lo vamos hacer de una manera más frecuente. Yo creo que esta iniciativa le da, ahora sí que le da vida y le da esperanza a mucha gente que hoy se encuentra desesperada ahí, y si reconozco esta gran iniciativa, y yo creo que esta iniciativa es un parte agua, hoy, en el sector salud. Muchas felicidades y muchas gracias a nuestras autoridades”.

En su turno, el diputado Trujillo Fuentes, textualmente, dijo:

“Aunque ya se dio el debido proceso de aprobación el decreto, me parece que se había quedado en el ambiente la necesidad de que quien nos acompaña para legitimar, con su presencia, la profundidad que tiene una inactiva de traer al propio secretario de Estado, aquí a las instalaciones, da, nos da una medida de como la están viendo y la importancia que tiene. Pudiéramos haberla dejado hasta ahí, a al mejor queda la impresión de que no estamos entendido la profundidad, y ahí es donde va, por que pocas veces en una ley se pone la palabra voluntariado, he luchado con eso, he intentado ponerla en otras, y ponerla como grupo parlamentario en otras iniciativas, pero no se logra, porque implica que te levantes y que vallas y te encuentres con algo a lo que no te obliga el marco jurídico toral, troncal de la Constitución y de las leyes que ella emanan, poner en la ley el que va haber un registro de voluntarios abre una posibilidad un abanico donde la sociedad empieza a recuperar la buena vecindad, la cooperación, la solidaridad, ir mucho más allá de lo que nos imponemos como derechos y obligaciones. Profundizar en ello me parece que es el toque especial de la iniciativa, hacer que no se quede en ello y llevar ese registro y conocerlo, doctor Alomía, y equipo de Salud que nos acompaña, le va a dar certidumbre, ¿qué es lo que pasa en estos terrenos? La sociedad, así como con los políticos, tenemos poca confianza, el voluntariado tiene que ver con la confianza, tiene que ver con que me pides a mi algo extra, extraordinario, que lo encuentras solo en el dolor, y el camino de las lágrimas es muy tortuoso, no hay palabras en el momento del dolor; hay que llegar antes el dolor, y el voluntariado es llegar antes del dolor, a todas a todos nos sucede, pero pocos profundizamos en esto que es tan sensible y que se recoge muy adecuadamente por la legisladora, en este caso, la promovente Ely Sallard, lo recoge correctamente, es un tema, un tema diríamos, que tiene rostro social, profundidad social, y que estaremos atentos de como este se va dando. Deseamos éxito a este programa, lo deseamos, porque sea debilitado las instituciones voluntarias, la hemos llevado a un terreno a veces político que no es conveniente, es profundamente social y tiene que tener transparencia, tiene que tener certeza, porque un impulso mal dado en este terreno sería catastrófico para algo tanpreciado para la sociedad que es proteger la vida, ni más ni menos que acompañar la defensa de la vida, porque luego ya vienen terrenos muy difíciles que tiene que ver con estos de los duelos. Gracias por hacerlo, me parece que su presencia legitima profundamente este sentido; pero, además, me anime hacerlo porque lo tengo, en lo personal, en lo personal como diputado rural mucho que agradecer al señor secretario de salud, casi siempre se le llama para otras situaciones y en esta ocasión, fortuita, voluntaria, también de él, y de quien la promovió, va mi respeto y mi reconocimiento y del grupo parlamentario a la labor que se está haciendo”.

Continuando con las participaciones, la diputada Rivera Grijalva, de manera textual, dijo:

“Sin duda alguna que felicitar a la diputada Ely Sallard, a nuestra compañera, por esta iniciativa de la Póliza de Sangre Individual, creemos que es una iniciativa muy interesante y sabremos que habrá de impactar positivamente. Saludamos la presencia del secretario, de su jefe de oficina, del doctor Badel, bienvenidos, nos entusiasma, nos motiva que estén aquí acompañando este proceso de votación; les saludamos, felicitamos a la diputada y nos felicitamos como Congreso, por producir este tipo de andamiaje normativo que impacta la

vida cotidiana de los ciudadanos. Dicho esto, tampoco quiero omitir, para nosotros, como grupo parlamentario es muy importante decirlo. No hace ni una hora la Suprema Corte de Justicia ha declarado la *inconstitucional* de la reforma legal que trasfiere la Guardia Nacional a la Sedena. Creemos, y desde aquí un reconocimiento a la Suprema Corte de Justicia por salvaguardar el orden constitucional, este país necesita hombres y mujeres de leyes, quienes estamos en los Congresos del Estado, de los Estados de la Unión estamos obligados a conocer y a respetar la ley, eso es lo que juramos cuando protestamos, cumplir y hacer cumplir la ley. Lamentablemente este Congreso formo parte de esos diecisiete que le dieron tramite y camino a una reforma a la que hoy la Suprema Corte le señala su inconstitucionalidad, y no solo lo hicimos sino que, también, se hizo en fast track, y se señaló que se violentó la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y contra todo el procedimiento se sacó en fast track. Hoy, nuevamente la Suprema Corte le da orden y le regresa la vigilancia a la constitucionalidad en este país. No, a la militarización, sí, a la Seguridad Publica, a la de a deveras, a la que dale del compromiso de la experiencia, de los expertos, de la gente que entiende y sabe de la implementación de políticas públicas en materia de seguridad. Y, desde aquí un reconocimiento a esos ocho ministros; y, ya sabemos lo que va a suceder mañana, desde la mañanera, las presiones, los insultos, las agresiones, las amenazas; sin embargo, les queremos decir desde aquí, somos muchos y muchas las que nos sentimos respaldados por su valentía y por su defensa del orden constitucional de este país”.

En la última de las participaciones, la diputada Terán Villalobos, manifestó:

“Primeramente, felicitar a mi compañera Elia Sallard, por esta iniciativa y, sobre todo, que lo hemos comentado antes amiga, esta iniciativa ahora sí que viene a cambiar un antes y un después en lo que es, o comenzara a ser, ahora sí que, una cultura de donación de sangre. Yo, creo que cuando estuvimos en campaña todos tuvimos un conocido, o tuvimos un familiar que requería de sangre, y verdad que era demasiado difícil encontrar alguien que pudiera donar, o si encontrábamos a cinco personas, eran mucho, y el problema es que iban y les decían que no podía donar esa persona. Entonces, es algo que viene a marcar un antes y un después, y sobre todo, que viene a impulsar para que las nuevas generaciones no batallen como las generaciones pasadas para poder encontrar sangre para un familiar. También, agradecerle al secretario de salud, siempre por todo el apoyo, de verdad secretario que Sonora, vaya que tiene secretario de salud y una secretaria que no deja de trabajar y siempre, pues que lo veo le digo, gracias, por que ahora sí que todas las casas y centros de salud en lo que he recorrido, pues el distrito de donde yo soy, pues, están como nuevas y eso se lo agradecemos, se lo agradece toda la gente del distrito siete; y, sobre todo, que sigamos trabajando en unidad. Felicidades amiga, y que se apruebe”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con cuarenta y siete minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el próximo jueves veinte de abril de dos mil veintitrés, a las diez horas.

Junio 17, 2024. Año 18, No. 1834

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de las diputadas Diana Karina Barreras Samaniego, Karina Teresita Zárate Félix; así como, el diputado Ernesto Roger Munro Jr., con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
PRESIDENTE

DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIO

DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 27 DE ABRIL DE 2023

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Córdova Buzani Branda Lizeth, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Martínez Griselda Ilian, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Zárata Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Cota Ponce, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del jefe de oficina de la Presidencia Municipal de Hermosillo, Sonora, mediante el cual envía respuesta a la diputada Karina Teresita Zárate Félix, en relación a documento mediante el cual solicita a los ayuntamientos dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, con la finalidad de tener ciudades sostenibles. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 176, aprobado el 07 de marzo de 2023 por este Poder Legislativo”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Sáric y Santa Cruz, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, la aprobación de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos del ejercicio fiscal 2022, así como de las acciones a tomar para contrarrestar dichos resultados. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escrito del Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, mediante el cual presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos apartados del Decreto 103, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, dentro del tomo CCX, Número 52, Secc. III, el 29 de diciembre de 2022. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Hacienda.**

Escrito del Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, mediante el cual presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Ley del Notariado para el Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”**.

Escrito del Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública, con el que da respuesta al oficio número 1468-II/23, en relación al exhorto enviado por este Poder Legislativo, para que de manera coordinada y atendiendo a las facultades y obligaciones que los diversos ordenamientos jurídicos les imponen, elaboren políticas públicas o mejoren las existentes, con la finalidad de que se disminuyan los índices

delictivos, particularmente, los relacionados con los delitos sexuales contemplados en el Código Penal del Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 178, aprobado el 23 de marzo de 2023 por este Poder Legislativo”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Coordinador de Ecología y Medioambiente del Municipio de Álamos, Sonora, con el que da respuesta al oficio número 981-II/22, en relación al exhorto enviado por este Poder Legislativo, para que informe: Si cuenta con un Plan de Manejo de Residuos, El estado actual del “basurero municipal”, el Motivo por el que no da cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; y para que en el ámbito de sus atribuciones, realice acciones tendientes a mitigar la contaminación que se produce en su municipio, incluyendo la construcción un lugar adecuado para la disposición final de residuos sólidos, dando cabal cumplimiento a las leyes y normas oficiales. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 162, aprobado el 08 de diciembre de 2022 por este Poder Legislativo”**.

Escrito del Director y del Coordinador RegidorMx de Cajeme Cómo Vamos, A.C., con el que remiten a este Poder Legislativo, observaciones realizadas a la iniciativa con proyecto de Ley que reforma el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de Gobierno Abierto Municipal. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 2077, turnado a la Comisión de gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Director y del Coordinador RegidorMx de Cajeme Cómo Vamos, A.C., con el que comunican a este Poder Legislativo, que como Organización de la Sociedad Civil tiene a bien reconocer como favorable para los sonorenses la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a efecto, de reducir el número de regidores que integran cada

ayuntamiento, puesto que esto es un gran paso para lograr una mayor eficiencia en materia de manejo de recursos, gobernabilidad y operatividad. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 2220, turnado a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno, con el que remite a este Poder Legislativo, oficio número SSP-CGJ-UC/834/04/2023, signado por el Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública, en el cual emite opinión respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3066, turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el 23 de marzo de 2023”**.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno, con el que remite a este Poder Legislativo, oficio número OCE-084-23, signado por el Comisionado Ejecutivo de la CEDES, en el cual emite opinión respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Ley que regula la producción, manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y productos plásticos de un solo uso en el Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 2968, turnado a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales el 16 de febrero de 2023”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 167-I/22, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 775, turnado a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático de este Poder Legislativo”**.

En cumplimiento al punto 4 del orden del día, la diputada Castro Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, previa autorización de la Asamblea, dio lectura a un resumen de la parte expositiva, así como, al resolutivo de la iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; así como, de la Ley del Agua para el Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Anticorrupción, para su análisis y dictaminación.

Previo al desarrollo del punto 5 de la orden del día, la diputada Trujillo Llanes, agradeció la presencia en el Recinto Legislativo, del Observatorio todas MX Sonora.

En desarrollo del punto, la diputada, previa autorización de la Asamblea, dio lectura a la exposición de motivos y a un resumen del resolutivo de la iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora; de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; así como de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, en materia de armonización legal de la 3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada López Noriega, solicito a la presidencia el uso de las pantallas y previa autorización de la Asamblea, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presentan las diputadas y el diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de

Sonora y el Código Penal del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

A continuación, en uso de la voz, el diputado Mendoza Ruiz, dijo:

“En mi calidad de presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y a nombre de los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, hace unos momentos, informo a usted que sesionamos y aprobamos la Ley 3 de 3 contra la Violencia Hacia las Mujeres. Estoy notificando a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que pueda sesionar, en este momento, y solicitar la inclusión del punto del orden del día en esta misma Sesión como un asunto de obvia y urgente resolución. Ruego a usted pudiera tener a bien solicitar un receso para que pueda, la Comisión de Régimen Interno, sesionar e incluir ese punto en la Sesión el día de hoy. Esto es lo que se está reclamando en estos momentos el Pleno, y estamos a favor, y solicitamos que hoy mismo se incluya el punto para que pueda ser aprobado, presidenta”.

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, en atención a la solicitud planteada por el diputado Mendoza Ruiz, en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la presidencia decreto un receso de 15 minutos para que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política pueda integrar, dentro del orden del día, el punto planteada por el diputado Mendoza Ruiz, respecto de la Ley 3 de 3 contra la Violencia Hacia las Mujeres.

Siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, la presidencia reanudó la sesión. Acto seguido, informo a la Asamblea la solicitud de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para la inclusión en el orden del día, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyectos de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, a efecto que sea discutido y decidido, en su caso, en la Sesión, quedando como el punto número 18, debiendo recorrerse los puntos subsecuentes. Puesto a consideración de la Asamblea, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobada la propuesta en los términos planteados”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, previa autorización de

la Asamblea, dio lectura a un resumen de su iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Guarda, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Hacienda, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Bours Corral, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, previa autorización de la Asamblea, dio lectura al proemio y al resolutivo de su iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora; Resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Munro Jr., Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, previa autorización de la Asamblea, dio lectura a un resumen de su iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Sonora, con el objetivo de armonizar nuestro marco jurídico estatal en materia de procedimientos médico quirúrgicos y su práctica profesional en Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Salud, para su análisis y dictaminación.

Previo al desahogo del punto 10 de la orden del día, la diputada López Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, saludo y agradeció la presencia en el Recinto Legislativo de la señora Angelina Galindo, artesana y cocinera tradicional Yaqui; a los Gobernadores de la Tribu Yaqui de Hermosillo; y a los gobernadores Comca'ac y Tohono.

En el desarrollo del punto, la diputada, dio lectura a su iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia

turnarla a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, para su análisis y dictaminación.

Dictado el trámite, en uso de la voz, la diputada Silva Gallardo, dijo:

“De una manera muy breve hacer un reconocimiento a la iniciativa presentada. En verdad que al escuchar atentamente alguna de las sugerencias, de las propuestas que hace la diputada Griselda, es de reconocerse la validez y la importancia. Acabamos de tener, ahorita, información de la importancia de la infraestructura, y el manejar estos términos y darles esa oportunidad a la comunidades indígenas, creo que habla muy bien de la necesidad de impulsar de que ese Sonora profundo se convierta en un Sonora de oportunidades para todos”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, previa autorización de la Asamblea, dio lectura al proemio y al resolutivo de la iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de;

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto del Acuerdo número 186, de fecha 18 de abril de 2023, resuelve emitir la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo el artículo 64, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto del Acuerdo número 186, de fecha 18 de abril de 2023, emite la presente convocatoria para designar a las personas que, respectivamente, deberán de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y del Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Las y los aspirantes deberán presentar por escrito la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera de esta convocatoria ante la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, sito en calles Allende y Tehuantepec, planta baja edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de Hermosillo, Sonora, los días 02, 03, 04 y 08 de

mayo de 2023, de las 8:00 a las 16:00 horas, previa publicación de la presente convocatoria en el Portal del Congreso del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, o del Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, deberá de cumplir con los siguientes requisitos: Abril 25, 2023. Año 17, No. 1666

I.- Ser de ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;

II.- Acreditar experiencia en alguna de las siguientes materias: transparencia, evaluación, fiscalización rendición de cuentas, contabilidad gubernamental, responsabilidades administrativas, combate a la corrupción en Administración Pública;

III.- Contar con título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de tres años al día de la toma de protesta respectiva, y contar con conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de sus funciones.

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por algún delito culposo o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeta o sujeto a proceso penal; y

V.- Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.

TERCERA.- Las y los aspirantes deberán anexar a sus solicitudes original o copia certificada de los siguientes documentos, según corresponda:

I.- Acta de nacimiento;

II.- Credencial de elector;

III.- Currículum vitae, con documentos comprobatorios, y currículum versión para publicar (sin datos personales);

IV.- Escrito donde se señale el correo electrónico para oír y recibir notificaciones;

V.- Carta de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría General del Estado y/o de las dependencias u organismos en los que haya desempeñado sus funciones;

VI.- Carta de residencia que acredite una antigüedad mínima de dos años viviendo en el Estado;

VII.- Carta en la que especifique el Órgano Interno de Control del Organismo Constitucionalmente Autónomo que pretende ocupar;

VIII.- Carta de NO antecedentes penales con una antigüedad máxima de 3 meses a la fecha de su presentación.

CUARTA.- El día 09 de mayo de 2023, el Congreso del Estado de Sonora procederá a publicar en el portal electrónico del Congreso del Estado, los nombres de las personas que se hayan inscrito para fungir como titular de los Órganos Internos de Control de cada Organismo Constitucionalmente Autónomo, y que cumplan con los requisitos establecidos en la base segunda y tercera de la presente convocatoria, así como su currículum.

En la publicación se deberá señalar el Organismo Constitucionalmente Autónomo al que pertenece el Órgano Interno de Control, a cuya titularidad aspira el o la participante.

QUINTA.- Cualquier persona interesada, con apoyo en pruebas suficientes, podrá presentar por escrito comentarios y objeciones a la candidatura de cualquiera de los aspirantes, dentro del plazo comprendido desde el día 10 hasta el 12 de mayo de 2023, en horario de las 8:00 a las 16:00 horas, ante Oficialía de Partes de este Poder Legislativo.

SEXTA.- Una vez realizada la publicación a que se refiere la base cuarta de esta convocatoria, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, programará y llevará a cabo audiencias públicas de entrevista, convocando a comparecer a cada uno de los aspirantes, para conocer, directamente, sus antecedentes personales y profesionales y, de modo especial, su concepción de la Institución de la cual pretenden formar parte, su conocimiento en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contabilidad gubernamental, responsabilidades administrativas, combate a la corrupción en Administración Pública, así como las razones por las que aspiran al cargo.

Las fechas y lugares de celebración de las audiencias de referencia se harán del conocimiento público en el sitio de internet oficial del Congreso del Estado.

SÉPTIMA.- Agotada la etapa de audiencias públicas de entrevista, el Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, realizará el análisis, estudio y evaluación del currículum vitae, documentación presentada y del resultado de la audiencia de entrevista de cada uno de los aspirantes, a efecto de proponer y someter a consideración del Pleno Congreso del Estado una lista de hasta 4 aspirantes a ocupar el Órgano Interno de Control por cada Organismo Constitucionalmente Autónomo a efecto de que cada aspirante sea sometido a votación de manera individual.

Cuando algún participante obtenga el voto de la mitad más uno de los integrantes de la Legislatura presentes en la sesión correspondiente, ya no se procederá a la votación

del resto de los aspirantes, y dicho participante será nombrado Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Constitucionalmente Autónomo correspondiente por un plazo de 4 años contados a partir de la toma de protesta ante la Presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que su designación surta efectos.

En el supuesto de que ningún aspirante de la referida lista logre reunir el voto de la mitad más uno de las y los diputados presentes en la sesión correspondiente, el asunto será devuelto a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que presente una nueva propuesta en la sesión subsiguiente.

Si el número de solicitudes presentadas conforme a lo dispuesto en esta convocatoria, resultasen insuficientes para nombrar a los Titulares de los Órganos Internos de Control, se emitirá una segunda convocatoria, sujetándose la selección al procedimiento señalado en este documento.

Los actos que el Congreso del Estado de Sonora, realice con base en esta convocatoria, son inatacables.

OCTAVA.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve reformar el proemio y las bases primera; cuarta, párrafo primero; y quinta; todas de la Convocatoria Pública del punto Único del Acuerdo número 185, de fecha 18 de abril de 2023, para quedar como sigue:

ÚNICO.- ...

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora convoca a las y los ciudadanos en general, a participar en el proceso de nombramiento de la persona que habrá de ocupar el cargo de Comisionado o Comisionada Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Las y los aspirantes deberán presentar por escrito la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera de esta convocatoria ante la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, sito en calles Allende y Tehuantepec, planta baja edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de Hermosillo, Sonora, los días 02, 03, 04 y 08 de mayo de 2023, de las 8:00 a las 16:00 horas, previa publicación de la presente convocatoria en el Portal del Congreso del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- ...

I a la VI.- ...

TERCERA.- ...

a) al g).- ...

...

CUARTA.- El día 09 de mayo de 2023, la Mesa Directiva del Congreso del Estado procederá a publicar, de la misma forma que esta convocatoria, los nombres de las personas inscritas para fungir como Comisionado o Comisionada del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, determinando quiénes cumplieron con los requisitos formales exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

...

...

QUINTA.- Cualquier persona interesada, con apoyo en pruebas suficientes, podrá presentar por escrito comentarios y objeciones a la candidatura de cualquiera de los aspirantes, dentro del plazo comprendido desde el día 10 hasta el 12 de mayo de 2023, en horario de las 8:00 a las 16:00 horas, ante Oficialía de Partes de este Poder Legislativo.

SEXTA.- ...

...

SÉPTIMA.- ...

OCTAVA.- ...

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y, **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas **Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva, Jorge Eugenio Russo Salido y Ernesto De Lucas Hopkins**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo, en su solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna, **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva, Jorge Eugenio Russo Salido y Ernesto De Lucas Hopkins**, en votación económica., dictando el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Previo al desahogo del punto 12 de la orden del día, el diputado Lugo Moreno, dio la bienvenida a líderes de colectivos ambientalistas, a deportistas y regidores del Ayuntamiento de Hermosillo, quienes se encuentran presentes en el Recinto Legislativo.

En el desarrollo del Punto, el diputado, solicito a la presidencia el uso de las pantallas, y dio lectura a la iniciativa que presentan los diputados y diputadas integrantes de la Comisión del Deporte, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar de manera respetuosa al Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; para que, en uso de sus facultades legales y atendiendo el Derecho a la Ciudad que tienen todos los habitantes de dicho municipio; escuche y atienda la petición de este Poder Legislativo, deportistas, colectivos ecológicos y ciudadanía en general; y suspenda, revoque y deje sin efectos los actos relacionados con el Acuerdo de ese Ayuntamiento, mediante el cual, se incorpora el Campo Deportivo # 3 del Cárcamo, a los bienes de dominio público para equipamiento urbano, esto, según consta en el Acta número 40 de fecha 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO. – El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar de manera respetuosa al Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; para que, haciendo uso de sus facultades legales conserve el área del predio denominado “El Cárcamo” como área verde y/o deportiva; y a su vez, ubique y explore otras opciones de bienes inmuebles ya sean propios o no, viables de incorporar al patrimonio de la ciudad para la construcción de oficinas del Gobierno Municipal, de uso común verde, deportivo, cultural y de esparcimiento; manteniendo así a dicho predio, para los fines originales.

Al termino de su lectura, el diputado Lugo Moreno, también dijo:

“Antes de concluir, solo quiero comentar lo siguiente. Desde el inicio de sus respectivas gestiones, en 2018, nuestro presidente de la República licenciado Adres Manuel López Obrador; así como, el 2021, de nuestro gobernador del Estado de Sonora, el doctor Alfonso Durazo Montaña, han impulsado el desarrollo deportivo con el total conocimiento que la práctica deportiva de nuestra niñez y nuestra juventud mexicana es vital en la educación y formación integral de los mismos, por lo cual necesitamos más educación, más deporte, para abatir la descomposición social mundial. Con todo respeto invitamos al Ayuntamiento de Hermosillo, a no destruir espacios deportivos, así como áreas verdes, como actualmente lo

vienen haciendo, a tomar muy en cuenta el parecer y el sentir de la ciudadanía hermosillense”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y el diputado **María Sagrario Montaña Palomares, Alejandra López Noriega y José Armando Gutiérrez Jiménez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, e hizo uso de la voz el diputado Ramírez Morales, quien dijo:

“Como diputado del distrito 12, y en nombre de los 5 diputados de Hermosillo, Jacobo, Ely, Karina y Celeste, quiero hablar en defensa de los espacios deportivo y esparcimiento, lugares que desempeñan un papel fundamental en nuestra sociedad. Estos espacios son de mucho más que simples áreas recreativas, son lugares de encuentro, de sano esparcimiento y de promoción de la salud física y mental. Es evidente que la práctica deportiva y el tiempo libre son *libres* fundamentales para un sociedad saludable y energética, los espacios deportivos y los de esparcimiento promueven una vida activa y saludable. La práctica regular de actividades físicas no solo beneficia nuestra salud sino también reduce el estrés, mejora el estado de ánimo, fortalece los lazos sociales y, además, estos espacios son un lugar de inclusión. Lamentablemente nos encontramos ante una decisión del Ayuntamiento de Hermosillo que amenaza la existencia de estos espacios tan valioso. Si el Ayuntamiento de Hermosillo construye una oficina gubernamental en este lugar se estaría desperdiciando una infraestructura valiosa que ha sido construida para satisfacer las necesidades de la comunidad en términos de recreación y deporte, además el Ayuntamiento de Hermosillo, estaría limitando el acceso a los ciudadanos a instalaciones adecuadas para practicar actividades físicas y deportivas, lo que podría llevar a un estilo de vida sedentario y al a pérdida de una vida saludable. El Ayuntamiento de Hermosillo debería de considerar lo contrario a lo que está planeando, debería destinar más recursos para mejorar la infraestructura deportiva para que la ciudadanía tenga acceso a más y mejores espacios. Lamento mucho la decisión que ha tomado el Ayuntamiento de Hermosillo y espero que rectifique su decisión, por la salud y bienestar de todos sus ciudadanos”.

A continuación, el diputado Robles Higuera, manifestó:

“Quiero felicitar al diputado Ricardo Lugo, por esta gran iniciativa que se acaba de presentar, yo creo que de ninguna manera se tienen que destruir campos deportivos, ni mucho menos áreas verde. Lo vamos a defender diputado, con todo, lo que haya que hacer lo vamos hacer, para algo que sirve para esparcimiento, para el deporte para mucha gente aquí en Hermosillo. Vamos a ir diputado, con todo, y con mucho gusto lo apoyamos”.

A continuación, al no existir más participaciones, en lo general; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y el diputado **María Sagrario Montaña Palomares, Alejandra López Noriega y José Armando Gutiérrez Jiménez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en la particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y el diputado **María Sagrario Montaña Palomares, Alejandra López Noriega y José Armando Gutiérrez Jiménez**, dictando el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, la diputada Guevara Espinoza, dio lectura a la iniciativa que presenta las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- En estricto respeto a lo dispuesto en la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección del Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, emitida el 07 de junio de 2021, por el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, y avalada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Congreso del Estado de Sonora resuelve dejar sin efectos el Acuerdo número 154, aprobado el 15 de noviembre de 2022.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, ha calificado la causa como precedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Jesús Alberto Pérez Estrada, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento al ciudadano Isaías Brena Magaña, en su calidad de Regidor Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora comisiona a la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en su solo acto, en lo

general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, la diputada Trujillo Llanes, previa autorización de la Asamblea, dio lectura a un resumen del proemio y a las bases de la convocatoria contenida en el resolutivo de la iniciativa que presenta la Comisión para la Igualdad de Género, con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba la convocatoria presentada por la Comisión para la Igualdad de Género, con el fin de que este Poder Legislativo realice las gestiones necesarias y convoque a las ciudadanas sonorenses con experiencia en materia de equidad de género, para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora, al tenor de lo siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

El H. Congreso del Estado de Sonora, a través de la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca a las ciudadanas sonorenses con experiencia en materia de equidad de género a que se registren como aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora, proceso que se llevará bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Objeto y Facultades:

El objeto de la presente convocatoria se fundamenta en los artículos 210 y 211 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, por los que se crea la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, la cual estará adscrita a la mesa directiva del Congreso del Estado, debiendo supervisar el cumplimiento de sus objetivos, atribuciones y el programa para la igualdad de género propio del congreso.

De conformidad al artículo 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora, será nombrada en sesión de pleno, atendiendo lo dispuesto en el artículo 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado de Sonora; quien sea nombrada como titular dicha unidad, durará en su encargo un periodo de tres años contados a partir de su nombramiento,

pudiendo ser ratificada por otro periodo más. Teniendo como facultades y atribuciones las siguientes:

I.- Sensibilizar y capacitar al capital humano de este Poder en todo lo concerniente en perspectiva de género para mejorar el acceso a la justicia de las personas que en él laboran, tanto como representantes populares, así como personal administrativo, sea de base o de confianza;

II.- Crear ambientes laborales libres de violencia y discriminación;

III.- Promover la paridad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar;

IV.- Impulsar ejercicios de participación con la sociedad civil y otros poderes públicos con el fin de promover y salvaguardar los derechos humanos de las mujeres;

V.- Realizar actividades al interior de este congreso para la promoción y estudios de género entre los trabajadores manuales y administrativos de este congreso y la propia sociedad civil;

VI.- Ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas en tratados y convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, en su ámbito de competencia;

VII.- Coordinar los programas y actividades con perspectiva de género que se realice al interior de este Poder Legislativo;

VIII.- Intervenir en el marco de sus facultades, en acciones que impulse este Poder Legislativo para garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres al desarrollo y la tutela de sus derechos humanos;

IX.- Implementar mecanismos para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres al interior del recinto parlamentario;

X.- Proponer estrategias para incorporar y transversalizar la perspectiva de género en este Congreso;

XI.- Realizar diagnóstico sobre la cultura Institucional y los indicadores de igualdad de género en el Congreso del Estado;

XII.- Coadyuvar en la construcción y el cumplimiento de una agenda interna basada en la perspectiva de género;

XIII.- Elabora los manuales de organización y de funcionamiento, así como su propio reglamento para su debida aprobación y publicación respectivas;

XIV.- Realizar publicaciones y contenidos editoriales que permita consolidar la perspectiva de género en el Poder Legislativo; y

XV.- Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia derivada de cualquier motivo y en especial aquella que se ejerza contra las mujeres.

SEGUNDA. - Requisitos para ser Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora:

I.- Ser ciudadana sonorense en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- No haber sido inhabilitada por la Secretaría de la Contraloría General o por otra autoridad competente para ello;

III.- No haber sido sentenciada por delito doloso que merezca pena corporal;

IV.- Contar con licenciatura; y

V.- Acreditar experiencia en materia equidad de género o en actividades relacionadas con la promoción de la igualdad sustantiva.

TERCERA. - Documentación

Los requisitos establecidos en el artículo 212 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y señalados en la base anterior, deberán ser acreditados bajo protesta de decir verdad, mediante la presentación de:

1. Escrito libre en original y copia dirigida al Congreso del Estado de Sonora en donde contenga nombre de quien solicita su registro como aspirante, así como domicilio convencional para ser notificada del proceso respectivo, números telefónicos, de contacto y correo electrónico.
2. Copia de Acta de Nacimiento.
3. Copia de identificación oficial vigente.
4. Copia de título universitario.
5. Carta de no inhabilitación como servidora pública, emitida por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora u otra autoridad competente para expedir dicho documento.
6. Carta de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente o Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada por la comisión de delito intencional que merezca pena corporal.
7. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento y datos generales, con documentos comprobatorios, mediante el cual deberá acreditarse la experiencia en materia de equidad de género o en actividades relacionadas con la promoción de la

igualdad sustantiva. Deberá adjuntarse al presente, versión pública del curriculum vitae.

CUARTA. -Socialización de la Convocatoria:

La Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado deberá de socializar la presente Convocatoria a partir del día 28 de abril de 2023, día en que se deberá publicar en el Portal oficial del Congreso del Estado de Sonora, y por una sola ocasión en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; asimismo, se debe remitir la presente Convocatoria al Instituto Sonorense de la Mujer y a Organizaciones de la Sociedad Civil, con el propósito de dar la debida difusión al proceso de selección de la Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.

QUINTA. -Registro y entrega de documentación.

A partir del 28 de abril, fecha de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el 12 de mayo del año en curso, se abre el periodo para que se presenten las postulaciones de las aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora, mismas que se recibirán, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 a las 15:00 horas, en:

- **Lugar:** Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Sonora
- **Dirección:** Calles Allende y Tehuantepec, planta baja.
- **CP:** 83260
- **Col:** Colonia Las Palmas, Hermosillo, Sonora.
- **Tel:** (662) 2596700

Los documentos presentados serán digitalizados por el Congreso del Estado de Sonora, para efecto de tratamiento interno, esto de acuerdo a la Legislación en materia de protección de datos personales aplicable, en este sentido se solicita que la documentación sea entregada de manera simple para su manejo (no engargolada o empastada).

SEXTA. - Verificación de Requisitos

Agotada la etapa de recepción, la Dirección General Jurídica del Congreso del Estado de Sonora, verificará los documentos referidos en la base TERCERA. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse el registro por parte de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.

Al concluir la etapa de registro y verificación de los requisitos de las aspirantes, se publicará en la página del Congreso del Estado el listado que señale el nombre de las aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora; así mismo se hará entrega de las postulaciones validadas a las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora para el trámite que corresponda.

SÉPTIMA: Metodología para la Aplicación de la Evaluación de los Aspirantes

1. Las entrevistas se realizarán en sesión pública de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.
2. El orden de las entrevistas será de conformidad al orden alfabético del primer apellido de las aspirantes.
3. Se evaluarán criterios relativos a la experiencia profesional en materia de equidad de género en actividades relacionadas con la promoción de la equidad sustantiva, conocimiento y dominio del tema, conocimiento del marco jurídico aplicable, conocimiento al cargo a ocupar y las funciones del mismo, propuestas a realizar en caso de ser elegida al cargo que se contiene, entre otras.
4. La Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora leerá la versión pública del curriculum vitae de la aspirante, para a continuación cederle la palabra hasta un máximo de 10 minutos al aspirante para que exponga su idoneidad para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.
5. Terminada la exposición, las Diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora podrán formular a la aspirante preguntas (cada una hasta por 2 minutos y otorgando hasta 3 minutos para la contestación).
6. Una vez concluidas la totalidad de las entrevistas, la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora se reunirá para deliberar los resultados y emitir el dictamen que contenga a la persona idónea para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.
7. Los resultados serán remitidos a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para seleccionar los 3 mejores perfiles y someterlos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Sonora.

OCTAVA. – Nombramiento

Una vez recibidos los resultados por parte de la Comisión para la Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Sonora, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política se reunirá y procederá a realizar un listado de hasta 3 aspirantes, mismos que serán remitidos a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Sonora a efectos de que se sometan a consideración del Pleno del Congreso, con la finalidad de elegir a quien habrá de ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.

La Mesa Directiva, someterá a consideración del pleno del Congreso del Estado, la lista de hasta 5 aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de

Género del Congreso del Estado de Sonora a efecto de que cada aspirante sea sometido a votación de manera individual.

Cuando algún participante obtenga la votación que reúna el voto de la mitad más uno de los miembros presentes en la sesión correspondiente, será nombrada Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.

En el supuesto de que ningún aspirante de la referida lista logre reunir el voto de la mayoría más uno de los miembros presentes en la sesión correspondiente, el asunto será devuelto a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que presente una nueva propuesta en la sesión subsiguiente.

NOVENA. - Prevenciones

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión para la Igualdad de Género Congreso del Estado de Sonora.

DÉCIMA. - Derecho de Audiencia

Cualquier persona interesada durante el proceso que se consigna en la presente convocatoria, podrá solicitar por escrito, audiencia con la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora, a efecto de realizar planteamientos respecto al proceso.

Al término de su lectura, también dijo:

“Antes de concluir, agradecer y reconocer a mi compañera Alicia Gaytán, porque este es un esfuerzo producto de su trabajo en la anterior Legislatura, y pues, por fin Alicia. Muchas gracias”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo, en su solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Previo al desahogo del punto 15 de la orden del día, la diputada Higuera Esquer, integrante del Grupo Parlamentario de Morena , dijo:

“Siempre que una mujer levanta la voz, siempre tendrá que ser escuchada”.

En el desarrollo del punto, la diputada, dio lectura a su iniciativa que presenta, con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Congreso de Sonora resuelve exhortar de manera respetuosa a los 72 ayuntamientos de Sonora, para que atiendan a la brevedad lo que se establece en el Decreto número 99, mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora y que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, respecto al pazo de 60 días naturales que se especifican para que las autoridades municipales actualicen las disposiciones legales o normativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento al objeto de dicho Decreto.

Terminada su lectura, también dijo:

“Acaba de bajar la compañera Rosa Elena, con un Decreto que gracias a la diputada Alicia Gaytán, desde la pasada Legislatura solicita que este Honorable Congreso cuente con una Unidad de Género, la cual nos permita seguirnos capacitando y, además, atendiendo las mujeres. Lo dije al inicio, todas las voces de las mujeres debemos ser de ser escuchadas, y de ser analizados cada uno de los planteamientos que se realizan. Tienen los Ayuntamientos hasta el día 30, espero que lo consideren. Cada cosa que nosotros reformemos, incluso lo que este aquí enfrente de mí, cada cosa que hagamos, sino llega a todas la mujeres, sino llega a las mujeres más remotas, sino hay conocimiento pleno de nuestros derechos no pasa nada. Esto, tengo 24 años que fui la primera mujer directora en el Instituto Municipal en Etchojoa, fíjense nomas el proceso, los cambios, los caminos tan tortuosos que hemos tenido que vivir para ir conquistando cada día algo que nos venga a beneficiar, y todos son procesos, procesos legislativos, procesos políticos, son procesos culturales a los que estamos sometidas las mujeres. Tuvieron que pasar todos estos años para que yo pueda estar parada exigiendo que en cada municipio de Sonora exista un espacio donde se atienda a las mujeres, ¿por qué? Porque si ellas desconocen sus luchas y mis luchas, pues no tendría sentido de ser. Lo que aquí se logre, lo que en cada espacio vayamos conquistando a fuerza de mucho esfuerzo de muchas mujeres, si no logramos incidir en la vida de las mujeres, que lastima, que lastima es que lo hagamos. Por eso cada ayuntamiento debe de tener a alguien que pueda promover, que pueda fortalecer, que las pueda capacitar de cuáles son sus derechos, a que tienen alcance, es por eso la exigencia. En unos momentos más, sé que tengo que dar un posicionamiento a lo que sé que aquí se va dar. Soy mujer de izquierda, soy mujer de lucha, y se, al momento de llegar acá he conocido también los procesos legislativos, y también sé de lo que se trata cuando tu voz la tienes que hacer valer, y también cuando tienes que tomar decisiones y tienes que asumir consecuencias de lo que dices y de lo que haces. Además de escuchar a todas mis compañeras que han luchado por la 3 de 3, de haberlas acompañado, también tuve la oportunidad de escuchar a las demás. Somos más, yo creo que las colectivas han hecho un trabajo enorme, pero hay más mujeres que no están organizadas, que no pertenecen a ninguna colectiva, desafortunadamente, y que también

tienen una opinión, y también tienen prioridades, y también quieren ser escuchadas. Me reservo la opinión para cuando se dé, pero, de frente les digo, soy mujer de lucha, soy mujer que habla de frente, y también se asumir responsabilidades y costos”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, e hizo uso de la voz la diputada Silva Gallardo, y dijo:

“Para que la calidad de vida de los ciudadanos mejore es indispensable un estado de derecho. Que quede claro, las mujeres somos distintas, son estilos diferentes, pero todas somos importantes. La prioridad de la presente Legislatura es el respeto a los derechos de los ciudadanos, es imprescindible el cumplimiento de leyes vigentes en los municipios por las autoridades correspondientes. Comparto la siguiente información resultado de investigación realizada el mes pasado en mi calidad de presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, con el único propósito de respaldar el exhorto presentado por la diputada Alma Higuera, y sobre todo, con un aire de imparcialidad y profesionalismo. La investigación pregunta: ¿Cuáles son los titulares de las dependencias municipales? En esta muestra los resultados arrojados son: es la primera etapa de la investigación, estoy tomando una muestra de los 5 municipios solamente, ¡que bárbaro! Municipio 1: 75 por ciento hombres, 29 por ciento mujeres; municipio 2: 76 por ciento hombres, 24 por ciento mujeres; municipio 3: 62 por ciento varones, 38 por ciento mujeres; municipio 4: 57 por ciento hombres, 43 por ciento mujeres; municipio 5: 45 por ciento hombres, 54 por ciento mujeres; de una manera práctica es más que procedente el exhorto realizado a las autoridades municipales, es necesario ser congruentes entre lo que se dice y con lo que se hace”.

Seguidamente, la diputada Cota Ponce, manifestó:

“Diputada Alma Manuela, felicito el exhorto, y entiendo bien el espíritu de su iniciativa, el espíritu va más allá de cualquier, pidiéramos decir, política, va más allá de eso, el espíritu va a fortalecer y a favor de las mujeres que no tienen voz o que no saben que la tienen, ¿por qué? Porque la primera puerta que tocan es el ayuntamiento. Las mujeres que no están organizadas, las mujeres que no saben que existen ciertos organismos o que son acreedoras a ciertos derechos tocan al ayuntamiento, tocan su municipio, ese es el espíritu que entiendo de tu iniciativa, y te felicito diputada Alma. Y, como segundo punto, creo y les digo aquí que todas como mujeres, por supuesto luchamos y vamos a favor de las mujeres si no eso sería muy incongruente: pero, cada una tenemos nuestras propias luchas y si esas luchas no son respetadas por las mismas mujeres desde ahí los movimientos están fallando, porque las mujeres no respetamos nuestras propias convicciones o nuestras propias luchas. Así que, yo hago un exhorto respetoso a nosotras como diputadas, que sabemos la responsabilidad que tenemos, y sabemos cuál es nuestra labor, y por supuesto que defendemos la igualdad, la

paridad, por algo estamos aquí. La lucha por la igualdad cuando carece de respeto no es lucha”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo particular, y sin que hubiere participación alguna, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 16 de la orden del día, la diputada Sallard Hernández, previa autorización de la Asamblea, dio lectura al proemio y al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género, con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE SONORA

ÚNICO.- Se reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- . . .

I.- . . .

II.- La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III a la IX.- . . .

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo, en su solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

Previo al desahogo del punto 17 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, dio la bienvenida al recinto Legislativo, a la doctora Gloria Ciria Valdéz, coordinadora del Seminario de Niñez Migrante”.

En el desarrollo del punto, la diputada, previa autorización de la Asamblea, dio lectura al proemio y al resolutivo del Dictamen que presenta la la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 13, fracción XLII; 14, fracción V; y 71, fracciones XXVI y XXVII; y se ADICIONAN un párrafo quinto al artículo 7, un párrafo segundo al artículo 44 y una fracción XXVIII al artículo 71; todos de la Ley de Educación del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

El derecho a la educación

Artículo 7.- ...

...

...

...

Toda niña, niño y adolescente migrante de nacionalidad mexicana o extranjera, menor de dieciocho años, sea que se encuentre en tránsito, retorno, destino, o en espera de refugio o asilo, tendrá derecho a la educación básica y media superior. Las autoridades educativas deberán priorizar el interés superior de la niñez sobre cualquier requisito o trámite administrativo a fin de garantizar su acceso al Sistema Educativo Estatal.

Fines de la educación

Artículo 13.- ...

I a la XLI.- ...

XLII.- Inculcar y fortalecer la cultura del cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable;

XLIII y XLIV.- ...

Criterios de la Educación

Artículo 14.- ...

...

I a la IV.- ...

V.- Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, el cuidado del agua y su uso responsable, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad;

VI a la IX.- ...

Inclusión, continuidad, egreso oportuno y cobertura en educación superior

Artículo 44.- ...

Para brindar una mayor cobertura, las instituciones de educación superior deberán incrementar la cantidad de cupos en su plantilla estudiantil, impartiendo la educación a distancia y semi presencial, a través de las plataformas digitales y las herramientas con las que cuenta cada institución.

Contenidos para opinión de los planes y programas de estudio

Artículo 71.- ...

I a la XXV.- ...

XXVI.- El Fomento a la cultura de la prevención del delito, con la finalidad de permitir que la sociedad se desarrolle en un ambiente armónico y seguro, que permita el bienestar y desarrollo pleno;

XXVII.- El fomento a la cultura del cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable;
y

XXVIII.- Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 13 de la presente Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En un plazo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Educación y Cultura deberá emitir su opinión a la autoridad educativa federal solicitándole que se actualicen y modifiquen los planes y programas de estudio de educación básica que se imparten en nuestro Estado, a efecto de que se incluyan contenidos regionales en los que se inculque la cultura del cuidado del agua y se imparta educación sobre su uso responsable.

Con la opinión a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura deberá presentar una propuesta que contenga el plan y programa de estudios con contenidos regionales en los que se inculque la cultura del cuidado del agua y se imparta educación sobre su uso responsable, para cuya elaboración deberá convocar a académicos y expertos en la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- Se establece un periodo de 90 días hábiles para que el Poder Ejecutivo realice las adecuaciones reglamentarias de manera acorde al presente decreto, considerando las medidas para hacer efectivo el acceso, reintegración y permanencia de niñas, niños y adolescentes migrantes en el Sistema Educativo Estatal.

ARTÍCULO CUARTO.- La autoridad educativa estatal deberá incluir en sus campañas permanentes de información, la difusión focalizada de información sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, así como el procedimiento de ingreso al sistema educativo estatal.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, y en uso de la voz, la diputada Trujillo Llanes, dijo:

“Nomás para reconocer y agradecer la presencia, ahorita mi compañera Beatriz lo decía, de la Doctora Gloria Ciria Valdéz Gardea, sobre todo, por haber trabajado, uniendo esfuerzos con Margarita y conmigo, creo que eso ha sido una parte muy importante de algo que para mí significa mucho, y que es parte del compromiso que asumí en este trabajo legislativo, que precisamente es eso, legislar en colectivo. Gracias a los investigadores del Colegio de Sonora, gracias a los Investigadores de la Universidad de Sonora que confiaron en que su servidora

y Margarita, pudiéramos trabajar y cocrear con ellos un tema que es trabajo de investigación del Seminario Niñez Migrante. Y, precisamente el nombre de esta iniciativa, Mesabancos en Espera abre la posibilidad de que la niñez migrante en tránsito pueda acceder a continuar sus estudios. Muchas gracias doctora, y haga extensivo a los investigadores del seminario la posibilidad de participar y cocrear junto con ustedes”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo la presidencia puso a discusión el asunto, en lo particular, y sin que hubiere participación alguna, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 18 de la orden del día, el diputado Mendoza Ruiz, previa autorización de la Asamblea (con el voto en contra **de** las y los diputados **Ernesto de Lucas Hopkins, Jorge Eugenio Russo Salido, Natalia Rivera Grijalva y Rosa Elena Trujillo Llanes**), dio lectura únicamente a las consideraciones y al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

LEY

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO. – Se REFORMAN la fracción I del apartado B del artículo 2o, el artículo 17, la fracción IX del artículo 33, el párrafo segundo de la fracción XV del artículo 64, la fracción VII del artículo 70, el párrafo cuarto del artículo 113, el segundo párrafo del artículo 120, el artículo 121; el primer párrafo del artículo 126; el inciso B) del artículo 127 Bis, las fracciones IV y V del artículo 132, y el artículo 142; y se ADICIONA un inciso G) al párrafo sexto del artículo 127 Bis; todos de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

...

APARTADO A.- ...

APARTADO B.- ...

I.- El Congreso del Estado emitirá y difundirá en los medios de comunicación una convocatoria pública para que cualquier ciudadano que aspire al cargo de comisionado, pueda registrarse dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la expedición de la misma, **en la cual deberá contemplar entre los requisitos de idoneidad para el cargo, no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios.**

II a la V.- ...

...

...

ARTICULO 17.- Las y los sonorenses, en igualdad de circunstancias, serán preferidos a los demás mexicanos para el desempeño de los cargos públicos o empleos del Estado, siempre que llenen los requisitos que las leyes exijan, **además de los siguientes:**

I.- Un modo honesto de vivir;

II.- No ser ministro de algún culto religioso;

III.- No haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal;

IV.- No ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios; y

V.- Cumplir con el principio de paridad en los términos del artículo 150 A de esta Constitución.

ARTICULO 33.- Para ser Diputada o Diputado Propietario o Suplente al Congreso del Estado se requiere:

I a la VIII.- ...

IX.- No tener antecedentes penales por la comisión de un delito doloso, salvo que el antecedente penal hubiere prescrito; no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del

pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticio;

X.- ...

ARTICULO 64.- El Congreso tendrá facultades:

I a la XIV.- ...

XV.- ...

El Congreso del Estado emitirá una convocatoria pública para la designación de dichos cargos, con base en los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad y equidad, **y que contemple entre los requisitos de idoneidad para el cargo; no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios. La convocatoria no será necesaria en caso de ratificación.**

...

XVI a la XLIV.- ...

ARTICULO 70.- Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado se requiere:

I a la VI...

VII.- No haber sido condenado por la comisión de un delito **doloso**, salvo que el antecedente penal hubiere prescrito, **y no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios;**

VIII.- ...

ARTICULO 113.- El Supremo Tribunal de Justicia se compondrá de siete Magistradas o Magistrados Propietarios y siete Suplentes y funcionará en Pleno, en Salas o en Comisiones.

...

...

Los nombramientos de las y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán hechos por el Gobernador del Estado, preferentemente entre aquellas personas que **cumplan con lo dispuesto en el artículo 17 y 114 de esta Constitución** y hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad dentro del Poder Judicial o entre las que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes, en otras ramas de la profesión jurídica. Dichos nombramientos serán sometidos a la aprobación del Congreso, el que otorgará o negará esta aprobación dentro del término, de tres días. Si el Congreso no resolviera dentro de dicho término, se tendrán por aprobados los nombramientos. Sin aprobación expresa o tácita no se podrá tomar posesión del cargo.

...

ARTÍCULO 120.- El Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora funcionará en Pleno y se integrará hasta por las y los siguientes siete Consejeros:

I a la VI.- ...

Las y los consejeros a que se refieren las fracciones III y VI de este artículo deberán ser ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos, contar con título de Licenciado en Derecho expedido legalmente mínimo siete años previos a la designación, asimismo contar con un mínimo de tres años de ejercicio profesional, gozar de buena reputación, y no haber sido condenados por delito doloso, **no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios**, y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades. En el caso del Consejero designado por el Supremo Tribunal de Justicia, deberá además gozar de reconocimiento en el ámbito judicial y tener en el desempeño de su cargo por lo menos dos años con anterioridad a la designación.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

ARTICULO 121.- Las y los Magistrados de los Tribunales Regionales de Circuito, los Jueces de Primera Instancia y los Jueces Laborales serán nombrados y adscritos por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que señalen los ordenamientos jurídicos respectivos, **para lo cual deberán gozar de buena reputación; no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios,** durarán cinco años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados, continuarán en el desempeño de sus funciones por diez años más, sin perjuicio de que puedan ser privados de sus cargos, en cualquier momento, en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.

ARTICULO 126.- Para ser Juez de Primera Instancia y Juez Laboral, se requiere ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, contar con título de Licenciado en Derecho expedido legalmente, un mínimo de tres años de ejercicio profesional, gozar de buena reputación, **para lo cual deberán gozar de buena reputación; no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios,** y no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de libertad mayor de un año.

...

ARTÍCULO 127 BIS.- ...

...

I a la III.- ...

...

...

...

La o el Presidente de la Comisión deberá reunir para su designación los siguientes requisitos:

A) ...

B) No haber sido persona sentenciada por la comisión de delitos dolosos; para lo cual deberán gozar de buena reputación; no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios.

C) al F) ...

G) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de ningún culto.

ARTICULO 132.- Para ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor de un Ayuntamiento, se requiere:

I a la III.- ...

IV.- No haber sido persona condenada por la comisión de un delito doloso, salvo que el antecedente penal hubiere prescrito; **y para lo cual deberán gozar de buena reputación; no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios.**

V.- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de ningún culto.

VI.- ...

ARTICULO 142.- De conformidad con las bases establecidas en la legislación secundaria, los Concejos Municipales serán integrados con vecinos del lugar, y tendrán la misma estructura orgánica, atribuciones y deberes que los Ayuntamientos. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos **en el artículo 132 de esta Constitución.**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realice el cómputo respectivo, y en caso de resultar aprobada la presente

Ley por la mayoría de los ayuntamientos del Estado, la remita al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de primera y segunda lectura; y, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, y en uso de la voz, la diputada Trujillo Llanes, dijo:

“Si bien es cierto que la ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, en su Artículo 60, establece que la iniciativa popular no presupone que el Congreso deba aprobar la iniciativas tal cual fueron promovidas por la ciudadanía, también lo es, que, en el mismo artículo se establece que estas iniciativas deberán ser valoradas mediante el procedimiento establecido en la Ley orgánica del Poder Legislativo. Al respecto, la Ley Orgánica establece en su Artículo Tercero, que, en el ejercicio de sus funciones el Congreso observara su funcionamiento en un marco democrático de parlamento abierto con perspectiva de género y todo aquello que permita pugnar por el establecimiento de un orden social más justo. En días pasados este Congreso convoco a foros de consulta tanto a la ciudadanía como las instituciones que se verían impactadas en sus atribuciones por la iniciativa que se presentó, a ese espacio acudieron, entre otras instituciones, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal Electoral, el Poder Judicial, algunas titulares de Secretaría de Estado, entre otras dependencias, todas, todas las instituciones convocadas coincidieron en la viabilidad de incluir, desde la vinculación a proceso, la observancia de la 3 de 3 Contra la Violencia Hacia las Mujeres. También, quisiera recordar que el Artículo 38 de la Constitución Federal y el Artículo 19 de la Constitución del Estado de Sonora, en su Fracción II, habla de la suspensión de derechos de ciudadanía, y dice lo siguiente: "Tienen suspenso los derechos o prerrogativas de ciudadanos del Estado, Fracción III: Los procesados, desde que se dicte el auto de vinculación a procesos hasta que cause ejecutoria la sentencia que los absuelva". Este precepto Constitucional servía de base amplia para poder transitar en el sentido que la enmienda solicitada por la Observatoria Todas MX Sonora hacia sobre la observancia sobre la Ley 3 de 3, no más agresores al poder. La bancada de Movimiento Ciudadano está convencida de que emitir un dictamen en otro sentido no solo es incongruente sino que es ajeno a lo discutido y aportado a los foros de parlamento abierto, y aquí, debo de recordar que cuando se discutió y se votó la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, producto de los parlamentos abiertos, se modificaron más del 60 por ciento del articulado contenido en la Ley Orgánica, creo que hoy estamos no estamos escuchando a las 21 mil firmas presentes, a las 21 mil ciudadanas y ciudadanos sonorenses que se manifestaron en ese sentido. Además, de conformidad al mismo principio de parlamento abierto, creo que es importante y no olvidar que debemos promover la participación de las personas interesadas permitiendo su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud; también debo decir que ese principio se transgredió hoy, al negarle el acceso a las integrantes de la Observatoria Ciudadana todas MX Sonora a la sala del Recinto de Comisiones, donde se dictaminó esta iniciativa, y también se les negó el acceso a este Recinto Legislativo. No podemos seguir haciendo pronunciamientos meramente políticos

diciéndonos a favor de los derechos de las mujeres si lo hacemos con regateos y con titubeos. Este Congreso está llamado hoy, a la congruencia, es nuestro deber moral y democrático hacer valer lo logrado por las mujeres, y que la representación política de las mujeres este día se refleje en esta votación”.

A continuación, la diputada Terán Villalobos, dijo:

“En el Grupo parlamentario PES Sonora estamos a favor y totalmente con ustedes, quiero decirles que sumado a esta gran iniciativa, que es una cuestión de hacer justicia que por años se había ignorado, ya también, este grupo parlamentario, en la semana pasada presento un iniciativa de armonización que garantizará de manera directa que los deudores en materia de pensiones no puedan obtener absolutamente ningún documento legal, pasaporte o documento de identidad, ni propiedades, ni salir del Estado, ni participar en elecciones, ni ningún tipo de actividad hasta que se hagan responsables y paguen; quedando permanentemente en el Registro Nacional de Deudores en la materia, cuestión que ya fue aprobada por el Senado y la Cámara de Diputados; y, nuestra iniciativa garantiza que Sonora será de los primeros estados en aplicarlo. Desde el PES Sonora nuestra lucha ha sido y siempre será para eliminar el machismo y garantizar la igualdad sustantiva. Es así que, en los hechos, por medio de las iniciativas ya aprobadas en la materia para encarcelar acosadores, aplicar todo el peso de la ley a los deudores en materia alimentaria y de pensión, así como la erradicación del machismo. Estamos con ustedes, y les garantizamos nuestro voto a favor. Este Congreso es su casa y estamos para servirles”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo particular, e hizo uso de la voz la diputada Trujillo Llanes, y de manera textual dijo:

“La Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano presentamos reserva a los siguientes artículos constitucionales: 2, 17, 33, 64, 70, 105, 120, 121, 126, 127 y 132, para que se incluya en los criterios de elegibilidad el no estar sujeto o vinculado a proceso. Continuo, el artículo 2, en el apartado B, fracción I, solicitamos se incluya no estar sujeto o vinculado a proceso y el resto del fragmento queda igual; el artículo 17, las y los sonorenses, en igual de circunstancias, serán preferidos a los demás mexicanos para el desempeño de los cargos públicos o empleos del estado, siempre que llenen los requisitos que las leyes exijan, además de las siguientes, aquí estamos solicitamos la modificación, que se incluya en la fracción III el no estar sujeto o vinculado a proceso; artículo 33, para ser diputada o diputado propietario o suplente del Congreso del Estado de Sonora se requiere, aquí la modificación esta solicitada para la fracción IX, que se incluya no estar sujeto o vinculado a proceso; artículo 64, el Congreso tendrá facultades, las facciones, de la I a la fracción XIV quedan igual, la modificación es en la fracción XV, que se incluya no estar sujeto o vinculado a proceso; artículo 70 para ser gobernadora o gobernador del Estado se requiere, aquí la modificación es en la fracción VII, colocar no estar sujeto o vinculado a proceso, incluirlo en la redacción;

y, estamos presentando, este si me voy a permitir leerlo completo, porque es el artículo 105, que no forma parte del dictamen original, y lo leo a continuación: “Para ser Agente del Ministerio Público se requiere: I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos., II.-Acreditar que ha observado buena conducta y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de delitos intencionales, III.-Ser licenciado en derecho con título legalmente expedido, IV.- No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso, salvo que el antecedente penal hubiera prescrito y no estar sujeto o vinculado a proceso, y/o haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o domestica o cualquier egresión de género en el ámbito privado o público; por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal, y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios; artículo 120, en el artículo 120 estamos solicitando, en la fracción VII, la inclusión de la redacción de no estar vinculado a proceso; en el artículo 121, solicitamos se incluya la redacción de no estar vinculado a proceso; en el artículo 126, solicitamos se incluya la redacción de no estar sujeto o vinculado a proceso; en el artículo 127 BIS, estamos solicitamos que se incluya, en el inciso B, el no haber sido persona sentenciada por la comisión de delitos dolosos, para lo cual deberán gozar de buena reputación y no estar sujeto o vinculado a proceso; en el artículo 132, en la fracción IV, solicitamos incluir en la redacción el no estar sujeto o vinculado a proceso. Es cuánto. Presidenta, que se votaran en conjunto”.

A continuación, la diputada Montaña Palomares, de manera textual dijo:

“Solicite el uso de la voz, porque, como Grupo Parlamentario de Acción Nacional , nos sumamos a las reservas presentadas por la diputada, porque consideramos que en este tipo de avances no podemos escatimar en el apoyo, ni podemos tampoco hacer las cosas a medias. Todos sabemos que un proceso judicial, para sentencia, puede tardar muchos años, y las mujeres han sufrido por mucho tiempo ya, del influyentísimo. Entonces, es hora de ponerle un alto a eso, y también, darle el peso y la importancia que tiene la violencia contra las mujeres. Consideramos que las mujeres somos más valientes que esto, no debemos tener temor, consideramos también, que no hay argumentos en contra y que debemos de poner a las mujeres en primer lugar, y que dejemos que sus derechos sean los que sean protegidos por la ley”.

Acto seguido, la presidencia sometió a votación de la Asamblea el planteamiento realizado por la diputada Trujillo Llanes; y **fue rechazado, por mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de los diputados y diputadas **Ernesto de Lucas Hopkins, Jorge Eugenio Russo Salido, Natalia Rivera Grijalva, Rosa Elena Trujillo Llanes, Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares y José Armando**

Gutiérrez Jiménez. Al no haber sido a probada la propuesta, sometió el proyecto como fue presentado originalmente ante la Asamblea; y **fue aprobada por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de los diputados y diputadas **Ernesto de Lucas Hopkins, Jorge Eugenio Russo Salido, Natalia Rivera Grijalva, Rosa Elena Trujillo Llanes, Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares y José Armando Gutiérrez Jiménez**, dictándose el trámite de “Aprobado el proyecto como se presentó originalmente”.

A continuación, previo a concluir el trámite legislativo, en uso de la voz, la diputada Higuera Esquer, manifestó:

“Definitivamente, al momento de levantarme y de leer mi proyecto, les dije de frente que iba asumir la responsabilidad de lo que hago y de lo que digo. Sin duda, de origen sigo y seguí acompañando sus propuestas, asistí a sus foros; en el foro de Cajeme, yo les comente, les dije, y lo sostengo, que estaba como mujer y que estaba como legisladora; tampoco es válido, cuando de manera muy puntual nosotras somos defensoras de la no agresión y de la no violencia, yo entiendo cuál es su sentir y también lo estoy viviendo, hay todo tipo de violencias y entiendo... si alguien entiende profundamente lo que sienten y por lo que luchan, es su servidora, y lo dije desde un principio y lo sostuve en mis publicaciones, ni un agresor al poder, ni en el poder, mi vida diaria es congruente con lo que pienso, solo que soy una mujer independiente de lo que siento, independiente por lo que lucho y tengo personalidad e ideas propias y las defiendo. En mucho estoy de acuerdo con su lucha, pero en mucho también camino y también veo mujeres, y créanme que no hay prioridad para otras mujeres, que esta. Voy a seguir luchando por lo que creo, por lo que pienso, y voy a seguir luchando por las mujeres desde la trinchera que vivo, desde mis realidades, desde las mujeres rurales, desde las mujeres indígenas, desde las mujeres que no tienen voz y que las represento. Les guste o no compañeras, las represento y lo hago con mucha dignidad. Respeto su opinión, respeto su trabajo, respeten a las demás que también tenemos voz y estamos en la lucha. Si tengo que asumir, como dicen, en una votación, no pienso ser candidata a nada, pienso seguir teniendo la voz completa. Sigán luchando, sigán haciendo... sí Lolita, mueves la cabeza, tengo independencia de lo que hago, de lo que vivo y de lo que digo, las mujeres somos más que las que estamos aquí, somos más que las que luchan día a día. En esta ocasión compañeras no se ha pedido la guerra, se ha ganado una batalla más, y estoy dispuesta a seguir poniéndome de frente, que me llamen incongruente y traidora, pero voy a seguir representando a las mujeres que no tienen voz, de eso pueden estar seguras”.

Acto seguido, agotada la discusión, en lo particular, la presidencia sometió a votación el resto del proyecto que no fue motivo de discusión; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de los diputados y diputadas **Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares y José Armando**

Gutiérrez Jiménez, dictándose el trámite de “Aprobado el resto del proyecto que no fue motivo de discusión”. Finalmente, habiendo sido sometidas a votación todas las partes del proyecto, la presidencia dicto el trámite de “Aprobado y comuníquense a quien corresponda”.

A continuación, en uso de la voz, la diputada Bours Corral, dijo:

“Decirles a todas y a todos... Mira, la verdad yo soy una luchadora social y no las he ocupado a ustedes y nunca me han invitado ninguna parte, la verdad, fui una mujer violentada hace muchos años, y en realidad ninguna me ha llamado para que yo vaya a la 3 de 3. Fui invisible para ustedes, mira, la verdad yo apoyo ahorita el proyecto que esta, apoyo la ley 3 de 3. Mira Lolita, mira Lolita, no digas nada porque yo tengo muchas cosas, y la verdad, honestamente yo quiero apoyar esta iniciativa que inicio aquí, porque la verdad yo me siento muy honrada de estar aquí en este Pleno, y esa base de lucha, de sacrificio, de dedicación y compromiso, porque no somos unas cuantas, porque somos mujeres; y, vayan de verdad con las mujeres que la necesitan, allá, porque allá andamos tanto como Alma, como su servidora, y vayan allá y denle de su bolsa como yo le di muchísimos años a la gente. Tengo 9 años con una asociación civil que lucha por las mujeres maltratadas, tengo 9 años trabajando y ni una de ustedes ha buscado a su servidora para poderlas apoyar y ayudar en algo. Y a mí, la verdad, ustedes a mí... yo no les debo nada a ustedes. Y, muchas gracias”.

En cumplimiento al punto 19 de la orden del día, la presidencia dio lectura a la iniciativa de: “**DECRETO QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS. ARTÍCULO ÚNICO.** - La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora clausura, con efectos, a partir del día 30 de abril de 2023, su Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Y puesto a consideración de la Asamblea, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Acto seguido, la presidencia solcito a la Asamblea y público presente ponerse de pie, y dio lectura a la: “**Declaratoria:** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora clausura el día de hoy, su Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional”.

A continuación, conforme al punto 20 de la orden del día, se entonó el Himno Nacional.

Acto seguido, la presidencia comunico a la Asamblea y al público en general, que de conformidad con la previsto en el Artículo 72, párrafo Segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Mesa Directiva del periodo ordinario de sesiones que el día de hoy concluye, será también la mesa directiva de la diputación permanente que ejercerá funciones en el segundo periodo extraordinario del segundo año de ejercicio constitucional, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA:	DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
VICEPRESIDENTE:	DIP. PROSPERO VALENZUELA MUÑER
SECRETARIA:	DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SUPLENTE:	DIP. BRENDA LIZETH CORDOVA BUZANI
SUPLENTE:	DIP. MARIA ALICIA GAYTAN SANCHEZ

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las diez y seis horas con veinte minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Oscar Eduardo Castro Castro, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
PRESIDENTE

DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIO

DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SESION DEL 04 DE MAYO DE 2023

Previo al inicio de los trabajos, la presidencia felicitó y dio la bienvenida al equipo de Mapaches, de la Escuela Primaria Abelardo L. Rodríguez, ganadores del primer lugar, a nivel internacional, a la mejor exposición del proyecto Lego Champions en Houston, Texas 2023; alumnas y alumnos, Fernando Cambar, Liliana Madrid, Javier Molina y Víctor Pinzón; maestra de grupo, Tania Karina Caro Quiroz; madres de familia, Liliana Escobaza y Beatriz Valenzuela. Así como a los integrantes del Instituto Sonorense de la Juventud, quienes se encuentran presentes en el Recinto Legislativo.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Córdova Buzani Branda Lizeth, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Martínez Griselda Ilian, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Zárata Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

A continuación, la presidencia dio la bienvenida al Recinto Legislativo a doctores integrantes del Colegio de Médicos Estéticos, presidido por el doctor Carlos López carillo.

Acto seguido, la presidencia de la Diputación Permanente, solicitó a la diputada Cota Ponce, secretaria, diera lectura al Decreto que inaugura una Sesión Extraordinaria.

En cumplimiento al punto 2 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, dio lectura al:

DECRETO NÚMERO 125

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO. - La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66, fracción VII Bis, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 10:00 horas del día jueves 04 de mayo de 2023, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Ivana Celeste Taddei Arriola, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Ley de las Juventudes del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que adiciona un Capítulo II Bis a la Ley de Salud del Estado de Sonora.

7.- Iniciativa que presenta la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley número 88, que erige en Municipio Libre a la Comisaría de Sonoita, perteneciente al Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, así como de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos apartados del Decreto 103, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora dentro del Tomo CCX, número 52, sección III, el 29 de diciembre de 2022, por el que se autoriza al Estado libre y soberano de Sonora llevar a cabo: (I) el refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública a cargo del estado y de las entidades que conforman la administración pública paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado y (II) la contratación de deuda pública mediante financiamiento hasta por la cantidad de \$2,100,000,000.00 (Dos mil cien millones de pesos 00/100 m.n.), a ser destinados a inversión pública productiva.

9.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

10.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia comunico a la Asamblea, que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 77 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, los integrantes de la Mesa Directiva de la Permanente, desahogaran los asuntos para los que fueron convocados a esta Sesión Extraordinaria, aclarando que, la diputada Córdova Buzani, asumirá las funciones de segunda secretaria, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. PRÓSPERO VALENZUELA MUÑER
VICEPRESIDENTE:	DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ
SECRETARIA:	DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIA:	DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI
SUPLENTE:	DIP.

Acto seguido, en cumplimiento al punto 4 de la orden del día el diputado Valenzuela Muñer, presidente, dio lectura a la iniciativa de: **“DECRETO: QUE INAUGURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ARTÍCULO ÚNICO.-** La

Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 02 de mayo de 2023”.

Y puesto a consideración de la Asamblea, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Previo al desahogo del punto 5 de la orden del día, la diputada Taddei Arriola, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dijo:

“Quiero agradecer la presencia del equipo del Instituto Sonorense de la Juventud, muchas gracias por venir, por estar aquí; también, agradecerle a la directora Rebeca Valenzuela, que no pudo estar, pero también colaboro mucho para que esta Ley se hiciera... lo que vamos a presentar hoy, que creo que es una Ley muy completa que representa un gran avance para los derechos de la juventudes en el Estado; y, también, agradecer la presencia del director de Radio Sonora, Tirso Amante”.

En el desarrollo del punto, la diputada Taddei Arriola, dio lectura a su iniciativa, que presenta, con proyecto de Ley de las Juventudes del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, para su análisis y dictaminación.

Previo al desahogo del punto 6 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dio la bienvenida al recinto legislativo a los médicos del del Colegio de Medicina Estética, y a su presidente, el doctor Carlos López Carrillo.

En el desarrollo del punto, la diputada, , solicito a la presidencia el uso de las pantalla y previa autorización de la Asamblea, dio lectura al proemio, a un resumen de la parte expositiva y al resolutivo de su iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que adiciona un Capítulo II Bis a la Ley de Salud del Estado de Sonora.

Al término de su lectura, también dijo:

“ Por último, como anteriormente lo señale, esta iniciativa es una propuesta ciudadana propuesta de la Asociación de Médicos Estéticos del Estado de Sonora, a los cuales agradezco, de nuevo, su presencia; pero, también, por el tema que se remite aquí al Congreso, para que nosotros de manera muy responsable hagamos el estudio de esta iniciativa, la cual habremos de ser partícipes con la comisión dictaminadora en los trabajos a desarrollar. Seguramente se habrán de analizar diversos aspectos de competencia, de legalidad, de viabilidad, pero lo más importante es que se atienda esta realidad que genera la falta de una adecuada regulación en esta materia; que tomemos las medidas legislativas pertinentes con el fin de garantizar el derecho y la protección a la salud de las y los Sonorenses”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnar la iniciativa a la Comisión de Salud, para su análisis y dictaminación.

Previo al desahogo del punto 7 de la orden del día, la diputada Gaytán Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dijo:

“Quiero platicarles un poco referente a esta iniciativa. Esta iniciativa fue presentada desde la Legislatura pasada por un grupo de ciudadanos de Sonoyta, este grupo de ciudadanos habían venido pugnando por el cambio de nombre a la comunidad o al municipio de Plutarco Elías Calles. Le dimos seguimiento, después de una sesión que se llevó a cabo en el cabildo del municipio, donde estaban solicitando que se cambie el nombre, de Plutarco Elías Calles, por Sonoyta; pero, además, que se agregue la "Y" (y griega), a Sonoyta, porque dentro del distrito viene como "I" latina. Entonces, por los antecedentes de su comunidad, ha sido una petición, se hizo una consulta por alumnos de la Universidad de Benito Juárez, se realizaron parlamentos donde hubo bastante sociedad de Sonoyta, ese comité que está integrado también por ciudadanos, y por las etnias que radican en Sonoyta. Entonces, es muy importante esta iniciativa, porque creo que los Sonoytenses piden y exigen que se le cambie el nombre a su municipio”.

En desahogo del punto, previa autorización de la Asamblea, dio lectura al proemio y al resolutivo de su iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley número 88, que erige en Municipio Libre a la Comisaría de Sonoita, perteneciente al Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, así como de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Orduño Fragoza, previa autorización de la mayoría de la Asamblea, dio lectura únicamente, al resolutivo del Dictamen que presentan la Comisión de Hacienda, con proyecto de:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS APARTADOS DEL DECRETO 103, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DENTRO DEL TOMO CCX, NÚMERO 52, SECCIÓN III, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE AUTORIZA AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA LLEVAR A CABO: (I) EL REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA A CARGO DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y (II) LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA MEDIANTE FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,100,000,000.00 (DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A SER DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos Quinto; Sexto, fracciones III y IV; Décimo Octavo, párrafo tercero; Vigésimo; Vigésimo Primero; Vigésimo Segundo, párrafo primero y fracción I; y Vigésimo Octavo, párrafo primero; todos del Decreto 103, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CCX, Número 52, Sección III, de fecha 29 de diciembre de 2022, para efectos de quedar como a continuación se indica:

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de su Titular o a través del Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, lleve a cabo la contratación de nuevo financiamiento, complementario al previsto en el Artículo Segundo del presente Decreto, con una o más instituciones financieras mexicanas hasta por un monto de \$2,100,000,000.00 (Dos Mil Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), para ser destinado a los proyectos que constituyen inversiones públicas productivas y que se señalan en el Artículo Sexto del presente Decreto el “Nuevo Financiamiento”, conforme a lo dispuesto por los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Sonora, 2 fracción XXV, 22, 23, 24 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 1º, 2º, 3º, 6º, 17, 18, 19 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEXTO. - ...

I y II.- ...

III.- El plazo de amortización de cada uno de los financiamientos por los que se implementen la o las operaciones del Nuevo Financiamiento deberá ser hasta el 12 de septiembre de 2027.

IV.- Los recursos líquidos que se obtengan con motivo del Nuevo Financiamiento y sin perjuicio de las cantidades necesarias para los demás conceptos señalados en el mismo, se destinarán a los siguientes proyectos de inversión pública productiva por desarrollarse, incluido, en su caso, el impuesto al valor agregado:

NO.	PROYECTO	TIPO DE OBRA	OBRA	MUNICIPIO	MONTO EN MILLONES DE PESOS
1	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	CARRETERAS ALIMENTADORAS	CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA PUERTO PEÑASCO - EL GOLFO DE SANTA CLARA - SAN LUIS RIO COLORADO	PUERTO PEÑASCO Y SAN LUIS RÍO COLORADO	83
2	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	CALLE COMPLETA, AV. 12, ENTRE E.C. CARRETERA FEDERAL Y AV. 53	AGUA PRIETA	60
3	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	AV. 6 DE ABRIL, ENTRE PUEBLO VIEJO Y CALLE OBREGÓN / OBREGÓN ENTRE 6 DE ABRIL Y QUIROZ Y MORA / QUIROZ Y MORA ENTRE OBREGÓN Y CALLE 11	CABORCA	71

4	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>EJES VIALES EMBLEMÁTICOS</p>	<p>MODERNIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL BOULEVARD REFORMA, ENTRE LAS CALLES 18 Y 24</p>	<p>EMPALME</p>	<p>21</p>
5	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>EJES VIALES EMBLEMÁTICOS</p>	<p>AV. PRIMERO DE MAYO ENTRE BLVD. LAS AMÉRICAS Y CALLE SEXTA</p>	<p>EMPALME</p>	<p>27</p>
6	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>EJES VIALES EMBLEMÁTICOS</p>	<p>MODERNIZACIÓN DE LA VIALIDAD AQUILES SERDÁN, EN EL TRAMO ENTRE OBELISCO Y CALLE 14</p>	<p>GUAYMAS</p>	<p>105</p>
7	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>EJES VIALES EMBLEMÁTICOS</p>	<p>BLVD. GARCÍA MORALES. SEGUNDA ETAPA</p>	<p>HERMOSILLO</p>	<p>15</p>

8	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>EJES VIALES EMBLEMÁTICOS</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD Y ANDADOR PEATONAL EN PLAYA PÚBLICA HUATABAMPITO. PRIMERA ETAPA</p>	<p>HUATABAMPO</p>	<p>100</p>
9	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>EJES VIALES EMBLEMÁTICOS</p>	<p>CALLE ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ. PRIMERA ETAPA</p>	<p>NOGALES</p>	<p>78</p>
10	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>EJES VIALES EMBLEMÁTICOS</p>	<p>CALLE SEGUNDA, ENTRE AV. KINO Y CONSTITUCIÓN</p>	<p>SAN LUIS RÍO COLORADO</p>	<p>60</p>
11	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>EJES VIALES EMBLEMÁTICOS</p>	<p>CALZADA MONTERREY, ENTRE CONSTITUCIÓN Y NUEVO LEÓN</p>	<p>SAN LUIS RÍO COLORADO</p>	<p>84</p>

<p>12</p>	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS</p>	<p>17 CALLES: CALLE NÁINARI (ENTRE CALIFORNIA Y MIGUEL ALEMÁN COL. URBANIZABLE 4, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE NÁINARI (ENTRE CALIFORNIA Y SAHUARIPA COL. URBANIZABLE 6, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE JESÚS GARCÍA (ENTRE CAMPECHE Y QUINTANA ROO, COL. HIDALGO, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE GALEANA (ENTRE TABASCO Y CHIHUAHUA, COL. FUNDO LEGAL, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE CANANEA (ENTRE CALIFORNIA Y MIGUEL ALEMÁN, COL. ZONA NORTE, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE COAHUILA (ENTRE NÁINARI Y CANANEA, COL. QUINTA DÍAZ, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE MORELOS (ENTRE SAHUARIPA Y QUINTANA ROO, COL. LADRILLERAS, CD. OBREGÓN, SON), BLVD. EMILIANO ZAPATA (ENTRE UNIÓN DE EJIDOS Y RUBÉN JARAMILLO, COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI, CAJEME, SON.), CALLE TABASCO (ENTRE BLVD. ELÍAS CALLES (200) Y ROFOLFO FÉLIX VALDÉZ (300), COL. CAMPESTRE Y CORTINAS, CD. OBREGÓN, SON.), BLVD. VILLA BONITA (ENTRE CALIFORNIA Y COAHUILA, COL. VILLA BONITA, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE EJÉRCITO NACIONAL (ENTRE PASEO MIRAVALLE Y CALLE 5 DE</p>	<p>CAJEME</p>	<p>104</p>
-----------	--	---	--	---------------	------------

			<p>FEBRERO), CALZADA VALDEZ HERRERA (ENTRE CANAL BAJO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE), BLVD. BARTOLOMÉ DELGADO DE LEÓN (ENTRE CALZADA FRANCISCO VILLANUEVA CASTELO (CALLE 200) Y CALLE NO REELECCIÓN), AV. JOSÉ G. AGUILERA (ENTRE CALLE ALLENDE Y CALLE AQUILES SERDÁN, COMISARÍA MARTE R. GÓMEZ), CALLE CHAPINGO (ENTRE CALLE MICHOACÁN Y CALLE MIGUEL HIDALGO, COMISARÍA TOBARITO), CALLE MIGUEL HIDALGO (ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE PÍPILA, COMISARÍA TOBARITO), CALLE INSURGENTES (ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE REVOLUCIÓN, COMISARÍA TOBARITO)</p>		
13	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN; QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS</p>	<p>19 CALLES: BLVD. RAFAELA RODRÍGUEZ; BLVD. J.L. IBARRA; BLVD. ÁLVARO OBREGÓN; BENITO JUÁREZ; 16 DE SEPTIEMBRE; JOSÉ MA. MORELOS; NO REELECCIÓN; CENTENARIO; GUERRERO; PÍPILA; TOSALICARIT; LÁZARO CÁRDENAS; VENUSTIANO CARRANZA; GUERRERO; JESÚS GARCÍA; GRACIANO SÁNCHEZ; MIGUEL HIDALGO; MARÍA A. MARA; BLVD. LA PAZ.</p>	ETCHOJOA	40

14	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS</p>	<p>3 CALLES: JOSÉ MARÍA MORELOS (ENTRE VÍAS FLECK Y CHIHUAHUA), BLVD. ROBERTO ALDACO (ENTRE VÍAS FLECK Y LA PAZ), BENITO JUÁREZ (ENTRE CALLE SONORA Y BAJADA GRECO, COL. CAMPO CARRETERO)</p>	IMURIS	16
15	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS</p>	<p>7 CALLES: CALLE ELISA SALGADO (ENTRE JESÚS GARCÍA Y AGUSTÍN DE ITURBIDE), CALLE IGNACIA FIMBRES (ENTRE ARROYO LA ZAPATERA Y ZARAGOZA), CALLE JESÚS GARCÍA (ENTRE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y ANTONIO GARCÍA), CALLE WOOLFOLK (ENTRE NIÑOS HÉROES E IGNACIA FIMBRES), CALLE DOCTOR RIVERA MAGALLON (ENTRE DOCTOR ARTURO BILLY IRIGOYEN Y OBREGÓN), CALLE BILLY IRIGOYEN (ENTRE RIVERA MAGALLON Y CALLE SIN NOMBRE), AVENIDA HIDALGO (ENTRE RIVERA MAGALLON Y AVENIDA KINO)</p>	MAGDALENA	11
16	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	<p>REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS</p>	<p>6 CALLES: BLVD. NO REELECCIÓN (ENTRE BLVD. CENTENARIO Y CALLE MORELOS); BLVD. CUAUHTÉMOC (ENTRE BLVD. CAMPODÓNICO Y JIMÉNEZ); QUINTANA ROO (ENTRE JESÚS SALIDO Y GARCÍA MORALES); RODOLFO CAMPODÓNICO (ENTRE BLVD.</p>	NAVOJOA	53

			CUAUHTÉMOC Y BLVD. RAFAEL J. ALMADA); QUINTANA ROO (ENTRE PESQUERÍA Y OTERO); JOSÉ MARÍA MORELOS (ENTRE GARCÍA MORALES Y CUAUHTÉMOC)		
17	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	16 CALLES: AVENIDA AGUSTÍN YÁÑEZ (ENTRE LUIS DONALDO COLOSIO Y AGUSTÍN RODRÍGUEZ), AVENIDA FERROCARRIL (ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y GRAL. ANAYA), AV. ALDAMA (ENTRE ALLENDE Y CALLE 12), AV. SERNA (ENTRE CALLE 12 Y JIM BROST), AGUSTÍN RODRÍGUEZ (ENTRE AVENIDA OBREGÓN Y AVENIDA DEL RÍO), CALLE GUERRERO (ENTRE ARTÍCULO 70 Y AV. CAMINEROS), AVENIDA REFORMA (ENTRE CALLE AGUSTÍN RODRÍGUEZ Y GRAL. ANAYA), GENERAL ANAYA (ENTRE AV. AGUSTÍN YÁÑEZ Y FOVISSSTE), AV. ALDAMA (ENTRE GRAL. ANAYA Y CALLE ALLENDE), CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR (ENTRE AVENIDA OBREGÓN Y AVENIDA CUAUHTÉMOC), CALLE JUAN PABLO II (ENTRE CAMINO A EJIDO EL CLARO Y CALLE DOCEAVA), AV. CUAUHTÉMOC (ENTRE CALLE AGUSTÍN RODRÍGUEZ Y GENERAL ANAYA), AV. DEL RÍO (ENTRE CALLE AGUSTÍN	SANTA ANA	33

			RODRÍGUEZ Y CALLE 13), CALLE DIEGO A MORENO (ENTRE AV CUAUHTÉMOC Y AV. FERROCARRIL), AV. DE RÍO (ENTRE 5 DE MAYO E HIDALGO), AV. 5 DE MAYO (ENTRE AV. DEL RÍO Y AV. FERROCARRIL).		
18	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA Y GRIEGA DE CABORCA – PUERTO PEÑASCO	CABORCA	30
19	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA LAGUNITAS - INDEPENDENCIA	SAN LUIS RÍO COLORADO	24
20	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	VIALIDADES URBANAS	1 CALLE: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE TERÁN ENTRE MORELOS Y CALLE “C” NORTE	BENJAMÍN HILL	5

21	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, POZOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS POTABILIZADORAS, CONDUCTOS PLUVIALES, REPRESAS, PRESAS, ENTRE OTRAS OBRAS SIMILARES) QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	OBRA HIDRÁULICA	<p>CONDUCCIÓN Y CONTROL PLUVIAL POR ARROYO “EL ALAMITO” CON VASO REGULADOR</p>	AGUA PRIETA	80
22	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, POZOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS POTABILIZADORAS, CONDUCTOS PLUVIALES, REPRESAS, PRESAS, ENTRE OTRAS OBRAS SIMILARES) QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</p>	OBRA HIDRÁULICA	<p>REHABILITACIÓN DE CÁRCAMOS DE BOMBEO</p>	GUAYMAS	70
23	<p>CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, POZOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE</p>	OBRA HIDRÁULICA	<p>EMBOVEDAMIENTO DEL ARROYO “EL CALICHI” Y MUROS DE CONTENCIÓN A BASE DE GAVIÓN</p>	GUAYMAS	15

	AGUAS RESIDUALES, PLANTAS POTABILIZADORAS, CONDUCTOS PLUVIALES, REPRESAS, PRESAS, ENTRE OTRAS OBRAS SIMILARES) QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.				
24	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, POZOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS POTABILIZADORAS, CONDUCTOS PLUVIALES, REPRESAS, PRESAS, ENTRE OTRAS OBRAS SIMILARES) QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	OBRA HIDRÁULICA	REPRESO REGULADOR DE AVENIDAS	NOGALES	110
25	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, POZOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS POTABILIZADORAS, CONDUCTOS PLUVIALES, REPRESAS, PRESAS, ENTRE OTRAS OBRAS SIMILARES) QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O	OBRA HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTO PLUVIAL SOBRE LA AVENIDA TECNOLÓGICO CON INICIO EN LA CALLE NATACIÓN KILÓMETRO 1+200 HASTA LA CALLE TERRENATE KILÓMETRO 1+440, INCLUYENDO PAVIMENTACIÓN DEL MISMO TRAMO CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA LOCALIDAD HEROICA NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	NOGALES	239

	REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.				
26	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, POZOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS POTABILIZADORAS, CONDUCTOS PLUVIALES, REPRESAS, PRESAS, ENTRE OTRAS OBRAS SIMILARES) QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	OBRA HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTO PLUVIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIO SOBRE LA AVENIDA TECNOLÓGICO INCLUYENDO LA PAVIMENTACIÓN DEL MISMO TRAMO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD HEROICA NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.	NOGALES	341
27	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	EDIFICIOS PÚBLICOS	CONTINUACIÓN CONSERVATORIO DE MÚSICA "FRAY IVO TONEK"	GUAYMAS	12

28	<p>PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>EDIFICIOS PÚBLICOS</p>	<p>TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CINETECA SONORA, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO</p>	<p>HERMOSILLO</p>	<p>4</p>
29	<p>PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>EQUIPAMIENTO DE SALUD</p>	<p>REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL CENTRO MÉDICO “DR. IGNACIO CHÁVEZ” EN LAS ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA, PEDIATRÍA Y GINECOLOGÍA</p>	<p>HERMOSILLO</p>	<p>34</p>
30	<p>PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN</p>	<p>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL</p>	<p>ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BACERAC, AV. LOMA BONITA, CALLE SINALOA Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE / ELECTRIFICACIÓN RURAL CON TECNOLOGÍA SOLAR EN LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ DE LOS POZOS, CIÉNEGA DE HORCONES Y AGUA FRÍA</p>	<p>BACERAC</p>	<p>4</p>

	DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.				
31	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON IDENTIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BAVISPE	BAVISPE	18
32	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL	AGUA Y DRENAJE EN LOCALIDAD DE ARIBABI	HUACHINERA	8

33	<p>PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CÍVICO</p>	MAGDALENA	17
34	<p>PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO</p>	<p>ADECUACIÓN, REMODELACIÓN DE INMUEBLE HISTÓRICO (ENTRE AVENIDA DR. HOFFER; AV. TEHUANTEPEC Y AV. COMONFORT)</p>	HERMOSILLO	35
35	<p>PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN</p>	<p>REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO</p>	<p>MODERNIZACIÓN DE LA CALLE TEHUANTEPEC EN EL TRAMO ROSALES – GALEANA</p>	HERMOSILLO	9

	DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.				
36	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE COMONFORT EN EL TRAMO DR PALIZA – TEHUANTEPEC	HERMOSILLO	2
37	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE OBREGÓN EN EL TRAMO ROSALES-GARMENDIA	HERMOSILLO	5

38	<p>PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO</p>	<p>MODERNIZACIÓN DE LA CALLE VILLEGAS EN EL TRAMO BLVD. HIDALGO-TEHUANTEPEC</p>	HERMOSILLO	3
39	<p>PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO</p>	<p>MODERNIZACIÓN DE LA CALLE MORENO EN EL TRAMO BLVD. HIDALGO-TEHUANTEPEC</p>	HERMOSILLO	5
40	<p>PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN</p>	<p>REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO</p>	<p>MODERNIZACIÓN DE LA CALLE NO REELECCIÓN EN EL TRAMO ROSALES-GARMENDIA</p>	HERMOSILLO	10

	DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.				
41	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE HIDALGO NTE EN EL TRAMO MORENO - GALEANA	HERMOSILLO	7
42	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE HIDALGO SUR EN EL TRAMO ROSALES- GALEANA	HERMOSILLO	9

43	<p>PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO</p>	<p>MODERNIZACIÓN DE LA CALLE VELAZCO EN EL TRAMO VILLEGAS - PEDRO MORENO</p>	HERMOSILLO	2
44	<p>PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO</p>	<p>MODERNIZACION DE LA CALLE SERDÁN EN EL TRAMO ROSALES - MATAMOROS</p>	HERMOSILLO	12
45	<p>PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN</p>	<p>REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO</p>	<p>MODERNIZACIÓN DE LA CALLE MATAMOROS EN EL TRAMO SERDÁN - MONTERREY</p>	HERMOSILLO	3

	DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.				
46	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE GARMENDIA EN EL TRAMO NO REELECCIÓN - SERDÁN	HERMOSILLO	5
47	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE DR. PALIZA EN EL TRAMO ROSALES - GALEANA	HERMOSILLO	10

48	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE MONTERREY Y CALLE SEGUNDA	SAN LUIS RÍO COLORADO	11
				TOTAL	2,100

Se hace constar que las obras y destinos comprendidos dentro de los proyectos de inversión anteriormente listados han sido evaluados por el Congreso del Estado y se ha considerado que constituyen inversión pública productiva conforme dicho término se define en los artículos 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 3º fracción XI de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

Los montos de los proyectos de inversión pública productiva referidos en el presente Artículo, podrán ser modificados por el Poder Ejecutivo del Estado, y aplicar el recurso del financiamiento a proyectos adicionales dentro de los rubros generales de inversión pública previstos en la legislación aplicable, en caso de que, a juicio del Titular del Poder Ejecutivo del Estado o del Titular de la Secretaría de Hacienda, en conjunto con el ente ejecutor del proyecto ocurra alguno de los supuestos siguientes: (i) por imposibilidad jurídica o material; (ii) retrasos en la asignación, licitación, adjudicación, y/o contratación de los proyectos; o (iii) en el caso de economías en los procesos de adjudicación y desarrollo de las obras. La Secretaría de Hacienda del Estado deberá informar al Congreso de dichas modificaciones a través de los reportes trimestrales correspondientes.

Las dependencias o entidades ejecutoras de los proyectos de inversión pública referidos en el presente Artículo serán las responsables de dar cumplimiento al destino autorizado en el mismo y en la aplicación de los recursos del financiamiento, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

V al X.- ...

...

...

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - ...

...

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de su Titular o a través del Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, a llevar a cabo la afectación de Participaciones Federales a que se refiere el Artículo Vigésimo siguiente, para constituir la fuente de pago **alterna** de los instrumentos derivados financieros para mitigar los riesgos de tasa de interés u operaciones similares o de soporte crediticio a las que se refiere el presente Artículo, en el entendido de que los derechos de disposición y cualesquiera recursos que deriven de tales instrumentos de garantía podrán ser afectados a cualquier fideicomiso de administración, garantía y/o fuente de pago, incluyendo aquellos a los que se refieren los Artículos Décimo y Vigésimo Primero siguiente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. - Se autoriza a cada una de las Entidades Paraestatales, para afectar como fuente de pago para cada una de las obligaciones que deriven de las operaciones de refinanciamiento a que se refieren los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto del presente Decreto, en un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos locales que le corresponden, o que tienen derecho a recibir, dichas Entidades Paraestatales de conformidad con la legislación aplicable.

Para efectos de claridad se entenderá por ingresos locales, los ingresos que las Entidades Paraestatales reciban por transferencias estatales, ingresos de libre disposición, así como, cualquier otro ingreso que por cualquier causa tengan derecho a recibir cada una de dichas Entidades Paraestatales de conformidad con la legislación aplicable.

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para que, a través del titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, se constituya como aval y/o deudor solidario y/o garante de cualquier otra forma, respecto de las obligaciones de pago a cargo de cualquiera de las Entidades Paraestatales derivadas de la celebración de los financiamientos y/o reestructura que se autorizan en la Sección Primera, inciso (c) y Sección Tercera del presente Decreto.

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, respetando en todo momento los derechos adquiridos de terceros, afecte y ceda irrevocablemente al o a los Fideicomisos Fuente de Pago y/o al o los Fideicomisos de Fuente de Pago de los Financiamientos de las Entidades Paraestatales (según se define más adelante) a que se refieren los Artículos Décimo y Vigésimo Primero del presente Decreto, respectivamente, como fuente de pago **alterna** y/o garantía de todas y cada una de las obligaciones que deriven de los financiamientos, reestructuras e instrumentos derivados de cobertura de tasas de interés o de soporte crediticio a que se refiere la Sección Tercera del presente Decreto, el porcentaje necesario, suficiente y/o conveniente del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de las Participaciones Federales que le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones a que se refiere el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 9° de la misma Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya o complementa de tiempo en tiempo.

El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, **y las Entidades Paraestatales, por conducto de los funcionarios legalmente facultados para dichos efectos, deberán notificar, según resulte aplicable,** a la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, así como a cualquier otra autoridad, institución fiduciaria o persona que resulte necesaria, respecto de las afectaciones aprobadas en términos de este Artículo, instruyéndolas irrevocablemente para que abonen los flujos respectivos al o los Fideicomisos Fuente de Pago y/o a los Fideicomisos Fuente de Pago de los Financiamientos de las Entidades Paraestatales correspondientes, hasta por el plazo necesario para liquidar totalmente las obligaciones que deriven de los financiamientos y/o los instrumentos derivados y/o de soporte crediticio que se contraten al amparo de la Sección Tercera del presente Decreto.

Con independencia del vehículo al que se afecten las Participaciones Federales y **los ingresos locales de las Entidades Paraestatales**, en los términos de esta Sección Tercera, su afectación: (a) no podrá ser revocada o revertida sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de las instituciones financieras mexicanas acreedoras que hubieren otorgado los financiamientos y/o los instrumentos derivados o de soporte crediticio, conforme a lo autorizado en la Sección Tercera del presente Decreto, mientras dichas instituciones acreedoras tengan obligaciones pendientes de cumplirse a su favor por las Entidades Paraestatales y/o por el Estado, según corresponda, derivadas de tales financiamientos y/o garantías; (b) deberá realizarse hasta por el plazo suficiente y necesario para liquidar totalmente las obligaciones que deriven de los financiamientos y/o los instrumentos derivados o de soporte crediticio que se celebren conforme a la Sección Tercera del presente Decreto; y (c) se considerarán válidas y vigentes, independientemente de que se modifiquen sus denominaciones o se sustituyan por uno o varios nuevos conceptos que se refieran a situaciones jurídicas o de hecho iguales o similares a las que dan origen a las Participaciones Federales y **los ingresos locales de las Entidades Paraestatales**, en tanto existan obligaciones de pago derivadas de los financiamientos que se contraten al amparo de la Sección Tercera del presente Decreto.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, y a las Entidades Paraestatales para que, por conducto de los funcionarios legalmente facultados para dichos efectos, constituyan uno o más fideicomisos irrevocables, de administración y fuente de pago, y/o para que modifiquen los fideicomisos previamente constituidos por el Estado y/o dichas Entidades Paraestatales, pudiendo prorrogar, incrementar o reducir, según resulte necesario o conveniente, cualquier afectación vigente; en el entendido de que dichos fideicomisos deberán tener entre sus fines: (a) recibir y administrar los recursos correspondientes derivados de: (i) el porcentaje de los ingresos locales de las Entidades Paraestatales que sean afectados y cedidos, como fuente de pago principal, al patrimonio de cada uno de dichos fideicomisos en términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo anterior, y (ii) el porcentaje de Participaciones Federales que sea afectado y cedido, como fuente de pago alterna, al patrimonio de cada uno de dichos fideicomisos en términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo anterior, así como, (iii) cualesquiera otros bienes, derechos y recursos que por cualquier causa legal integren su patrimonio; y (b) servir como mecanismo de pago de las obligaciones a cargo de las Entidades Paraestatales, que deriven de los financiamientos y los instrumentos financieros derivados o de soporte crediticio que se contraten al amparo de la Sección Tercera del presente Decreto (los “Fideicomisos Fuente de Pago de los Financiamientos de las Entidades Paraestatales”); en el entendido, que en los Fideicomisos de Fuente de Pago a los que se refiere el Artículo Décimo del presente Decreto podrán

pactarse los fines y/o afectarse a su patrimonio, aquellos fines y/o patrimonio, que correspondan a los Fideicomisos Fuente de Pago de los Financiamientos de las Entidades Paraestatales.

Tanto en los Fideicomisos de Fuente de Pago de los Financiamientos de las Entidades Paraestatales como en aquellos Fideicomisos de Fuente de Pago que sirvan como fuente de pago de los financiamientos que sean contratados conforme a la Sección Tercera del presente Decreto, las Entidades Paraestatales estarán autorizadas para ser parte en dichos fideicomisos, como fideicomitentes y/o fideicomisarios.

Para efectos de lo establecido en el Artículo Vigésimo anterior, se autoriza, **según resulte aplicable: (a) a las Entidades Paraestatales para que, a través de los funcionarios que resulten legalmente facultados, y (b) al Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado**, respetando en todo momento los derechos adquiridos de terceros, **afecten y cedan** irrevocablemente en cada Fideicomiso de Fuente de Pago y/o en los Fideicomisos de Fuente de Pago de los Financiamientos de las Entidades Paraestatales, **respecto de** todas y cada una de las obligaciones que deriven de los financiamientos y/o de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tasas de interés y/o soporte crediticio a las que se refiere la Sección Tercera del presente Decreto: **(i) como fuente de pago, un porcentaje suficiente de los ingresos locales que les corresponden a dichas Entidades Paraestatales de conformidad con la legislación aplicable, y (ii) como fuente de pago alterna, el porcentaje necesario, suficiente y/o conveniente del derecho a recibir y los flujos de recursos derivados de Participaciones Federales.**

Los Fideicomisos Fuente de Pago de los Financiamientos de las Entidades Paraestatales: (a) no serán considerados en ningún caso como parte de la administración pública paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado en términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; (b) tendrán el carácter de irrevocables, por lo que sólo podrán ser revocados o extinguidos de conformidad con lo que expresamente se estipule en los mismos; y (c) atenderán los requerimientos de información que le formulen los entes fiscalizadores, para lo cual tendrán la obligación de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos que se hubieran aportado y a proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización.

Sin perjuicio de lo anterior, los acreedores de los financiamientos y los instrumentos financieros derivados o de soporte crediticio que se contraten al amparo de la Sección Tercera del presente Decreto podrán ejercer los recursos legales que resulten aplicables **frente a las Entidades Paraestatales o el Estado cuando estos últimos hayan llevado** a cabo actos encaminados a desafectar, revocar, nulificar y/o afectar negativamente de cualquier manera las afectaciones de Participaciones Federales **y/o los ingresos locales de las Entidades Paraestatales** a los Fideicomisos Fuente de Pago de los Financiamientos de las Entidades Paraestatales, según corresponda.

El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, **o en su caso las Entidades Paraestatales, por conducto de los funcionarios legalmente facultados para dichos efectos, podrán** desafectar, liberar, transmitir, ceder, o por cualquier otro título legal, transferir recursos que hayan sido previamente destinados o afectados al

pago de las obligaciones que deriven de los Financiamientos Existentes de las Entidades Paraestatales, para ser destinados a las operaciones que se autorizan en esta Sección Tercera del presente Decreto, ajustándose al marco legal y contractual aplicable, y respetando en todo momento los derechos de terceros.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Se autoriza a cada una de las Entidades Paraestatales, por conducto de sus representantes debidamente facultados en términos de la legislación aplicable, y al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de su Titular o a través del Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, negocie y acuerde los demás términos y condiciones que se estimen necesarios o convenientes para la celebración de las operaciones objeto y a las que se refiere la Sección Tercera del presente Decreto, y firme y suscriba los contratos, convenios, títulos de crédito y demás documentos y actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes, los que podrán incluir de manera enunciativa más no limitativa:

I. Celebrar y suscribir contratos de apertura de crédito, convenios de reestructura, convenios modificatorios, contratos y/o convenios de cesión, convenios de extinción de fideicomisos, convenios de liberación y transmisión de Participaciones Federales o **ingresos locales de la Entidades Paraestatales** y demás documentos o instrumentos similares o análogos; negociando, acordando y suscribiendo todas las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarios en los contratos, convenios y demás documentos relativos, ajustándose a lo establecido en el presente Decreto; en el entendido, de que podrán pactarse modalidades a los lineamientos establecidos en este Decreto, siempre que las mismas no contravengan el sentido o contexto original de dichos lineamientos, pero en todo caso deberá respetarse lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y en la demás normatividad aplicable;

II a la VIII. ...

...

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Las autorizaciones materia de este Decreto se otorgan previo análisis y confirmación de: (i) la capacidad de pago del Estado de Sonora, de las Entidades Paraestatales; (ii) el destino que se dará a los recursos crediticios que se obtengan por el refinanciamiento, mismo que será única y exclusivamente el refinanciamiento, total o parcial, de los Financiamientos Existentes del Estado y de los Financiamientos Existentes de las Entidades Paraestatales, incluyendo los gastos y costos asociados a su contratación, así como las reservas que deban constituirse; (iii) el destino que se dará a los recursos crediticios que se obtengan por el Nuevo Financiamiento, mismo que será única y exclusivamente aquél que comprende los proyectos de inversión pública productiva que se señalan en el Artículo Sexto, Fracción IV del presente Decreto, incluyendo los gastos y costos asociados a su contratación, así como las reservas que deban constituirse; (iv) la fuente de pago de los financiamientos y/o instrumentos derivados de cobertura de tasas de interés o de soporte crediticio que se contraten al amparo del presente Decreto, misma que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, será un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado, del Fondo General de

Participaciones, conforme a lo señalado en los Artículos Noveno, Décimo, Vigésimo, y Vigésimo Primero del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO. - Salvo por lo reformado expresamente en el presente Decreto, las autorizaciones, alcances, términos y condiciones previstos en el Decreto 103, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, dentro del tomo CCX, Número 52, Sección III, el 29 de diciembre de 2022, permanecen sin modificación alguna y continuarán Mayo 02, 2023. Año 17, No. 1669 surtiendo plenos efectos hasta la terminación de su vigencia de conformidad con lo previsto en dicho Decreto 103.

TERCERO.- El presente Decreto se autoriza con el voto de, al menos, las dos terceras partes de los miembros presentes de este H. Congreso del Estado de Sonora y previo análisis de: (i) la capacidad de pago del Estado Libre y Soberano de Sonora (el “Estado”); (ii) el destino que se dará a los recursos crediticios que se obtengan en virtud de los financiamientos que se contraten al amparo de este Decreto y el Decreto 103; y (iii) la fuente de pago de los financiamientos y/o instrumentos derivados de cobertura de tasas de interés que se celebren por virtud de los mismos.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y fue **aprobado por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva, Jorge Eugenio Russo Salido y Ernesto De Lucas Hopkins**. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, y en uso de la voz la diputada Rivera Grijalva, dijo, de manera textual:

“Gracias por concedernos el uso de la voz, como grupo parlamentario hicimos nuestro posicionamiento también durante los trabajos de la Comisión, básicamente son tres aspectos en los cuales nosotros, como grupo parlamentario, estaremos votando en contra. Cuando discutimos este dictamen el 26 de enero del 2022, nosotros, como grupo parlamentario señalamos que los financiamientos y refinanciamientos son instrumentos financieros perfectamente legales; útiles, cuando tienen un buen destino; están normado en la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades y Municipios; por lo tanto, reconocemos que son instrumentos útiles y son instrumentos perfectamente legales. No obstante, también puntualizábamos un aspecto que es muy relevante, y es, que, de manera constante el gobernador del Estado había estado haciendo referencia a que esta deuda de \$2,100,000,000.00 (Dos mil cien millones de pesos 00/100 m.n.), se pagaría durante la presente administración. Ese mismo *racero* se lo aplicamos a los

municipios, el titular del Poder Ejecutivo remitió a este Poder una iniciativa para autorizar deuda pública a los 72 municipios del Estado, los discutimos en comisiones, nosotros como grupo parlamentario los aprobamos en comisiones, porque tenía una particularidad, la autorización establecía los topes, pero, sobre todo, establecía una muy buena práctica, que el crédito que se contrataba se liquidaba durante la administración presente. Y, eso nosotros reconocimos como una espléndida practica administrativa, y eso que se aplicó a los municipios creímos que se aplicaría también en el caso de la deuda pública estatal; y lo creímos, porque, además, de manera reiterada el titular del Poder Ejecutivo lo señaló. Sin embargo, el Decreto que se aprobó el 26 de Enero 2022, traía un párrafo, el último párrafo del artículo sexto que es un bypass a mandar esta deuda a 20 años. Y dice, a la letra: *“Que en caso de un evento de caso fortuito, de fuerza mayor en el Estado, en México o nivel internacional que modifique materialmente las condiciones y presupuesto económicos y financieros conforme a los cuales se autorizó el presente decreto y operaciones financieras aquí descritas, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para ampliar el plazo de amortización del nuevo financiamiento establecido en la fracción tercera de este artículo, hasta por un plazo de 20 años contados a partir de la fecha en que ocurra la primera disposición realizada al amparo de cada financiamiento respectivamente, a efecto de mantener su viabilidad y eficacia conforme a los nuevos eventos”*. Un evento de caso fortuito a nivel estatal, nacional o internacional seguramente sucederá, seguramente encontraran un pretexto que sea enmarcado en esta hipótesis, y que sea un bypass automático a mandar esta deuda a 20 años. Y esto, no solo contraviene toda la narrativa que el gobernador había establecido, y un racero que además, le aplicamos puntualmente a los 72 municipios, estamos midiendo con varas muy diferentes a los municipios y al Estado, sino que además contraviene la Ley de Disciplina Financiera para Entidades y Municipios, que en su artículo 23, fracción III, dice que para los refinanciamientos que amplía los plazos se tienen que venir al Poder Legislativo. Porque dejar un párrafo marrullero, medio tramposo en este dictamen, que es un bypass automático a 20 años, y ¿porque no hacerlo con pulcritud? O cubrir la deuda en la presente administración, tal y como se comprometió, y como lo dice el artículo Sexto fracción III, o bien, ¿porque no con toda legalidad acudir al Poder Legislativo? Muchos de nosotros ya no estaremos quizá, porque o acudir al Poder Legislativo y solicitar con toda transparencia y pulcritud y de cara a la ciudadanía, en su momento, un refinanciamiento si así se requiere. Nosotros creemos que esto es incorrecto, es ilegal, es poco transparente; porque además, este refinanciamiento no nos enteraremos hasta 15 días después de que lo hayan hecho, si es que respetan el último párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera, y tengo mis dudas que lo respeten, porque, por la víspera se saca el día. Esta es una de las razones por lo que vamos a votar en contra. Y, también queremos hacer un llamado a este Poder y al Poder Ejecutivo y a quien corresponda. Nosotros, el 26 de diciembre, incluso en trabajos de comisión, señalamos que la fracción tercera del artículo sexto tenía un problema legal, decía: *“El plazo de amortización de cada uno de los financiamientos por lo que se implementan las operaciones del nuevo financiamiento... decía, podrá ser hasta el 12 de septiembre de 2027”*. Nosotros señalábamos que el artículo 24 de la Ley de Disciplina Financiera pide puntualmente que estos dictámenes establezcan el plazo máximo autorizado para el pago, y, **podrá**, no es un plazo máximo. Nosotros señalábamos que debería decir, perdón la redundancia, la palabra **deberá**, lo señalábamos en la comisión. Posteriormente, la diputada Celeste Taddei, presidenta de la comisión, hizo suya esta propuesta, y ese día que la dictamínanos o que se votó aquí, en el minuto 2 horas con 35 minutos, ella lo propone aquí. Nosotros lo volvimos a proponer a las 2 horas con 37 minutos, y en video, ustedes lo pueden

revisar, en el minuto 2:57 se aprobó la propuesta de que se eliminara la palabra "podrá" y se colocara ahí la palabra "deberá". Sin embargo, a la hora de publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, pues seguía viniendo la palabra "podrá"; es decir, ignoraron lo que este Poder Legislativo voto, y eso es muy delicado, se adulteró una resolución y una determinación de este Poder. Y no sabemos si esta fue una decisión del Poder Ejecutivo, para finalmente publicar lo que a su parecer les convenía, o hubo alguna omisión en el camino, pero hacemos un llamado; esto es sumamente delicado. Por esa razón, nuevamente lo tenemos que votar aquí, porque seguramente cuando llegaron con las instituciones financieras y mostraron el dictamen, las instituciones financieras que tienen mucha experiencia en este tema, pues les dijeron -oigan, esto no se los podemos transitar de esta manera-, y las mismas instituciones financieras les deben haber pedido que modificaran este párrafo, que ya habíamos modificado, y que ignoraron a la hora de publicarlo. Básicamente sería estas nuestros argumentos para votar en contra tanto en lo general, este dictamen”.

A continuación, el diputado Orduño Fragoza, manifestó:

“Mencione en la Comisión de Hacienda, -celebro el que estemos reunidos aquí hoy, en esta Sesión Extraordinaria para apoyar a los municipios, llevarle proyectos, llevarles obras. Nuestro Gobernador el doctor Alfonso Durazo, hizo bien en presentar reformas a este decreto que aprobamos en diciembre, porque se escuchó a los municipios, las necesidades de los alcaldes y alcaldesas de los diferentes municipios que se vieron beneficiados. Sin duda alguna estamos viendo un gobierno municipalista que recibe una problemática grande en la entidad, más sin embargo, no está echando culpas, no está culpando a los anteriores sino que pone manos a la obra y busca la manera de solucionar estos problemas con este tipo de proyectos. Me da mucho gusto también, y lo reitero, que se incluya a municipios que antes no se mencionaban, antes nos íbamos por los municipios grandes, obviamente, buscando un tema electorero, con los que tenían más población; ahora, se incluyen muchos municipios, y como siempre lo ha mencionado mi compañero Fermín, los municipios pequeños, los municipios rurales, los que antes no le tocaba, el Sonora profundo que menciona nuestro gobernador, eso debemos aplaudirlo y nos da muchísimo gusto. Estamos seguros de que se va a invertir, el ejecutivo va a hacer inversión en obras que sin duda alguna van a traer beneficio a todas las comunidades”.

Toco el turno al diputado Munro Jr., y de manera textual, dijo:

“Simplemente mencionar, y reiterando un poco lo que expuso mi compañero Sebastián Orduño, referente a la suma que hace el Partido Encuentro Solidario desde esta representación legislativa, a este dictamen que acaba de presentar la comisión de Hacienda. Me ha tocado escuchar diferentes vertientes de diferentes grupos parlamentarios en torno a este tema, no de ahorita sino de la sesión previa donde precisamente se autoriza por primera ocasión, precisamente un decreto que hoy se viene a modificar, para redireccionar, particularmente, el monto del refinanciamiento que se aprobó, precisamente, en esa Comisión de Hacienda. Y lo apoyamos básicamente porque reitera, como se dijo ahorita, la voluntad manifiesta del gobernador del Estado de gobernar de la mano con las autoridades municipales, creo que este ejemplo de municipalismo y obviamente de escucha de un

gobrnar abierto viene, obviamente, a solucionar problema de obras que se hacían necesaria porque presentan rezagos, obviamente, históricos en cuanto a la habilitación de infraestructura en los diferentes municipios del Estado, y eso es en perjuicio, de no atenderse, de la calidad de vida los y las sonorenses. Pero además, porque este dictamen respeta la supremacía constitucional y obviamente, marca de manera muy clara la temporalidad que hoy preocupa a alguna de las voces en este Congreso. He escuchado en diferentes ocasiones, tanto como se refería ahorita, en comisiones como hoy, que este tema de la temporalidad es uno de los argumentos de peso para manifestarse en contra; sin embargo, debo decir que existen ejemplos manifiestos de que este gobierno está actuando, pues no solo con responsabilidad y congruencia, precisamente para atender la deuda de más de \$22,277 millones de pesos que fue precisamente heredada por esta administración; y que, además, presentaba un déficit de \$5,000 millones de pesos, precisamente al inicio de esta gestión de gobierno, heredada particularmente por el gobierno anterior. Y en ese sentido, pues al día de hoy se han estado haciendo los pagos de manera cumplida en los tiempos y las formas en los que estaban conveniados, sin pretextos, obviamente, sin reparos se ha atendido de manera directa ese compromiso administrativo para poder darle, pues hoy por hoy la posibilidad a una restructura que como bien se dijo también, se basa en dos leyes que la prevén, la Ley de la Deuda Pública del Estado de Sonora, pero también, la Ley de Disciplina Financiera que entra en vigor en mayo del 2015, y que vine en estricto sentido a prever algunas situaciones que, pues pueden creo yo, ayudar a la administración pública de manera directa para reducir el costo del financiamiento, para, en este caso, del refinanciamiento apoyar con estos \$2,100 millones de pesos que hoy por hoy estaban destinados, precisamente al pago de esa deuda de largo plazo sin que le significara a las y los sonorenses ningún tipo de beneficio, simplemente era un costo extraordinario que se estaba pagando, y con esta nueva tasa que se está autorizando para que se busquen los mejores términos de competitividad, pues puedan estar disponibles para atender estas obras que fueron leídas precisamente en el dictamen que procedió a esta participación, en lo general, y que viene a darle a ciudadanos o habitantes de los municipios de Puerto Peñasco, de San Luis Río Colorado, de Agua Prieta, de Caborca, de Empalme, de Guaymas, de Hermosillo, de Huatabampo, de Nogales, de Cajeme, de Etchojoa, de Ímuris, de Magdalena, de Navojoa, de Santa Ana, de Benjamín Hill, de Bacerac, de Bavispe y de Huachinera, pues la oportunidad otra vez, de contar con obras de infraestructura estratégica que dignifique su calidad vida. Y reitero que me da gusto que si se fiscalice desde este ejercicio de la labor legislativa, particularmente, el aspecto de temporalidad; sin embargo, como bien lo refiere artículo Sexto, el nuevo financiamiento al que se refiere el artículo Quinto anterior deberá sujetarse los siguientes términos y condiciones, y el plazo de amortización de cada uno de los financiamientos, en el párrafo tres, refiere que, por los que se implementen la o las operaciones del nuevo financiamiento podrá ser hasta el 12 de septiembre del 2027. Entiendo que hace ruido una palabra que se busca cambiar, que es **podrá** por el **deberá**, sin embargo, y argumentando un poco lo que se decía ahorita, en cuanto a que los supuestos pueden no suceder pues, yo, simplemente recuerdo que en la anterior administración sí sucedieron, particularmente la pandemia, afectó el recaudo general en lo federal, en lo Estatal y por supuesto en el ámbito municipal, y nadie está exento de que esto pueda volver a suceder, y más bien, creo que esto es pues un llamado de atención en base más a perjuicio que se basan en supuestos, y no necesariamente en los hechos. Yo creo que debemos de diferenciar también, que en el ramo 33 no es lo mismo que la participación general, y en este caso, el ramo 33 que le faculta los municipios para que puedan comprometerlo durante la vigencia de su mandato a través de unos créditos que está

impulsando maniobras para que, precisamente, en ese adelanto de participación o de ramo, perdón, de financiamiento derivado del ramo para que puedan ejercer obras públicas, no es lo mismo pues, que la liberación de participaciones para que una administración estatal pueda, en su caso, por un lado refinanciar, y por otro lado mejorar las tasas y condiciones con las que se venía trabajando. Al menos 8 de cada 13 créditos que fueron heredados por esta administración, y que presentaba esta tasa sobre tasa que venía otra vez afectando el interés colectivo porque no se podía disponer para el impulso de obra de cadena público productiva, y que hoy por hoy sí se viene a hacer. Creo que esa es una gran diferencia, un gran precedente que está sentando el gobierno del Estado al impulsar este tipo de obras, al etiquetarlas con toda claridad, con toda transparencia, precisamente en los términos de esas disposiciones legales que rigen la materia. Y, creo que estamos también, siendo claros en cuanto a que hay dos visiones, una de apoyo al crecimiento de la calidad de vida de las y de los sonorenses, y otra que se opone. Por otro lado, también, creo que debemos estar todas y todos los que representamos esta función legislativa en esta Sexagésima Tercera Legislatura por apoyar el bien común por encima del individual, por encima obviamente, de la raja política. Y, desde el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario Sonora, votamos por supuesto a favor del presente dictamen que invita otra vez, a impulsar el crecimiento desde el municipalismo, que está a favor de gobernar de la mano de las y los sonorenses, obviamente, el fortalecimiento de sus ciudades en donde residen de manera legal, de manera equitativa y también, obviamente, lo más importante, para cuidar precisamente, que el impuesto de todas y todos en Sonora vaya básicamente dirigido al impulso de este tipo de obras que, reitero, vendrán a darle progreso y sobre todo desarrollo en la calidad de vida y económico a las comunidades de nuestro Estado. Siento pues que con este tipo de acciones se transparente el ejercicio financiero, el ejercicio hacendario; pero, también, se le da la oportunidad a Sonora de seguir creciendo y de generar las oportunidades que se ha propuesto este modelo de gobierno que impulsa el gobernador Alfonso Durazo Montañón”.

Seguidamente, la diputada Córdova Buzani, dijo:

“Nada más quería hacer referencia a lo que había comentado mi compañero Sebastián Orduño, pues estamos viendo al gobernador que está pendiente de absolutamente todas las necesidades de los ayuntamientos, y está abierto al diálogo, está escuchando, esto que se está haciendo es porque está escuchando la petición que están haciendo los ayuntamientos, porque ellos quieren replantear en que van a ejercer sus recursos, y pues tienen derecho a hacerlo así en cada municipio, porque tienen sus prioridades, y muchas veces están cambiando, y pues tal vez ya tiene recurso para algo, en lo que ya habíamos etiquetado en diciembre, y ahorita pues necesitamos cambiarlo. Hay que recordar que el enfoque principal sigue firme, no se modifican los montos, siguen igual; lo que aprobamos en diciembre sigue exactamente igual, son unos montos aprobados que ya no se modifican ni se incrementan, el punto ese no se toca, estamos reformando muy poco y que es en lo que se ejecutará. Se hacen precisiones, eso sí lo voy a mencionar, como se están sustituyendo la palabra rubro por proyectos, esto entendiendo también las recomendaciones de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, que es lo que le hizo la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y pues no tenemos problema con decirlo, porque es una observación que se hizo, y vamos avanzando pues vamos construyendo todos juntos obviamente. Y, vamos a votar a favor, ahorita tenemos la facultad de fiscalizar, nosotros también, como diputados y vamos estar vigilando, porque

tenemos la oportunidad de contribuir, lo que está pidiendo la ciudadanía y eso es lo que vamos atender nosotros en esta Legislatura. Y vamos a votar obviamente, a favor”.

Toco el turno al diputado Mendoza Ruiz, quien en uso de la voz, dijo:

“Quisiera expresar la opinión respecto de lo que aquí se está proponiendo para contextualizar ante la Asamblea y ante ciudadanía, lo que se va votar. El Decreto 103, el que hace una renegociación y una reestructuración de la deuda se aprobó en diciembre, así como el financiamiento de los \$2,100 millones, ya se aprobó. Lo que se está aprobando en este momento es una actualización de ese decreto, una modificación de ese decreto para actualizar los términos, y para actualizar el listado de obras, en función de la necesidades expresadas por los municipios, bajo un enfoque de un desarrollo regional donde lo mismo se está apoyando al norte, a la sierra, a las fronteras, al sur del estado, a la capital en fin, bajo ese enfoque y esa visión del gobernador del Estado de dar un desarrollo equitativo, y un desarrollo proporcional a todas las regiones del estado. Si de deuda pública vamos hablar, muy bien, se recibió este país, cuando entro el licenciado Andrés Manuel López Obrador, a la presidencia, recibió este país con una deuda pública de \$10.5 billones de pesos, cada billón es 1 millón de millones, es una deuda que dejo al país técnicamente en quiebra, es un proeza económica, es un proeza del gobierno de transformación avanzar en el país sin deuda pública, sin incrementar los impuestos, e implementar el más amplio programa de beneficios sociales, el programa de infraestructura más grande en los últimos años de desarrollo del país, y eso se está haciendo producto de dos estrategias básicas; el combate a la corrupción y la austeridad. Ese modelo lo está retomando el doctor Alfonso Durazo, en Sonora, el modelo de la cuarta transformación a nivel nacional del licenciado Andrés Manuel López Obrador, se está implementando en Sonora, porque también se recibió el Estado con una deuda exorbitante, 24,000 millones de pesos, y lo dijo la auditora del ISAF aquí en el Congreso, no son 22,000 millones, son 24,000 millones de pesos los que se endeudo de una manera inconsciente e irracional al Estado y al pueblo de Sonora. Aquí no se está dejando deuda de largo plazo, se están pidiendo \$2,100, millones para proyectos de infraestructura básica, y para proyectos de desarrollo municipal, y se están comprometiendo a pagar antes de que termine la administración. Por tanto, son condiciones muy diferentes o circunstancias muy diferentes a las que se recibió el Estado y lo que está implementando ahora. Y por último, derivado de estos compromisos, de estos pagos, se está también garantizado la oportunidad de que los municipios puedan recuperarse económicamente, porque no tienen de donde generar proyectos productivos, si no es con el inmenso apoyo que está garantizado el gobierno federal en los diferentes programas de inversión que están anunciados en el Estado, como es la modernización del Puerto de Guaymas, la carretera a Chihuahua, la modernización de los puertos fronterizos, las inversiones de energía renovable en Puerto Peñasco, todo lo que se está haciendo adicionalmente a los programas de justicia de pueblos indígenas, todo eso son inversiones federales. Aquí, el Estado está aportando también su esfuerzo para los municipios, por eso estamos a favor de este proyecto, porque viene a ser una actualización de ese listado de proyectos que son inversiones productivas para el Estado, y todo en términos de las leyes que se deben de cumplir su obligación al momento de adquirir este financiamiento”.

Por alusión, la diputada Rivera Grijalva, Dijo:

“Hay un doble discurso aquí, muy extraño, tanto del diputado Sebastián Orduño, el diputado... los diputados que me precedieron, porque hacen una crítica severa al endeudamiento de las administraciones anteriores, de la administración anterior, lo cual nosotros compartimos; escuchamos con mucho cuidado cuando el gobernador señalaba irregularidades en la contratación de la deuda. Fuimos nosotros, vean el video del 26 de diciembre, fuimos nosotros quienes propusimos en ese Decreto un artículo 13, ¿qué decía el artículo 13? Que se iniciaran las investigaciones, de tal suerte que se fincaran responsabilidades a quienes de administraciones anteriores hubieren incurrido en irregularidades en la contratación de la deuda. Lo propusimos nosotros, lo propusimos en comisiones, ustedes lo votaron en contra; lo propusimos aquí, en el pleno del Congreso, ustedes lo votaron en contra, ese doble discurso no se vale; lo propusimos aquí, tenían la oportunidad de oro de que en ese Decreto se incorporara un artículo que obligara a la autoridad a iniciar las investigaciones correspondientes, y ustedes, sistemáticamente, tanto en comisiones como en pleno del congreso lo votaron en contra. Así que, se duelen de mucha deuda y de irregularidad, esa era la gran oportunidad cuando nosotros lo planteamos que hubiera un artículo 13 y ustedes lo votaron en contra. Por otro lado, veo que el diputado Munro, hace muchas referencias a la transparencia financiera y de deuda; diputado, su cuenta pública del 2020, le voy a leer un párrafo, dice: su cuenta pública, Puerto Peñasco, siendo usted alcalde, “con base en el resultado de la medición de indicadores a través del sistema de alertas que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información de cuenta pública 2020, el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, no entregó información suficiente para llevar a cabo la mediación, por lo que no cuenta con el resultado del nivel de endeudamiento que le corresponde, lo cual es básico para determinar el techo de financiamiento neto al cual podría acceder el municipio, situación que debe ser considerada por Cabildo y el Congreso local; al encontrarse en incumplimiento de esta obligación, el municipio pudiera ser posicionado en endeudamiento elevado y ser acreedor de sanciones de acuerdo a lo señalado en ley. Con base en los resultados obtenidos derivados de las auditorias de gabinete, la información financiera, contable y presupuestaria sobre deuda pública presentada por Puerto Peñasco, Sonora, en la información trimestral y en cuenta pública del ejercicio 2020, se concluyó que los errores, omisiones, diferencias e inconsistencias detectadas son significativos y generalizados”. Lo observaron diputado, que usted dejó un balance presupuestario de recursos no sostenible, y que el Municipio de Peñasco se encontraba en una situación de insolvencia al no contar con la liquidez para atender su pasivo en corto plazo; además, de que dejó usted a Peñasco en el honrosísimo segundo lugar nacional como el municipio con mayor deuda per cápita. Así que, pues lo veo muy complicado para que de consejos financieros”.

Por alusión, el diputado Munro Jr., dijo:

“Yo creo que, usted que se aprecia de estudiar y hacer las cosas correctamente debería de ponerle más ganitas, irse a, precisamente, lo publicado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado por un lado, el Registro Público Único de Financiamientos y

Obligaciones de Entidades Federativas y municipios, de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas, la USEF; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y, enterarse diputada Natalia, de que Puerto Peñasco a el 2022 contaba con una deuda de largo plazo por créditos y refinanciamientos de \$299 millones de peso, ello después de haberse realizado obviamente, el análisis de capacidad financiera de pago por el Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, el Honorable Congreso del Estado de Sonora, y el secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora en turno; y, sobre todo, por cumplir con lo dispuesto precisamente, por la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que está conformada de la siguiente manera, y me permito exponérsela. Hay un crédito simple de refinanciamiento de deuda por \$211'817,678.00 (Doscientos once millones ochocientos diecisiete mil seiscientos setenta y ocho pesos) pagadero a 25 años que fue heredado por anteriores administraciones, de lo cual, pues si gusta también me puede culpar, pero no estaría obviamente, atendiendo ni a la justicia ni la razón; y, hay un crédito simple para inversión pública productiva que se devino de dos reestructuras financieras que yo mismo impulsé, porque me heredaron una *TIE*, en aquel entonces de nueve puntos, más una sobre tasa adicional de seis puntos, lo cual hacia obviamente, inviable el poder contrata nuevos empréstitos; sin embargo, si pudimos, con el apoyo del Congreso del Estado, en seis años contratar en dos ocasiones \$88 millones de pesos de deuda. Sin embargo, el municipio al día de hoy adeuda el 52 por ciento de sus ingresos totales del año 2022, básicamente no está actualizada al 2023 pero si al 2022, que es de \$572 millones de pesos, en ese año ese fue el presupuesto anual. Lo que significaba un pago de \$2'375,920.00 (Dos millones trescientos setenta y cinco mil novecientos veinte peso) mensuales de deuda pública de largo plazo. La Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Peñasco, o más bien, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley Deuda Pública del Estado de Sonora, nos dice, como también se lo dice al Gobierno del Estado para efectos de este crédito, que no puedes disponer o que no se podrá pagar anualmente más del 15 por ciento del ingreso total que se tenga anualmente para efectos de una deuda a largo plazo, en ese caso el Municipio de Puerto Peñasco, diputada, paga solamente el 4.98 por ciento, es decir, nos sobran 10 puntos, todavía, para seguir contratando deuda, en estricto apego a lo que dice la Ley Diciplina Financiera y hacer la obra pública que requiere, en este caso, la comunidad y por supuesto, nuestros representados. Con esa deuda que yo le refiero contratamos y compramos nuevas luminarias para la totalidad de la ciudad, construimos un acueducto que vino a remplazar uno de asbesto que presentaba filtraciones en muchas partes, y no permitía obviamente, optimizar la dirección del agua a las colonias, y menos al sector turístico; se invirtió en una alianza publico privada para impulsar una desalinizadora municipal; también, logramos equipar el relleno sanitario y construir una nueva celda, que o se ha puesto en operación, por cierto, pero que, afortunadamente recuperamos de una concesión leonina que tenía Tekmed, y que al aprovechar el relleno sanitario pudimos sanearlo y comprar, como le digo, equipamiento con ese recurso. En fin, hicimos muchas cosas que se denominan y se categorizan como inversión pública productiva, y que le significan hoy por hoy mejora en la calidad de vida a la gente de Puerto Peñasco. Entonces, yo le diría que si esas apreciaciones fueron vertidas, si esas observaciones en su momento fueron publicadas, se atendieron de tal suerte que hoy por hoy la condición financiera del Municipio de Puerto Peñasco es la que refiero, tan es así que no huno sanciones, y por supuesto, no huno ningún tipo de procedimientos ni seguimiento de parte del ISAF ni de ningún autoridad, porque precisamente, se reestructuro hasta en dos ocasiones la deuda pública municipal del

municipio; y, se pudo solventar y se pudo atender con toda pertinencia y claridad que lo que usted está argumentando que no se hizo”.

Por alusión, la diputada Rivera Grijalva, también dijo:

“Diputada, pues dígame al Gobernador que le eche ganitas entonces, porque mire usted, el 21 de mayo del 2021 el ahora gobernador acudió a Puerto Peñasco, y en su visita a Puerto Peñasco, Alfonso Durazo Montaña, candidato a la gubernatura de Sonora por la coalición Morena, Partido Verde Ecologista, PT, Panal, criticó que este municipio sea de los más adeudados del país, además cuenta con los índices más altos de corrupción, dijo, situación que se debe al cacicazgo y nepotismo de las familias que han continuado en la presidencia municipal, refiriéndose a los Murro. El abanderado de la alianza juntos haremos historia en Sonora sostuvo reuniones con mujeres simpatizantes, empresarios de la localidad y jóvenes de Puerto Peñasco, Sonoyta y Caborca a quienes invito a participar en la política y a estar conscientes del adeudamiento que este Puerto ha mantenido desde hace muchos años. Durazo Montaña destacó que esta ciudad turística se enlista en los primeros lugares de deuda per cápita a nivel nacional, y cuestionó si la infraestructura urbana del municipio justifica tal adeudamiento. Por lo tanto, pues yo creo que habría que decirle también, al gobernador, que le eche ganitas y que se actualice, porque el primero en señalarle a usted su nivel de deuda fue el que ahora es gobernador del Estado”.

Por alusión, el diputado Munro Jr., señaló:

“Es un tema de campaña de hace aproximadamente dos años, entonces, quien está desactualizada en ese contexto sería ella, y además, el debate no es con el gobernador, es con usted diputada, me extraña. Por favor.”

Por alusión, la diputada Rivera Grijalva, manifestó:

“Entonces, está diciendo usted que el Gobernador mintió porque andaba en campaña, que se equivocó porque andaba en campaña. Si el gobernador tenía datos, y el gobernador le dijo a usted, le dijo a usted en su cara y en su municipio que es usted un municipio con altísima deuda pública... (Moción de orden). Y, además, diputado, el primero de diciembre del 2020 en este Recinto, además, la diputada Ernestina Castro, en este mismo Recinto, el primero de diciembre le exhorto a usted, a usted, para que diera información sobre la inversión público - privada de la instalación, financiamiento, operación y mantenimiento de una planta desaladora. Sería muy bueno revisar la intervención de la diputada Ernestina Castro, y las dudas que manifestó. Son consistentes los señalamientos diputado, a su desempeño como alcalde, no los hago solo yo en el manejo de sus finanzas públicas, las hizo puntualmente el que ahora es gobernador del Estado, que era candidato, que tenía la información, y se las hicieron reiteradamente aquí durante la legislatura anterior”.

Continuando con la discusión, toco el turno al diputado Russo Salido, quien textualmente, dijo:

“Miren, argumentar, decir de la necesidad que se satisface, el atraso que se atiende, es un sofisma, es un señuelo que desvía el punto que nuestra fracción observa, nosotros no hablamos de equidad o inequidad de inversión, ni hablamos de cómo recibieron la Hacienda, ya chole con eso; de hecho, si recibieron tan mal pues no hubiéramos dado premios a los responsables, premios que ya los quisiera cualquier gente que tenga una carrera meritoria en el servicio diplomático de México. Estamos hablando de como esta Legislatura puede dar los instrumentos financieros necesarios para que se trabaje en la solución de todos los problemas que los compañeros aquí enumeraron, si no estamos diciendo que no se haga, estamos diciendo como hacerlo y hacerlo mejor. Y, miren, es para evitar... esto ya lo hemos visto. yo ya lo he visto. esto es para evitar que vuelva de regreso a parchar tecnicismos que no se atendieron bien. Por eso. hay que ayudarle al Ejecutivo a que las cosas salgan bien de un principio; pero, también, aparte de evitar esos tecnicismos mal armados, es cuidar la responsabilidad de cada uno de ustedes, es cuidar el histórico de... que no haya ilusionados para que después no haya decepcionados. Vamos entendiendo que lo que nosotros proponemos no es otra cosa más que atender la legalidad y las formas, todo se puede, pero haciéndolo de la manera correcta. Estamos listos para contestar, claro que sí”.

Seguidamente, el diputado Munro Jr., dijo:

“De mi parte le prometo que es mi última participación, yo nada más quiero cerrar con decir lo siguiente, me parece muy extraño que me pregunten a mi lo que otras personas quisieron decir, yo creo que habría que preguntarles directamente a las personas lo que dijeron, y en que contexto lo dijeron. Si me exhortaron cumplimos, de tal suerte que no hay ningún tipo de procedimiento administrativo, como lo reitero. Y, los datos en los que yo me baso para opinar, en este caso, diputada Natalia Rivera, son los que provee la propia Secretaria de Hacienda y Crédito Público, no un candidato ni tampoco ningún otro funcionario que no tenga que ver con el ramo o que no estén, otra vez, debidamente acreditadas y registradas en los registros de deuda Pública Estatal, y, por supuesto, en la USEF, en el Registro de Deuda Pública Única. Nomás, yo creo que también usted se siente tal vez santa hablando de los pecados de otras personas, porque me permito recordarle que durante el 2016 cuando la entonces gobernadora Claudia Pavlovich, declaró que no le agradaba haber incrementado la deuda del Estado en \$5 mil millones, usted, como jefa de oficina no dijo absolutamente nada, y la SHCP, es decir, Secretaria de Hacienda y Crédito Público en ese momento declaró y reportó que Sonora era el Estado con mayor incremento en sus niveles de deuda durante ese año. Entonces, digo, si quiere le seguimos con el hilo, pero yo diría que ha sido suficiente de mi parte. Y, obviamente, reitero, el que nada debe nada teme”.

Por alusión, la diputada Rivera Grijalva, manifestó:

“Pues diputado, mire, voltea a su izquierda, ahí tiene dos ex funcionarias de esa misma administración, pregúnteles a ellas también, qué dijeron, que ahora son sus aliadas y forman parte de Morena. O todos coludos o todos rabones, ¿qué no, diputado? Y, además, su compañera de bancada tiene a dos muy cerquita, que votaron dos financiamientos; el primero se votó por parte de una ex diputada, Irma Villalobos, que votó \$4 mil millones de pesos, en el 2007; y, el segundo voto \$1,500 millones, que es el ex diputado Vicente Terán, y \$14 mil millones de pesos, de refinanciamiento. Entonces, no necesita salir, ahí de su misma línea diputado, tanto con su compañera, como con sus nuevas compañeras, pregúnteles, a ver, por qué tampoco dijeron nada”.

Seguidamente, en uso de la voz, el diputado Trujillo Fuentes, de manera textual, dijo:

“Compañeras y compañeros, al final, siempre para el pueblo de Sonora será importante los debates, yo creo que ellos al final ganan en razón de lo que escuchan, y van midiendo por dónde va el tema de la visión de los partidos y de las bancadas. Pero la Ley Orgánica es prácticamente el instrumento que debemos de observar cómo diputadas y diputados, para debates como estos, en que pudiéramos aperturar desde el principio ya sea en lo general o en lo particular, después de posicionar alguna bancada su visión sobre el Decreto en discusión, se *aperture* a favor o en contra quienes están para que el pueblo tenga la claridad de los argumentos que le servirán en el futuro también, a los que gobiernen o a quienes vengan aquí a la cámara, pero se aperturan y se abren y se evitan los diálogos, evita el estar de una manera remitiéndose al nombre de una diputada de un diputado para alcanzar un objetivo personal o de bancada, yo no tengo esa visión; tengo la visión, he dicho siempre de que sea parejo, plano, de hecho los instrumentos que se han reconocido legales aquí, han significado históricamente a exgobernadores que han hecho un buen uso de los instrumentos financieros a los que nos estamos nosotros ajustando absolutamente a la legalidad, y si no hubiera legalidad hay instrumentos jurídicos para controvertir las decisiones, como se hacen en cualquier otro nivel. Yo haré lo propio en lo que me toque del organigrama, de la Ley Orgánica con mis compañeras y compañeros, para llamar la inteligencia de que se abra así, oportunamente, la visión de uno y otro para tener la claridad. En el caso que nos ocupa a nosotros pedir ahorita, en la discusión de en lo general y en lo particular que se agoten las posibilidades de que se expresen, pero no hagamos los diálogos porque entonces si estaremos faltando nosotros a la integridad del propio Poder Legislativo, de darle la celeridad que merece. Yo creo y le doy la bienvenida al debate, a la discusión, y en todo caso planearemos en el futuro como atender coyunturas como estas para poder nosotros salir adelante con respeto absoluto a cada diputada y cada diputado. Le pediría entonces ceñirnos presidente a este instrumento de la Ley Orgánica.

A continuación, por alusión, la diputada Zárate Félix, dijo:

“Por respeto y gracias coordinador, presidente y diputado Fermín, estoy muy de acuerdo con usted, pero pues también haciendo uso de la propia Ley Orgánica que aún nos rige, en tanto

se hacen las modificaciones y por hacer referencia a una servidora, a mí si me gustaría decirle a mi compañera diputada Natalia Rivera, que si usted tiene alguna duda en el gobierno anterior del cual formamos parte, por supuesto, yo no sé si usted considere que tanto mi compañera Ely, diputada Sallad, desde COVES, y la diputada Zarate, desde el DIF pudiésemos haber tenido el mayor grado de información de la que usted, como jefa de oficina, pudo haber tenido de todos los temas. Sin embargo, a mí me gustaría, aquí, reiterar que, pues hoy nos ocupa el presente y nos ocupa la transformación de este Estado, y la Historia que se está haciendo en este Estado. Definitivamente, lo que aquí se está debatiendo es una propuesta, es una propuesta que emana de los municipios, es una reestructuración que parte de la petición de los municipios para poder hacer mejor las cosas. Sostengo algo de lo que mi compañero diputado decía, Kiko Munro, el hecho de ver hacia adelante, de ponernos a rectificar y tomar de la experiencia de los anteriores gobiernos, todos los que nos antecedan, esos errores o esas faltas que pudiese haber habido, para que ahora en el presente sean referencia de lo que tenemos que hacer por los sonorenses, que eso es lo que nos debe importar, no situaciones personales. Yo, creo que aquí, bien lo establecía con propiedad, el diputado Fermín, no se trata de alusiones a lo personal, porque de verdad aquí nos vamos a encontrar y nos vamos amanecer. Yo creo que, por respeto y respeto a las investiduras que ahora tenemos, creo que lo que nos toca debatir y, por favor presidente, votar de una vez es el tema de esta vez, que es lo que verdaderamente les interesa a las y los sonorenses”.

En la última de las participaciones, la diputada Rivera Grijalva, dijo:

“Pues miren, yo creo que todas deberíamos haber estado lo suficientemente enteradas, sino leían de los asuntos que tenían que ver con el gobierno en el que participaron esa es responsabilidad de cada quien. Pero aquí el diputado hizo un señalamiento, que porque no se había verbalizado absolutamente nada con respecto a una deuda de 5 mil millones; y, si era de cuestionarse, también usted diputado lo pudo haber cuestionado en su momento, que yo recuerde tampoco se hizo. Así que, me parece que si el diputado ahora las tiene como aliadas y la tiene tan cerquita, pues podría empezar preguntando por ahí, y podría empezar preguntándole también, a su compañera de grupo parlamentario, porque tiene dos ex diputados que votaron deuda pública”.

Acto seguido, al no haber más participaciones, en lo general, **fue aprobado por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva, Jorge Eugenio Russo Salido y Ernesto De Lucas Hopkins**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo particular, e hizo uso de la voz la diputada Rivera Grijalva, quien de manera textual expuso:

“La reserva propuesta por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano es la siguiente: Se propone eliminar el último párrafo del Artículo Sexto de Decreto 103 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, dentro del tomo número 52, sección

tercera, del 29 de diciembre de 2022, que establece lo siguiente: “Asimismo en caso de un evento de caso fortuito, fuerza mayor en el Estado, en México o a nivel Internacional que modifique materialmente las condiciones y presupuestos económicos y financieros conforme a las cuales se autorizó el presente Decreto y la operaciones financieras aquí descritas, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para ampliar el plazo de amortización del nuevo financiamiento establecido en la fracción III de este artículo, hasta por un plazo de 20 años contados a partir de la fecha en que ocurra la primera disposición realizada al aparato de cada financiamiento, respectivamente, lo anterior a efecto de mantener su viabilidad y eficacia conforme a los nuevos eventos”. Solicitamos que se elimine ese párrafo”.

Acto seguido, al no haber más participaciones, en lo particular, la presidencia sometió a votación el planteamiento realizado por la diputada Rivera Grijalva, y, **fue rechazado, por la mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de las diputadas y los diputados **Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva, Jorge Eugenio Russo Salido y Ernesto De Lucas Hopkins**. Siguiendo con el trámite legislativo, al no ser aprobada la propuesta, la presidencia sometió a votación la propuesta planteada originalmente en el proyecto a la Asamblea; y, **fue aprobado por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva, Jorge Eugenio Russo Salido y Ernesto De Lucas Hopkins**, dictando el trámite de “Aprobado el proyecto como se presentó originalmente. Acto seguido, la presidencia sometió a votación el resto del articulado que no fue motivo de discusión; y, **fue aprobado, por mayoría**, con el voto en contra de las diputadas **Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva, Jorge Eugenio Russo Salido y Ernesto De Lucas Hopkins**, dictando el trámite de “Aprobado el proyecto que no fue motivo de discusión”. Finalmente, al haber sido sometidas a votación todas las partes del proyecto, la presidencia dicto el trámite de “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

Dictado el trámite, en uso de la voz, el diputado Castelo Montaña, dijo:

“Sin el menor ánimo de generar una polémica, discusión o participación, decirles que en nuestro país ha habido y hay momentos históricos donde se requiere que los diferentes sectores de la sociedad se unan al gobierno y viceversa, que también el gobierno según a los diferentes sectores de la sociedad. Decirles que ahorita hay un momento crítico e histórico para los productores de trigo y maíz, donde los precios de garantías no son favorables a los productores, que gracias a ellos tenemos alimento en las mesas de nuestros hogares. Yo soy productor, y desde niño he vivido en el campo, ahorita, ahora sigo viviendo en una comunidad rural, y sé y entiendo muy bien lo que se siente el riesgo de la siembra; sé lo que

se siente tener la incertidumbre de que la presa tenga agua suficiente para garantizarnos el próximo ciclo agrícola; sé lo que se siente lidiar con la siembra, lidiar con los altos costos de insumos agrícolas, con los climas, con las malezas, con la hierbas mientras nuestras familias hacen oraciones en sus casas para que todo salga bien. Y, sé lo que siente también, la felicidad de llagar a la cosecha y tener la ilusión de que el mercado internacional nos garantice un buen precio de garantía, que en esta ocasión es un precio de garantía histórico, totalmente a la baja que tiene contra la pared a los productores de trigo y maíz. Decirles que no se trata de pequeños, medianos o grandes productores, las semillas de trigo y maíz no entienden de clases sociales. La harina de trigo esta mezclada con granos de trigo que producen los tres productores; las tortillas de maíz están mezcladas con granos de maíz de los tres productores. Si me preguntan, como diputado, de lado de quien estoy, del lado de los productores, y también estoy del lado del gobierno. Y no es una posición de tibieza o de indefinición, sino más bien es una posición de esperanza en favor de la justicia, de la razón y, de la cordura. Confío plenamente en el oficio político y en las gestiones de nuestro gobernador Alfonso Durazo, y en la sensibilidad y voluntad política de nuestro presidente de la república para que este problema sea resuelto lo más rápido en favor de los productores de trigo y maíz. Y, finalmente, sirva esta reflexión como un exhorto, como un llamado para que se agilice lo que se tenga que hacer para que se resuelva ese problema de nuestros productores de trigo y maíz”.

Seguidamente, el diputado Russo Salido, manifestó:

“La Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, si quisiéramos que se nos informe sobre la respuesta que se obtuvo del exhorto que le mandamos al titular de SADER, desde esta Legislatura, seguramente debió hablarle llegado, cuando mucho, un día después y debemos tener una respuesta oficial, quisiéramos conocer esa respuesta. Y decirles que, el tema que ahorita se está sufriendo en el campo es uno de tantos, estamos a poquito más de un año de que termine este sexenio, y yo nomas quiero recordarles algo, desde el primer ejercicio presupuestal con el que inició este sexenio, hubo una baja muy sustancial en el presupuesto para el sector productivo; se nos dijo, recuerdo perfectamente como si fuera ayer, yo estuve en esa reunión, se nos dijo que era porque habían encontrado... lo que se dice muy repetido, muy mal la Hacienda, que todo estaba muy mal; pero, que nomas iba a ser un apretar el cinturón un año, porque derivado de las eficiencias y el combate a la corrupción, etcétera, etcétera, todas las cosas buenas con las que iban a gobernar el próximo año, el segundo ejercicio de este sexenio, iba a haber holgura y sobrantes económico; por lo tanto, ya no se le iba a pedir al sector productivo que se amarra más el cinturón. Pues paso el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto y ya por el sexto. Yo nomás les pregunto algo, ¡yo nomas les pregunto algo! ¿Cómo le van hacer cuando venga la corcholata elegida a acercarse a los sonorenses y decirles que le van a dar continuidad a la política de este sexenio con el sector agroalimentario? O le dicen, está muy bien lo que han tenido, para quedar bien con el que se va; o, imitan al sistema viejo, hacen el tlatoani, y dicen, hablando de un rompimiento con esas políticas hacia esa sector agropecuario. Si esto es política para esperar quien va ser el superhéroe que va venir a dar la solución y a salvar al campo, es un truco muy viejo, lo vemos con los carros chuecos, lo vemos en hacienda, lo vemos en tantas cosas; elevar la angustia, elevar la zozobra al punto de quiebre, para que luego aparezca el que va dar la solución. Ahórrenle esa angustia a los productores, porque tienen vencimientos en los bancos, ya saben

ellos el juego, ya se dieron cuenta que lo van a jugar como lo jugaron otros; díganles pronto a quien quieren que les aplauda, a quien quieren que ellos digan que fue la mejor decisión que se podía haber tomado, pero denles una solución de una buena vez porque lo que sigue es la cartera vencida, y lo que sigue es un próximo año sin sembrar. Ya los habían distraído pidiéndoles que sembraran trigos harineros que luego no hallaban ni quien vendérselos ni quien se los pagaba. Eso es lo que tengo que decir para acuerpar a mi antecesor”.

Por último, la presidencia solicito a los presentes ponerse de pie, y dio lectura a la iniciativa de: **“DECRETO: QUE CLAUSURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.- ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 02 de mayo de 2023”. Y Puesta a consideración de la Asamblea; **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de las diputadas y los diputados José Armando Gutiérrez Jiménez, Alejandra López Noriega, Ricardo Lugo Moreno y Paloma María Terán Villalobos, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. PRÓSPERO VALENZUELA MUÑER
PRESIDENTE

DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIO

DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SESION DEL 31 DE MAYO DE 2023

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Del Castillo Salazar Lirio Anahí, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Martínez Griselda Ilian, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Zárate Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia de la Diputación Permanente, solicitó a la diputada Cota Ponce, secretaria, diera lectura al Decreto que convoca a una Sesión Extraordinaria.

DECRETO 132

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66, fracción VII Bis, inciso B) de la Constitución Política del Estado de

Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 11:00 horas del día miércoles 31 de mayo de 2023, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
3. Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
4. Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
5. Correspondencia.
6. Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para poner a consideración del pleno la lista de las y los aspirantes que serán designados como titulares de los Órganos Internos de Control, tanto del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana., como del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información.
7. Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para poner a consideración del pleno la lista de las y los aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género.
8. Dictamen que presenta la Comisión de Transparencia, con punto de Acuerdo para el nombramiento de la persona que habrá de ocupar el cargo de Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
9. Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y adiciona diversas disposiciones a la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Guarda, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora.
10. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Ley de Atención y Gestión Ciudadana en la Administración Pública Estatal y Municipal.

11. Dictamen que presentan las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura, en forma unida, con proyectos de Ley que adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1º, recorriéndose los párrafos subsecuentes de la Constitución Política del Estado de Sonora, y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora y de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
12. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora.
13. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.
14. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar cargo público.
15. Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
16. Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia comunico a la Asamblea, que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 77 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, los integrantes de la Mesa Directiva de la Permanente, desahogaran los asuntos para los que fueron convocados a esta Sesión Extraordinaria, aclarando que, la diputada Del Castillo Salazar, asumirá las funciones de segunda secretaria, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
VICEPRESIDENTE:	DIP. PROSPERO VALENZUELA MUÑER
SECRETARIA:	DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIA:	DIP. LIRIO ANAI DEL CASTILLO SALAZAR
SUPLENTE:	DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ

Acto seguido, en cumplimiento al punto 4 de la orden del día la diputada López Noriega, presidente, dio lectura a la iniciativa de: **“DECRETO: QUE INAUGURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ARTÍCULO ÚNICO.** - La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2023”.

Y puesto a consideración de la Asamblea, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, secretaria, informó de la correspondencia:

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Ónavas y Nogales, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, copia de actas de sesión extraordinaria número 44 y 60 respectivamente, en las que aprueban la Ley número 170, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente de la Ley número 170, aprobado el 27 de abril de 2023 por este Poder Legislativo”**.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura a la iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en la fracción XV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y en apego a lo dispuesto en la Base Séptima de la Convocatoria Pública para designar a las o los ciudadanos que habrán de ocupar los cargos de titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI); y del Instituto

Estatel Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora); se presentan a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, las siguientes listas de aspirantes para las designaciones correspondientes:

I.- Para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se ponen a consideración a las y los aspirantes siguientes, a efecto de que cada aspirante sea sometido a votación de manera individual:

- 1.- Branly García Gómez
- 2.- Amalia Cuevas Nungaray
- 3.- Ernesto Rene Figueroa Guajardo
- 4.- Jorge Hernández Ciscomani

II.- Para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se ponen a consideración a las y los aspirantes siguientes, a efecto de que cada aspirante sea sometido a votación de manera individual:

- 1.- Jesús Antonio Villegas Gastélum
- 2.- Edith Lizeth Ballesteros López
- 3.- Sergio Fernando Martínez Rodríguez
- 4.- Alan López Aguirre

SEGUNDO.- En caso de que algún aspirante de cada uno de los listados que se presentan obtenga una votación de la mitad más uno de los diputados presentes en la sesión correspondiente, no se procederá a la votación del resto de los aspirantes, y dicho participante será nombrado Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Constitucionalmente Autónomo correspondiente, por un plazo de 4 años contados a partir de la fecha en que tomen protesta ante la Presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que su designación surta efectos.

TERCERO.- En el supuesto de que ningún aspirante de alguna de las listas presentadas en el punto Primero del presente Acuerdo, logre reunir el voto de la mitad más uno de los miembros presentes en la sesión correspondiente, el asunto será devuelto a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que presente una nueva propuesta en la sesión subsiguiente.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de comisión; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y el diputado **Alejandra López noriega, María Sagrario Montaña Palomarez y José Armando Gutiérrez Jiménez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia

puso a discusión el asunto, en lo general, y en uso de la voz, la diputada Montaña Palomares, dijo, de manera textual:

“Quiero mencionar que, en este sentido, el Grupo Parlamentario del PAN va en contra. ¿Por qué? Porque como integrante de la Comisión de Régimen Interno, quiero hacer mención que este proceso fue una simulación. Fue una simulación ya que se hicieron las entrevistas, efectivamente, yo estuve personalmente en estas entrevistas, realicé una ponderación de cada uno de los participantes que ahí estuvieron, con toda la información que tenían en su currículum, y esperé a que se llevará a cabo una sesión de la CRICP, cosa que no sucedió, porque al esperar la sesión de la CRICP era precisamente para discutir las propuestas. Ahorita, también lo mencionó la diputada Ernestina, cuando leyó las bases para elegir a los órganos internos de control. En la CRICP no hicimos una propuesta para elegir a los órganos internos de control, esto acaba de suceder en este momento aquí en el pleno. Yo, como integrante de la CRICP acabo de conocer quiénes son las propuestas para los órganos internos de control del ISTAI y del IEE. Entonces, es muy incongruente que si estamos eligiendo órganos de transparencia seamos tan intransparentes. Lo quiero decir aquí, porque soy miembro de la CRICP, porque tengo una enorme responsabilidad. Quiero mencionar también, que el hecho de tener un voto ponderado no significa que las minorías no tengamos voz y voto dentro de una Comisión”.

Al no existir más participaciones, en lo general; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y el diputado **Alejandra López noriega, María Sagrario Montaña Palomarez y José Armando Gutiérrez Jiménez**. Siguiendo con el protocolo, previo a someter el asunto a discusión, en lo particular, la presidencia informo a la Asamblea, que de conformidad con lo previsto en la Base Séptima de las convocatoria pública de 27 de abril del 2023, pondrá a consideración del Pleno la lista de hasta cuatro aspirantes a ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, propuesta por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, a efecto de que se vote de manera individual, haciendo la aclaración de que si algún participante obtiene la votación de la mitad más uno los diputados y diputadas presentes en la sesión ya no se procederá la votación del resto de los aspirantes y dicho participante será nombrado Titular del Órgano Interno de Control del

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por un plazo de cuatro años contados a partir de la fecha que tome protesta ante la presidencia del Congreso del Estado, a efectos de que su designación surta efectos. En tal sentido, puso a consideración de las diputadas y de los diputados presentes al aspirante C. Branly García Gómez; y, **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y el diputado **Alejandra López noriega, María Sagrario Montaña Palomarez y José Armando Gutiérrez Jiménez**, dictando el trámite de “Aprobada la propuesta”.

Acto seguido, del mismo modo, comunico a la Asamblea, que de conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria pública del día 27 de abril del 2023, pondrá a consideración del Pleno la lista de hasta cuatro aspirantes a ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales, propuesta por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, a efecto de que se vote de manera individual, haciendo la aclaración de que si algún participante obtiene la votación de la mitad más uno de las diputadas y diputados presentes en esta sesión, ya no se procederá a la votación del resto de los aspirantes y dicho participante será nombrado Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales, por un plazo de cuatro años contados a partir de la fecha que tome protesta ante la presidencia del Congreso del Estado, a efectos de que su designación surta efectos. En tal sentido, puso a consideración de las diputadas y de los diputados presentes al aspirante C. Jesús Antonio Villegas Gastelum; y, **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y el diputado **Alejandra López noriega, María Sagrario Montaña Palomarez y José Armando Gutiérrez Jiménez**, dictando el trámite de “Aprobada la propuesta”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Trujillo Llanes, dio lectura a un resumen de la exposición de motivos y al resolutivo de la iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en la fracción XXXI del artículo 64 la Constitución Política del Estado de Sonora y en la Base Octava de la Convocatoria para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora, se presentan a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente lista de aspirantes para las designaciones correspondientes:

- 1.- Jeanette Arrizon Marina
- 2.- Gabriela González Barragán
- 3.- Sheila Guadalupe Hernández Alcaraz

SEGUNDO.- En caso de que alguna aspirante del listado obtenga una votación de la mitad más uno de las y los diputados presentes en la sesión correspondiente, no se procederá a la votación del resto de las aspirantes, y dicha participante será nombrado Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora por un plazo de 3 años, contados a partir de la fecha en que tome protesta ante la Presidencia del Congreso del Estado, a efecto de su designación surta efectos.

TERCERO.- En el supuesto de que ninguna de las aspirantes de la lista presentada en el punto Primero del presente Acuerdo, logre reunir el voto de la mitad más uno de los miembros presentes en la sesión correspondiente, el asunto será devuelto a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que presente una nueva propuesta en la sesión subsiguiente

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de comisión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, . Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, previo a someter el asunto a discusión, en lo particular, la presidencia informo a la Asamblea, que de conformidad con lo previsto en la Base Octava de la convocatoria pública de 27 de abril del 2023, pondrá a consideración del Pleno la lista de hasta tres aspirantes a ocupar la titularidad de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso de Sonora, propuesta por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, a efecto de que se vote de manera individual, haciendo la aclaración de que si algún aspirante o participante obtiene la votación de la mitad más uno los diputadas y diputados presentes en la sesión, ya no se procederá la votación del resto de los aspirantes y dicho participante será nombrado Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del

Congreso de Sonora, por un plazo de tres años contados a partir de la fecha en que tome protesta ante la presidencia del Congreso del Estado, a efectos de que su designación surta efectos. En tal sentido, puso a consideración de las diputadas y de los diputados a la aspirante C. Janeth Arrizon Marina; y, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictando el tramite de “Aprobada la propuesta”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, previo a la Autorización de la mayoría de la Asamblea, dio lectura a un resumen y al resolutive del Dictamen que presenta la Comisión de Transparencia, con punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, Apartado A, fracción V, párrafos quinto, sexto y séptimo, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 42, numeral 3, incisos d) y e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en cumplimiento a lo previsto en la base Séptima de la Convocatoria Pública aprobada mediante Acuerdo número 185, de fecha 18 de abril de 2023, y modificada con los diversos acuerdos número 191 y 197, aprobados respectivamente, los días 27 de abril y 12 de mayo del mismo año, se pone a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, el listado de aspirantes idóneos, para su votación individual, para el nombramiento de la persona que habrá de desempeñarse como Comisionado o Comisionada Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI), la cual se encuentra integrada conforme al orden cronológico en que se registraron ante esta Soberanía, por las y los aspirantes siguientes:

- 1.- Christian Alberto Arellano López
- 2.- Ana Patricia Briseño Torres
- 3.- Jorge Irigoyen Baldenegro
- 4.- Leonor Santos Navarro
- 5.- Rebeca Fernanda López Aguirre
- 6.- Wilfredo Román Morales Silva
- 7.- Karla Angélica Quijada Chan
- 8.- Francisco Giovanni Dyke García
- 9.- José Vega Talamantes
- 10.- Benjamín Gaxiola Loya
- 11.- Iván Eduardo Andrade Rembau

SEGUNDO.- En caso de que algún aspirante del listado, obtenga una votación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, no se procederá a la votación del resto de los aspirantes, y dicha persona será nombrada en el cargo de Comisionado o Comisionada Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI), a partir de la toma de

protesta respectiva y hasta cumplir un periodo de siete años como Comisionado o Comisionada de dicho Instituto.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **María Sagrario Montaña Palomares y José Armando Gutiérrez Jiménez, Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva, Jorge Eugenio Russo Salido y Ernesto De Lucas Hopkins**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, y en uso de la voz, el diputado Gutiérrez Jiménez, dijo:

“Pedí el uso de la voz para especificar el por qué vamos en contra desde lo general en este tema. El procedimiento de emisión de convocatoria se encuentra viciado de origen, pues además de especificarse que es para elegir al Comisionado Presidente, se amplió el periodo de registro de aspirantes cuando este ya se encontraba cerrado, manejándose como un acuerdo de la Comisión de Transparencia, la cual nunca sesiono para ver, y mucho menos, aprobar dicho tema. Aun así, el acuerdo fue publicado en el portal del Congreso del Estado de Sonora, sin que fuera aprobado por el Pleno, ya que se aprobó 2 días después de ser publicado. Además, se aprobó el registro de los actuales comisionados del ISTAI, la Comisionada Ana Patricia Briseño, Rebeca Fernanda López y el Comisionado Wilfredo Morales, lo cual violenta la Ley de Transparencia local; pues, el Artículo 42, establece que los comisionados no podrán ser reelectos, siendo un impedimento claro para que se aprobara el registro de los actuales comisionados, tan es así que fueron impugnados dentro de este proceso, y en el dictamen se declara infundado ese alegato, aún y cuando es inconstitucional”.

Seguidamente, el diputada Russo Salido, dijo:

“En el particular caso del ISTAI, nosotros consistentemente hemos sido muy claros sobre las irregularidades de este proceso. Nos hemos pronunciado incluso, en el Tribunal Estatal Electoral, por razones de proceso nuestro voto será en contra”.

Al no existir más participaciones, en lo general; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y de los diputados **Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares, José Armando Gutiérrez Jiménez, Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva, Ernesto de Lucas Hopkins y Jorge Eugenio Russo Salido**. Siguiendo con el protocolo, previo a someter el asunto a votación, en lo particular, la presidencia informo a la Asamblea, que de conformidad con lo previsto en la Base Octava, de la convocatoria pública de 27 de abril del

2023, pondrá a consideración del Pleno el listado de aspirantes idóneos para su votación de manera individual, para el nombramiento de la persona que habrá de desempeñarse como Comisionado o Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la cual se encuentra integrada de acuerdo al orden cronológico como se registraron ante esta soberanía, a efecto de que se vote de manera individual, haciendo la aclaración de que si algún participante obtiene la votación de las dos terceras partes las diputadas y los diputados presentes en la sesión, ya no se procederá a la votación del resto de los aspirantes y dicho participante será nombrado en el cargo de Comisionado o Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a partir de la toma de protesta respectiva y hasta cumplir un periodo de 7 años como comisionado o comisionada de dicho Instituto. En tal sentido, en primer término, puso a consideración de las y los diputados al aspirante C. Christian Alberto Arellano López, y **fue rechazado, por unanimidad**, en votación económica. En virtud de que la propuesta no reunió la votación requerida; en segunda término, puso a consideración de las y los diputados presentes a la aspirante C. Ana Patricia Briseño Torres, y **fue aprobada, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares, José Armando Gutiérrez Jiménez, Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva, Ernesto de Lucas Hopkins y Jorge Eugenio Russo Salido**, dictando el trámite de “Aprobada la propuesta”.

A continuación, en uso de la voz, el diputado Gutiérrez Jiménez, dijo:

“Ya que conocemos el nombre de la persona propuesta, quiero manifestar que es inelegible esta persona, ya que está designada como comisionada, y el Tribunal Electoral, la sala superior ya determinó que será considerada reelección, y fue hace poco, en el caso de la consejera del INE, Carla Humphrey, quien se registró para ser electa consejera presidenta, siéndole negado su registro por considerarse reelección, determinación que fue confirmada por el Tribunal Electoral, al considerar que está impedida constitucionalmente para participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral. Lo mismo está sucediendo en este momento, la persona propuesta ya es comisionada, ya fue electa, estamos violentando la ley local y la Constitución con este tema, reafirmando que todo el proceso estuvo viciado de principio a fin”.

Seguidamente, la diputada Terán Villalobos, comentó:

“Nomás para comentarles que ya se explicó ampliamente el contenido del dictamen dejando claro el trámite de las entrevistas bajo el principio de Supremacía Constitucional, así como la veracidad y la atención que se le dio a cada una de las inquietudes por medio de transparencia, y siempre en apego a nuestro marco jurídico”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Rivera Grijalva, previa autorización de la Asamblea, dio lectura al proemio y al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, GUARDA, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 213, párrafo cuarto, 219 y 308, fracción XI y se adicionan un Capítulo VIII al Título Décimo Sexto del Libro Segundo y los artículos 275 TER y 275 QUATER, todos del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 213.- ...

...

...

Si se hiciera uso de la violencia física o moral, o se utilizare la sumisión química a que se refieren los artículos 275 TER y 275 QUATER del presente Código, en alguno de los supuestos señalados en este artículo, o se cometa de manera reiterada sobre la misma víctima, aun cuando por las circunstancias especiales de ésta no tenga la capacidad de especificar con exactitud el tiempo en que fueron ocasionados, se aumentará la sanción correspondiente hasta en dos terceras partes.

ARTÍCULO 219.- Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena:

- I. La introducción anal o vaginal de cualquier elemento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo de la víctima;
- II. La cópula o la introducción anal o vaginal de cualquier elemento distinto al miembro viril, sin que medie violencia física o moral, con una persona retrasada

mental, o menor de doce años o con quién no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aunque hubieren dado su consentimiento, o bien, con persona que no pueda oponer resistencia por enfermedad, pérdida de sentido, invalidez o cualquiera otra causa; y

- III. La cópula o la introducción anal o vaginal de cualquier elemento distinto al miembro viril, sin que medie violencia física o moral, a una persona a quien el sujeto activo provoque sumisión química en términos de los artículos 275 TER y 275 QUATER de este Código.

La sanción que imponga el Juez, se aumentará en una mitad cuando en los supuestos señalados en la fracción II y III de este artículo, se utilizare violencia.

TÍTULO DÉCIMO SEXTO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD

CAPÍTULO VIII SUMISIÓN QUÍMICA

ARTÍCULO 275 TER.- Comete el delito de sumisión química quien de manera subrepticia o mediante intimidación o engaño obligue, procure, facilite, induzca, fomente, propicie o favorezca el consumo de narcóticos, fármacos o cualquier otra sustancia natural o química, con uno o varios de los siguientes propósitos:

- I. Manipular, anular o disminuir la voluntad de la víctima;
- II. Generar una disminución del grado de vigilancia de la víctima;
- III. Vulnerar la capacidad de juicio de la víctima; o
- IV. Provocar la completa inconsciencia de la víctima.

ARTÍCULO 275 QUATER.- A quien cometa el delito de sumisión química se le aplicará de cuatro a diez años de prisión y multa de veinte a doscientas unidades de medida y actualización. Lo anterior, sin perjuicio de las penas que correspondan a otros delitos que se cometiesen sobre la víctima de sumisión química.

Si el autor del delito fuese persona empleada o colaboradora del establecimiento destinado a la venta y consumo de bebidas alcohólicas en donde se cometió el delito de sumisión química, o se tratase de un proveedor de servicios de dicho establecimiento, la pena se aumentará en una mitad.

Si quien prestase ayuda o auxilio al autor, coautor o cómplice del delito de sumisión química, fuese empleado o colaborador de un establecimiento destinado a la venta y consumo de bebidas alcohólicas o de un proveedor de servicios de dicho establecimiento, la pena se aumentará en un tercio.

ARTÍCULO 308.- ...

I a X.- ...

XI.- En contra de personas víctimas de sumisión química, en términos de los artículos 275 TER y 275 QUATER del presente Código;

XII a XVII.- ...

...

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan las fracciones I Bis y V Bis al artículo 14 de Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Guarda, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas Con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14.- ...

I.- ...

I BIS.- Contar con un protocolo o solución tecnológica o de comunicación que le permita a los consumidores dentro del establecimiento, solicitar el auxilio de terceros o de la policía, ante cualquier agresión, temor de agresión, o síntomas de sumisión química en los términos contemplados en el Código Penal del Estado de Sonora, o de vulnerabilidad por la ingesta de sustancias que afecten su voluntad;

II a la V.- ...

V BIS.- Ofrecer a los consumidores dentro del establecimiento opciones para proteger sus bebidas contra la introducción de sustancias externas por parte de terceros en el contenido del vaso, copa, taza o cualquier otra forma de envase disponible;

VI a la IX.- ...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Después de su lectura, también dijo:

“Quiero concluir con tres comentarios; el primero, reconocer los trabajos de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el cumplimiento puntual de lo que establece la ley en

materia de parlamento abierto, se hicieron dos foros con expertos con funcionarios, pero también, con jóvenes estudiantes de la Universidad de Sonora, que a su vez representaban a estudiosos del Derecho, pero también, fundamentalmente a los sujetos de políticas públicas que representa este andamiaje normativo. Va mi reconocimiento a la presidenta de la Comisión y a toda la Comisión por los trabajos realizados. Lo segundo, es decirles que seríamos el primer Estado en el país que tipifica este delito, Puebla acaba de votar recientemente, hace unos meses, pero solo lo considera como agravante si hubo un delito adyacente, en el caso de Sonora, por sí mismo, la sumisión química es y será, si ustedes así lo disponen, un delito que deberá castigarse con cárcel, 4 a 10 años de prisión, de tal suerte que le garanticemos a nuestras jóvenes, a nuestros jóvenes, a nuestras ciudadanas y ciudadanos seguridad y plenitud para el ejercicio de todos sus derechos. Por quienes ya fueron víctimas y para evitar que en el futuro haya nuevas víctimas de un delito que denigra, que avergüenza y que marca de por vida, como es la sumisión química”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Rivera Grijalva, previa autorización de la Asamblea dio lectura al proemio y al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

LEY

DE ATENCIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y aplicación obligatoria en todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipal y organismos autónomos, en materia de atención a la ciudadanía en la prestación de sus servicios o trámites.

ARTÍCULO 2.- Las disposiciones de esta Ley, tienen por objeto establecer procedimientos claros y sencillos en materia de atención ciudadana, en los servicios y trámites que se realicen, con el fin de asegurar un servicio oportuno, eficiente y de calidad en los mismos. El objetivo fundamental, es colocar al ciudadano en el centro de la atención.

ARTÍCULO 3.- La aplicación de esta Ley, corresponde al Gobierno Estatal, Municipios y Organismos Autónomos por conducto de sus titulares, en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 4.- Los entes públicos que presten servicios y realicen trámites a la ciudadanía en general, además de cumplir con sus leyes específicas y régimen interno, las cuales tendrán preeminencia, deberán observar lo dispuesto en esta Ley.

ARTÍCULO 5.- Los entes públicos que brinden o presten un servicio público, darán especial preferencia a personas en condición de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 6.- Para efectos de esta Ley, se entenderán como personas en condición de vulnerabilidad a las siguientes:

- I.- Persona con Discapacidad.
- II.- Adultos Mayores de 60 años;
- III.- Población Indígena y afromexicanos;
- IV.- Madres con hijas e hijos menores de 5 años;
- V.- Mujeres embarazadas; y
- VI.- Mujeres jefas de familia.

ARTÍCULO 7.- Para la identificación de las personas que pertenezcan a un grupo en condiciones de vulnerabilidad, sólo bastará que las mismas así lo manifiesten ante cada dependencia o entidad, sin necesidad de realizar algún trámite o procedimiento especial.

ARTÍCULO 8.- Los entes públicos, propiciarán siempre que la voz del ciudadano sea escuchada en la construcción de una mejora en los procesos de atención, por lo cual deberán establecer lineamientos de participación ciudadana para tomar en cuenta la opinión de los ciudadanos.

ARTÍCULO 9.- Los entes públicos, hará difusión amplia de esta Ley, estableciendo carteles o algún método de identificación, de manera clara y sencilla, en cada una de las oficinas donde se presten los servicios o se realicen los trámites, para que la ciudadanía pueda identificar fácilmente los derechos que tiene.

CAPÍTULO II

DE LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 10.- Los entes públicos en la realización de trámites y la prestación de servicios, empleará una interacción con la ciudadanía a través de un lenguaje claro y preciso, ajustado a cada interlocutor.

ARTÍCULO 11.- Los entes públicos, elaborarán un protocolo de atención, que será una guía o manual con orientaciones básicas, acuerdos o métodos, previamente establecidos por las entidades, para estandarizar y optimizar la interacción entre los servidores públicos y los ciudadanos.

ARTÍCULO 12.- Se fomentará la inclusión social para los grupos en condiciones de vulnerabilidad, el ejercicio efectivo de rendición de cuentas, se facilitará el control ciudadano en la gestión pública y la participación ciudadana y se promoverá la transparencia y el acceso a la información pública.

ARTÍCULO 13.- Se utilizarán como mínimo los siguientes comportamientos asociados al buen trato:

I.- Respeto: Como muestra de amabilidad y cortesía.

II.- Inclusión: El servicio deberá ser para todos los ciudadanos sin distinciones, ni discriminaciones.

III.- Amabilidad: Brindar el servicio solicitado de manera cortés, otorgando la importancia al requerimiento del ciudadano y teniendo una especial consideración con su condición.

IV.- Trato digno: El servicio debe ser prestado con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas con igualdad y sin discriminación.

V.- Confiabilidad: El servicio se debe prestar de tal forma que la ciudadanía confíe en la precisión y validez de la información siempre con transparencia y equidad.

VI.- Empatía: El trato con el ciudadano debe interiorizar y comprender de forma objetiva la situación o caso particular que presenta el ciudadano.

VII.- Rapidez: El servicio debe ser ágil, eficiente, en el tiempo establecido y en el momento solicitado.

ARTÍCULO 14.- Los entes públicos, elaborarán una carta de trato digno a la ciudadanía, en la cual se enumerarán los deberes del Estado y de sus municipios, y los derechos de los ciudadanos, bajo los cuales se actuará, misma que será puesta a disposición de todos los ciudadanos para su conocimiento.

ARTÍCULO 15.- Se establecerán como mínimo, alguno de los siguientes medios de atención:

I.- Atención Presencial: Mecanismo por el cual el ciudadano tiene contacto directo y de forma personalizada con los servidores públicos.

II.- Atención Telefónica: Es el mecanismo por el cual son atendidas las llamadas realizadas por los ciudadanos, a través de este se solicita información, realiza consultas o interponen las quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

III.- Atención Virtual: Es dar acceso al ciudadano, a mecanismos de participación ciudadana, estableciendo el formulario para realizar consultas, comentarios, solicitudes, quejas y reclamos.

IV.- Buzones: Es el mecanismo por el cual los ciudadanos pueden presentar cualquier tipo de sugerencia o queja.

CAPÍTULO III DE LAS FACILIDADES

ARTÍCULO 16.- Los entes públicos, propiciarán la instalación de ventanillas únicas de prestación de servicios y trámites, en zonas geográficas estratégicas, con la finalidad de acercar dichos servicios a la ciudadanía que se encuentra en una condición de mayor vulnerabilidad.

ARTÍCULO 17.- En las ventanillas únicas, se simplificarán y agilizarán los tramites y servicios que presten los entes públicos, dando respuesta y solución a los mismos.

ARTÍCULO 18.- Los entes públicos, propiciarán la utilización de los medios electrónicos para la atención a la población, estableciendo para ello el otorgamiento de beneficios fiscales, con la finalidad de brindar un mejor servicio público. De igual manera, los entes públicos en sus respectivos presupuestos de ingresos procurarán establecer de manera constante, el otorgamiento de beneficios fiscales en los cobros que realice, para la población en condiciones de vulnerabilidad señalados en esta Ley.

ARTÍCULO 19.- Los entes públicos, procurarán celebrar convenios con tiendas de autoservicios, plazas comerciales y cualquier otro similar, con la finalidad de facilitar a la ciudadanía, la tramitación de sus servicios.

En dichos establecimientos, se propiciará establecer módulos informativos y de atención al público, con la finalidad de que puedan realizar pagos o derechos correspondientes, así como brindar información relativa a los mismos.

CAPÍTULO IV DE LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 20.- Los Órganos Internos de Control de los entes públicos, serán las instancias encargadas de verificar y evaluar el cumplimiento que cada dependencia realiza en la prestación de sus servicios, proponiendo mejoras y realizando los ajustes necesarios para la debida implementación de esta Ley.

ARTÍCULO 21.- Los servidores públicos están obligados a dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, quedando sujetos al procedimiento que derive de la Ley vigente en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso de incumplimiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los entes públicos, deberán de elaborar el protocolo de atención y la carta de trato digno a la ciudadanía, en un plazo no mayor a 60 días.

Al término de su lectura, también dijo:

“Quiero concluir, reconociendo también, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por el trabajo realizado, por el trabajo, sobre todo, en materia de parlamento abierto; la discusión, el análisis que se realizó con expertos en el tema de administración pública enriqueció de manera importante la iniciativa. Reconozco al presidente de la Comisión la disposición a la realización de estos foros. Esta iniciativa no tiene otro propósito que el de atender lo que de verdad le importa al ciudadano. El ciudadano no conoce los procesos de planeación, de presupuestación, lo que el ciudadano conoce es el trato que recibe en la dependencia o en la entidad, en el trato que se le da en la ventanilla, y quienes vamos a las comunidades sabemos que son los más marginados, los que más temor tienen frente a la autoridad de ventanilla, son los que menos tienen, justamente quienes más dificultades de acceso tienen a los servicios que se prestan desde la autoridad. Por eso, esta ley pone en el centro al ciudadano, pero, sobre todo, pone en el centro a ciudadano con mayores vulnerabilidades. Queremos para los ciudadanos un gobierno amable, queremos para los ciudadanos un gobierno que los trate con dignidad, con respeto. Y, tenemos muchos servidores públicos, la mayoría de los servidores públicos dispuestos, que aman su trabajo y que sirven de corazón a la ciudadanía. Esta ley establecerá protocolos homologados para que el ciudadano y los servidores públicos puedan tener un diálogo franco, abierto, para construir mejores mecanismos de atención y de servicios, porque el que de verdad importa es el ciudadano, y al ciudadano lo que de verdad le importa es el trato que recibe, los servicios que recibe. Así que, si ustedes así lo disponen, esta ley vendrá a sumar a un esfuerzo que se hace y que es indispensable, que el ciudadano se vea beneficiado siempre”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Cota Ponce y el diputado Mendoza Ruiz, previa autorización de la mesa directiva, dieron lectura a un resumen y al resolutivo del Dictamen que presentan las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura, con proyectos de Ley y de Decreto:

LEY

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO AL ARTÍCULO 1º, RECORRIÉNDOSE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1º, recorriéndose los párrafos subsecuentes, de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1o.- ...

...

...

...

A) al H).- ...

...

A) al I).- ...

...

...

...

...

...

El Gobierno del Estado establecerá un sistema universal de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación estatal para prevenir y combatir la deserción escolar, así como fomentar la formación integral y de competencias académicas, deportivas y culturales para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con un enfoque

inclusivo, dando prioridad a regiones o grupos con mayor rezago educativo, pobreza, marginación, vulnerabilidad, violencia, discapacidad física, discapacidad mental o alguna condición mental. El presupuesto asignado será progresivo y no podrá disminuirse respecto del asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y en su caso de resultar aprobado la presente Ley por las dos terceras partes de los ayuntamientos de los Municipios del Estado, la remiten al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido de la presente Ley en un plazo que no excederá de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Dicha armonización incluirá disposiciones que determinen los alcances y formas dar cumplimiento gradual a las obligaciones del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Poder Ejecutivo del Estado deberá implementar de manera gradual el sistema universal de becas a que se refiere la presente Ley, sujetándose a metas de corto, mediano y largo plazo, a efecto de garantizar el equilibrio y balance sostenible de las finanzas públicas del Estado.

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 120, fracción I, de la Ley de Educación del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Atribuciones para lograr la equidad en educación

Artículo 120.- ...

...

I.- Establecer políticas incluyentes, transversales, con perspectiva de género, y con estricto apego al principio de progresividad, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas o de marginación que les impidan o dificulten el ejercicio de su derecho a la educación;

II.- ...

III.- Proporcionar apoyos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que sufran de alguna discapacidad física, discapacidad mental o condición mental, y a educandos cuya madre, padre o tutor haya fallecido o sufrido algún accidente que le ocasione invalidez o incapacidad permanente;

IV a la VI. - ...

VII.- Apoyar conforme a las disposiciones que, para tal efecto emitan las autoridades educativas, a estudiantes de educación media superior y de educación superior con alto rendimiento escolar para que puedan participar en programas de intercambio académico en el país o en el extranjero; así como aquellos jóvenes que destaquen en alguna disciplina académica, deportiva o cultural reconocida por la autoridad estatal de la materia;

VIII a la XVII.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman las fracciones II, III, XI, XXI y XXII del artículo 2, VII y VIII del artículo 6, XVII, XVIII, XIX, XXVI, XXVII y XXIX del artículo 12, párrafo primero del artículo 26, fracciones VIII, IX, X y XII del artículo 27, fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 28, la denominación del título sexto y su capítulo I, artículo 38, segundo párrafo del artículo 39, 40, párrafo primero y tercero del artículo 41, 42, fracción I del artículo 43, 44, el párrafo primero del artículo 45 BIS párrafo primero del artículo 46, fracciones I, III, IV, V y párrafos segundo y tercero del artículo 47, 48, fracciones I, II y III del artículo 49, fracciones I, II, III y V del artículo 50, 51, y se adicionan una fracción XXIII al artículo 2, un párrafo segundo al artículo 3 una fracción IX al artículo 6, un artículo 39 TER, un párrafo cuarto al artículo 41 y un artículo 45 TER todos de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I. ...

II. Beca, el apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado durante el ciclo escolar, así como el porcentaje que las instituciones educativas particulares que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación y Cultura, en términos de la legislación aplicable, deban reducir de las colegiaturas que cobren durante el ciclo escolar, con el objeto de promover y coadyuvar a su formación académica; Así como el apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado que se le dé a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el objeto de formar, promover y coadyuvar en su formación deportiva y cultural y en la integración de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad física, discapacidad mental o condición mental en el sistema educativo y/o laboral.

III. Becario, la niña, niño, adolescente, joven o el alumno al que se le otorgue una beca, estímulo educativo o formativo;

IV a la X. ...

XI. Estímulo educativo y/o formativo, el apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado, en una sola emisión y conforme al monto que determine la Junta Directiva del Instituto con base en los criterios que se fijen en el Reglamento respectivo, con el objeto de reconocer e incentivar actividades académicas, deportivas, culturales, cívicas, emprendedoras y de desarrollo integral;

XII a la XX. ...

XXI. Ausentismo. - Inasistencia injustificada a clases del alumno menor de edad;

XXII. Deserción. - Abandono definitivo de clases, por parte del alumno menor de edad; y

XXIII. Niña, niño, adolescente o joven, la persona que puede ser acreedora para la obtención de una beca y/o estímulo formativo.

Artículo 3.- El Instituto tiene por objeto el otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos para iniciar, continuar o concluir la formación académica, así como para implementar acciones en materia educativa, cultural, deportiva, científica o tecnológica en beneficio de la población estudiantil sonoreNSE. Lo anterior con la finalidad de fortalecer, difundir, promover y transparentar los programas de becas, estímulos y créditos educativos a efecto de fomentar e incentivar el aprovechamiento y el desempeño escolar. El Instituto también tiene por objeto el otorgamiento de becas y estímulos formativos para iniciar, continuar o concluir la formación deportiva, cultural y/o la integración de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad física, discapacidad mental o condición mental en el sistema educativo y/o laboral.

Como parte fundamental de su objeto en materia de otorgamiento de becas, el Instituto deberá establecer, al menos, un sistema universal de becas para niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de todos los niveles escolares del Sistema Estatal de Educación Pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza o marginación para garantizar con equidad el derecho a la educación; así como para aquellos

que sin estar dentro de dicho sistema educativo, sufran de alguna discapacidad física, discapacidad mental o condición mental o destaquen en alguna disciplina deportiva, cultural reconocida por la autoridad estatal de la materia.

Artículo 6.- ...

I a la VI. ...

VII. Apoyar cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa que redunde en beneficio del desarrollo educativo y social del Estado;

VIII. En general, realizar todos los actos que estén encaminados directa o indirectamente al cumplimiento de sus objetivos; y

IX.- Incentivar y/o apoyar cualquier programa o proyecto en materia formativa que influya en el crecimiento deportivo, cultural e inclusivo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, dentro del sistema educativo, social o laboral.

Artículo 12.- ...

I a la XVI. ...

XVII. Establecer y mantener permanentemente actualizados, de acuerdo a la normatividad aplicable, los reglamentos, lineamientos, criterios y procedimientos de tramitación, otorgamiento, renovación, negativa, suspensión y cancelación de becas, estímulos y créditos educativos, así como de becas y estímulos formativos disponibles en el Gobierno del Estado;

XVIII. Conocer la suscripción de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, privado y social, para la ejecución de acciones en materia de programas de becas, estímulos y créditos educativos, así como de becas y estímulos formativos disponibles en el Estado;

XIX. Analizar y opinar sobre las propuestas de reforma a la normatividad aplicable a los programas de becas, estímulos y créditos educativos, así como de becas y estímulos formativos disponibles en el Estado que le presente el Director;

XX a la XXV. ...

XXVI. Analizar y resolver sobre los proyectos de dictámenes que le someta a consideración el Director, respecto del otorgamiento, renovación, negativa, suspensión o cancelación de becas, estímulos y créditos educativos así como de becas y estímulos formativos disponibles en el Gobierno del Estado;

XXVII. Conocer, opinar y, en su caso, proponer sobre las medidas implementadas o a implementar con el objeto de fomentar la transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad de los programas de becas, estímulos y créditos educativos así como de becas y estímulos formativos disponibles en el Gobierno del Estado;

XXVIII. ...

XXIX. Determinar el monto máximo de los créditos, de las becas y de los estímulos por nivel educativo; así como los montos máximos de las becas y estímulos formativos disponibles;

XXX a la XXXV. ...

Artículo 26.- El Instituto podrá establecer oficinas regionales o de enlace que fungirán como apoyo para eficientar el otorgamiento de créditos, becas y estímulos educativos, así como de becas y estímulos formativos las cuales podrán ser regionales o municipales.

Artículo 27.- ...

I a la VII. ...

VIII. Integrar y difundir la información de todos los programas de becas, estímulos y créditos educativos, así como de becas y estímulos formativos disponibles en el Estado, incluyendo tanto los del sector público como los de los sectores privado y social, con los que se tenga convenio;

IX. Procesar y analizar sobre el otorgamiento, renovación, negativa, suspensión o cancelación de becas, estímulos y créditos educativos, así como de becas y estímulos formativos y elaborar los proyectos de dictámenes correspondientes, y someterlos a la aprobación del Comité respectivo y a la Junta;

X. Instrumentar las medidas necesarias para transparentar el procedimiento para el otorgamiento y renovación, de becas, estímulos y créditos educativos, así como de becas y estímulos formativos, además la negativa, suspensión y cancelación de los mismos;

XI. ...

XII. Presentar a la Junta, para su aprobación, los proyectos de normas y reformas a las mismas, aplicables a los programas de becas, estímulos y créditos educativos así como de becas y estímulos formativos disponibles en el Estado, para su correspondiente remisión a las autoridades competentes;

XIII a la XXIV. ...

...

Artículo 28.- ...

I a la XII. ...

XIII. Definir, en coordinación con la Dirección General, los lineamientos, criterios y procedimientos necesarios para la tramitación, otorgamiento, negativa y cancelación de becas y estímulos educativos, así como de becas y estímulos formativos disponibles en el Estado;

XIV. Establecer y promover en conjunto con el Director General esquemas de vinculación con y entre las dependencias, entidades e instituciones públicas, y los sectores privado y social, que operen o coordinen programas de becas y estímulos educativos así como programas de becas y estímulos formativos en el Estado, o bien, participen de alguna manera en la tramitación, otorgamiento, negativa, modificación o cancelación de estos programas;

XV. Proponer los mecanismos que permitan integrar y difundir la información de todos los programas de becas y estímulos educativos, así como de becas y estímulos formativos disponibles en el Estado, incluyendo tanto los del sector público como los de los sectores privado y social;

XVI. Promover y, en su caso, implementar con el Director esquemas para garantizar una operación y administración transparente y eficiente de las becas y estímulos educativos así como de las becas y estímulos formativos disponibles en el Estado, en términos de la legislación aplicable;

XVII. Procesar, analizar y resolver sobre las solicitudes o cancelaciones de becas y estímulos educativos, así como de las becas y estímulos formativos que otorgue el Gobierno del Estado;

XVIII. Diseñar y, en su caso, implementar y administrar nuevos programas de becas y estímulos educativos, así como de becas y estímulos formativos en el Estado, promoviendo la participación de los sectores público, privado y social;

XIX. Promover la regionalización de los programas de becas y estímulos educativos, así como de becas y estímulos formativos disponibles en el Estado, así como la atención local de los becarios y potenciales usuarios de dichos programas, y

XX. ...

Título Sexto

Becas y Estímulos Educativos y/o formativos

Capítulo I

Disposiciones generales para el Trámite, Otorgamiento, Negativa y Cancelación de Becas y Estímulos Educativos, así como de Becas y Estímulos Formativos.

Artículo 38.- ...

...

Dentro de las disposiciones y criterios que se determinen en el reglamento, manuales y convocatoria, se deberá privilegiar el aspecto socioeconómico y de grupos vulnerables para el otorgamiento de becas y estímulos formativos.

La única instancia autorizada del Gobierno del Estado para el otorgamiento de becas y estímulos educativos, así como de becas y estímulos formativos será el Instituto, y éstas no

pueden ser otorgadas a través de planes o programas ni servidores públicos distintos a los autorizados por esta Ley, los reglamentos y manuales respectivos.

Artículo 39.- ...

I. ...

El promedio mínimo para el otorgamiento de las becas será el mínimo aprobatorio determinado por el centro educativo al que pertenezca el alumno, la Junta podrá determinar en el Reglamento respectivo los promedios para cada uno de los niveles escolares, así como autorizar los casos de excepción y especiales para el otorgamiento de las becas cuando no se cumpla con el promedio mínimo requerido por esta Ley.

II. ...

...

...

...

Artículo 39 TER.- Las modalidades de becas y estímulos formativos, son de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes:

I. BECAS FORMATIVAS:

a).- Para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que sobresalgan en un ámbito deportivo reconocido por la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

b).- Para niñas, niños , adolescentes jóvenes que sobresalgan en un ámbito cultural reconocido por el Instituto Sonorense de Cultura.

c).- Especiales para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad física, discapacidad mental o condición mental con la finalidad de facilitar su acceso al ámbito educativo y/o laboral a través de programas inclusivos.

II. ESTÍMULOS FORMATIVOS:

a).- Al talento deportivo: los orientados a reconocer e incentivar a las niñas, niños , adolescentes y jóvenes que han destacado en actividades deportivas;

b).- Al talento Cultural: los orientados a reconocer e incentivar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han destacado en actividades culturales; y

c).- Al Desarrollo Integral Inclusivo: Los orientados a apoyar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad física, discapacidad mental o condición mental que requieren de

un apoyo económico para asistir a cursos de capacitación, formación, terapias o programas que los ayuden a acceder al ámbito educativo y/o laboral.

Además de las modalidades de becas y estímulos formativos anteriores, la Junta Directiva podrá determinar otras modalidades con fines formativos, debiendo observar para tal efecto las disposiciones previstas en la presente Ley y el Reglamento.

Ninguna persona podrá recibir más de una beca o estímulo educativo de los antes señalados durante el mismo ejercicio fiscal. Se exceptúa de lo anterior el estímulo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que sobresalgan en alguna actividad deportiva, cultural o educativa.

Artículo 40.- El número de becas y estímulos educativos así como las becas y estímulos formativos que el Instituto ofrezca y otorgue para cada ciclo escolar y/o ejercicio fiscal, se financiará de la previsión presupuestal autorizada para tal efecto, la cual será irreductible respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior y no podrá ser reducida por ningún motivo durante el ejercicio fiscal en curso, procurando, en su caso, conforme al presupuesto autorizado un incremento en el número de becarios.

Artículo 41.- Las becas que otorgue el Instituto conforme a la presente Ley y su Reglamento, se ofrecerán mediante convocatoria pública emitida por el mismo para cada ciclo escolar y/o ejercicio fiscal.

...

La tramitación de los estímulos educativos y/o formativos que otorga el Instituto, se sujetarán a los términos que para cada modalidad de éstos establezca el Reglamento.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, previa autorización de la Junta Directiva, el Director General del Instituto, podrá otorgar de manera extraordinaria, becas o estímulos educativos, en aquellos casos que se haya acreditado la necesidad de la beca y que a su juicio deban ser atendidos de manera urgente e inaplazable a efecto de garantizar la permanencia y participación del estudiante en los servicios educativos del Estado.

Artículo 42.- Para efectos de lo anterior, el Instituto deberá ordenar la publicación de las convocatorias en los medios de comunicación digital de las plataformas de la Secretaría de Educación y del Instituto, así como a través de cualquier otro mecanismo que garantice la mayor difusión de las mismas a la población en general y colocarlas en al menos dos sitios visibles de cada centro educativo, para la consulta de la comunidad escolar.

Artículo 43.- ...

I. La modalidad de beca, el monto de la misma y el ciclo escolar y/o ejercicio fiscal para el cual se convoca;

II a la VI. ...

Artículo 44.- Los requisitos para cada modalidad de beca y estímulos educativos y formativos se establecerán en el Reglamento respectivo.

Artículo 45 BIS.- Para el caso de alumnos inscritos en el nivel superior que requieran desplazarse a lugares distintos de su residencia para realizar sus estudios dentro del territorio estatal y que sean de escasos recursos económicos, el Instituto destinará una reserva presupuestal específica para el otorgamiento de becas.

Artículo 45 TER.- Los criterios para la selección de becarios para becas formativas, serán de preferencia en el siguiente orden:

I.- Para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con alguna discapacidad física, discapacidad mental o condición mental en términos de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las personas con discapacidad o Personas en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, así como lo que se determine en el reglamento para el otorgamiento de becas correspondiente;

II.- Para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza extrema;

III.- Para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que habitan en comunidades indígenas, en zonas rurales o zonas urbanas marginadas y sean de escasos recursos económicos;

IV.- Para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que requieran desplazarse a lugares distintos a los de su residencia para realizar sus estudios y que sean de escasos recursos económicos;

V.- Para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que dependen de sus abuelos y sean de escasos recursos económicos;

VI.- Para niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuya madre o padre sea desempleado, jubilado o con discapacidad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad y sean de escasos recursos económicos;

VII.- Para niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuya madre sea jefa de familia, viuda o soltera, o cuyo padre sea el único sustento económico familiar y sean de escasos recursos económicos; y

VIII.- Aquellos que sean aprobados por la Junta de acuerdo al caso o programa que se establezca.

Artículo 46.- Serán causales de negativa de la beca y estímulo educativo, así como de la beca y estímulo formativos solicitados las siguientes:

I a la V. ...

Artículo 47.- Serán causales de cancelación de la beca o estímulo educativo o de la beca o estímulos formativos las siguientes:

I. Que el becario proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca o estímulo educativo o de la beca o estímulos formativos según sea el caso;

II. ...

III. Que el becario suspenda o sea suspendido en sus estudios o en su caso suspenda o sea suspendido el programa en el cual se encuentre;

IV. Cambiar de centro educativo o de programa sin avisar al Instituto;

V. Renunciar expresamente al beneficio de la beca o estímulo educativo o formativo;

VI a la VIII. ...

Los directores de los centros educativos o encargados de los programas correspondientes serán responsables de informar de inmediato al Instituto cuando conozcan de la actualización de alguna de las causales señaladas en el presente artículo por parte de los becarios.

En caso de enfermedad grave del becario o cualesquiera otras circunstancias que interfieran en la normal realización de sus estudios o formación dentro del programa aplicable según sea el caso, se deberá informar de inmediato al Instituto, a efecto de que éste resuelva lo conducente, garantizando en la medida posible la continuidad de la beca o estímulo educativo o beca y estímulo formativo correspondiente.

Artículo 48.- Para el caso de las becas y estímulos educativos o becas y estímulos formativos que se cancelen durante el ciclo escolar y/o ejercicio fiscal, el Instituto tomará las previsiones necesarias a efecto de disponer que el recurso correspondiente o el porcentaje de colegiatura, respectivamente, destinado para éstos no queden sin operarse durante dicho ciclo escolar y/o ejercicio fiscal y se asigne según sea el caso y modalidad de beca aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto tomará las previsiones necesarias a efecto de disponer de una reserva presupuestal destinada a cumplir con aquellas resoluciones que establezcan la obligación de asignar a un alumno una beca o estímulo educativo durante el ciclo escolar en curso o a una niña, niño, adolescentes o joven una beca o estímulo formativo durante el ejercicio fiscal en curso según sea el caso. Cuando la disponibilidad presupuestal no lo permita, se otorgará de manera preferencial a dicho alumno una beca o estímulo educativo para el ciclo escolar inmediato siguiente o a una niña, niño, adolescentes o joven una beca o estímulo formativo para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 49.- Son derechos de los becarios los siguientes:

I. Recibir oportunamente la beca o estímulo educativo o beca y estímulo formativo otorgado;

II. Disfrutar de la beca o estímulo educativo o beca y estímulo formativo sin necesidad de realizar pago, actividades extraordinarias, contribución o donación algunas a su centro

educativo, centro formativo a los integrantes de la comunidad escolar o al Gobierno del Estado;

III. Ser considerados de manera preferencial para la renovación de su beca para el siguiente ciclo escolar y/o ejercicio fiscal de acuerdo a los criterios que se establezcan en el Reglamento y la convocatoria respectiva;

IV. ...

Artículo 50.- Son obligaciones de los becarios las siguientes:

I. Proporcionar al Instituto toda la información que este último le requiera y considere pertinente para la evaluación de su desempeño escolar y/o formativo y demás condiciones particulares;

II. Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca o estímulo educativo o beca y estímulo formativo que corresponda;

III. Asistir con regularidad a clases y observar buena conducta, dentro y fuera del centro educativo cuando se trate de becas y estímulos educativos; asistir al programa en el que se encuentre regularmente, observando buena conducta dentro del centro formativo cuando se trate de becas y estímulos formativos.

IV. ...

V. Informar cualquier cambio de domicilio y, en general, de los datos que proporcionó para solicitar la beca o estímulo educativo o beca y estímulo formativo; y

VI. ...

Artículo 51.- El Instituto deberá dar la mayor publicidad a través de su página oficial de todo el procedimiento de otorgamiento de becas para escuelas públicas o particulares, así como del procedimiento de otorgamiento de becas formativas, considerando en todo momento el fácil acceso y conocimiento a la población en general de los datos inherentes a becas disponibles, otorgadas, remanentes, canceladas y el padrón de escuelas públicas y particulares donde son otorgadas las mismas, así como de los centros formativos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Educación y Cultura, y el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, deberá realizar los cambios a sus disposiciones normativas y reglamentarias en los términos señalados en el presente decreto, dentro de los 90 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Educación y Cultura, y el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, deberán implementar de manera gradual el sistema universal de becas a que se refiere el presente Decreto, sujetándose a metas de corto, mediano y largo plazo, a efecto de garantizar el equilibrio y balance sostenible de las finanzas públicas del Estado.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, la diputada Guevara Espinoza y el diputado Orduño Fragoza, previa autorización de la Asamblea, dieron lectura al proemio y al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

L E Y

DE GOBIERNO DIGITAL PARA EL ESTADO DE SONORA

TÍTULO PRIMERO CONSIDERACIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El objeto de la presente Ley es establecer las normas generales, principios, bases, procedimientos e instrumentos de planeación que permitan implementar un Gobierno Digital en el Estado de Sonora a fin de impulsar la mejora regulatoria, gobierno electrónico, gobernanza de los datos, gobierno abierto, gobernanza tecnológica, conectividad e infraestructura tecnológica y desarrollo de software, a fin de garantizar el acceso a derechos con un gobierno eficiente y abierto, que procure la autonomía digital del Estado de Sonora, sin menoscabo de la seguridad y privacidad de la información generada o en posesión del mismo.

ARTÍCULO 2.- Las disposiciones de la presente Ley son de observancia general y obligatoria para las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la administración pública del Estado de Sonora, así como para las unidades administrativas directamente adscritas al Ejecutivo.

Los Ayuntamientos, los poderes Legislativo y Judicial del Estado de Sonora, así como los organismos constitucionalmente autónomos, podrán suscribir acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos con el Gobierno de Sonora a través de la Oficialía Mayor, a efecto de adherirse a las disposiciones de la presente Ley y la normativa que de ella derive, para implementar la Política de Gobierno Digital y las materias que esta Ley regula, bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en favor de las personas.

ARTÍCULO 3.- En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicará la normatividad relativa al trámite, servicio o acto administrativo de que se trate.

ARTÍCULO 4.- La interpretación de la presente Ley para efectos técnicos corresponde a la Oficialía Mayor, a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias.

ARTÍCULO 5.- Los principios rectores a los que se sujetará el Gobierno Digital, serán los siguientes:

I.- Principio de gobernar obedeciendo: La Política de Gobierno Digital se regirá con justicia y en auténtico respeto a la libertad democrática del pueblo, a servir y no servirse, representar y no suplantar, construir y no destruir, obedecer y no mandar, proponer y no imponer, convencer y no vencer, se caminará preguntando con la participación y vigilancia constante y severa de la sociedad civil, libre y democrática.

II.- Principio de independencia y autonomía tecnológica: La Política de Gobierno Digital se enfocará en generar soluciones técnicas propias y el aprovechamiento del talento humano disponible en el Estado, para evitar sujetarse a compromisos, condiciones impuestas de forma arbitraria, monopolios o dependencia a proveedores o fabricantes de tecnologías.

III.- Principio de accesibilidad: Los Entes promoverán un gobierno incluyente y cercano a las personas para reducir la brecha digital, mediante el diseño y desarrollo de sistemas informáticos y herramientas digitales y de comunicación con contenidos sencillos y de fácil acceso, uso y explotación, con interfaces claras, sencillas y comprensibles, compatibles con cualquier medio o dispositivo electrónico, que permitan a las personas acceder a servicios e interactuar de manera rápida y sencilla con el Gobierno del Estado, sin importar su condición social, económica, edad, sexo, género, identidad de género, preferencia u orientación sexual, origen étnico o discapacidad, ya sea física, mental, intelectual, psicosocial, sensorial, auditiva, visual o múltiple.

IV.- Principio de apertura: Toda la información generada, obtenida, transformada o en posesión del Gobierno del Estado es pública y será accesible a cualquier persona, salvo aquella considerada por la legislación aplicable como información reservada o confidencial,

a fin de Impulsar la colaboración del sector privado, social y organismos internacionales en la implementación y la vigilancia del Gobierno Digital. La información, así como los trámites, servicios y demás actos de gobierno, se pondrán a disposición de las personas por medios electrónicos en formatos de uso libre, no propietarios, reutilizables y legibles por máquinas, al nivel más bajo de granularidad posible, con metadatos adecuados y suficientes.

V.- Principio de innovación: Diseñar, desarrollar e implementar estrategias y soluciones innovadoras que incrementen la calidad de los servicios, agilicen los procesos, mejoren la capacidad de las instituciones, eleven la productividad de las personas servidoras públicas, contribuyan al ejercicio de derechos, fomenten el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos y favorezcan el aprovechamiento estratégico de la información y de los recursos.

VI.- Principio de interoperabilidad: Los Entes promoverán la compartición e intercambio de toda la información generada o en posesión de los mismos, que permita la comunicación de sistemas internos e interdependencias, ya sea entre éstos o con los diferentes niveles de gobierno, la Federación y organismos nacionales e internacionales, para alcanzar objetivos comunes, eficientar el servicio público, mejorar la toma de decisiones, el diseño de las políticas públicas, planes, programas y acciones de la administración pública del Estado que contribuyan al ejercicio de derechos, a través de estándares y plataformas técnicas de colaboración e intercambio de datos y plataformas tecnológicas entre las dependencias.

VII.- Principio de austeridad: Principio de bien común relativo a lograr servicios de alta calidad con el máximo aprovechamiento de recursos, sin detrimento de la calidad y seguridad informática.

VIII.- Principio de seguridad y certeza jurídica: Garantizar a las personas que la información publicada procede del lugar de origen de los datos y que la misma, no ha sido modificada o alterada, otorgando así el carácter irrepudiable de la información proporcionada.

IX.- Principio de privacidad y uso ético de la información: Disponer de niveles de seguridad adecuados que garanticen la protección de datos personales, el correcto manejo de la información y el debido uso ético de la misma.

ARTÍCULO 6.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I.- Activos digitales: Son todos aquellos recursos intangibles que existen de forma digitalizada en posesión de los Entes.

II.- Administración pública estatal: La integran la administración pública directa y paraestatal.

III.- Administración pública directa: Se encuentra integrada por las Secretarías, quienes, para la eficaz atención y el eficiente despacho de los asuntos de su competencia, podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que estarán jerárquicamente subordinados a éstas, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

IV.- Administración pública paraestatal: La componen los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos, sociedades, asociaciones civiles asimiladas a dichas empresas y fondos públicos, considerados entidades paraestatales, en términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

V.- Agenda Digital: Es el instrumento de planeación que tiene como principal finalidad programar compromisos a corto plazo, para el cumplimiento del Programa Especial.

VI.- Agenda Digital Sectorial: Instrumento de planeación a nivel sectorial que tiene como principal finalidad programar las actividades de las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de un sector para la implementación de las estrategias que constituyen la Política de Gobierno Digital.

VII.- API, por sus siglas en inglés: Interfaz de programación de aplicaciones (Application Programming Interface).

VIII.- Arquitectura de datos: Se refiere a un conjunto de metodologías para modelar, diseñar, alinear y compatibilizar los datos, procesos, sistemas e infraestructura necesaria para asegurar la integración e interoperabilidad de los datos.

IX.- Canal digital: Cualquier medio telemático, electrónico o que involucre tecnologías de la información y comunicaciones, utilizados por la administración pública estatal para interactuar con las personas en el ejercicio de sus atribuciones, tales como, sistemas, plataformas, portales, aplicaciones, correo electrónico, redes sociales, entre otros.

X.- Conectividad: Capacidad de hacer y mantener una conexión entre dos o más puntos en un sistema de telecomunicaciones. Medida en los nodos o componentes de una red que están conectados entre sí y la facilidad o velocidad con la que pueden intercambiar información.

XI.- Conjunto de datos: Serie de datos estructurados, vinculados entre sí y agrupados dentro de una misma unidad temática y física, de forma que puedan ser procesados apropiadamente para obtener información.

XII.- Datos: Es el registro informativo simbólico, cuantitativo o cualitativo, generado u obtenido por los Entes.

XIII.- Diagnóstico integral: Es el Diagnóstico integral del ecosistema digital de la administración pública del Estado de Sonora.

XIV.- Ecosistema digital: Es el conjunto de recursos de tecnologías de la información local existentes y su estado actual, el marco institucional, políticas, programas públicos, presupuesto y dependencias responsables para consolidar el gobierno electrónico, la gobernanza de datos y la conectividad, que garantice la relación ciudadanía-gobierno a través de medios digitales.

XV.- Entes: Las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, entidades y unidades administrativas directamente adscritas al Titular del Ejecutivo del Estado.

XVI.- Entes coordinadores de sector: Son las dependencias coordinadoras de un sector administrativo al que se encuentran agrupadas las entidades de la administración pública paraestatal por determinación del Gobernador del Estado o por disposición expresa de su instrumento de creación, considerando su objeto en relación con la esfera de competencia que las leyes atribuyen a las dependencias coordinadoras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

XVII.- Interoperabilidad gubernamental: Es la capacidad de los Entes para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios digitales a las personas.

XVIII.- Expediente para trámites y servicios: El conjunto de documentos electrónicos emitidos por los Entes o cualquier otra autoridad del ámbito federal, asociados a personas físicas o morales, que pueden ser utilizados por cualquier autoridad competente, para substanciar trámites y servicios.

XIX.- Formatos abiertos: Son aquéllos en los que las especificaciones técnicas del software están disponibles públicamente, por lo que no suponen una dificultad de acceso y su aplicación y reproducción no están condicionadas a contraprestación alguna.

XX.- Gestión de Datos: La gestión de datos se refiere al conjunto de prácticas, procesos y procedimientos, tanto tecnológicos como administrativos que los Entes llevan a cabo con el objetivo de recopilar, almacenar, analizar, publicar, compartir, intercambiar, preservar y aprovechar de manera segura, eficiente y responsable, todos aquellos registros que describen las características o atributos de eventos, cosas, personas e incluso otros datos y que son producidos y/o albergados digitalmente en diversos recursos de tecnologías de información, tales como bases de datos, conjuntos de datos y sistemas de información.

XXI.- Gobernanza de los Datos: Es la política que tiene por objeto maximizar el valor de los datos que generen o posean los Entes en el ámbito de sus respectivas competencias, durante cada etapa de su ciclo de vida.

XXII.- Gobierno abierto: Es la forma de gobernanza que tiene por objeto fundamental optimizar la comunicación entre el gobierno y las personas para lograr un diálogo dinámico y colaborativo, mediante la transparencia en las acciones y procesos en la toma de decisiones.

XXIII.- Gobierno Electrónico: Política que tiene por objeto fomentar el cumplimiento de las funciones del Gobierno del Estado de Sonora a partir del uso estratégico de las tecnologías de la Información y la Comunicación.

XXIV.- Gobierno Digital: Es el conjunto de objetivos, estrategias, decisiones y acciones para crear soluciones tecnológicas y organizacionales en materia de mejora regulatoria, gobierno electrónico, gobernanza de los datos, datos abiertos, gobernanza tecnológica, conectividad e infraestructura tecnológica y desarrollo de software, que implementarán los Entes en el ámbito de su competencia, a través de los instrumentos que emita la Oficialía Mayor por sí o

a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, que permitan implementar la Política de Gobierno Digital, a fin de propiciar un ecosistema digital idóneo que facilite el acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones bajo estándares de seguridad y calidad, a trámites y servicios más ágiles y eficientes, mejore el proceso de toma de decisiones y garantice los derechos digitales de las personas que habitan y transitan en el Estado de Sonora.

XXV.- **Identidad Digital Única:** Conjunto de rasgos e información inequívoca electrónica y/o digital, que permiten identificar a una persona física o moral, a partir de mecanismos de identificación.

XXVI.- **Infraestructura activa:** Elementos de las redes de telecomunicaciones o radiodifusión del Gobierno del Estado de Sonora que almacenan, emiten, procesan, reciben o transmiten escritos, imágenes, sonidos, señales, signos o información de cualquier naturaleza.

XXVII.- **Infraestructura pasiva:** Elementos accesorios que proporcionan soporte a la infraestructura activa, entre otros, bastidores, cableado subterráneo y aéreo, canalizaciones, construcciones, ductos, obras, postes, sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica, sistemas de climatización, sitios, torres y demás aditamentos, incluyendo derechos de vía, que son necesarios para la instalación y operación de las redes, así como para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

XXVIII.- **Instrumentos para implementar la Política de Gobierno Digital:** El Diagnóstico Integral del Ecosistema Digital, el Programa Especial de Gobierno Digital y la Agenda Digital.

XXIX.- **Marco para la Gestión de Datos:** Es la estructura de trabajo común donde se alinean los principios, conceptos, criterios, recomendaciones y directrices que orientan los esfuerzos de los Entes para la implementación de la Gobernanza de los Datos en la administración pública estatal, sentando las bases para definir objetivos claros, alcanzables y medibles.

XXX.- **Mejora Regulatoria:** Modelo de relación colaborativa con la autoridad de mejora regulatoria en el Estado y los Entes, a partir del uso estratégico de las tecnologías para la articulación y digitalización de trámites, servicios y programas sociales previamente simplificados, con el propósito de facilitar a las personas el acceso, uso y realización de trámites y servicios públicos, de manera oportuna, efectiva y con calidad.

XXXI.- **Metadatos:** Datos que describen otros datos que acompañan a la publicación de los mismos y que guían al usuario en su proceso de búsqueda y consumo.

XXXII.- **Plan de Apertura de Datos:** Es el instrumento anual mediante el cual los actores interesados como organizaciones de la sociedad civil, la academia y los mismos Entes, proponen la apertura de conjuntos de datos que consideran de interés para la ciudadanía y no están disponibles en el Portal.

XXXIII.- **Portal de Datos Abiertos:** Es la plataforma de consulta y descarga de los conjuntos de datos abiertos generados y publicados por los Entes.

XXXIV.- Programa Especial: El Programa Especial de Gobierno Digital.

XXXV.- Programa Social: Son el conjunto de instrumentos que el Poder Ejecutivo a través de su ejercicio como ente emisor de políticas públicas, realiza para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los miembros de grupos vulnerables tras perseguir la igualdad, equidad y justicia social hacia ellos en su condición de beneficiarios.

XXXVI.- Red de telecomunicaciones: Sistema integrado por medios de transmisión, tales como canales o circuitos que utilicen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, enlaces satelitales, cableados, redes de transmisión eléctrica o cualquier otro medio de transmisión, así como, en su caso, centrales, dispositivos de conmutación o cualquier equipo necesario.

XXXVII.- Red del Ente: Red de telecomunicaciones que posee y administra el Ente.

XXXVIII.- Red Estatal: El conjunto de redes de los Entes interconectadas y unificadas para el uso, aprovechamiento y explotación eficiente y efectiva de la infraestructura activa y pasiva que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos del Gobierno del Estado de Sonora.

XXXIX.- Red Troncal: La interconexión y unificación de la red estatal con las redes de telecomunicaciones federales para el uso, aprovechamiento y explotación eficiente y efectiva de la infraestructura activa y pasiva que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos del Gobierno del Estado de Sonora.

XL.- Servicio: Cualquier beneficio o actividad que los Entes, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

XLI.- Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales hagan ante una dependencia o entidad de la administración pública estatal y los ayuntamientos, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o, en general, a fin de que se emita una resolución.

TÍTULO SEGUNDO **DE LAS AUTORIDADES, SUJETOS OBLIGADOS** **Y EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL**

CAPÍTULO I **DE LAS AUTORIDADES Y SUJETOS OBLIGADOS**

ARTÍCULO 7.- La Oficialía Mayor, por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, es la autoridad en materia de Gobierno Digital en el Estado de Sonora, encargada de instrumentar la Política de Gobierno Digital y dar seguimiento al marco normativo de la materia, conforme a las siguientes atribuciones:

I.- Diseñar, desarrollar, administrar, brindar apoyo técnico, difundir e implementar en coordinación con las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la

Política de Gobierno Digital y sus instrumentos en lo relativo a las materias que regula esta Ley

II.- Conducir, coordinar, vigilar y evaluar la Política de Gobierno Digital y sus instrumentos en lo relativo a las materias que regula esta Ley, así como emitir, en su caso, recomendaciones a los Entes para su correcta implementación;

III.- Elaborar y emitir los lineamientos, proponer los reglamentos, así como integrar manuales, guías, criterios técnicos, directrices, formatos y demás instrumentos normativos o jurídicos necesarios para la correcta implementación y desarrollo de la Política de Gobierno Digital;

IV.- Solicitar a los Entes toda la información generada y administrada por los mismos en estricto apego a las disposiciones relativas a la protección de datos personales y seguridad;

V.- Administrar, coordinar y unificar mediante estándares técnicos los activos digitales y la infraestructura tecnológica y de conectividad de los Entes;

VI.- Proponer al Titular del Ejecutivo la designación de las personas responsables de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en los Entes de la administración pública directa y orientarlas para la correcta implementación y desarrollo de la Política de Gobierno Digital;

VII.- Solicitar a las entidades paraestatales y órganos desconcentrados la designación del Enlace a que hace referencia la fracción V, del artículo 10 de esta Ley;

VIII.- Diseñar, elaborar, difundir, integrar, publicar y evaluar los Instrumentos para implementar la Política de Gobierno Digital, así como priorizar la ejecución de los proyectos definidos en dichos instrumentos;

IX.- Celebrar acuerdos, convenios, instrumentos y demás actos jurídicos en materia de Gobierno Digital con los Entes previa validación de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado, así como con los Ayuntamientos, los poderes Legislativo y Judicial del Estado de Sonora, los organismos constitucionalmente autónomos, los órganos públicos de los tres órdenes de gobierno, la Federación, organismos nacionales e internacionales, así como con representantes de los sectores privado, social y académico, a efecto de asegurar el cumplimiento de la presente Ley, previa autorización del Titular del Ejecutivo;

X.- Representar a la persona Titular del Ejecutivo del Estado en foros, instituciones nacionales e internacionales, mecanismos de coordinación, organizaciones internacionales, entre otras, en las materias que regula esta Ley;

XI.- Elaborar y coordinar proyectos, estudios, análisis, procedimientos de medición, evaluación y monitoreo, con la información proporcionada por los Entes, de manera individual, con la participación o en colaboración con los Entes, la Federación, Estados, Ayuntamientos, sector social, privado, la academia, la sociedad civil, la industria y especialistas, los cuales serán difundidos por los medios necesarios de estimarlo pertinente;

así como generar esquemas de cooperación técnica y económica con instituciones públicas y privadas;

XII.- Definir, determinar y vigilar el cumplimiento de las estrategias que garanticen la implementación permanente y continua de la interoperabilidad gubernamental;

XIII.- Gestionar la estrategia de formación de habilidades digitales en el Estado de Sonora, en coordinación con las Universidades del Estado, la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales;

XIV.- Promover la capacitación constante y especializada del personal de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de las personas servidoras públicas interesadas en adquirir habilidades digitales o relacionadas con las materias que regula esta Ley;

XV.- Elaborar y promover programas académicos, directamente o en colaboración con otras instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, para la formación de capacidades en materia Gobierno Digital;

XVI.- Presidir y convocar a las reuniones del Comité de Gobierno Digital, mesas de trabajo, talleres y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley;

XVII.- Validar las Agendas Digitales Sectoriales;

XVIII.- Realizar las modificaciones a los planes, programas e instrumentos que en su caso sean procedentes, a fin de alcanzar los resultados, elevar la competencia y productividad y mejorar la calidad de los servicios;

XIX.- Elaborar y desarrollar estrategias o soluciones innovadoras integrales que favorezcan la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos y que tengan por objeto buscar el crecimiento y desarrollo económico del Estado de Sonora y el bienestar de las personas;

XX.- Impulsar, coordinar y monitorear las estrategias de gestión por resultados, a partir de sistemas de indicadores y variables para la creación de políticas públicas basadas en evidencia;

XXI.- Diseñar y desarrollar en la medida de sus capacidades y atribuciones, así como implementar, operar, gestionar y actualizar los sistemas de información de carácter transversal del Gobierno del Estado de Sonora;

XXII.- Impulsar y dar seguimiento a las estrategias de innovación gubernamental a partir de la generación de nuevos modelos conceptuales y proyectos de gobierno, apoyando el diseño de políticas públicas en materia de Gobierno Digital de la administración pública estatal;

XXIII.- Establecer las directrices conforme a las cuales se determinarán los perfiles de puesto de los servidores públicos de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la administración pública estatal o que de acuerdo a sus funciones o

atribuciones intervienen en las materias objeto de esta Ley, a las cuales deberán sujetarse los Entes independientemente de la denominación específica; y

XXIV.- Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 8.- Las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, son las áreas designadas para instrumentar la Política de Gobierno Digital y dar seguimiento al marco normativo de la materia, al interior del Ente al que se encuentran adscritas, conforme a las siguientes atribuciones:

I.- Fungir como Enlace entre la Oficialía Mayor y los Entes;

II.- Participar en el diseño de la Política de Gobierno Digital y ejecutar en coordinación con las demás áreas al interior de su Ente, la implementación y desarrollo de dicha Política, sus instrumentos y lo relativo a las materias que regula la presente Ley;

III.- Cumplir, difundir, implementar y vigilar al interior de su Ente el cumplimiento de la presente Ley, los lineamientos, reglas, manuales, guías, criterios técnicos, directrices, formatos y demás instrumentos normativos o jurídicos que emita la Oficialía Mayor para la correcta implementación y desarrollo de la Política de Gobierno Digital y las materias que esta Ley regula;

IV.- Atender los requerimientos, coordinar la recopilación, consolidar y proporcionar toda la información solicitada por la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, en la forma, medios y plazos que ésta convenga;

V.- Administrar, operar, dar mantenimiento y poner a disposición de la Oficialía Mayor para su uso y aprovechamiento, los activos digitales y la infraestructura tecnológica y de conectividad del Ente al que se encuentra adscrito, para el cumplimiento de la presente Ley;

VI.- Coordinar e instruir al personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a su cargo, para la correcta implementación y desarrollo de la Política de Gobierno Digital y las materias que esta Ley regula;

VII.- Proponer a la Subsecretaría de Gobierno Digital, en colaboración con las áreas adscritas al Ente, los proyectos a integrar en los Instrumentos para implementar la Política de Gobierno Digital y ejecutar, operar e instrumentar en el ámbito de sus competencias, los proyectos establecidos en dichos instrumentos;

VIII.- Atender las estrategias y acciones de coordinación que establezca la Oficialía Mayor en materia de Gobierno Digital, bajo un esquema de colaboración armónica;

IX.- Colaborar en actividades, proyectos, estudios, análisis de información y procedimientos de medición, evaluación y monitoreo, que se lleven a cabo con la participación o en colaboración con los Entes, la Federación, Estados, Ayuntamientos, sector social, privado, académico, la sociedad civil, la industria y especialistas;

X.- Ejecutar y asegurar el cumplimiento de las estrategias definidas por la Subsecretaría de Gobierno Digital para garantizar la implementación permanente y continúa de la interoperabilidad gubernamental;

XI.- Colaborar con la Subsecretaría de Gobierno Digital y con apoyo de las unidades administrativas del Ente al que se encuentra adscrito, en la estrategia de formación de habilidades digitales en el Estado de Sonora;

XII.- Capacitar y participar en las capacitaciones que estime necesarias la Subsecretaría de Gobierno Digital, para que las personas servidoras públicas de los Entes cumplan con lo dispuesto en la presente Ley, lineamientos, reglas, manuales, guías, criterios técnicos, directrices y demás normativa análoga;

XIII.- Asistir, participar y apoyar como representante del Ente al que se encuentra adscrita, en lo individual o en compañía de otras áreas, de manera obligatoria a las reuniones del Comité de Gobierno Digital, mesas de trabajo interinstitucionales, talleres y capacitaciones convocadas por la Subsecretaría de Gobierno Digital;

XIV.- Realizar las actualizaciones a la información dentro de los sistemas que establezca la Oficialía Mayor, en el modo, tiempo y forma que se indique en la normatividad emitida por esta última, así como implementar los instrumentos diseñados para el monitoreo del avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital; y

XV.- Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 9.- Las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes coordinadores de sector, son las áreas encargadas de difundir y coordinar la observancia de las disposiciones de esta Ley y la normatividad que de ella derive, dentro de sus respectivos sectores, conforme a las siguientes atribuciones:

I.- Fungir como Enlace entre la Subsecretaría de Gobierno Digital y los órganos desconcentrados y las entidades de la administración pública paraestatal agrupadas al sector del Ente al que se encuentra adscrita;

II.- Coadyuvar en la vigilancia y coordinar a los Enlaces de los Entes de su sector, para la ejecución y cumplimiento de las estrategias que garanticen la implementación de la interoperabilidad gubernamental; cuando los Entes de su sector no cuenten con la capacidad humana o recursos técnicos para cumplir con las estrategias por cuenta propia, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadora de sector, realizará las acciones necesarias para dar debido cumplimiento;

III.- Fungir como Enlace para el seguimiento y cumplimiento de las acciones de coordinación y actividades que se deriven de los acuerdos, convenios, instrumentos y demás actos jurídicos de los que forme parte su Ente, siempre y cuando así se haya establecido en dichos instrumentos jurídicos;

IV.- Coordinar la designación de los Enlaces de los órganos desconcentrados y entidades paraestatales agrupadas a su sector;

V.- Dar a conocer e informar a los Enlaces de los Entes de su sector, los requerimientos de la Subsecretaría de Gobierno Digital y coordinar la recopilación y consolidación de la información a fin de proporcionarla en la forma, medios y plazos que ésta convenga;

VI.- Coordinar con los Enlaces de los Entes de su sector, la entrega de las propuestas de proyectos a integrar en los Instrumentos para implementar la Política de Gobierno Digital; así como vigilar que los Entes de su sector, ejecuten, operen e instrumenten los proyectos definidos en dichos Instrumentos;

VII.- Elaborar la Agenda Digital Sectorial integrando las prioridades de digitalización de su sector y reportar a la Oficialía Mayor, a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, el cumplimiento de los proyectos y programas que deriven de ésta;

VIII.- Coordinar acciones para la elaboración de proyectos cuando los Entes de su sector no cuenten con la capacidad técnica para dar cumplimiento a la Agenda Digital Sectorial;

IX.- Coordinar a los Enlaces de los Entes de su sector para la difusión y cumplimiento en el ámbito de sus competencias, de los lineamientos, reglamentos, manuales, guías, criterios técnicos, directrices, formatos y demás instrumentos normativos o jurídicos que emita la Oficialía Mayor para la correcta implementación y desarrollo de la Política de Gobierno Digital y las materias que esta Ley regula;

X.- Coordinar la atención de las estrategias y acciones de coordinación que establezca la Oficialía Mayor con los Ayuntamientos, en materia de Gobierno Digital;

XI.- Administrar, coordinar y unificar mediante estándares técnicos los activos digitales y la infraestructura tecnológica y de conectividad de los Entes de su sector, cuando así lo solicite y determine la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, para el cumplimiento de la presente Ley;

XII.- Coordinar la participación de los Enlaces de los Entes de su sector, en actividades, proyectos, estudios, análisis de información y procedimientos de medición, evaluación y monitoreo, que se lleven a cabo con la participación o en colaboración con los Entes, la Federación, Estados, ayuntamientos, sector social, privado, académico, la sociedad civil, la industria y especialistas;

XIII.- Coordinar la participación del personal de los Entes de su sector, en las capacitaciones que estime necesarias la Subsecretaría de Gobierno Digital, para que las personas servidoras públicas cumplan correctamente con lo dispuesto en la presente Ley, lineamientos, reglas, manuales, guías, criterios técnicos, directrices y demás normativa análoga;

XIV.- Fungir como representante de los Entes de su sector, a las mesas técnicas interinstitucionales convocadas por la Subsecretaría de Gobierno Digital;

XV.- Acudir, participar y apoyar en lo individual o en compañía de los Enlaces de los Entes de su sector, a las reuniones del Comité de Gobierno Digital, mesas de trabajo, talleres y capacitaciones a las que convoque la Subsecretaría de Gobierno Digital;

XVI.- Difundir y coordinar a los Enlaces de los Entes de su sector, a fin de dar cumplimiento al Plan de Apertura de Datos, así como a los requisitos, tiempos y lineamientos de los desarrollos establecidos por la Subsecretaría de Gobierno Digital;

XVII.- Vigilar que los Entes de su sector cumplan con las actualizaciones a la información dentro de los sistemas que establezca la Oficialía Mayor, en el modo, tiempo y forma que se indique en la normatividad emitida por esta última, así como cumplir con la implementación de los instrumentos diseñados para el monitoreo del avance de la Política de Gobierno Digital y sus instrumentos; y

XVIII.- Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos.

Los Entes que formen parte de la Administración Pública Directa que no se agrupen en sector elaborarán su Agenda Digital Sectorial, integrando las prioridades de digitalización del Ente y reportarán a la Oficialía Mayor, a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, el cumplimiento de los proyectos y programas que deriven de ésta.

ARTÍCULO 10.- Los Entes son sujetos obligados de la administración pública estatal para la ejecución de la Política de Gobierno Digital y observancia del marco normativo de la materia, conforme a las siguientes obligaciones:

I.- Ejecutar la Política de Gobierno Digital, sus instrumentos y lo relativo a las materias que regula la presente Ley;

II.- Cumplir lo dispuesto en la presente Ley, así como en los lineamientos, reglamentos, manuales, guías, criterios técnicos, directrices, formatos y demás instrumentos normativos o jurídicos que de ella deriven, así como los emitidos por la autoridad correspondiente;

III.- Compartir y proporcionar por sí o por conducto de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, toda la información que generen o posean, en los términos, medios y plazos que la Subsecretaría de Gobierno Digital establezca para tal efecto, a fin de implementar y desarrollar la Política de Gobierno Digital y las materias que regula esta Ley;

IV.- Sujetarse a las determinaciones de la Oficialía Mayor por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, respecto de sus activos digitales, la infraestructura tecnológica y de conectividad;

V.- Designar a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cuando formen parte de la administración pública directa. Dicha Unidad dependerá del titular del Ente y estará integrada por un responsable de Unidad y el personal que para tal efecto se designe, haciéndolo del conocimiento de la Subsecretaría de Gobierno Digital. Las entidades de la administración pública paraestatal y los órganos desconcentrados, designarán mediante

oficio dirigido a la persona titular de la Subsecretaría de Gobierno Digital un Enlace, que será una persona servidora pública con nivel mínimo de director de área u homólogo y deberá cumplir con el perfil profesional que establezca la Oficialía Mayor en las directrices que emita para tal efecto, o bien, será la persona titular de la unidad administrativa de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cuando ya cuenten con dicha área en su estructura orgánica, de no ser así, deberá designarse a la persona encargada de la administración o su equivalente. Los Enlaces harán las veces de los responsables de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en su Ente, por lo que deberán cumplir todas las disposiciones aplicables a dichas Unidades;

VI.- Implementar y ejecutar en el ámbito de sus atribuciones los proyectos establecidos en los Instrumentos para implementar la Política de Gobierno Digital;

VII.- Atender y participar en las estrategias y mecanismos de coordinación con los Ayuntamientos, los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos constitucionales autónomos cuando se adhieran a las disposiciones de esta Ley y a la normativa que de ella derive, así como las relaciones de coordinación con la Federación;

VIII.- Cumplir a cabalidad los acuerdos, convenios, instrumentos y demás actos jurídicos de los que forme parte en materia de Gobierno Digital;

IX.- Colaborar en actividades, proyectos, estudios, análisis de información y procedimientos de medición, evaluación y monitoreo, que se lleven a cabo con la participación o en colaboración con los Entes, la Federación, Estados, Ayuntamientos, sector social, privado, la academia, la sociedad civil, la industria y especialistas;

X.- Atender las estrategias que la Oficialía Mayor, por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, determinen para garantizar la implementación permanente y continúa de la interoperabilidad gubernamental;

XI.- Colaborar con la Subsecretaría de Gobierno Digital, en la estrategia de formación de habilidades digitales en el Estado de Sonora;

XII.- Capacitar a las personas servidoras públicas de su Ente y participar en las capacitaciones que estime necesarias la Subsecretaría de Gobierno Digital, para que cumplan de manera adecuada con lo dispuesto en la presente Ley y la normativa que de ella derive;

XIII.- Dar cumplimiento en el ámbito de su competencia a los acuerdos tomados en las sesiones del Comité de Gobierno Digital, mesas de trabajo, talleres o mesas técnicas interinstitucionales convocadas por la Subsecretaría de Gobierno Digital;

XIV.- Definir los proyectos a integrar en los Instrumentos para implementar la Política de Gobierno Digital y proporcionar a sus Unidades de tecnologías de la Información y Comunicaciones los recursos necesarios para ejecutarlos, operarlos e instrumentarlos en el ámbito de sus competencias;

XV.- Realizar de manera interna, en el respectivo ámbito de su competencia, acciones de fomento, planeación, control y vigilancia, a fin de cumplir con las materias que regula esta Ley; y

XVI. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 11.- Las unidades administrativas al interior del Ente darán cumplimiento a las determinaciones de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones adscrita al mismo, en lo relativo a las materias que regula la presente Ley, siempre y cuando no contravengan a las de la Oficialía Mayor.

CAPÍTULO II DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL

ARTÍCULO 12.- El Comité de Gobierno Digital es el órgano responsable de coordinar la implementación de las estrategias de la Política de Gobierno Digital en la administración pública estatal y estará integrado por:

I.- Un Presidente, que será la persona titular de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

II.- Las personas titulares de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

III.- Las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes de la administración pública directa;

IV.- La persona titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora; y

V.- Cinco vocales que serán designados por el mismo Comité, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 13.- Las sesiones tendrán quórum legal con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, para su celebración se requerirá contar invariablemente con la presencia del Presidente. Los integrantes tendrán derecho a voz y voto, por lo que en ningún caso podrán designar suplente en sus ausencias.

ARTÍCULO 14. Las resoluciones del Comité de Gobierno Digital, serán aprobadas por mayoría simple, esto es, la mitad más uno de las y los integrantes presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 15.- El Comité de Gobierno Digital contará con una Secretaría Técnica, que será designada por la persona titular de la Presidencia.

ARTÍCULO 16.- El Comité de Gobierno Digital sesionará de forma ordinaria cuando menos tres veces al año y de forma extraordinaria en cualquier momento, cuando así lo determine la persona titular de la Presidencia o cuando la naturaleza del asunto a tratar lo amerite, previa convocatoria.

ARTÍCULO 17.- El Comité de Gobierno Digital tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar y aprobar sus bases de organización y funcionamiento;

II.- Fungir como instancia de apoyo de la Oficialía Mayor para instrumentar la Política de Gobierno Digital y dar seguimiento al marco normativo de la materia;

III.- Conocer y opinar sobre la Agenda Digital;

IV.- Determinar los mecanismos de coordinación para trabajar con los Entes en proyectos transversales de la Agenda Digital;

V.- Conocer, analizar y atender problemáticas, obstáculos y fallos que impidan el cumplimiento del objeto de la presente Ley;

VI.- Aprobar a propuesta de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes de la Administración Pública Directa, las Agendas Digitales Sectoriales;

VII.- Emitir recomendaciones a los Entes, para el debido cumplimiento de las disposiciones de esta Ley;

VIII.- Aprobar grupos de trabajo especializados para la consecución de los objetivos de la Política de Gobierno Digital; y

IX.- Las demás que se establezcan en esta Ley u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 18.- Las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones implementarán al interior de los Entes, en el ámbito de sus respectivas competencias, las determinaciones que se aprueben en el seno del Comité de Gobierno Digital. Asimismo, las unidades administrativas de los Entes, atenderán con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las determinaciones que se aprueben en el seno del Comité de Gobierno Digital.

TÍTULO TERCERO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

CAPÍTULO I DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL

ARTÍCULO 19.- El Programa Especial de Gobierno Digital es el instrumento de planeación que tiene como propósito atender de manera transversal la Política de Gobierno Digital mediante la acción coordinada de los Entes. Su vigencia no excederá del período de la administración gubernamental en que se apruebe. Su elaboración será coordinada y ejecutada por la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital y deberá ser sometido

a consideración y aprobación del Titular del Ejecutivo Estatal y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, a fin de que surta sus efectos legales, en el plazo previsto por las disposiciones emitidas por el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 20.- La ejecución del Programa Especial de Gobierno Digital se realizará a través de las Agendas Digitales anuales, las cuales estarán integradas por las Agendas Digitales Sectoriales, para la integración de éstas los Entes elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, así como los proyectos de inversión, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.

ARTÍCULO 21.- El Programa Especial de Gobierno Digital, deberá contener al menos, los siguientes elementos:

I.- Diagnóstico Integral del Ecosistema Digital;

II.- Objetivos específicos alineados a los ejes del Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo, en las materias de mejora regulatoria, gobierno electrónico, gobernanza de los datos, datos abiertos, gobernanza tecnológica, conectividad e infraestructura tecnológica y desarrollo de software;

III.- Estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa;

IV.- Líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias, indicando al responsable de su ejecución;

V.- Indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos;

VI.- Mecanismos de financiamiento;

VII.- Proyecciones progresivas a largo plazo; y

VIII.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 22.- Una vez publicado en el Boletín Oficial, el Programa Especial de Gobierno Digital será obligatorio para los Entes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 23.- El Programa Especial de Gobierno Digital será revisado por la Subsecretaría de Gobierno Digital, con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias, a fin de alcanzar los objetivos señalados en la presente Ley.

ARTÍCULO 24.- Los Entes elaborarán informes anuales sobre los avances al cumplimiento del Programa Especial de Gobierno Digital, los cuales servirán de base para las actualizaciones al Diagnóstico del Ecosistema Digital y las publicaciones de las Agendas Digitales.

CAPÍTULO II

DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL ECOSISTEMA DIGITAL

ARTÍCULO 25.- El Diagnóstico Integral del Ecosistema Digital de la administración pública del Estado de Sonora, será el instrumento mediante el cual se realice de manera exhaustiva la identificación y contextualización de las necesidades, problemáticas, oportunidades, particularidades y vías de desarrollo del proceso de digitalización en los Entes y de la situación actual de la infraestructura tecnológica y de conectividad del Gobierno del Estado, con el propósito de obtener un panorama general del estado actual y el nivel de desarrollo digital en la administración pública estatal.

Será elaborado dentro del período de los primeros tres meses del inicio de cada administración gubernamental y difundido al público en general dentro de dicho período, a través de los medios digitales que para dichos efectos establezca la Subsecretaría de Gobierno Digital.

El Diagnóstico Integral será el activo base de la Política de Gobierno Digital y sus instrumentos de planeación, a fin de establecer objetivos, estrategias y acciones enfocadas en resolver problemas específicos que requieran ser atendidos de manera prioritaria, en el corto y largo plazo.

ARTÍCULO 26.- La Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital llevará a cabo la articulación del Diagnóstico Integral del Ecosistema Digital, de conformidad a lo establecido en las fracciones I y II del artículo 7 de esta Ley, utilizando la metodología de trabajo que permita obtener una proyección del estado actual y el estado deseado de Gobierno Digital al término de la administración gubernamental en que se elabore. Dicha metodología contemplará como mínimo, las siguientes etapas:

- I.- Diseño del instrumento;
- II.- Mesas de trabajo;
- III.- Capacitación de los Entes, para el correcto tratamiento de la información;
- IV.- Recopilación de la información;
- V.- Análisis de la información; y
- VI.- Resultados del diagnóstico.

ARTÍCULO 27.- El diagnóstico se integrará por lo menos, con los siguientes elementos:

- I.- Entorno legal y regulatorio institucional y estatal de la materia;
- II.- Infraestructura tecnológica local existente y su estado actual;
- III.- Situación de la red troncal de conectividad del Estado;

IV.- Políticas y programas públicos relacionados con fines digitales;

V.- Presupuesto público histórico asignado a este sector;

VI.- Gasto público en servicios digitales;

VII.- Datos estadísticos sobre el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, entre dependencias y personas;

VIII.- Comparación de resultados con otros Estados similares en situación geográfica y sociodemográfica; y

IX.- El Modelo de madurez en la implementación de la gobernanza de los datos.

ARTÍCULO 28.- La Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, actualizará el diagnóstico integral dentro de los quince días hábiles previos a la presentación del Informe de Gobierno a que hace referencia el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora, a efecto de visualizar los avances y pendientes del proceso de digitalización de los Entes y sirva como base para la elaboración de la Agenda Digital del próximo año.

CAPÍTULO III DE LA AGENDA DIGITAL

ARTÍCULO 29.- La Agenda Digital es el instrumento de planeación que tiene como principal finalidad programar compromisos a corto plazo, para el cumplimiento del Programa Especial, será elaborada por la Subsecretaría de Gobierno Digital en conjunto con las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadoras de sector, tomando como base las Agendas Digitales Sectoriales, el Diagnóstico Integral y sus actualizaciones anuales. Será publicada en los medios digitales que para tales efectos establezca la Subsecretaría de Gobierno Digital, a más tardar el quince de diciembre del año previo a su vigencia.

ARTÍCULO 30.- La Agenda Digital deberá contener al menos los siguientes elementos:

I.- Actualización anual del Diagnóstico integral;

II.- Integración de las Agendas Digitales Sectoriales, así como el Plan de Apertura de Datos;

III.- Calendarización de necesidades de los Entes en materia de desarrollos, digitalización de trámites, servicios y programas sociales, portales y mejora de procesos internos;

IV.- Actualización del estatus de la infraestructura tecnológica;

V.- Situación de la red troncal de conectividad del Estado;

VI.- Estrategias basadas en los ejes específicos del Programa Especial;

VII.- Procesos y mecanismos de coordinación entre los Entes para asegurar el cumplimiento de los Ejes del Programa Especial; y

VIII.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DE LAS AGENDAS DE GOBIERNO DIGITAL

CAPÍTULO I DE LA MEJORA REGULATORIA

ARTÍCULO 31.- Las disposiciones del presente Capítulo deben interpretarse de forma sistemática e interrelacionada con lo dispuesto en la Ley Estatal de Mejora Regulatoria.

ARTÍCULO 32.- La Oficialía Mayor, por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, colaborará de manera complementaria con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, a fin de fomentar la articulación de trámites, servicios y programas sociales, así como la digitalización de éstos, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Diseñar y dar mantenimiento a las plataformas y herramientas digitales en materia de trámites, servicios y programas sociales de la administración pública estatal;

II.- Realizar propuestas de simplificación de trámites, servicios y programas sociales a la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento de los procesos de los Entes y coadyuvar a su digitalización;

III.- Digitalizar los trámites, servicios y programas sociales previamente simplificados, que la Subsecretaría de Gobierno Digital estime prioritarios para el Estado;

IV.- Determinar y priorizar en las Agendas Digitales Sectoriales la digitalización de trámites, servicios y programas sociales previamente simplificados, de conformidad con la Ley Estatal de Mejora Regulatoria;

V.- Colaborar con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, en las estrategias de identificación de necesidades ciudadanas en materia de trámites, servicios y programas sociales de mayor demanda para priorizar su digitalización, así como los articulados, que involucren los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal;

VI.- Colaborar con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora en la formulación de mecanismos que faciliten la articulación de trámites, servicios y programas sociales que regulen materias donde se involucre el ámbito federal, estatal y municipal, para concretar una gestión a particulares;

VII.- Proponer, en conjunto con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, la inclusión de los trámites, servicios y programas sociales articulados, en las Agendas Digitales Sectoriales y Programas, comunes y de los Entes, en materia de Mejora Regulatoria;

VIII.- Colaborar con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora en la coordinación con los órganos públicos de los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal, para asegurar la articulación, interoperabilidad y digitalización de los trámites, servicios y programas sociales que regulen materias donde se involucren al menos dos de los tres ámbitos;

IX.- Definir la estrategia de interoperabilidad de los trámites, servicios y programas sociales sujetos a ser articulados, donde se involucren los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal;

X.- Celebrar contratos, acuerdos, convenios y demás actos jurídicos necesarios, con los órganos públicos de los tres órdenes de gobierno, para asegurar la digitalización de trámites, servicios y programas sociales donde se involucren al menos dos de los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal;

XI.- Coadyuvar con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, en el diseño, gestión y actualización de los estándares, así como en el establecimiento de mecanismos de coordinación a fin de asegurar la correcta implementación de las herramientas de mejora regulatoria;

XII.- Colaborar con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora en la elaboración de las metodologías y sistemas para la mejora de trámites, servicios y programas sociales;

XIII.- Realizar estudios y propuestas de innovación que contribuyan a fortalecer la gestión institucional, las herramientas informáticas, así como las competencias técnicas y tecnológicas para la simplificación y mejora de la gestión administrativa, así como proponer los instrumentos normativos que les den sustento, en coordinación con las autoridades correspondientes;

XIV.- Diseñar la estrategia y políticas para el desarrollo e integración de sistemas de información y sistemas de comunicación para la administración, gestión y difusión de trámites, servicios y programas sociales en coordinación con los Entes;

XV.- Diseñar, desarrollar tecnológicamente y dar mantenimiento al expediente para trámites y servicios, para liberar progresivamente a las personas de presentar documentos en formato impreso, cuando éstos ya obren en poder de los Entes de la Ley;

XVI.- Conocer, analizar, proponer e impulsar los proyectos y acciones que, en materia de mejora de procesos y mudanza digital, desarrollen los Entes;

XVII.- Fungir como Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria;

XVIII.- Designar como suplente a la persona titular de la Subsecretaría de Gobierno Digital, en sus ausencias a las sesiones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria;

XIX.- Participar en el proceso de mejora regulatoria en el Estado en las materias de gestión gubernamental, simplificación administrativa y trámites y servicios;

XX.- Promover lo establecido en la política pública de mejora regulatoria para el Estado de Sonora, enfocada a transformar regulaciones y marcos normativos con triple impacto: social, económico y ambiental; en actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y para el desarrollo humano; y

XXI.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 33.- Las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en conjunto con los responsables oficiales en materia de mejora regulatoria de los Entes, colaborarán con la Oficialía Mayor y la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, a efecto de cumplir con los objetivos de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, para lo cual tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Digitalizar los trámites, servicios y programas sociales previamente simplificados, en coordinación con el responsable oficial de mejora regulatoria del Ente;

II.- Informar a las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes coordinadores de sector, las necesidades de digitalización del Ente respecto de sus trámites, servicios y programas sociales previamente simplificados, en coordinación con el enlace de mejora del Ente;

III.- Informar a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadora de sector, los avances y resultados de la ejecución de la Agenda Digital Sectorial, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con el calendario que establezca la Subsecretaría de Gobierno Digital;

IV.- Solicitar a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadora de sector, la digitalización de trámites, servicios y programas sociales previamente simplificados, cuando carezcan de capacidad técnica para hacerlo por cuenta propia; y

V.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 34.- Las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadoras de sector, colaborarán con la Oficialía Mayor y la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, a efecto de cumplir con los objetivos de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, para lo cual tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Coadyuvar en la digitalización de los trámites y servicios de los Entes de su sector y llevarla a cabo cuando el Ente sectorizado carezca de capacidad técnica para hacerlo por cuenta propia;

II.- Formular en coordinación con el responsable oficial de mejora regulatoria de su Ente la Agenda Digital Sectorial, integrando una proyección anual de actividades de digitalización de trámites, servicios y programas sociales previamente simplificados del sector, argumentando el orden de prioridad y someterla a opinión de la Subsecretaría de Gobierno Digital para validación;

III.- Priorizar en la Agenda Digital Sectorial la digitalización de trámites y servicios de los Entes de su sector que carezcan de capacidad técnica para hacerlo por cuenta propia; y

IV.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 35.- Los Entes dotarán de los recursos necesarios a sus Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que, en conjunto con sus responsables oficiales en materia de mejora regulatoria, cumplan con la digitalización de los trámites, servicios y programas sociales del Ente y los articulados, donde se involucran al menos dos de los tres ámbitos de gobierno, federal, estatal y municipal.

CAPÍTULO II DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO

ARTÍCULO 36.- La política de Gobierno Electrónico se constituye como el modelo de mejora y optimización de calidad de los bienes, servicios y activos digitales de la administración pública del Estado de Sonora, a partir del uso estratégico de las tecnologías de la información, con el propósito de facilitar a las personas el acceso, uso y realización de trámites, servicios públicos y programas sociales a través de medios digitales; además de contar con los medios tradicionales o presenciales para facilitar los vínculos de colaboración y participación social con las personas.

ARTÍCULO 37.- En materia de Gobierno Electrónico la Oficialía Mayor, por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Diseñar, desarrollar, actualizar y dar mantenimiento a las soluciones tecnológicas transversales y aquellas que sean estratégicas para resolver los problemas del Estado de Sonora de una manera más eficiente y eficaz;

II.- Solicitar a los Entes el desarrollo, actualización y baja de las soluciones tecnológicas bajo su administración y operación;

III.- Coordinar y colaborar con los Entes en acciones relativas a mejorar y rediseñar los procesos, procedimientos internos, sistemas de gestión, mudanza digital y manuales administrativos de los Entes que tengan implicaciones en el proceso de digitalización;

IV.- Diseñar, impulsar y coordinar estrategias para identificar necesidades ciudadanas en materia de trámites, servicios públicos y programas sociales de mayor demanda para el diseño, desarrollo y actualización de activos digitales que mejoren los procesos, la calidad, atención y satisfacción ciudadana;

V.- Establecer la estrategia para que los trámites, servicios y demás actos jurídicos y administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de manera digital de principio a fin;

VI.- Colaborar con la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, en la elaboración del diseño de las políticas de imagen para establecer una identidad institucional y estructura general del Gobierno del Estado, que de manera obligatoria deberán atender los Entes para la publicación de sus portales;

VII.- Autorizar en conjunto con la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, la publicación de los portales de los Entes, cuando cumplan con los lineamientos de identidad institucional y estructura general;

VIII.- Definir y priorizar los sistemas internos de los Entes sujetos a digitalización;

IX.- Definir los mecanismos para atender las peticiones de digitalización de los Entes respecto de trámites y servicios previamente simplificados, portales y sistemas internos, así como emitir los lineamientos para implementar dichos mecanismos;

X.- Coordinar el diseño de las herramientas tecnológicas que sean solicitadas por los Entes;

XI.- Diseñar y coordinar la implementación de la estrategia de Interoperabilidad Gubernamental;

XII.- Dirigir la entrega y soporte oportuno de servicios tecnológicos de información y comunicaciones interdependenciales, utilizando estándares internacionales de calidad en el servicio, disponibilidad, capacidad, continuidad y seguridad de la información;

XIII.- Formular disposiciones normativas para la conservación y el almacenamiento de la información de los documentos electrónicos de los Entes;

XIV.- Diseñar, desarrollar y habilitar las plataformas y herramientas tecnológicas para implementar la Identidad Digital Única, como mecanismo de autenticación de identidad de las personas que les permita realizar los diversos trámites, servicios y demás actos jurídicos y administrativos habilitados en cualquiera de los canales digitales de la administración pública estatal;

XV.- Establecer los procedimientos y emitir los mecanismos, estándares, lineamientos y demás normativa que sea necesaria para la implementación de la Identidad Digital Única, estableciendo en dicha normativa los niveles de seguridad derivados de la verificación de información y de la incorporación de datos biométricos y factores de autenticación;

XVI.- Informar mediante canales digitales los trámites y servicios que se puedan gestionar mediante el uso de la Identidad Digital Única;

XVII.- Diseñar, desarrollar y dar mantenimiento al expediente para trámites y servicios, en términos de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria y la Ley General de Mejora Regulatoria y

definir la estrategia de interoperabilidad que permita vincular los expedientes digitales de los distintos Entes;

XVIII.- Definir los canales digitales a través de los cuales se consolidarán todos los trámites, servicios, programas y demás interacciones que el Gobierno sostiene con la Ciudadanía de manera digital; y

XIX.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 38.- En materia de Gobierno Electrónico, las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Coadyuvar con la Subsecretaría de Gobierno Digital en el diseño, desarrollo, actualización, mantenimiento de soluciones tecnológicas que permitan resolver los problemas del Estado de Sonora de una manera más eficiente y eficaz, así como, informar a las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadoras de sector las necesidades de soluciones del Ente;

II.- Apoyar a la Subsecretaría de Gobierno Digital en la mejora y rediseño de los procesos, procedimientos internos, sistemas de gestión, mudanza digital y manuales administrativos de su Ente que tengan implicaciones en el proceso digitalización;

III.- Colaborar en las estrategias para identificar necesidades ciudadanas en materia de trámites, servicios públicos y programas sociales de mayor demanda para la mejora de procesos, sistemas de calidad, atención y satisfacción ciudadana;

IV.- Colaborar en la estrategia para que los trámites, servicios públicos, programas sociales y demás actos jurídicos y administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de manera digital de principio a fin;

V.- Implementar los desarrollos tecnológicos y sus portales, de conformidad con los lineamientos de imagen y estructura generales emitidos por la Oficialía Mayor, así como solicitar autorización a la Subsecretaría de Gobierno Digital para publicarlos, absteniéndose de publicar desarrollos o sitios que no cuenten con la autorización correspondiente;

VI.- Informar a las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadoras de sector, las necesidades de digitalización de sus sistemas internos y priorizar los proyectos según las necesidades del Ente al que se encuentra adscrita, a fin de que se incluyan en la Agenda Digital Sectorial;

VII.- Atender y cumplir con los lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor, que establezcan los mecanismos para atender las peticiones de digitalización de trámites y servicios previamente simplificados, portales y sistemas internos de los Entes;

VIII.- Informar a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadora de sector la necesidad de soporte de servicios tecnológicos de información y comunicaciones interdependenciales;

IX.- Otorgar información, unificar y generar los servicio web y API's que solicite la Subsecretaría;

X.- Implementar las plataformas y herramientas tecnológicas desarrolladas para la Identidad Digital Única, como mecanismo de autenticación de identidad de las personas, que les permita realizar los diversos trámites, servicios, programas sociales y demás procedimientos administrativos que lleve a cabo el Ente al que se encuentra adscrita;

XI.- Atender y cumplir los procedimientos, mecanismos, estándares, lineamientos y demás normativa que emita la Oficialía Mayor para la implementación de la Identidad Digital Única;

XII.- Informar mediante los canales digitales de su ente los trámites, servicios, programas sociales o procedimientos administrativos que se puedan gestionar mediante el uso de la Identidad Digital Única;

XIII.- Operar el expediente para trámites y servicios, en términos de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria y la Ley General de Mejora Regulatoria; y atender la estrategia de interoperabilidad que permita vincular los expedientes generados por su Ente con la herramienta de Identidad Digital Única;

XIV.- Ajustar sus sistemas a los canales digitales que determine la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital mediante los cuales se consolidarán todos los trámites, servicios, programas y demás interacciones que el Gobierno sostiene con la Ciudadanía de manera digital; y

XV.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 39.- En materia de Gobierno Electrónico, las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes coordinadoras de sector, tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Coadyuvar con la Subsecretaría de Gobierno Digital en el diseño, desarrollo, actualización, mantenimiento de soluciones tecnológicas de los Entes de su sector, así como priorizar las necesidades de soluciones de éstos últimos en la Agenda Digital Sectorial;

II.- Apoyar en la mejora y rediseño de los procesos, procedimientos internos, sistemas de gestión, mudanza digital y manuales administrativos de los Entes de su sector, que tengan implicaciones en el proceso digitalización;

III.- Apoyar a las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes de su sector, en las estrategias para identificar necesidades ciudadanas en materia de trámites, servicios públicos y programas sociales de mayor demanda para la mejora de procesos, calidad, atención y satisfacción ciudadana;

IV.- Colaborar con los Entes de su sector en la estrategia para que los trámites, servicios y demás actos jurídicos y administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de manera digital de principio a fin, así como apoyar a la implementación cuando los Entes no estén en posibilidades de contar en su estructura con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

V.- Consolidar las prioridades de digitalización de los sistemas internos de los Entes de su sector, así como apoyar con recursos técnicos o hacerlo por cuenta propia cuando dichos Entes carezcan de capacidad técnica;

VI.- Elaborar la Agenda Digital del sector considerando las peticiones de digitalización de trámites, servicios y programas sociales previamente simplificados, así como los portales y sistemas internos de los Entes sectorizados, en cumplimiento de los lineamientos que la Oficialía Mayor emita para tal efecto;

VII.- Atender y hacer cumplir al interior del Ente coordinador de sector la estrategia de Interoperabilidad gubernamental y las interfaces de programación de aplicaciones en sus sistemas con la finalidad de evitar la duplicidad, utilizando los estándares de interoperabilidad definidos por la Subsecretaría de Gobierno Digital; en caso de que los Entes de su sector no cuenten con la capacidad técnica para dar cumplimiento, realizará y desarrollará las acciones necesarias para atender la estrategia;

VIII.- Solicitar soporte oportuno de servicios tecnológicos de información y comunicaciones interdependenciales del Ente coordinador de sector y los Entes de su sector, cuando éstos últimos le hayan manifestado dicha necesidad;

IX.- Otorgar información, unificar y generar los servicios web y API's que solicite la Subsecretaría de Gobierno Digital; informar a los Entes de su sector los requerimientos de la Subsecretaría y verificar su cumplimiento;

X.- Desarrollar las acciones necesarias para que los Entes de su sector cumplan con la implementación de las plataformas y herramientas tecnológicas desarrolladas y habilitadas para implementar la Identidad Digital Única, como mecanismo de autenticación de identidad de las personas, que les permita realizar los diversos trámites, servicios, programas sociales y demás procedimientos administrativos, cuando éstos no cuenten con la capacidad técnica para dar cumplimiento por cuenta propia;

XI.- Fomentar en los Entes de su sector el cumplimiento de los procedimientos, mecanismos, estándares, lineamientos y demás normativa que emita la Oficialía Mayor para la implementación de la Identidad Digital Única;

XII.- Informar mediante los canales digitales, los trámites, servicios, programas sociales o procedimientos administrativos de su sector que se puedan gestionar mediante el uso de la Identidad Digital Única;

XIII.- Operar el expediente para trámites y servicios, en términos de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria y la Ley General de Mejora Regulatoria;

XIV.- Atender y cumplir la estrategia de interoperabilidad que permita vincular los expedientes para trámites y servicios con la herramienta de Identidad Digital Única; así como desarrollar las acciones necesarias para que los Entes de su sector cumplan la estrategia, cuando éstos no cuenten con la capacidad técnica para dar cumplimiento por cuenta propia; y

XV.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 40.- En materia de Gobierno Electrónico, los Entes tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Utilizar las soluciones tecnológicas desarrolladas por la Oficialía Mayor, por las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadoras de sector y de los Entes y proponer mejoras a éstas de acuerdo a sus necesidades de operación;

II.- Mejorar y rediseñar en colaboración con la Subsecretaría de Gobierno Digital y su Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, los procesos, procedimientos internos, sistemas de gestión, mudanza digital y manuales administrativos del Ente que tengan implicaciones en el proceso digitalización;

III.- Actualizar sus manuales en conjunto con el área correspondiente de su Ente, atendiendo los acuerdos tomados con la Subsecretaría de Gobierno Digital para la digitalización de los mismos, una vez rediseñados sus procesos y procedimientos internos;

IV.- Colaborar con las estrategias de la Subsecretaría de Gobierno Digital y desarrollar estrategias propias para que los trámites, servicios y demás actos jurídicos y administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de manera digital de principio a fin, así como para identificar necesidades ciudadanas en materia de trámites, servicios y programas sociales de mayor demanda, mejora de procesos, sistemas de calidad, atención y satisfacción ciudadana;

V.- Solicitar a su Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el desarrollo de sus portales, de conformidad con los lineamientos de imagen y estructura generales emitidos por la Oficialía Mayor para tal efecto;

VI.- Dotar a su Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los recursos necesarios para la digitalización de sus procesos internos;

VII.- Atender los lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor que establezcan los mecanismos para atender las peticiones de digitalización de trámites y servicios previamente simplificados, portales y sistemas internos de los Entes;

VIII.- Facilitar el uso y exploración gratuito al interior del Ente de cualquier sistema tecnológico desarrollado internamente o a través de una contratación;

- IX.- Implementar y cumplir con la estrategia de Interoperabilidad Gubernamental;
- X.- Implementar la Identidad Digital Única, desarrollada por la Subsecretaría de Gobierno Digital en los Canales Digitales bajo su administración y operación;
- XI.- Integrar y operar el expediente para trámites y servicios, en términos de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria y la Ley General de Mejora Regulatoria; así como atender la estrategia para vincularlo con la herramienta de Identidad Digital Única;
- XII.- Validar la información que recaben en el expediente electrónico pudiendo allegarse de mecanismos de validación automatizados o mediante consultas directas entre bases de datos de distintos Entes de la administración pública estatal, que permitan corroborar cualquiera de los requisitos que deberá cumplir la persona usuaria de la Identidad Digital Única;
- XIII.- Expedir copias electrónicas de los documentos o de los procedimientos que estén relacionados al expediente electrónico de las personas a través de las herramientas tecnológicas que la Subsecretaría de Gobierno Digital determine, las cuales deberán ser compatibles con la portabilidad en los dispositivos móviles de comunicación; sin perjuicio del pago de derechos establecido en la Ley de la materia;
- XIV.- Usar los canales digitales a través de los cuales se consolidarán todos los trámites, servicios, programas y demás interacciones que el Gobierno sostiene con la Ciudadanía de manera digital, siempre y cuando cuenten con la autorización expresa de la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital; y
- XV.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III DE LA GOBERNANZA DE LOS DATOS

ARTÍCULO 41.- La Gobernanza de los Datos tiene como propósito establecer las estrategias, lineamientos, criterios, mecanismos, sistemas, estándares, procesos y los instrumentos normativos necesarios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, compartición, intercambio, preservación, gestión y uso de los datos que generen o posean los Entes en el ámbito de sus respectivas competencias con la finalidad de facilitar y procurar su aprovechamiento para la toma de decisiones y generación de políticas públicas.

ARTÍCULO 42.- En materia de Gobernanza de los Datos, la Oficialía Mayor por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Establecer los lineamientos que determinen los procesos de generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, compartición, intercambio, preservación, gestión y uso de los datos que generen o posean los Entes, en el ámbito de sus respectivas competencias;

II.- Capacitar en materia de datos, tanto a las personas servidoras públicas de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como a las personas servidoras públicas interesadas en adquirir habilidades específicas en materia de gestión de datos;

III.- Diseñar un Inventario de Datos del Estado de Sonora con la información que generan o posean los Entes;

IV.- Diseñar, definir, establecer, implementar y solicitar a los Entes la implementación de los mecanismos o sistemas para interoperar la información generada o en posesión de los mismos, priorizando el uso de estándares técnicos que permitan el intercambio e integración continua de los datos;

V.- Analizar, visualizar, extraer y procesar la información y los conjuntos de datos administrados en los sistemas de información de origen de los Entes;

VI.- Diseñar, definir y gestionar los estándares de homologación de los conjuntos de datos y de la solicitud de administración de los mismos que garantice de manera permanente y continua la interoperabilidad, procesamiento y explotación de los datos generados o en posesión de los Entes de la administración pública;

VII.- Establecer por sí misma o en colaboración con los Entes, la Estrategia de datos del Estado de Sonora, que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basadas en evidencia, diseñar y ejecutar productos estratégicos para la administración pública estatal, para difusión pública o consumo interno según sea el caso y colaborar con los Entes en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas experimentales en las materias de su competencia;

VIII.- Elaborar el Marco para la Gestión de Datos para el proceso de gestión y el máximo aprovechamiento de los mismos; y

IX.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 43.- En materia de Gobernanza de los Datos, las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Implementar los lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor que determinen los procesos de generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, compartición, intercambio, preservación, gestión y uso de los datos, en el ámbito de sus respectivas competencias;

II.- Capacitar en materia de datos a las personas servidoras públicas del Ente, tanto a las encargadas de implementar la materia como a las interesadas en adquirir habilidades específicas en materia de gestión de datos, así como participar en las capacitaciones que estime necesarias la Subsecretaría de Gobierno Digital;

III.- Actualizar el Inventario de Datos del Estado de Sonora con la información de su Ente, en el modo, tiempo y forma que indique la normatividad emitida por la Oficialía Mayor;

IV.- Implementar los mecanismos o sistemas para interoperar la información generada o en posesión de los Entes;

V.- Implementar los estándares de homologación de los conjuntos de datos y de la solicitud de administración de los mismos que garantice de manera permanente y continua la interoperabilidad, procesamiento y explotación de los datos generados por los Entes de la administración pública;

VI.- Colaborar con la Subsecretaría de Gobierno Digital, para establecer la Estrategia de datos del Estado de Sonora, que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basadas en evidencia, diseñar y ejecutar productos para difusión pública o consumo interno, según sea el caso y colaborar con los Entes en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas experimentales en las materias de su competencia;

VII.- Implementar el Marco para la Gestión de Datos para el proceso de gestión y el máximo aprovechamiento de los mismos;

VIII.- Atender las recomendaciones y solicitar el acompañamiento a la Subsecretaría de Gobierno Digital, en los procesos establecidos para la adecuada gestión de sus datos; y

IX.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 44.- En materia de Gobernanza de los Datos, las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes coordinadores de sector, tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Coordinar a los Entes de su sector en la implementación de los lineamientos que determinen los procesos de generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, compartición, intercambio, preservación, gestión y uso de los datos, en el ámbito de sus respectivas competencias;

II.- Capacitar en materia de datos a las personas servidoras públicas de los Entes de su sector, cuando éstos no puedan hacerlo y participar en las capacitaciones que estime necesarias la Subsecretaría de Gobierno Digital;

III.- Actualizar el Inventario de Datos del Estado de Sonora con la información del Ente coordinador de sector, en el modo, tiempo y forma que indique la normatividad emitida por la Oficialía Mayor, así como, vigilar y asegurar que los Entes de su sector realicen dicha actualización en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV.- Implementar en conjunto con los Entes de su sector los mecanismos o sistemas para interoperar la información generada o en posesión de los mismos y asegurar la implementación cuando no tengan capacidades para hacerlo por cuenta propia;

V.- Coadyuvar con los Entes de su sector en la implementación de los estándares de homologación de los conjuntos de datos y de la solicitud de administración de los mismos

que garantice de manera permanente y continua la interoperabilidad, procesamiento y explotación de los datos generados o en posesión de los Entes de la administración pública;

VI.- Coadyuvar con los Entes de su sector en la implementación del Marco para la Gestión de Datos para el proceso de gestión y máximo aprovechamiento de los mismos; y

VII.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 45.- En materia de Gobernanza de los Datos, los Entes tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Atender los lineamientos que determinen los procesos de generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, compartición, intercambio, preservación, gestión y uso de los datos, en el ámbito de sus respectivas competencias;

II.- Atender las capacitaciones que estime necesarias la Subsecretaría de Gobierno Digital, las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadoras de sector y de los Entes;

III.- Mantener actualizado el Inventario de Datos del Estado de Sonora, en el modo, tiempo y forma que indique la normatividad emitida por la Oficialía Mayor;

IV.- Cumplir con los mecanismos o sistemas para interoperar la información generada o en posesión de los Entes;

V.- Cumplir con los estándares de homologación de los conjuntos de datos y de la solicitud de administración de los mismos que garantice de manera permanente y continua la interoperabilidad, procesamiento y explotación de los datos generados o en posesión de los Entes de la administración pública estatal;

VI.- Colaborar con la Oficialía Mayor para establecer la estrategia de datos del Estado de Sonora, que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basadas en evidencia, diseñar y ejecutar productos para difusión pública o consumo interno, según sea el caso y colaborar con los Entes en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas experimentales en las materias de su competencia;

VII.- Cumplir con el Marco para la Gestión de Datos para el proceso de gestión de datos y el máximo aprovechamiento de los mismos; y

VIII.- Las demás que determine la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 46.- La Gobernanza de los Datos se implementará por fases graduales, para lo cual la Oficialía Mayor emitirá el Marco para la Gestión de Datos, así como los lineamientos y estándares técnicos necesarios para la ejecución de sus componentes. El Marco para la Gestión de Datos se constituye como el encuadre teórico-metodológico que define y delimita las acciones y prácticas de los Entes en el proceso de gestión de datos para su óptimo aprovechamiento y deberá considerar al menos, los siguientes componentes:

I.- Conjunto de reglas, procesos, actores y relaciones de metadatos en torno a la gestión de datos;

II.- Grado en que los datos son ciertos, consistentes, pertinentes, proporcionales, comparables, interoperables, accesibles, utilizables, íntegros, oportunos y exhaustivos;

III.- Medidas, políticas, controles y procesos preventivos, reactivos y de mejora continua para proveer autenticación, autorización, acceso y auditoría adecuada a los datos y recursos de tecnologías de información;

IV.- Actividades de documentación, recuperación y administración de metadatos;

V.- Definición, captura, integración y uso compartido de metadatos y de referencia consistentes, completos, precisos y oportunos;

VI.- Arquitectura de datos;

VII.- Actividades de almacenamiento, protección, acceso y recuperación de los datos no estructurados que se pueden encontrar dentro de registros electrónicos; incluidos gráficas, imágenes, correos electrónicos, audio y/o video; y

VIII.- Actividades de gestión y mantenimiento de grandes volúmenes de datos integrados dentro de almacenes de datos estables, de alto desempeño y de confianza.

ARTÍCULO 47.- El Inventario de Datos de la administración pública estatal contendrá los metadatos de los Entes de manera sistematizada en un catálogo electrónico que permita su búsqueda y exploración. Para su integración, los Entes proporcionarán a la Subsecretaría de Gobierno Digital los metadatos que ésta les solicite, en los términos y plazos que establezca para tal efecto. La Oficialía Mayor emitirá los lineamientos para la creación de un estándar de Metadatos que contendrá, al menos, información básica de la estructura y propiedades de los datos, así como los elementos que la Subsecretaría de Gobierno Digital determine pertinentes.

CAPÍTULO IV DE LOS DATOS ABIERTOS

ARTÍCULO 48.- La estrategia de Gobierno abierto es el modelo de relación entre los Entes que tiene como finalidad la co-innovación tecnológica, la participación social y relacional que impulse la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas, servicios públicos y programas gubernamentales, de forma abierta y transparente.

ARTÍCULO 49.- Los datos abiertos son aquellos datos que no están sujetos a clasificación, confidencialidad o reserva, de acuerdo con las disposiciones legales y que cumplen con los requisitos materia de datos; se caracterizan por ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier persona interesada y publicados de manera accesible, en línea, en formatos de uso

libre, de manera gratuita, oportuna, integral, sin discriminación alguna para su uso y acceso y tienen las siguientes características mínimas:

I.- Accesibles y utilizables: Datos disponibles para cualquier propósito para la gama más amplia de usuarios; los datos se encuentran disponibles públicamente con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, por lo que no suponen una dificultad de acceso y su aplicación y reproducción no están condicionadas a contraprestación alguna;

II.- De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;

III.- En formatos de uso libre: Aquellos formatos que pueden ser descargables, operados, transformados y reutilizados con los requerimientos tecnológicos mínimos, asegurando que los datos puedan encontrarse, accederse y utilizarse por el más amplio rango de usuarios;

IV.- Gratuitos: Se obtienen sin contraprestación alguna;

V.- Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;

VI.- Legibles por máquinas: Están estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;

VII.- No discriminatorios: Están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;

VIII.- Oportunos y exhaustivos: Son actualizados periódicamente, conforme se generen;

IX.- Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;

X.- Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible; y

XI.- Comparables e interoperables: Conjuntos de datos de calidad, presentados en formatos estructurados y estandarizados, fáciles de comparar dentro y entre sectores, para apoyar la interoperabilidad, trazabilidad y reutilización efectiva.

ARTÍCULO 50.- Para que los datos puedan ser publicados como datos abiertos, de manera enunciativa más no limitativa, éstos deberán:

I.- Estar estructurados para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;

II.- Tener formato tabular y ser estructurados de manera ordenada; cada fila deberá ser un registro y cada columna un atributo o variable; no deberán tener celdas con imágenes,

combinadas, de título, con promedios o fórmulas u otros elementos que dificulten su procesamiento;

III.- Ser generados, almacenados y proporcionados en un formato abierto;

IV.- Incluir los metadatos correspondientes con las consideraciones contextuales de metodología y de tratamiento de los datos necesarios para que el público pueda comprender los datos;

V.- Incluir el diccionario de datos, donde se describa cada uno de los campos;

VI.- Contener el título, breve descripción, temática, palabras claves o etiquetas que definen al conjunto de datos; cobertura geográfica; periodicidad de actualización; así como el nombre del Ente que publica; y

VII.- Atender las recomendaciones y demás requisitos que se establezcan en los respectivos lineamientos, estándares y demás normativa análoga que emita la Oficialía Mayor para tal efecto.

ARTÍCULO 51.- En materia de Gobierno Abierto, la Oficialía Mayor, por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Diseñar y coordinar la estrategia de datos abiertos del Estado de Sonora;

II.- Diseñar, coordinar y publicar el Plan de Apertura de Datos;

III.- Definir la estructura y emitir los estándares de la información generada o en posesión de los Entes que sea sujeta a publicación en datos abiertos, incluyendo los periodos de actualización;

IV.- Diseñar y desarrollar los sistemas digitales y herramientas para la consulta pública y el ejercicio del Gobierno Abierto, de acuerdo a la normatividad aplicable;

V.- Impulsar, en conjunto con la Secretaría de la Contraloría General, la participación ciudadana para la generación e implementación de la política de Gobierno Abierto del Estado de Sonora;

VI.- Representar en conjunto con la Secretaría de la Contraloría General, al Gobierno del Estado de Sonora en foros con mecanismos de coordinación con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, en las materias relacionadas con el Gobierno Abierto;

VII.- Realizar en conjunto con la Secretaría de la Contraloría General, recomendaciones a los Entes para la publicación de sus datos;

VIII.- Validar, en conjunto con la Secretaría de la Contraloría General, la periodicidad de actualización de los datos publicados por los Entes, pudiendo ser anual, semestral, mensual,

quincenal, semanal, diaria, única o sin programación; así mismo, validará las modificaciones a la temporalidad de las bases de datos, siempre y cuando la modificación sea justificada; y

IX.- Las demás que señalen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 52.- En materia de Gobierno Abierto, son atribuciones de la Secretaría de la Contraloría General:

I.- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los Entes a la estrategia de datos abiertos del Estado de Sonora;

II.- Ordenar a los Entes la apertura de la información que generen o posean de conformidad con el Plan de Apertura de Datos, asegurando la protección de los datos personales en su posesión, en estricto apego a los ordenamientos jurídicos aplicables;

III.- Definir la información generada o en posesión de los Entes que será publicada en datos abiertos y vigilar su actualización;

IV.- Vigilar el cumplimiento de los estándares de la información sujeta a publicación en datos abiertos;

V.- Asegurar la actualización de la información contenida en los sistemas digitales y herramientas para el ejercicio de Gobierno Abierto, de acuerdo a la normatividad aplicable;

VI.- Impulsar, en conjunto con la Oficialía Mayor, la participación ciudadana para la generación e implementación de la política de Gobierno Abierto del Estado de Sonora;

VII.- Representar en conjunto con la Oficialía Mayor, al Gobierno del Estado de Sonora en foros con mecanismos de coordinación con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, en las materias relacionadas con el Gobierno Abierto;

VIII.- Realizar, en conjunto con la Oficialía Mayor, recomendaciones a los Entes para la publicación de sus datos;

IX.- Validar, en conjunto con la Oficialía Mayor, la periodicidad de actualización de los datos que publiquen los Entes, pudiendo ser anual, semestral, mensual, quincenal, semanal, diaria, única o sin programación; así mismo, validará las modificaciones a la temporalidad de las bases de datos, siempre y cuando la modificación sea justificada; y

X.- Las demás que señalen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 53.- En materia de Gobierno Abierto, los responsables de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Implementar al interior del Ente al que se encuentra adscrito, la estrategia de datos abiertos y el Plan de Apertura de Datos del Estado de Sonora;

II.- Asegurar el cumplimiento de los estándares de la información y la actualización de los datos abiertos en el modo, tiempo y forma establecidos en la normatividad emitida por la Oficialía Mayor para tal efecto;

III.- Mantener actualizada y promover la automatización de la actualización de la información de los sistemas digitales y las herramientas desde las fuentes primarias para el ejercicio de Gobierno Abierto, de acuerdo a la normatividad aplicable;

IV.- Atender en tiempo y forma las recomendaciones que realice la Oficialía Mayor por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital en conjunto con la Secretaría de la Contraloría General, para la publicación de los datos;

V.- Gestionar, implementar y vigilar el cumplimiento del Plan de Apertura de Datos al interior del Ente al que se encuentre adscrito;

VI.- Asegurar el cumplimiento de la actualización de los datos que deseen publicar de acuerdo con la calendarización validada por la Subsecretaría de Gobierno Digital, en caso de realizar alguna modificación a la periodicidad de actualización, deberá ser notificada mediante correo institucional a la Subsecretaría de Gobierno Digital y justificar los motivos del cambio; y

VII.- Las demás que señalen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 54.- En materia de Gobierno Abierto, los Entes tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Ejecutar la estrategia de datos abiertos y el Plan de Apertura de Datos del Estado de Sonora;

II.- Proporcionar las bases de datos abiertos a publicarse desde las fuentes primarias, en los tiempos, estructura y estándares, establecidos para su actualización, de acuerdo a la normatividad aplicable;

III.- Validar la periodicidad de actualización de los datos que deseen publicar, pudiendo ser anual, semestral, mensual, quincenal, semanal, diaria, única o sin programación; así mismo, validará las modificaciones a la temporalidad de las bases de datos; y

IV.- Las demás que señalen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 55.- El Portal de Datos Abiertos es una plataforma de consulta y descarga de los conjuntos de datos abiertos generados y publicados por los Entes. Su objetivo específico es abrir y mantener actualizados aquellos conjuntos de datos que se consideren estratégicos y relevantes para la reutilización y consulta por parte de la ciudadanía.

Los Entes son responsables de la integridad, calidad y oportunidad de los datos que publiquen en el Portal de Datos Abiertos. En caso de ser necesario, la Subsecretaría de Gobierno Digital

o la Secretaría de la Contraloría brindarán la capacitación para el uso del Portal de Datos Abiertos y de los estándares de datos abiertos, conforme a sus respectivas atribuciones.

Los Entes publicarán sus datos atendiendo los tiempos que establezca el Reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 56.- La actualización de los conjuntos de datos debe respetar la estructura de los que inicialmente fueron publicados, no se pueden publicar conjuntos de datos con menos variables, campos o atributos que las ediciones previas; en caso de que un cambio sea necesario, éstos deben documentarse, proveyendo la información metodológica sobre dichos cambios y notificarse mediante correo institucional a la Subsecretaría de Gobierno Digital.

Las modificaciones, revisiones y actualizaciones a los datos se harán explícitas en el Portal de Datos Abiertos.

ARTÍCULO 57.- En caso de que la actualización de los datos no se haya realizado oportunamente, la Subsecretaría de Gobierno Digital solicitará vía correo institucional a los Entes los datos actualizados; cuando persista la negativa de cumplimiento, la Subsecretaría de Gobierno Digital notificará a la Secretaría de la Contraloría General, para que en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, de conformidad con la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 58.- El Plan de Apertura de Datos es el instrumento anual mediante el cual los actores interesados como organizaciones de la sociedad civil, académicas y los mismos Entes, proponen la apertura de conjuntos de datos que consideran de interés para la ciudadanía y no están disponibles en el Portal.

ARTÍCULO 59.- Con el objetivo de informar, explicar y rendir cuentas a la ciudadanía en general y dar a conocer la manera en que se genera y utiliza el gasto público en el Estado de Sonora, la información presupuestaria se abrirá en formato de datos abiertos a la ciudadanía de manera oportuna conforme a cada una de las etapas del ciclo presupuestario, para esto, la Secretaría de Hacienda deberá entregar, en los tiempos que estipule el Reglamento de esta Ley, a la Oficialía Mayor para su publicación en el Portal de Datos Abiertos, en los formatos que ésta establezca, la siguiente información:

- I.- El proyecto de ingresos, egresos y deuda;
- II.- El presupuesto de ingresos, egresos y deuda;
- III.- Los avances trimestrales en el ejercicio presupuestario;
- IV.- Los avances trimestrales en los ingresos;
- V.- Los avances trimestrales en la gestión de la deuda;
- VI.- La Cuenta Pública del Ejercicio Presupuestario, la recaudación y la deuda; y

VII.- Los avances trimestrales y cierre de la administración de los Fondos y Fideicomisos Públicos y Público Privados.

CAPÍTULO V DE LA GOBERNANZA TECNOLÓGICA

ARTÍCULO 60.- La Gobernanza Tecnológica tiene por objeto establecer los principios generales que deberán observar los Entes en el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

ARTÍCULO 61.- Los dictámenes técnicos y estratégicos emitidos no suplen, exentan o liberan a los Entes del cumplimiento de los trámites, autorizaciones y formalidades propias de los procedimientos de contratación que se prevén en la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 62.- Los dictámenes técnicos y estratégicos favorables no se considerarán autorizaciones presupuestales, ni contractuales. Para dichos efectos el Ente solicitante deberá realizar las gestiones necesarias en términos de la normatividad aplicable.

Las adquisiciones y arrendamientos de bienes, así como las contrataciones de servicios objeto de los dictámenes emitidos por la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, serán responsabilidad del Ente solicitante y de las personas servidoras públicas que realicen el procedimiento respectivo.

ARTÍCULO 63.- Las solicitudes de dictámenes técnicos y estratégicos de los proyectos cuyo monto total sea equivalente o superior a diez mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, deberán contar con la autorización del titular del Ente.

ARTÍCULO 64.- Sólo se admitirán a trámite para dictamen técnico y estratégico los proyectos de los Entes que hayan sido considerados en su Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio que corresponda. Los Entes se abstendrán de iniciar cualquier procedimiento para adquirir o arrendar bienes y contratar servicios que por su naturaleza o función se consideren dentro del ámbito de las tecnologías de la información o comunicaciones, cuando no cuenten con el dictamen técnico y estratégico.

ARTÍCULO 65.- La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento del proyecto dictaminado técnica y estratégicamente y realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes a los Entes e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen o hayan participado en el proyecto, todos los datos e informes relacionados con el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 66.- En materia de Gobernanza Tecnológica, la Oficialía Mayor, por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Revisar y dictaminar técnica y estratégicamente la adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que realicen los Entes, incluidos los proyectos de adquisiciones que involucren desarrollos de software, a

efecto de verificar la viabilidad operativa y la idoneidad del proyecto para dar solución a las necesidades del Ente;

II.- Emitir recomendaciones sobre alternativas a las propuestas de adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que realicen los Entes;

III.- Emitir las políticas internas, bases, estándares y lineamientos para la adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios que por su naturaleza o función se consideren dentro del ámbito de las tecnologías de la información o comunicaciones;

IV.- Determinar mediante disposiciones de carácter general los bienes o servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, incluidos servicios de mantenimiento, consumibles, refacciones, accesorios, fotocopiado e impresión para equipo de cómputo, de uso generalizado que puedan arrendar, adquirir o contratar los Entes.;

V.- Publicar en los medios digitales que para tal efecto se establezca el seguimiento periódico a los contratos celebrados en materia de tecnología, así como el avance de su ejecución;

VI.- Determinar y emitir el dictamen de viabilidad técnica y económica las donaciones, trasposos y transferencias de bienes o servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tangibles o intangibles, incluidos licenciamiento y prestación de servicios a título gratuito, que sometan a dictaminación las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadoras de sector, sin menoscabo de la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y demás disposiciones aplicables;

VII.- Determinar y emitir el dictamen de baja de los bienes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes, que por su antigüedad o grado de deterioro, resulte imposible aprovechar en el servicio y sean sometidos a dictaminación por las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadoras de sector, sin menoscabo de la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y demás disposiciones aplicables;

VIII.- Elaborar en conjunto con la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, el protocolo para el manejo, reutilización, reducción, eliminación y reciclaje de los desechos y residuos electrónicos y eléctricos de las oficinas de la administración pública estatal, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social;

IX.- Definir el Modelo de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y

X.- Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 67.- En materia de Gobernanza Tecnológica, las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Realizar la solicitud de dictamen técnico y estratégico a la Oficialía Mayor, a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, respecto de la adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ente al que se encuentra adscrita, incluidos los proyectos de adquisiciones que involucren desarrollos de software;

II.- Acatar y vigilar al interior del Ente, el cumplimiento al dictamen técnico y estratégico emitido por la Oficialía Mayor, a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, sobre las adquisiciones y arrendamiento de bienes y contratación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emitido por la Oficialía Mayor, incluidos los proyectos de adquisiciones que involucren desarrollos de software;

III.- Revisar y determinar mediante dictamen fundado y motivado que el Ente no cuenta con los recursos tecnológicos, humanos o tiempos para dar solución por cuenta propia a las necesidades de desarrollo de software y remitir a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadora de sector, a efecto validar la imposibilidad de realizarlo por cuenta propia, así como la idoneidad y necesidad de desarrollo para el Ente;

IV.- Definir las necesidades, especificaciones o características técnicas de los componentes de equipos eléctricos a adquirir por su Ente;

V.- Atender y cumplir las políticas internas, bases, estándares y lineamientos que emita la Oficialía Mayor, para la adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios de tecnologías de la información o comunicaciones;

VI.- Reportar a la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, el avance en la ejecución de los contratos celebrados en los plazos que establezca la normatividad para tal efecto;

VII.- Solicitar a la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, el dictamen de viabilidad técnica y económica de las donaciones, traspasos y transferencias de bienes o servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tangibles o intangibles, incluidos licenciamiento y prestación de servicios a título gratuito de su Ente;

VIII.- Solicitar a la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, el dictamen de la baja de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de su Ente, que por su antigüedad o grado de deterioro, resulte imposible aprovechar en el servicio;

IX.- Atender, difundir y vigilar el cumplimiento del Modelo de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y

X.- Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 68.- En materia de Gobernanza Tecnológica, las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes coordinadores de sector, tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Realizar la solicitud de dictamen técnico y estratégico a la Oficialía Mayor, a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, respecto de la adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ente coordinador de sector, incluidos los proyectos de adquisiciones que involucren desarrollos de software;

II.- Atender y vigilar el cumplimiento del dictamen técnico y estratégico emitido por la Oficialía Mayor, a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, sobre la adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, incluidos los proyectos que involucren desarrollos de software;

III.- Emitir opinión fundada y motivada sobre la improcedencia del Ente coordinador de sector y los Entes de su sector para realizar por cuenta propia los proyectos que involucren desarrollos de software y remitir a la Subsecretaría de Gobierno Digital para el dictamen técnico y estratégico correspondiente;

IV.- Verificar el cumplimiento del dictamen de viabilidad técnica y económica de las donaciones, traspasos y transferencias de bienes o servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tangibles o intangibles, incluidos licenciamiento y prestación de servicios a título gratuito, emitido por la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

V.- Verificar el cumplimiento de la opinión de baja de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que por su antigüedad o grado de deterioro, resulte imposible aprovechar en el servicio, emitida por la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

VI.- Atender, difundir y vigilar el cumplimiento del Modelo de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y

VII.- Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 69.- En materia de Gobernanza Tecnológica, los Entes tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Manifiestar a su Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones las necesidades de desarrollos de software;

II.- Cumplir con los dictámenes técnicos y estratégicos o resoluciones emitidas por la Oficialía Mayor;

III.- Adquirir los desarrollos de software siempre y cuando medie dictamen favorable de la Oficialía Mayor, a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

IV.- Cumplir con las políticas internas, bases y lineamientos que emita la Oficialía Mayor, para la adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios de tecnologías de la información o comunicaciones;

V.- Dotar a su Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos y contratos que se celebren;

VI.- Verificar el cumplimiento del dictamen de viabilidad técnica y económica de las donaciones, traspasos y transferencias de bienes o servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tangibles o intangibles, incluidos licenciamiento y prestación de servicios a título gratuito, emitido por la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

VII.- Verificar el cumplimiento de la opinión de baja de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que por su antigüedad o grado de deterioro, resulte imposible aprovechar en el servicio, emitida por la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

VIII.- Cumplir con el protocolo para el manejo, reutilización, reducción, eliminación y reciclaje de los desechos y residuos electrónicos y eléctricos de las oficinas de la administración pública estatal;

IX.- Participar en los esquemas de cooperación propuestos por la Subsecretaría de Gobierno Digital para el diseño y la implementación de la política de Gobernanza Tecnológica del Gobierno del Estado de Sonora, incluida la estrategia de Interoperabilidad Gubernamental; y

X.- Las demás que les otorguen otros ordenamientos jurídicos.

CAPÍTULO VI DE LA CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ARTÍCULO 70.- La política de conectividad e infraestructura tecnológica tiene como propósito definir el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura activa y pasiva.

ARTÍCULO 71.- En materia de conectividad e infraestructura, la Oficialía Mayor por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Diseñar, desarrollar, implementar y gestionar la política y los instrumentos normativos relacionados a los activos y recursos del Gobierno del Estado de Sonora requeridos para la instalación, operación, mantenimiento y crecimiento de la Infraestructura Tecnológica en el Estado, así como para su mejor aprovechamiento en términos de telecomunicaciones;

II.- Emitir la normativa correspondiente para la administración, gestión, uso, aprovechamiento y mantenimiento de las redes de los Entes, la red Estatal y la red Troncal del Estado;

III.- Diseñar, determinar, desarrollar, supervisar, administrar, gestionar, operar y evaluar el uso, aprovechamiento y explotación eficiente y efectiva de las redes de telecomunicaciones

y sus capacidades, así como de la infraestructura activa y pasiva del Gobierno del Estado de Sonora;

IV.- Diagnosticar, diseñar, desarrollar, gestionar, implementar y evaluar la viabilidad técnica, económica, operativa, administrativa y jurídica de los proyectos, estudios y programas de conectividad y del uso, aprovechamiento y explotación eficiente y efectiva de la infraestructura activa y pasiva que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos del Gobierno del Estado de Sonora;

V.- Solicitar, recibir, evaluar y tener acceso a toda la información de la infraestructura activa y pasiva de los Entes, para determinar su uso y aprovechamiento, así como para consolidar la información necesaria para el diseño y planeación de la red Estatal y red Troncal;

VI.- Validar el diseño, gestión, desarrollo e implementación de las redes de los Entes;

VII.- Establecer la interconexión entre las redes de los Entes y su unificación para la conformación de la red Estatal;

VIII.- Establecer relaciones de coordinación mediante convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, dependencias de la administración pública federal, concesionarios y autorizados en materia de telecomunicaciones para la interconexión de la red estatal con las redes de telecomunicaciones federales y su unificación a fin de crear la red Troncal del Estado;

IX.- Analizar y comparar la red troncal con las necesidades comunes de conectividad del Gobierno del Estado y la Federación, a fin de identificar y diseñar las ampliaciones a la infraestructura de la red troncal;

X.- Revisar y proponer, por sí sola o en conjunto con otros Entes, estrategias para la venta, reventa, compra, renta, intercambios, acceso y uso compartido de la Red Estatal con los concesionarios y autorizados de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;

XI.- Promover que los ingresos fomenten la reinversión de utilidades para el uso, actualización, mantenimiento, cobertura universal y ampliaciones necesarias a la red Estatal y Troncal;

XII.- Celebrar convenios, contratos, acuerdos, programas interinstitucionales y demás instrumentos jurídicos en materia de conectividad para el uso, aprovechamiento y explotación eficiente y efectiva de la infraestructura activa y pasiva existente y futura con los Entes, los tres órdenes de gobierno, los poderes legislativo y judicial, organismos constitucionales autónomos, con la Federación y los gobiernos de las entidades federativas;

XIII.- Determinar el procedimiento de contratación mediante el cual los Entes adquirirán infraestructura activa o pasiva;

XIV.- Llevar a cabo acciones que promuevan la contratación consolidada o la celebración de contratos marco, para la contratación de servicios o adquisición de infraestructura de telecomunicaciones;

XV.- Llevar a cabo los procesos de contratación de servicios e infraestructura de telecomunicaciones de la red estatal y troncal y acompañar a los Entes en sus procesos de contratación, de conformidad con la legislación aplicable;

XVI.- Formular y emitir los lineamientos, medidas efectivas, procedimientos y mecanismos de control para la prevención, detección y corrección de incidentes de seguridad, garantizando la interoperabilidad, el uso correcto de los recursos tecnológicos, la privacidad de los usuarios y la seguridad, protección y uso correcto de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de ésta; así como vigilar su implementación y cumplimiento al interior de los Entes;

XVII.- Actuar y gestionar ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones las solicitudes de autorización, concesión y permisos a nombre del Gobierno del Estado de Sonora; así como registrar en el Registro Público de Telecomunicaciones de dicho Instituto, los convenios en materia de interconexión, coubicación y uso compartido que celebre con los concesionarios;

XVIII.- Promover el acceso universal al internet mediante el establecimiento de puntos de acceso público en lugares como escuelas, bibliotecas, zonas de transporte público, instituciones públicas académicas y de investigación, entre otros, con una conexión asequible, fiable y de alta velocidad;

XIX.- Promover mecanismos de interacción como foros, eventos y encuentros en materia de telecomunicaciones;

XX.- Celebrar acuerdos de colaboración con instituciones académicas a fin fomentar el desarrollo tecnológico en materia de conectividad y del uso, aprovechamiento y explotación eficiente y efectiva de infraestructura activa y pasiva;

XXI.- Coadyuvar con los Entes, en el ámbito de su competencia en materia de conectividad, en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente Ley;

XXII.- Llevar a cabo la representación de la administración pública estatal en foros, instituciones nacionales e internacionales, mecanismos de coordinación, organizaciones internacionales, entre otras, en materia de telecomunicaciones;

XXIII.- Establecer criterios y lineamientos para el otorgamiento de permisos, incluyendo el orden y la transparencia, vinculados con el despliegue público y privado de infraestructura en telecomunicaciones; así como para la adecuada utilización de los inmuebles propiedad del Gobierno del Estado para fines de conectividad; y

XXIV.- Las demás que las leyes señalen.

ARTÍCULO 72.- En materia de conectividad e infraestructura, las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Cumplir, difundir, implementar y vigilar el cumplimiento al interior de su Ente de la política y los instrumentos normativos relacionados a los activos y recursos públicos del Gobierno del Estado de Sonora requeridos para la instalación, operación, mantenimiento y crecimiento de la Infraestructura Tecnológica en el Estado, así como para su mejor aprovechamiento en términos de telecomunicaciones;

II.- Cumplir y atender la normativa para la administración, gestión, uso, aprovechamiento y mantenimiento de la red del Ente al que se encuentra adscrita; así como para su integración a la red Estatal y la red Troncal del Estado;

III.- Atender las determinaciones de la Subsecretaría de Gobierno Digital respecto al uso, aprovechamiento y explotación de la infraestructura activa y pasiva del Ente al que se encuentra adscrita;

IV.- Proporcionar, a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadora de sector o de manera directa cuando así lo determine la Subsecretaría de Gobierno Digital, toda la información de la infraestructura activa y pasiva de su Ente, así como permitir el acceso a la misma;

V.- Diseñar, gestionar y desarrollar, conforme a la normativa emitida por la Oficialía Mayor, la red del Ente al que se encuentra adscrita, implementarla una vez validada por la Subsecretaría de Gobierno Digital y ponerla a disposición de esta última para su mejor aprovechamiento;

VI.- Hacer uso de la Red Estatal y de la Red Troncal, y cubrir las necesidades de conectividad del Ente al que se encuentra adscrita con dichas redes, conforme a las determinaciones de la Oficialía Mayor;

VII.- Informar a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadora de sector, las necesidades de conectividad de su Ente en el modo, tiempo y forma establecidos por la normativa emitida por la Oficialía Mayor, así como remitir los proyectos de ampliación a la infraestructura de la red del Ente al que se encuentra adscrita;

VIII.- Llevar a cabo los procesos de contratación correspondientes en el ámbito de su competencia, de conformidad con las determinaciones de la Oficialía mayor y la legislación aplicable para los servicios e infraestructura de telecomunicaciones;

IX.- Atender y cumplir los criterios normativos de contratación emitidos por la Oficialía mayor y remitir a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadora de sector, los proyectos para la celebración de cualquier acto jurídico tendiente a la recepción o emisión de un servicio o adquisición de infraestructura activa y pasiva de telecomunicaciones;

X.- Atender, implementar y vigilar su cumplimiento al interior de su Ente de los lineamientos, medidas efectivas, procedimientos y mecanismos de control para la prevención, detección y corrección de incidentes de seguridad, garantizando la interoperabilidad, el uso correcto de los recursos tecnológicos, la privacidad de los usuarios y la seguridad, protección y uso correcto de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de ésta; y

XI.- Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 73.- En materia de Conectividad e Infraestructura, las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes coordinadores de sector, tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Cumplir, difundir, implementar y vigilar el cumplimiento al interior del Ente coordinador de sector y coadyuvar con los Entes de su sector al cumplimiento de la política y los instrumentos normativos relacionados a los activos y recursos públicos del Gobierno del Estado de Sonora requeridos para la instalación, operación, mantenimiento y crecimiento de la Infraestructura Tecnológica en el Estado, así como para su mejor aprovechamiento en términos de telecomunicaciones;

II.- Coadyuvar con los Entes de su sector al cumplimiento de la normativa para la administración, gestión, uso, aprovechamiento y mantenimiento de la red del Ente al que se encuentra adscrita, así como para su integración a la red Estatal y la red Troncal del Estado;

III.- Atender y vigilar el cumplimiento de los Entes de su sector a las determinaciones de la Subsecretaría de Gobierno Digital respecto al uso, aprovechamiento y explotación de la infraestructura activa y pasiva;

IV.- Recabar toda la información de la infraestructura activa y pasiva de los Entes de su sector y proporcionarla a la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

V.- Asegurar el acceso efectivo de la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, a los bienes muebles e inmuebles de los Entes de su sector y coadyuvar para la instalación y operación de las redes de telecomunicaciones;

VI.- Coadyuvar en el diseño, gestión y desarrollo, conforme a la normativa emitida por la Oficialía Mayor, de las redes de los Entes de su sector y someterlas a consideración de la Subsecretaría de Gobierno Digital para su validación;

VII.- Usar y verificar que los Entes de su sector usen la Red Estatal y la Red Troncal para cubrir sus necesidades de conectividad, conforme a las determinaciones de la Oficialía Mayor;

VIII.- Informar las necesidades de conectividad de los Entes de su sector en el modo, tiempo y forma establecidos por la normatividad emitida por la Oficialía Mayor y someter a consideración de ésta última a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, los proyectos

de ampliación a la infraestructura de las redes de dichos Entes para el dictamen correspondiente;

IX.- Coadyuvar en los procesos de contratación correspondientes de los Entes de su sector, de conformidad con la legislación aplicable para los servicios e infraestructura de telecomunicaciones;

X.- Celebrar los convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos en materia de conectividad y para el uso, aprovechamiento y explotación eficiente y efectiva de la infraestructura activa y pasiva existente y futura de los Entes de su sector, con la Oficialía Mayor;

XI.- Atender y difundir para su cumplimiento a los Entes de su sector, los criterios normativos de contratación emitidos por la Oficialía mayor y obtener dictamen favorable de la Subsecretaría de Gobierno Digital, para la celebración de cualquier acto jurídico tendiente a la recepción o emisión de un servicio o adquisición de infraestructura activa y pasiva de telecomunicaciones del Ente coordinador de sector y los sectorizados;

XII.- Atender, implementar y vigilar el cumplimiento del Ente coordinador de sector de los lineamientos, medidas efectivas, procedimientos y mecanismos de control para la prevención, detección y corrección de incidentes de seguridad, garantizando la interoperabilidad, el uso correcto de los recursos tecnológicos, la privacidad de los usuarios y la seguridad, protección y uso correcto de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta;

XIII.- Coadyuvar con la Oficialía Mayor para promover el acceso universal a internet mediante el establecimiento de puntos de acceso público en las zonas más desfavorecidas donde los Entes de su sector cuenten con servicios de internet adquiridos;

XIV.- Participar en mecanismos de interacción como foros, eventos y encuentros en materia de telecomunicaciones que promueva la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

XV.- Participar en los mecanismos de coordinación y participación en materia de conectividad e infraestructura y servicios relacionados, que genere la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital; y

XVI.- Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 74.- En materia de Conectividad e Infraestructura, los Entes tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir, con la política y los instrumentos normativos relacionados a los activos y recursos públicos del Gobierno del Estado de Sonora requeridos para la instalación, operación, mantenimiento y crecimiento de la Infraestructura Tecnológica en el Estado, así como para su mejor aprovechamiento en términos de telecomunicaciones;

II.- Cumplir las determinaciones de la Subsecretaría de Gobierno Digital respecto al uso, aprovechamiento y explotación de su infraestructura activa y pasiva;

III.- Asegurar el acceso efectivo de la Oficialía Mayor a los bienes muebles e inmuebles y proporcionar los recursos requeridos para la instalación y operación de las redes de telecomunicaciones;

IV.- Dotar a su Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los recursos necesarios para el diseño, gestión, operación, implementación y mantenimiento de su red;

V.- Hacer uso de la Red Estatal y la Red Troncal, conforme a las determinaciones de la Oficialía Mayor;

VI.- Informar a su Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones las necesidades de conectividad y de ampliación a la infraestructura activa y pasiva;

VII.- Proporcionar la información necesaria a su Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que integre los expedientes de los procedimientos de contratación o para la celebración de cualquier acto jurídico tendiente a la recepción o emisión de un servicio o adquisición de infraestructura activa y pasiva de telecomunicaciones;

VIII.- Celebrar los contratos que en materia de conectividad e infraestructura establezca la Oficialía Mayor, así como cualquier otro esquema que permita obtener las mejores condiciones para el Estado;

IX.- Cumplir con los lineamientos, medidas efectivas, procedimientos y mecanismos de control para la prevención, detección y corrección de incidentes de seguridad, garantizando la interoperabilidad, el uso correcto de los recursos tecnológicos, la privacidad de los usuarios y la seguridad, protección y uso correcto de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de ésta;

X.- Proporcionar a su Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los recursos requeridos por para promover el acceso universal a internet mediante el establecimiento de puntos de acceso público en las zonas más desfavorecidas donde los Entes de su sector cuenten con servicios de internet adquiridos;

XI.- Participar en mecanismos de interacción como foros, eventos y encuentros en materia de telecomunicaciones que promueva la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

XII.- Participar en los mecanismos de coordinación y participación en materia de conectividad e infraestructura y servicios relacionados, propuestos por la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital; y

XIII.- Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 75.- En materia de Conectividad e Infraestructura, Telefonía Rural de Sonora, tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Instalar, operar y dar mantenimiento a la red Estatal y a la red Troncal;

II.- Cumplir con la Política y los instrumentos normativos que emita la Oficialía Mayor por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

III.- Operar y cumplir las medidas efectivas, procedimientos y mecanismos de control para la prevención, detección y corrección de incidentes de seguridad, garantizando la interoperabilidad, el uso correcto de los recursos tecnológicos, la privacidad de los usuarios y la seguridad, protección y uso correcto de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta;

IV.- Atender las determinaciones de la Subsecretaría de Gobierno Digital respecto al uso, aprovechamiento y explotación de la infraestructura activa y pasiva;

V.- Atender y cumplir los criterios normativos de contratación emitidos por la Oficialía mayor y remitir a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadora de sector, los proyectos para la celebración de cualquier acto jurídico tendiente a la recepción o emisión de un servicio o adquisición de infraestructura activa y pasiva de telecomunicaciones; y

VI.- Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 76.- Las redes de los Entes deberán ser convergentes e interoperables con la Red Estatal del Gobierno del Estado de Sonora, sin detrimento de la independencia funcional que deban conservar cada una de estas para garantizar la correcta administración y aprovechamiento de los recursos.

ARTÍCULO 77.- Los cableados de las redes de los Entes conectados a la red Estatal, deberán cumplir con las normas y estándares internacionales, a fin de garantizar la calidad de los servicios proporcionados.

ARTÍCULO 78.- Los Entes que tengan cuarto de telecomunicaciones o centro de datos para sus redes, deberán cumplir con la normatividad que en materia de seguridad expida la Oficialía Mayor, para la conservación de información, infraestructura y el aseguramiento de la disponibilidad.

CAPÍTULO VII DEL DESARROLLO DE SOFTWARE

ARTÍCULO 79.- El Desarrollo de Software tiene como propósito fundamental promover la autonomía e independencia tecnológica del Estado, mediante el desarrollo interno de sistemas que cubran necesidades propias y comunes de los Entes de la administración pública estatal.

ARTÍCULO 80.- En materia de Desarrollo de Software la Oficialía Mayor, por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Fomentar y priorizar el desarrollo por cuenta propia y colaborativo de sistemas gubernamentales en librerías, licenciamientos, herramientas, softwares, utilerías, servicios, lenguajes de programación, framework, bases de datos, sistema operativo y publicador web de uso libre y gratuito;

II.- Diseñar y desarrollar los sistemas transversales, estratégicos y prioritarios para la administración pública estatal, así como aquellos que cubran las necesidades propias de la Oficialía Mayor;

III.- Contratar el desarrollo de software, cuando no se cuente con los recursos tecnológicos, humanos o tiempos para dar solución por cuenta propia, siempre y cuando se cuente con el dictamen técnico y estratégico emitido por la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

IV.- Priorizar y autorizar los proyectos de desarrollo de los Entes y los transversales establecidos en la Agenda Digital;

V.- Elaborar y emitir los estándares, criterios metodológicos, estrategias, lineamientos, reglas, manuales, guías, directrices, formatos y demás instrumentos normativos o jurídicos necesarios para el diseño y desarrollo de software de la administración pública estatal;

VI.- Brindar mantenimiento y actualización a los desarrollos transversales, estratégicos y prioritarios para la administración pública estatal, así como a los de la Oficialía Mayor;

VII.- Realizar los desarrollos de los Entes, cuando la Subsecretaría de Gobierno Digital determine que su realización resulta estratégica para cubrir necesidades comunes;

VIII.- Dictaminar los proyectos de contratación de desarrollo de software de los Entes, de conformidad con la fracción I del artículo 64 de esta Ley;

IX.- Registrar los desarrollos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos de Autor; y

X.- Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 81.- En materia de Desarrollo de Software las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Diseñar y desarrollar los sistemas de su Ente atendiendo los estándares, criterios metodológicos, estrategias, lineamientos, reglas, manuales, guías, directrices, formatos y demás instrumentos normativos que emita la Oficialía Mayor para tal efecto y solicitar a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ente coordinador de sector, que realice el desarrollo cuando no cuente con los recursos tecnológicos, humanos o tiempos para dar solución por cuenta propia;

II.- Informar los proyectos de desarrollo de su Ente a las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinadoras y definir la prioridad a fin de que sean integrados en la Agenda Digital Sectorial;

III.- Brindar mantenimiento y actualización a los desarrollos de su competencia y solicitar apoyo a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ente coordinador de sector cuando no sea posible realizarlos por cuenta propia;

IV.- Registrar los desarrollos de su Ente de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos de Autor; y

V.- Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 82.- En materia de Desarrollo de Software, las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes coordinadores de sector, tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Diseñar y desarrollar los sistemas que sean competencia de su sector, atendiendo los estándares, criterios metodológicos, estrategias, lineamientos, reglas, manuales, guías, directrices, formatos y demás instrumentos normativos que emita la Oficialía Mayor para tal efecto; realizar los desarrollos de los Entes de su sector cuando no cuenten con los recursos tecnológicos, humanos o tiempos para dar solución a corto plazo por cuenta propia;

II.- Colaborar en los desarrollos transversales, estratégicos y prioritarios para la administración pública estatal, cuando así lo determine la Subsecretaría de Gobierno Digital;

III.- Elaborar la Agenda Digital Sectorial, integrando y priorizando los proyectos de los Entes sectorizados, cuando éstos no cuenten con los recursos tecnológicos, humanos o tiempos para dar solución por cuenta propia, coadyuvar para realizar los desarrollos;

IV.- Asegurar el mantenimiento y actualización a los desarrollos de su sector y brindar apoyo a las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes sectorizados cuando no les sea posible realizarlo por cuenta propia;

V.- Registrar los desarrollos de su Ente de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor; y

VI.- Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 83.- En materia de Desarrollo de Software, los Entes tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Proporcionar a su Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Subsecretaría de Gobierno Digital, la información necesaria que permita determinar las prioridades de desarrollo en la Agenda Digital Sectorial;

II.- Cumplir los estándares, criterios metodológicos, estrategias, lineamientos, reglas, manuales, guías, directrices, formatos y demás instrumentos normativos o jurídicos necesarios que emita la Oficialía Mayor para el diseño y desarrollo de software de la administración pública estatal;

III.- Proporcionar a su Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los recursos necesarios para el mantenimiento y actualización de sus desarrollos y cuando así lo determine la Subsecretaría de Gobierno Digital, colaborar en el mantenimiento y actualización de los desarrollos transversales, estratégicos y prioritarios para la administración pública estatal;

IV.- Cumplir los dictámenes que emita la Oficialía Mayor a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, respecto de los proyectos de adquisición de desarrollos de software; y

V.- Dotar a su Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos, contratos y las obligaciones establecidas en esta Ley y en la normativa que de ella derive; y

VI.- Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

TÍTULO QUINTO DE LAS RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO I DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, GOBIERNO ELECTRÓNICO, GOBERNANZA DE LOS DATOS, GOBIERNO ABIERTO, GOBERNANZA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE

ARTÍCULO 84.- El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables, por parte de los servidores públicos que integran los Entes, será causa de responsabilidades administrativas en los términos que establece la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, sin perjuicio de las demás que pudieran resultar de la inobservancia o violación de otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 85.- La Subsecretaría de Gobierno Digital, deberá informar a las autoridades correspondientes de los incumplimientos que tenga conocimiento, para que en su caso, las autoridades inicien el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda. Cuando la conducta del servidor público pudiera ser constitutiva de algún delito, se dará vista a la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 86.- Cuando alguna área adscrita a los Entes se negare a colaborar con la Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ésta dará aviso al titular del Ente para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones,

lo hará del conocimiento a la autoridad competente y dará aviso a la Subsecretaría de Gobierno Digital.

CAPÍTULO II DE LAS RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 87.- En caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y manejo de datos personales, establecidas en la presente Ley, se sancionará conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado De Sonora.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- La persona titular del Ejecutivo emitirá el Reglamento de la presente Ley, en un plazo máximo de 180 días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO.- Los tiempos estipulados en el artículo 23 de esta Ley, para la elaboración del Diagnóstico Integral del Ecosistema Digital de la administración pública del Estado de Sonora, comenzarán a correr a partir de la publicación de la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- Las disposiciones legales y administrativas expedidas en la materia regulada por esta Ley, vigentes al momento de la publicación de la misma, se mantendrán en vigor en lo que no se opongan a la misma, hasta en tanto se expidan las disposiciones que deban sustituirlas.

ARTÍCULO SEXTO.- Dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, se deberá instalar el Comité de Gobierno Digital.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los Entes realizarán en un plazo máximo de 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del Reglamento de la presente Ley las adecuaciones necesarias a sus reglamentos, disposiciones administrativas y demás normatividad que sea necesaria para dar cumplimiento a la presente Ley.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en

un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, la diputada Trujillo Llanes, previa autorización de la Asamblea, dio lectura al proemio y al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO, O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo Único.- Se reforman el párrafo segundo del Apartado A del Artículo 102, las fracciones V y VI del Artículo 38, así como se adiciona una fracción VII al propio Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 38. ...

I. a IV. ...

V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;

VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y

VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

...

Artículo 102.

A. ...

Para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: ser ciudadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciatura en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por la comisión de delito doloso.

...

...

...

...

...

...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, e hizo uso de la voz la diputada Trujillo Llanes, quien de manera textual, dijo:

“A nivel nacional, las activistas sonorenses hemos sido, siempre, parte activa del avance de los derechos de las mujeres, en esta ocasión nos encontramos aprobando un asunto que nos ha sido remitido por el Congreso de la Unión, pero que ha sido construido y demandado por mujeres desde la sociedad civil. La lucha emprendida por inhibir la llegada de personas agresoras al poder se materializa por fin a favor de las mujeres, de las niñas y niños, y de la sociedad en su conjunto, quienes merecen mejores gobernantes. Este transitar nunca ha sido sencillo, de manera paralela a la votación para aprobar la inclusión de la 3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro Estado estamos en el proceso de aprobación de la reforma constitucional local en la materia, aun cuando ambas iniciativas fueron promovidas para incidir en la misma problemática, ni son la misma ni concurren entre ellas. Hace unas semanas discutíamos en esta soberanía la primera iniciativa emanada de la sociedad civil, celebrábamos su aprobación, que aunque no en los términos propuestos por la Observatorio Ciudadana, sí representaba al menos un avance sustancial en nuestro Estado, después de meses de haberse presentado la iniciativa Popular 3 de 3 contra la Violencia en Sonora, y en consecuencia, los retrasos generados por tramitología, hoy se vence el término para que esta reforma sea validada y se garantice su entrada en vigencia en tiempo para ser aplicable en el próximo proceso electoral. Quienes integramos esta legislatura nos estamos perdiendo la oportunidad histórica de dejar un legado jurídico para mejorar la participación política en nuestro estado. Ningún agresor al poder”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, la diputada Zárate Félix, previa autorización de la Asamblea, dio lectura al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar cargo público, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 55 y 91 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDAD
MINIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO**

Artículo Única. - Se reforman la fracción II del artículo 55 y el artículo 91 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 55. Para ser diputado se requiere:

I. ...

II. Tener **dieciocho** años cumplidos el día de la elección;

III. a VII. ...

Artículo 91. Para ser **Secretario de Estado** se requiere: ser **ciudadano o ciudadana mexicana por nacimiento**, estar en ejercicio de sus derechos y tener **veinticinco años cumplidos**.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

Por último, la presidencia solicito a los presentes ponerse de pie, y dio lectura a la iniciativa de: **“DECRETO: QUE CLAUSURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. - ARTÍCULO ÚNICO.** - La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2023.”. Y Puesta a consideración de la Asamblea; **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las diez y seis horas con cincuenta y seis minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de las diputadas y los diputados Diana Karina Barreras Samaniego, Oscar Eduardo Castro Castro, María Jesús Castro Urquijo y Ricardo Lugo moreno, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
PRESIDENTE

DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIA

DIP. LIRIO ANAHÍ DEL CASTILLO SALAZAR
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SESION DEL 5 DE JULIO DE 2023

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con cuarenta y un minutos del cinco de julio de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Del Castillo Salazar Lirio Anahí, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Martínez Griselda Ilian, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Zárate Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia de la Diputación Permanente, solicitó a la diputada Cota Ponce, secretaria, diera lectura al Decreto que convoca a una Sesión Extraordinaria.

DECRETO 137

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66, fracción VII Bis, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se

inaugurará a las 11:00 horas del día miércoles 05 de julio de 2023, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que este Poder Legislativo apruebe emitir una Convocatoria Pública a participar en el proceso de nombramiento del cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ISTAI).
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión Anticorrupción, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, de la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado de Sonora, asistido por el Secretario de Gobierno, con Proyecto de Decreto que autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, afecte las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como para que se constituya en obligado solidario del Organismo Público descentralizado denominado Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora o de las empresas de participación estatal mayoritaria para que formalice el convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- 10.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 11.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia comunico a la Asamblea, que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 77 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, los integrantes de la Mesa Directiva de la Permanente, desahogaran los asuntos para los que fueron convocados a esta Sesión Extraordinaria, aclarando que, la diputada Del Castillo Salazar, asumirá las funciones de segunda secretaria, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
VICEPRESIDENTE:	DIP. PROSPERO VALENZUELA MUÑER
SECRETARIA:	DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIA:	DIP. LIRIO ANAI DEL CASTILLO SALAZAR
SUPLENTE:	DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ

Acto seguido, en cumplimiento al punto 4 de la orden del día la diputada López Noriega, presidente, dio lectura a la iniciativa de: **“DECRETO: QUE INAUGURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ARTÍCULO ÚNICO.** - La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 03 de julio de 2023”.

Y puesto a consideración de la Asamblea, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-040/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto , por el cual, el Congreso del Estado de Sonora establece un día del año,

como el “Día del Cronista Histórico y de Protección al Patrimonio Cultural en el Estado de Sonora.” lo anterior, en reconocimiento a la importante labor y aportación que las y los cronistas históricos en nuestro estado, hacen a la sociedad sonoreense, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente respectivo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-033/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se modifica el nombre oficial del Municipio de Agua Prieta, Sonora, para denominarse en lo sucesivo, como, “Heroica Agua Prieta”, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente respectivo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-033/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente respectivo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-029/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; así como, de la Ley del Agua para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3219, turnado a la Comisión de Anticorrupción de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-019/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora y con punto de Acuerdo mediante el cual, el Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los ayuntamientos de la entidad para que informen, el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, respecto de la creación del Sistema Municipal de Arbolado Urbano (SMAU) en pulmones verdes y áreas, plazas y espacios públicos principales de cada municipio, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente respectivo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-019/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, con la finalidad de establecer el registro de personas sentenciadas por delitos de naturaleza sexual, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3204, turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-029/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3203, turnado a la Comisión de Salud de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-019/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley que Crea la Comisión Para el Seguimiento Operativo, Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Laboral del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3202, turnado a la Comisión de Asuntos del Trabajo de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-017/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley de Comunicación social para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3085, turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-015/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora y de la Ley que Crea un Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3048, turnado a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 1460-II/21, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 513,**

turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo”.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-002/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, la Ley que Crea un Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 2885, turnado a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático de este Poder Legislativo”.**

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 917-II, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley de Salud del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 274, turnado a la Comisión de Salud de este Poder Legislativo”.**

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 711-II, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 091, turnado a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad de este Poder Legislativo”.**

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-015/2023, mediante el cual este Poder

Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3056, turnado a la Comisión de Hacienda de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-089/2022, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 953, turnado a la Comisión de Bienestar social de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 1460-II/21, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una fracción III al artículo 15 de la Ley de Adultos Mayores para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 1977 de la 62 Legislatura, turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 1460-II/21, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una fracción III al artículo 15 de la Ley de Adultos Mayores para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 506, turnado a la Comisión de Fomento Económico y Turismo de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 917-II, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y de la Ley del Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción en la Educación Básica y Media Superior Públicas en el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 261, turnado a la Comisión de Educación y Cultura de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-017/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3094, turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo”**.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Cota Ponce, previa autorización de la Asamblea dio lectura a un resumen de la iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

ACUERDO:

ÚNICO. - El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2º, Apartado A, fracción V, párrafos quinto y sexto, y Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Sonora; y de los artículos 42, 43 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, resuelve emitir la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora convoca a las y los ciudadanos en general, a participar en el proceso de nombramiento del cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ISTAI), bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Las y los aspirantes deberán presentar por escrito la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera de esta convocatoria ante la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, sito en calles Allende y Tehuantepec, planta baja edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de Hermosillo, Sonora, en el plazo comprendido del día **lunes 10 al viernes 14 de julio de 2023, en un horario de 8:00 a 15:00 horas**, previa publicación de la presente convocatoria en el sitio oficial de internet del Congreso del Estado de Sonora, y, de manera impresa, en un periódico de circulación estatal.

SEGUNDA.- Los requisitos que se deberán cumplir para registrarse como aspirantes son:

I.- Contar con ciudadanía mexicana y tener residencia efectiva en el Estado de Sonora, con, al menos, un año de antigüedad;

II.- No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso; ni haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios.

III.- Tener al día de su designación, por lo menos 5 años de título profesional legalmente expedido;

IV.- Contar con grado de licenciatura;

V.- No haber ocupado algún puesto de elección popular, ni haber sido presidente de un partido o agrupación política, o ministro de culto religioso; y

VI.- Se procurará que cuenten con experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

TERCERA.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Base Segunda, las y los aspirantes a Comisionados del Instituto, deberán presentar los documentos que a continuación se enlistan con firma original autógrafa del aspirante, o copia simple de los mismos con firma original autógrafa del aspirante, o copia certificada de los mismos; al momento de registrarse:

I.- Currículum vitae en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con documentos comprobatorios;

II.- Currículum vitae en versión para publicar (sin datos personales).

III.- Copias simples de acta de nacimiento y credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

IV.- Copia simple de Título Profesional.

V.- Carta firmada con una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

VI.- Carta firmada en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de nombramiento, y su aceptación expresa de las bases y del resultado del procedimiento de nombramiento de la presente convocatoria;

VII.- Carta firmada en donde señale un correo electrónico para oír y recibir notificaciones con motivo del desahogo de la presente convocatoria;

VIII.- Carta firmada en la que, bajo protesta de decir verdad, manifieste contar con residencia efectiva de un año en el Estado de Sonora.

IX.- Carta firmada en la que, bajo protesta de decir verdad, manifieste no haber sido condenado por la comisión de delito doloso; ni haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios.

X.- Carta firmada en la que, bajo protesta de decir verdad, manifieste no haber ocupado algún puesto de elección popular, no haber sido presidente de un partido o agrupación política, o ministro de culto religioso.

Todos los documentos deberán presentarse en copias claras y legibles, sin grapas, sin engargolados, sin encuadernados, ni ningún tipo de aditamento que dificulte su correcta digitalización.

En el caso de las copias simples no certificadas ante fedatario público, la Dirección General Jurídica del Congreso del Estado, podrá requerir los documentos originales en cualquier momento del proceso, a través del correo electrónico que haya proporcionado el aspirante, para realizar el cotejo de los mismos con las copias simples exhibidas. El incumplimiento al requerimiento para exhibir los documentos originales, se considerará falta de interés en continuar participando en el proceso de selección y se desechará el registro del aspirante.

CUARTA.- El día **17 de julio de 2023**, la Mesa Directiva del Congreso del Estado procederá a publicar, de la misma forma que esta convocatoria, los nombres de las personas inscritas para fungir como Comisionado o Comisionada del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, determinando quiénes cumplieron con los requisitos formales exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

La falta de alguno de los documentos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, se considerará falta de interés en el proceso y será motivo suficiente para no validarse el registro del aspirante respectivo.

Las versiones públicas de los currículos de los aspirantes se publicarán en el sitio de internet oficial del Congreso del Estado: <http://www.congresoson.gob.mx/>

QUINTA.- Cualquier persona interesada, con apoyo en pruebas suficientes, podrá presentar por escrito comentarios y objeciones a la candidatura de cualquiera de los aspirantes, dentro del plazo comprendido desde el **martes 18 al viernes 21 de julio de 2023, en horario de las 8:00 a las 20:00 horas**, ante Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, o de manera digital a través del correo electrónico juridico@congresoson.gob.mx.

SEXTA.- Una vez realizada la publicación a que se refiere la base cuarta de esta convocatoria, la Comisión de Transparencia programará y llevará a cabo audiencias públicas de entrevista, convocando a comparecer a cada uno de los aspirantes, para conocer, directamente, sus antecedentes personales y profesionales y, de modo especial, su concepción de la Institución de la cual pretenden formar parte, su conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como las razones por las que aspiran al cargo.

Las fechas y lugares de celebración de las audiencias de referencia se harán del conocimiento público en el sitio de internet oficial del Congreso del Estado, así como a través de los correos electrónicos señalados por las y los aspirantes.

SÉPTIMA.- Una vez realizada la etapa de comparecencias, el Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Transparencia, realizará el análisis, estudio y evaluación del currículum vitae, documentación presentada y del resultado de la audiencia de entrevista de cada uno de los aspirantes, a efecto de proponer al Pleno, mediante dictamen para su aprobación, el nombramiento de la persona que habrá de desempeñarse como Comisionada Propietaria o Comisionado Propietario del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ISTAI), por un periodo de hasta siete años a partir de la toma de protesta respectiva.

La propuesta deberá fijar un nuevo orden de prelación de los Comisionados Suplentes actuales, para efectos de las ausencias definitivas o temporales de los propietarios.

En caso de que el dictamen no obtenga el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, la Comisión de Transparencia, deberá presentar otra propuesta a consideración del Pleno del Congreso del Estado hasta obtener la aprobación correspondiente.

OCTAVA.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Transparencia.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de comisión; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada y el diputado **Natalia Rivera Grijalva y Jorge Eugenio Russo Salido**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, y en uso de la voz, la diputada Rivera Grijalva, dijo de manera textual:

“Movimiento Ciudadanos votará en contra, porque tenemos un proceso abierto ante el Tribunal Estatal Electoral con respecto a el proceso de nombramiento de presidente o presidenta, luego entonces, creemos que una vez que se resuelva este procedimiento, si el Tribunal resuelve en congruencia, como ha resuelto otros similares a este, pues este se verá afectado de nulidad, por lo tanto, este acto jurídico que el día de hoy se está votando también podría verse afectado de nulidad, luego entonces, por esa razón el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano lo votará en contra”.

Al no existir más participaciones, en lo general; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada y el diputado **Natalia Rivera Grijalva y Jorge Eugenio Russo Salido**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso el asunto a discusión, en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada y el diputado **Natalia Rivera Grijalva y Jorge Eugenio Russo Salido**, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, al diputada Castro Valenzuela, dio lectura a la iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 263 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 263 BIS 1 del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 263 BIS 1.- Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

I.- La víctima presente algún signo de violencia sexual de cualquier tipo;

II.- A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

III.- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia, en cualquier ámbito, del sujeto activo en contra de la víctima;

IV.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza, ya sea por parentesco, matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, cohabitación, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad, laboral o que implique confianza, subordinación o superioridad;

V.- Exista algún dato que establezca que hubo alguna amenaza relacionada con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

VI.- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo, previo a la privación de la vida;

VII.- Hallazgos del cuerpo o los restos: que sean expuestos, exhibidos, depositados, arrojados u ocultados en un lugar público o de libre concurrencia; y

VIII.- Quien se aproveche del estado de indefensión o falta de apoyo de una mujer que se encuentra sola, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o porque exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio;

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta y cinco a setenta años de prisión y multa de dos mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización. La pena podrá aumentar hasta en un tercio, cuando, se actualice alguno de los siguientes agravantes:

a) Sea cometido por servidor público en cualquier etapa del delito;

b) Si fuere cometido por dos o más personas el delito;

c) Sea cometido por persona que tenga el deber de cuidado sobre la víctima;

d) Sea cometido por conductor de vehículo de transporte de pasajeros, turismo o cualquier otra modalidad en el desarrollo de su trabajo.

e) Que el activo haya obligado a la víctima a ejercer la prostitución, actos de explotación o trata de personas; y

f) En presencia de personas con quienes la víctima tuviere un vínculo de consanguinidad o afinidad o cualquier otra relación de hecho o amistad.

Además de las sanciones descritas en el párrafo anterior, el sujeto activo perderá la patria potestad y reparación integral de las infancias en situación de orfandad por feminicidio, así como perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Decreto número 112, aprobado el día 09 de marzo de 2023.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de comisión; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra la diputada y el diputado **María Sagrario Montaña Palomares y José Armando Gutiérrez Jiménez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica con el voto en contra la diputada y el diputado **María Sagrario Montaña Palomares y José Armando Gutiérrez Jiménez**, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Castro Urquijo, dio lectura a la iniciativa presentan los integrantes de la Comisión Anticorrupción, con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 3, fracciones XI, XVIII, XXVI; 27, párrafo cuarto; 43, párrafo segundo; 50, fracciones IX, XI y XII; 51, párrafo quinto; 58; 69, párrafo segundo; 102; 124, párrafo primero; 131; 132; 134; 137; 144; 145; 146; 147; 148; 150; 151; 152; 156; 159; 160; 161; 163; 167; 168, fracciones II y IV; 173; 175; 177; 179;

181; 182; 183; 184; 185; 186; 213, fracciones II y III; 222, párrafo segundo; 241; 250; se DEROGA la fracción XXX del artículo 3; y se ADICIONAN una fracción XIII al artículo 50, y un artículo Sexto Transitorio, este último, de los Transitorios de la Ley 84, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Edición Especial, de 26 de abril de 2022; todos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 3.- ...

I a la X.- ...

XI.- Denunciante: La persona física o moral, o el Servidor Público que acude ante las Autoridades investigadoras a que se refiere la presente Ley, con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con Faltas administrativas, en términos de los artículos 96 y 98 de esta Ley;

XII a la XVII.- ...

XVIII.- Faltas de particulares: Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de esta Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal en los términos de la misma;

XIX a la XXV.- ...

XXVI.- Servidor Público: Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública centralizada, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a estas, fideicomisos públicos, empresas productivas del Estado, en los órganos constitucionales autónomos, en el Congreso del Estado o en el Poder Judicial del Estado, o que manejen recursos económicos estatales.

XXVII a la XXIX.- ...

XXX.- Se deroga.

ARTICULO 27.- ...

...

...

En el sistema nacional de Servidores Públicos y particulares sancionados de la Plataforma digital nacional se inscribirán y se harán públicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y las disposiciones legales en materia de transparencia, las constancias de sanciones o de inhabilitación que se encuentren firmes en contra de los Servidores Públicos o particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas graves en términos de esta Ley,

así como la anotación de aquellas abstenciones que hayan realizado las autoridades investigadoras, sustanciadoras o el Tribunal, en términos de los artículos 82 y 85 de esta Ley.

...

ARTÍCULO 43.- ...

Las autoridades investigadoras constituidas como coadyuvantes del Ministerio Público podrán impugnar ante la autoridad competente las omisiones en la investigación de los delitos, así como las resoluciones que emita en materia de declinación de competencia, reserva, no ejercicio o desistimiento de la acción penal, o suspensión del procedimiento.

...

ARTÍCULO 50.- ...

I a la VIII.- ...

IX.- Emitir opinión pública sin prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento;

X.- ...

XI.- Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés;

XII.- Omitir el impulso procesal que oficiosamente corresponda, tratándose de juicios o procedimientos de carácter administrativo, cuyo incumplimiento derive en la caducidad de los mismos; y

XIII.- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas.

...

ARTICULO 51.- ...

...

...

...

La Autoridad resolutora podrá abstenerse de imponer la sanción que corresponda conforme al artículo 82 de esta Ley, cuando el daño o perjuicio a la Hacienda Pública o al patrimonio

de los entes públicos no exceda de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y el daño haya sido resarcido o recuperado.

ARTÍCULO 58.- Incurrirá en abuso de funciones la persona que funja como servidora o servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para las personas a las que se refiere el artículo 53 de esta Ley o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público; así como cuando realice por sí o a través de un tercero, alguna de las conductas descritas en el artículos 8, 8 Bis, 12 y 14 Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 69.- ...

I y IV.- ...

Para efectos de la fracción III, los Servidores Públicos que denuncien una Falta administrativa grave o Faltas de particulares, o sean testigos en el procedimiento, podrán solicitar medidas de protección que resulten razonables. La solicitud deberá ser evaluada y atendida de manera oportuna por el Ente público donde presta sus servicios el denunciante.

ARTÍCULO 102.- Las autoridades investigadoras, sustanciadoras, fiscalizadoras y auditoras, podrán hacer uso de las siguientes medidas para hacer cumplir sus determinaciones:

I.- Multa hasta por la cantidad equivalente de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de (sic) la Unidad de Medida y Actualización, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en caso de renuencia al cumplimiento del mandato respectivo;

II.- Solicitar el auxilio de la fuerza pública de cualquier orden de gobierno, los que deberán de atender de inmediato el requerimiento de la autoridad; o

III.- Arresto hasta por treinta y seis horas.

Las sanciones económicas impuestas por las autoridades investigadoras, sustanciadoras, fiscalizadoras y auditoras constituirán créditos fiscales a favor de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o del patrimonio de los entes públicos, según corresponda.

Dichos créditos fiscales se harán efectivos mediante el procedimiento administrativo de ejecución, por la Secretaría de Hacienda del Estado o los Ayuntamientos, por conducto de su dependencia respectiva, según corresponda, a la que será notificada la resolución emitida por la autoridad respectiva.

ARTÍCULO 124.- En los procedimientos de responsabilidad administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna. Serán horas hábiles las que medien entre las 9:00 y las 18:00

horas. Las autoridades sustanciadoras o resolutoras del asunto, podrán habilitar días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que, a su juicio, lo requieran.

...

...

ARTÍCULO 131.- Con el escrito o el incidente por el que se soliciten las medidas cautelares se dará vista a todos aquellos que serán directamente afectados con las mismas, para que en un término de cinco días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga. Si la autoridad que conozca del escrito o el incidente lo estima necesario, en el acuerdo de admisión podrá conceder provisionalmente las medidas cautelares solicitadas.

ARTÍCULO 132.- Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, la Autoridad Resolutora dictará la resolución o en su caso la resolución interlocutoria que corresponda, dentro de los cinco días hábiles siguientes. En contra de dicha determinación no procederá recurso alguno; en caso de interponerse en la etapa de investigación se aplicará el mismo criterio.

ARTÍCULO 134.- Se podrá solicitar la suspensión de las medidas cautelares en cualquier momento del procedimiento o de la investigación, debiéndose justificar las razones por las que se estime innecesario que éstas continúen, para lo cual se deberá seguir el procedimiento en el que se haya iniciado, descritos en esta sección. Contra la resolución que niegue la suspensión de las medidas cautelares no procederá recurso alguno.

ARTÍCULO 137.- Las autoridades sustanciadoras recibirán por sí mismas las declaraciones de testigos y peritos, y presidirán todos los actos de prueba bajo su más estricta responsabilidad.

ARTÍCULO 144.- En caso de que cualquiera de las partes hubiere solicitado la expedición de un documento o informe que obre en poder de cualquier persona o Ente público y no se haya expedido sin causa justificada, la autoridad sustanciadora del asunto ordenará que se expida la misma, para lo cual podrá hacer uso de los medios de apremio previstos en esta Ley.

ARTÍCULO 145.- Cualquier persona, aun cuando no sea parte en el procedimiento, tiene la obligación de prestar auxilio a las autoridades sustanciadoras del asunto para la averiguación de la verdad, por lo que deberán exhibir cualquier documento o cosa, o rendir su testimonio en el momento en que sea requerida para ello. Estarán exentos de tal obligación los ascendientes, descendientes, cónyuges, concubinos y personas que tengan la obligación de mantener el secreto profesional, en los casos en que se trate de probar contra la parte con la que estén relacionados.

ARTÍCULO 146.- El derecho nacional no requiere ser probado. El derecho extranjero podrá ser objeto de prueba en cuanto su existencia, validez, contenido y alcance, para lo cual las autoridades sustanciadoras del asunto podrán valerse de informes que se soliciten por

conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin perjuicio de las pruebas que al respecto puedan ofrecer las partes.

ARTÍCULO 147.- Las autoridades sustanciadoras del asunto podrán ordenar la realización de diligencias para mejor proveer, sin que por ello se entienda abierta de nuevo la investigación, disponiendo la práctica o ampliación de cualquier diligencia probatoria, siempre que resulte pertinente para el conocimiento de los hechos relacionados con la existencia de la falta administrativa y la responsabilidad de quien la hubiera cometido. Con las pruebas que se alleguen al procedimiento derivadas de diligencias para mejor proveer se dará vista a las partes por el término de tres días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, pudiendo ser objetadas en cuanto a su alcance y valor probatorio en la vía incidental.

ARTÍCULO 148.- Cuando la preparación o desahogo de las pruebas deba tener lugar fuera del ámbito jurisdiccional de la Autoridad sustanciadora del asunto, podrá solicitar, mediante exhorto o carta rogatoria, la colaboración de las autoridades competentes del lugar. Tratándose de cartas rogatorias se estará a lo dispuesto en los tratados y convenciones de los que México sea parte.

ARTÍCULO 150.- Las partes podrán ofrecer los testigos que consideren necesarios para acreditar los hechos que deban demostrar. La Autoridad sustanciadora podrá limitar el número de testigos si considera que su testimonio se refiere a los mismos hechos, para lo cual, en el acuerdo donde así lo determine, deberá motivar dicha resolución.

ARTÍCULO 151.- La presentación de los testigos será responsabilidad de la parte que los ofrezca. Solo serán citados por la Autoridad sustanciadora cuando su oferente manifieste que está imposibilitado para hacer que se presenten, en cuyo caso, se dispondrá la citación del testigo mediante la aplicación de los medios de apremio señalados en esta Ley.

ARTÍCULO 152.- Quienes por motivos de edad o salud no pudieran presentarse a rendir su testimonio ante la Autoridad sustanciadora, se les tomará su testificación en su domicilio o en el lugar donde se encuentren, pudiendo asistir las partes a dicha diligencia.

ARTÍCULO 156.- La Autoridad sustanciadora podrá interrogar libremente a los testigos, con la finalidad de esclarecer la verdad de los hechos.

ARTÍCULO 159.- Los testigos serán interrogados por separado, debiendo la Autoridad sustanciadora tomar las medidas pertinentes para evitar que entre ellos se comuniquen. Los testigos ofrecidos por una de las partes se rendirán el mismo día, sin excepción, para lo cual se podrán habilitar días y horas inhábiles. De la misma forma se procederá con los testigos de las demás partes, hasta que todos los llamados a rendir su testimonio sean examinados por las partes y la Autoridad sustanciadora del asunto.

ARTÍCULO 160.- Cuando el testigo desconozca el idioma español, o no lo sepa leer, la Autoridad sustanciadora del asunto designará un traductor, debiendo, en estos casos, asentar la declaración del absolvente en español, así como en la lengua o dialecto del absolvente, para lo cual se deberá auxiliar del traductor que dicha autoridad haya designado. Tratándose

de personas que presenten alguna discapacidad visual, auditiva o de locución se deberá solicitar la intervención del o los peritos que les permitan tener un trato digno y apropiado en los procedimientos de responsabilidad administrativa en que intervengan.

ARTÍCULO 161.- Las preguntas que se formulen a los testigos, así como sus correspondientes respuestas, se harán constar literalmente en el acta respectiva. Deberán firmar dicha acta las partes y los testigos, pudiendo previamente leer la misma, o bien, solicitar que les sea leída por el funcionario que designe la Autoridad sustanciadora del asunto. Para las personas que presenten alguna discapacidad visual, auditiva o de locución, se adoptarán las medidas pertinentes para que puedan acceder a la información contenida en el acta antes de firmarla o imprimir su huella digital. En caso de que las partes no pudieran o quisieran firmar el acta o imprimir su huella digital, la firmará la autoridad que deba resolver el asunto haciendo constar tal circunstancia.

ARTÍCULO 163.- Son pruebas documentales todas aquellas en la que conste información de manera escrita, visual o auditiva, sin importar el material, formato o dispositivo en la que esté plasmada o consignada. La Autoridad sustanciadora del asunto podrá solicitar a las partes que aporten los instrumentos tecnológicos necesarios para la apreciación de los documentos ofrecidos cuando éstos no estén a su disposición. En caso de que las partes no cuenten con tales instrumentos, dicha autoridad podrá solicitar la colaboración del ministerio público federal o estatal, de las fiscalías o procuradurías de justicia o de las entidades federativas, o bien, de las instituciones públicas de educación superior, para que le permitan el acceso al instrumental tecnológico necesario para la apreciación de las pruebas documentales.

ARTÍCULO 167.- Podrá pedirse el cotejo de firmas, letras o huellas digitales, siempre que se niegue o se ponga en duda la autenticidad de un documento público o privado. La persona que solicite el cotejo señalará el documento o documentos indubitados para hacer el cotejo, o bien, pedirá a la Autoridad sustanciadora que cite al autor de la firma, letras o huella digital, para que en su presencia estampe aquellas necesarias para el cotejo.

ARTÍCULO 168.- ...

I.- ...

II.- Los documentos privados cuya letra o firma haya sido reconocida ante la Autoridad sustanciadora del asunto, por aquél a quien se atribuya la dudosa;

III.- ...

IV.- Las letras, firmas o huellas digitales que haya sido puestas en presencia de la Autoridad sustanciadora en actuaciones propias del procedimiento de responsabilidad, por la parte cuya firma, letra o huella digital se trate de comprobar.

ARTÍCULO 173.- Quienes sean propuestos como peritos deberán tener título en la ciencia, arte, técnica, oficio, industria o profesión a que pertenezca la cuestión sobre la que han de rendir parecer, siempre que la ley exija dicho título para su ejercicio. En caso contrario,

podrán ser autorizados por la autoridad sustanciadora para actuar como peritos, quienes a su juicio cuenten con los conocimientos y la experiencia para emitir un dictamen sobre la cuestión.

ARTÍCULO 175.- En el acuerdo en que se resuelva la admisión de la prueba, se requerirá al oferente para que presente a su perito el día y hora que se señale por la Autoridad sustanciadora del asunto, a fin de que acepte y proteste desempeñar su cargo de conformidad con la ley. En caso de no hacerlo, se tendrá por no ofrecida la prueba.

ARTÍCULO 177.- En caso de que el perito haya aceptado y protestado su cargo, la Autoridad sustanciadora del asunto fijará prudentemente un plazo para que el perito presente el dictamen correspondiente. En caso de no presentarse dicho dictamen, la prueba se declarará desierta.

ARTÍCULO 179.- Presentados los dictámenes por parte de los peritos, la autoridad sustanciadora convocará a los mismos a una audiencia donde las partes y la autoridad misma, podrán solicitarles las aclaraciones y explicaciones que estimen conducentes.

ARTÍCULO 181.- De considerarlo pertinente, la Autoridad sustanciadora del asunto podrá solicitar la colaboración del ministerio público federal o estatal, o bien, de instituciones públicas de educación superior, para que, a través de peritos en la ciencia, arte, técnica, industria, oficio o profesión adscritos a tales instituciones, emitan su dictamen sobre aquellas cuestiones o puntos controvertidos por las partes en el desahogo de la prueba pericial, o sobre aquellos aspectos que estime necesarios para el esclarecimiento de los hechos.

ARTÍCULO 182.- La inspección en el procedimiento de responsabilidad administrativa, estará a cargo de la Autoridad sustanciadora, y procederá cuando así sea solicitada por cualquiera de las partes, o bien, cuando de oficio lo estime conducente dicha autoridad para el esclarecimiento de los hechos, siempre que no se requieran conocimientos especiales para la apreciación de los objetos, cosas, lugares o hechos que se pretendan observar mediante la inspección.

ARTÍCULO 183.- Al ofrecer la prueba de inspección, su oferente deberá precisar los objetos, cosas, lugares o hechos que pretendan ser observados mediante la intervención de la Autoridad sustanciadora del asunto.

ARTÍCULO 184.- Antes de admitir la prueba de inspección, la autoridad sustanciadora dará vista a las demás partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga y, en su caso, propongan la ampliación de los objetos, cosas, lugares o hechos que serán materia de la inspección.

ARTÍCULO 185.- Para el desahogo de la prueba de inspección, la autoridad sustanciadora citará a las partes en el lugar donde se llevará a cabo esta, quienes podrán acudir para hacer las observaciones que estimen oportunas.

ARTÍCULO 186.- De la inspección realizada se levantará un acta que deberá ser firmada por quienes en ella intervinieron. En caso de no querer hacerlo, o estar impedidos para ello,

la Autoridad sustanciadora del asunto firmará el acta respectiva haciendo constar tal circunstancia.

ARTÍCULO 213.- En los asuntos relacionados con faltas administrativas no graves, se deberá proceder en los términos siguientes:

I.- ...

II.- En el caso de que la Autoridad sustanciadora admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de público;

III.- Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o en aquellos casos en que se nombre defensor público y éste solicite el diferimiento;

IV a la XI.- ...

ARTÍCULO 222.- ...

Si hubiera irregularidades en el escrito del recurso por no haber satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 220 de esta Ley, se señalará al promovente en un plazo que no excederá de tres días hábiles, para que subsane las omisiones o corrija los defectos precisados en la providencia relativa.

...

...

ARTÍCULO 241.- Ratificada la denuncia, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales determinará, en un plazo de diez días hábiles, si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas en el artículo 235 de esta Ley; si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos sujetos a responsabilidad política y si la denuncia y las pruebas ofrecidas ameritan la incoación del procedimiento.

ARTÍCULO 250.- El día señalado para la sesión a que se refiere el artículo 248 de esta Ley, el Congreso del Estado se erigirá en Jurado de Sentencia, previa declaración de su Presidente. Iniciada la misma, la Secretaría dará lectura a las constancias del proceso o a una síntesis que contenga los puntos esenciales; a las conclusiones del Diputado Acusador y al dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Acto continuo, se dará la palabra al Diputado Acusador y, enseguida, al servidor público o a su defensor, para que aleguen lo que

convenga a sus derechos. Si existiera réplica de la parte acusadora, también se concederá al encausado o a su defensor.

Retirados el servidor público y su defensor, el Congreso procederá a discutir y votar las conclusiones y el dictamen respectivo.

ARTÍCULO PRIMERO al ARTÍCULO QUINTO de los TRANSITORIOS.- ...

ARTÍCULO SEXTO.- Los procedimientos iniciados por las autoridades con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de comisión; e hizo uso de la voz, la diputada Montaña Palores, quien dijo:

“El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no va a acompañar esta iniciativa en la urgente y obvia sin entrar al fondo de la iniciativa, dado que la exposición de motivos no justifica los cambios que se proponen; consideramos que no cumple con el parlamento abierto. Todos sabemos aquí, que el parlamento abierto no es opcional, es una obligación constitucional, y que no se puede omitir ya que es una obligación constitucional, y que solamente se puede omitir cuando éste acredita por qué es de urgente y obvia resolución, la cual, esta iniciativa en la exposición de motivos no lo hace. Como todos recordamos, cuando aquí aprobamos con mucho entusiasmo la iniciativa de parlamento abierto, pues su función es precisamente la transparencia y la socialización y pretende, principalmente, dar a conocer al ciudadano, hacia afuera, lo que estamos haciendo aquí en este Congreso, qué es lo que hacemos, de qué forma trabajamos desde aquí, desde el Congreso, hacia afuera. No es un tema de lo que hacemos entre nosotros como diputados. Entonces, eso principalmente lo debería de tener muy claro la Comisión y el Secretario al mandar esta iniciativa aquí al Congreso, que son los primeros en cumplir la ley y las buenas formas para presentar esta iniciativa, y las buenas prácticas también, que consideramos que son quienes las están violentando. No dudo, no dudamos en el Grupo Parlamentario, que los cambios sean necesarios y sean buenos y que deban hacerse, también; pero, es muy importante que lo hagamos bien, y que esta iniciativa primeramente, se debe de presentar, se debe de socializar, se debe de cumplir con el parlamento abierto, un parlamento abierto público; y después, por supuesto, se pasa a comisión para posteriormente llegar a este Pleno”.

Al no existir más participaciones, **fue aprobado, por mayoría,** el trámite, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares, José armando Gutiérrez Jiménez, Natalia Rivera Grijalva, Ernesto de Lucas Hopkins y Jorge Eugenio Russo Salido.** Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por mayoría,** en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Alejandra López Noriega, María Sagrario Montaña Palomares, José armando Gutiérrez Jiménez, Natalia Rivera Grijalva, Ernesto de Lucas Hopkins y Jorge Eugenio Russo Salido,** dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Taddei Arriola, previa autorización de la Asamblea, dio lectura al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de:

DECRETO

QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, AFECTE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN AL ESTADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO PARA QUE SE CONSTITUYA EN OBLIGADO SOLIDARIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA O DE LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SE CONSTITUYAN PARA QUE FORMALICE EL CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA o de las empresas de participación estatal mayoritaria que para el cumplimiento de su objeto se constituya la suscripción y celebración del convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social de los trabajadores al servicio de dicho organismo público, el

cual tendrá como objeto primordial brindar y proporcionar la seguridad social de atención médica a sus trabajadores.

De igual manera, se le faculta para que en dicho convenio pacten la fecha de inicio de la prestación de los servicios; los sujetos de aseguramiento que comprenderá: la vigencia; las prestaciones que se otorgarán; las cuotas a cargo de los asegurados y demás sujetos obligados; así como los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas.

ARTÍCULO 2.- Los seguros del régimen obligatorio que se cubrirán a los sujetos de aseguramiento, se fijarán de acuerdo con el esquema de protección que establece la Ley del Seguro Social, para el caso de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios, que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

ARTÍCULO 3.- El organismo público descentralizado denominado INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA, se obliga a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven del aseguramiento de los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a obligarse solidariamente con el Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA, única y exclusivamente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de la suscripción del correspondiente convenio de incorporación total voluntaria de los trabajadores afiliados al régimen de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá retener y enterar las cuotas respectivas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales que le correspondan al propio Gobierno del Estado, en términos de los artículos 232 y 233 de la Ley del Seguro Social y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 5.- En los términos de los artículos 2, fracción II y 4 del Código Fiscal de la Federación, las cuotas obrero patronales a cargo del Gobierno del Estado o sus organismos descentralizados, son contribuciones federales (aportaciones de seguridad social), así como créditos fiscales que tiene derecho a cobrar y percibir el Instituto Mexicano del Seguro Social, por el aseguramiento de sus trabajadores, y que en su caso, los adeudos derivados de la aplicación de este convenio deberán ser pagados con fundamento en los artículos 39, 232 y

233 de la Ley del Seguro Social, en el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización y en el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de incumplimiento por parte del Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA, en el entero oportuno de las cuotas y aportaciones de seguridad social que le corresponden, derivadas del convenio suscrito entre éste y el Instituto Mexicano del Seguro Social, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que afecte las participaciones federales o estatales que le correspondan, a efecto de cubrir dicho incumpliendo.

ARTÍCULO 6.- Las obligaciones contraídas al amparo del presente Decreto, deberán ser inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Hacienda del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles, el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, por conducto de su funcionario o representante legalmente facultado para la celebración de actos jurídicos, deberá de celebrar el convenio correspondiente con la Secretaría de Hacienda, que faculden a esta Dependencia para realizar la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan para los efectos establecidos en el presente Decreto.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, y en uso de la voz, la diputada De Castillo Salazar, dijo de manera textual:

“Yo solamente quiero mencionar que ese es un paso para la transformación del sistema de transporte en todo el Estado, porque una vez que ya se encuentra autorizada la prestación del servicio directo de parte del Ejecutivo al Instituto de Movilidad, este Decreto que vamos por autorizar, permitirá que los operadores del volante que se sumen al Instituto de Movilidad y

Transporte para el Estado de Sonora, se sumen con responsabilidad para atender a todos y todas los sonorenses, pero, que también tenga la seguridad social y sus prestaciones para ellos y sus familias. Me parece que sí es un gran paso para la dignificación de los trabajadores, porque hay muchos trabajadores del volante que no cuentan con estas prestaciones; y, además, continúa con la visión del fortalecimiento institucional que tanto se ha visto en el sector del transporte. Pero, sobre todo, este camino pone a las personas al centro de las políticas públicas, siguiendo, desde luego, los principios de la cuarta transformación”.

Al no existir más participaciones, en lo general; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso el asunto a discusión, en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

Previo al cierre de los trabajos, la diputada López Noriega, presidenta, en uso de la voz informo a la Asamblea:

“El 17 y 18 de mayo del presente año, la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales de esta LXIII Legislatura tuvo la iniciativa de organizar el encuentro de Comisiones de Asuntos Municipales de México, en el cual, por acuerdo los diputados y diputadas de los Congresos de 6 entidades federativas presentes se acordó darle origen a la Confederación Parlamentaria de Asuntos Municipales de México, como un espacio para ejercer la diplomacia interparlamentaria mediante el intercambio de ideas y acuerdos entre las Comisiones de Asuntos Municipales u homólogas o afines de los 32 Congresos del país, para lo cual la compañera diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, fue designada como presidente de la misma para el período 2023- 2024, por unanimidad de votos, cuya copia del acta de Constitución de este organismo ha hecho llegar oportunamente a esta Presidencia. Muchas felicidades diputada y mucho éxito en esta encomienda”.

Por último, la presidencia solicito a los presentes ponerse de pie, y dio lectura a la iniciativa de: **“DECRETO: QUE CLAUSURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. - ARTÍCULO ÚNICO. -** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 03 de julio de 2023.”. Y Puesta a consideración de la Asamblea; **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de las diputadas y los diputados Oscar Eduardo Castro Castro, Ernesto Roger Munro Jr., Paloma María Terán Villalobos y Rosa Elena Trujillo, Llanes, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
PRESIDENTE

DIP. BEATRIZ COTA PONCE
VICEPRESIDENTE

DIP. LIRIO ANAHÍ DEL CASTILLO SALAZAR
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del tres de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Del Castillo Salazar Lirio Anahí, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Martínez Griselda Ilian, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Zárate Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Castro Urquijo, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Castro Urquijo, secretaria, informó de la correspondencia:

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Arivechi, Nácori Chico, Huépac y Fronteras, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, su segundo informe de Gobierno Municipal. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se envían a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de dicho Tribunal, para el Ejercicio fiscal 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Hacienda”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el acuerdo número 301 de sesión ordinaria de cabildo, en el cual se aprobó y calificó como justificada y procedente la causa de licencia hasta por 90 días, con efectos a partir del día 25 de septiembre del 2023, expuesta por el C. Arq. Jesús Héctor Padilla Yépiz, al cargo de regidor propietario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-005/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley que adiciona la fracción XIV del artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3921, turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-005/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, con la finalidad de incrementar la penalidad y establecer la imprescriptibilidad del delito de homicidio cometido en contra de servidores públicos de seguridad pública, investigación de delitos, procuración y

administración de justicia en materia penal o de ejecución de penas, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3915, turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-005/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3920, turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-001/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que modifica diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora y al Código Penal del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3899, turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-012/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3878, turnado a la Comisión de Asuntos del Trabajo de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, el Quinto informe de Gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República y el Quinto informe de labores que rinden las personas titulares de las 18 Secretarías. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-001/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3990, turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-005/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 3916, turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, con el que remite el acuerdo número 195 de sesión de ayuntamiento número 37, en la cual fue calificada como válida y justificada la renuncia del C. Joel Iván Arenas Valenzuela, como Regidor Propietario, por lo cual solicita a este Poder Legislativo, su aprobación para que se convoque a la suplente la C. Cinthia Guadalupe Soto Arenas, para asumir el cargo como Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Rosario, Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, su valiosa intervención a favor del municipio de Rosario, ante el Instituto Superior de Fiscalización del Estado de Sonora, en relación a la Auditoría Integral No. 2022AM0109010182, realizada a la Cuenta Pública 2022. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que informa que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, celebró sesión extraordinaria el día 29 de septiembre del presente año, y aprobaron el acuerdo CG69/2023: Por el que se aprueba la solicitud de ampliación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2023, derivado de las modificaciones aprobadas por este H. Congreso del Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Hacienda”**.

Escrito del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que informa que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, celebró sesión extraordinaria el día 29 de septiembre del presente año, y aprobaron el acuerdo CG70/2023: Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Hacienda”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Trujillo Llanes, dio lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

ACUERDO

QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN, CON LETRAS DORADAS, EN LA PARED DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EL NOMBRE DE LA SONORENSE DISTINGUIDA “MARÍA JESÚS GUIRADO IBARRA” QUIEN FUERE LA PRIMERA DIPUTADA LOCAL EN NUESTRA ENTIDAD.

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba la inscripción, con letras doradas, en la pared de honor del Salón de Pleno de su recinto oficial, el nombre de la distinguida sonorenses “**MARÍA JESÚS GUIRADO IBARRA**”.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Administración para que de acuerdo a la suficiencia presupuestaria de este Poder Legislativo, se realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto primero del presente Acuerdo.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, e hizo uso de la voz la diputada Silva Gallardo, quien de manera textual dijo:

“Definitivamente, la participación de la mujer es indispensable en el progreso de la sociedad. Escuchando atentamente la exposición del presente punto de Acuerdo, es inobjetable la valía de la distinguida sonorenses María Jesús Guirado Ibarra, primera diputada local en el Estado de Sonora, propuesta resultado del cuarto parlamento de mujeres de la entidad, ya que surge de un espacio donde acudieron participantes de las diferentes regiones del Estado, quienes dejando de lado los colores partidistas coincidieron, todas, en la importancia de continuar luchando por los derechos de las mujeres. Nos complace en sobre manera el presente dictamen, un reconocimiento a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta LXIII Legislatura por escuchar y resolver de manera profesional y ética la justa demanda de las mujeres sonorenses”.

Al no existir más participaciones, en lo general, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Dictado el trámite, en uso de la voz el diputado Valenzuela Muñer, manifestó:

“Hoy, felicito este acuerdo de que se plasme en letra doradas el nombre importante de la primera diputada que tuvimos en el Estado de Sonora. Y, felicitar a ustedes, las diputadas que hoy nos acompañan y que son mayoría, porque esta labor que antes no aparecía, pues,

hoy nos distingue con la igualdad, con la equidad de género que tenemos. Y, aprovechando que precisamente tenemos acá, también con letras doradas: “TLATELOLCO, 1968”. Y que ayer fue un día memorable, histórico que no quisiéramos que nunca más se repitiera, ocurrido precisamente en la Plaza de Las Tres Culturas, en Tlatelolco, Ciudad de México, un 02 de octubre de 1968. Para ello, recordar lo siguiente:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los principios de las Garantía Individuales en su artículo 16.- “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

El dos de octubre del año 1968, es una fecha inolvidable, donde no solo se violaron las garantías de aquellos jóvenes, hombre y mujeres que se manifestaban libremente y pacíficamente, en la Ciudad de México, en donde se suscitó una terrible matanza ocurrida en Tlatelolco, en la Plaza de las Tres Culturas, provocando la muerte de más de 300 personas. (Una cifra inexacta).

Fue la brutal culminación de delitos que podrían ser considerados contra la humanidad, perpetrados desde el gobierno de México en contra de los estudiantes a lo largo de ese año, caracterizados por las detenciones masivas, arbitrarias e ilegales que se realizaron durante este período, y por la planificación detallada y el alto grado de entrenamiento de las fuerzas represivas que participaron en los hechos. Así lo han calificado los sobrevivientes de ese movimiento quienes exigen que a los responsables se les juzgue por genocidio. La masacre fue cometida por el Ejército Mexicano y el grupo paramilitar Batallón Olimpia, en contra de una manifestación pacífica. La presencia de este batallón en el lugar de los hechos, fue negada inicialmente por el Presidente de México, Gustavo Díaz Ordaz, (1964-1970), aludiendo que su función era custodiar las instalaciones para los Juegos Olímpicos. Hoy se conoce la verdad gracias a diversas investigaciones, medios y testimonios: Aquel día el ejército y el Batallón Olimpia, identificados por portar un guante blanco, pusieron en marcha la “Operación Galeana” con el fin de detener a los miembros del Consejo Nacional de Huelga (CNH) órgano de dirección colegiado, creado el 2 de agosto de 1968 por miembros de las escuelas en huelga, especialmente por estudiantes de la UNAM, el IPN, El Colegio de México, la Escuela de Agricultura de Chapingo, la Universidad Iberoamericana, la Universidad La Salle (México), Escuela Normal de Maestros, Escuela Nacional de Antropología e Historia, y otras universidades del interior de la república; los intentos de someter al CNH derivaron en la sangrienta represión al movimiento de protesta que por meses habían resistido y cuestionado las políticas y medidas sociales y económicas del Estado, reclamando democracia.

El movimiento estudiantil de 1968, tuvo también carácter social, ya que además de participar los estudiantes universitarios, preparatorias y vocacionales entre otros, se unieron profesores, obreros, amas de casa, sindicatos e intelectuales tanto de la Ciudad de México como del interior de la república. Los terribles hechos ocurridos en Tlatelolco opacaron la política oficial de promoción internacional de nuestro país a través de la celebración de actividades relacionadas con el deporte universal, pues por primera vez en la historia una ciudad latinoamericana sería la encargada de organizar el acontecimiento deportivo más importante del mundo, los Juegos Olímpicos; en contraste, esa época ya es recordada como la matanza de Tlatelolco, del 2 de octubre de 1968. Aquel día miles de personas se reunieron en la Plaza

de las Tres Culturas, a donde arribó también el ejército con el pretexto de vigilar la seguridad, ante el temor de cualquier disputa o riña. Los miembros del Batallón Olimpia, para no ser detectados, vistieron de civiles y portaron un guante o pañuelo blanco en la mano izquierda para identificarse entre ellos. Su objetivo fue infiltrarse en aquella manifestación y llegar al edificio Chihuahua, lugar donde se encontraban los oradores del movimiento y varios periodistas.

Ese día, los estudiantes expusieron seis demandas, las cuales eran consecuencia de eventos violatorios de los derechos humanos por parte de la policía y las fuerzas armadas desde el inicio de la protesta estudiantil; particularmente en respuesta a la ocupación militar y policial de planteles escolares bajo la justificación que encontraban en la riña entre alumnos de la vocacional 5 y la preparatoria particular Isaac Ochoterena, el 23 de julio de 1968. Las demandas que se consensuaron y expusieron ese 2 de octubre fueron:

1. Libertad de todos los presos políticos.
2. Derogación del artículo 145 del Código Penal Federal.
3. Desaparición del cuerpo de granaderos.
4. Destitución de los jefes policiacos Luis Cueto, Raúl Mendiolea y Antonio Frías.
5. Indemnización a los familiares de todos los muertos y heridos desde el inicio del conflicto.
6. Deslindamiento de responsabilidades de los funcionarios culpables de los hechos sangrientos.

Minutos antes de las 6 de la tarde de ese día, el mitin estaba casi por finalizar cuando un helicóptero comenzó a sobrevolar la plaza. Desde él se dispararon bengalas, siendo ésta la señal para que los francotiradores del Batallón Olimpia comenzaran a abrir fuego sobre la gente reunida; estudiantes, madres, hijos, profesores, obreros. En medio del caos, toda la población civil ahí reunida corrió por la Plaza de las Tres Culturas y las inmediaciones del edificio Chihuahua, tratando de protegerse. Manifestantes que lograron escapar del tiroteo se refugiaron en los departamentos de los edificios cercanos, pero esto no los salvó del ejército; sin orden judicial, los soldados irrumpieron en cada uno de los departamentos para capturar a los jóvenes que se habían ocultado en ellos.

El número oficial de muertos por la masacre ascendió a 30; en los hospitales se reportaron 53 heridos graves; se calculó que el número de detenidos en el Campo Militar Número Uno llegó a dos mil; sin embargo, con el paso de los años, diversos testimonios, acceso a archivos y expedientes sobre aquel movimiento, las cifras demostraron ser otras. El reporte de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, difundido en 2006, mencionó que no es posible dar una cifra exacta, aunque en su informe consignó alrededor de 350 muertos.

Con la consumación de esa terrible matanza el Estado Mexicano en 1968 que realizó graves violaciones a los derechos humanos de la población, como los siguientes:

- Derecho a la vida
- Derecho de libre expresión
- Derecho a la seguridad jurídica
- Derecho a la libertad
- Derecho a la legalidad
- Derecho a la procuración de justicia de los agraviados y sus familias
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la protección contra la detención arbitraria

En 2018, el titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Jaime Rochín, precisó que la CEAV se había reunido con víctimas de la masacre del 68 y ex dirigentes estudiantiles en busca de la reparación del daño y una disculpa pública por parte del Gobierno federal. Asimismo recomendó al Estado mexicano.

- Reconocimiento de que las acciones del gobierno entonces encabezado por Gustavo Díaz Ordaz, tuvieron impacto y daños en el acto individual y colectivo al señalar a los estudiantes por su ideología;
- Implementación de medidas de satisfacción de carácter colectivo mediante la Colección M:68 recopilación de decenas de documentos que dan cuenta de los movimientos sociales de la década de los 60, con lo que se busca permitir la reconstrucción de los hechos; y
- El pleno reconocimiento de que las medidas de satisfacción colectiva no condicionan ni extinguen el derecho de las víctimas a tener acceso a la reparación total del daño.

HOY EN DÍA, LA FRASE “;2 DE OCTUBRE NO SE OLVIDA!” ES UN GRITO EN CONTRA DE LA IMPUNIDAD, EL OLVIDO Y LA AMNESIA COLECTIVA. ASÍ, LEJOS DE PERDER VIGENCIA AL REPETIRSE AÑO TRAS AÑO, SE HA CONVERTIDO EN UN GRAN SÍMBOLO DEL IMPACTO EJEMPLAR QUE TUVO EN MÉXICO EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968.

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del diez de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y las diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Del Castillo Salazar Lirio Anahí, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Martínez Griselda Ilian, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arriola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Zárata Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

A continuación, la presidenta dio la bienvenida al Recinto Legislativo a estudiantes de la Universidad Durango Santander, de Ciudad Obregón, así como a la licenciada Lizbeth Morales, invitados del diputado Russo Salido.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Castro Urquijo, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Castro Urquijo, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que informa a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria se aprobó el punto de acuerdo en el que la Décima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, remito al Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del apartado “B” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo; remite el presente acuerdo a los Honorables Congresos Locales de las entidades federativas, para su conocimiento y en su caso adhesión al mismo. La diputad presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos del Trabajo”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número GPNAS-103/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o Personas en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, de la Ley de la Defensoría Pública, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, de la Ley de Educación del Estado de Sonora, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora y de la Ley Estatal de Turismo de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputad presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 372, turnado a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, su segundo informe de Gobierno Municipal. La diputad presidenta dio trámite de: **“Recibo y se envían a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito de la Tesorera Municipal de Nogales, Sonora, con el que solicita el apoyo a este Poder Legislativo, para dar seguimiento al oficio 0063-JPHR-2023, en el que se hacía la petición de que sea revisada la publicación de la Ley número 140, de Ingresos Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento, para el ejercicio fiscal de 2023, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, misma que contiene una situación errónea en lo que se refiere a diversos montos en la misma consignados, para conocer el estatus y en su caso resolución respecto dicho tema. La diputad presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el libro anual que contiene las actas de sesiones de cabildo celebradas durante el periodo 22 de septiembre de 2022 al 05 de septiembre del 2023. La diputad presidenta dio trámite de: **“Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito de la Tesorera Municipal de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, sobre la obligación financiera a corto plazo quirografaria, celebrada entre el municipio de Hermosillo y el Banco Azteca Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, por la cantidad de \$200,000,000.00 (Son: Doscientos millones de pesos 00/100 m.n.), la cual fue celebrada en estricto apego a los requerimientos de ley. La diputad presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Silva Gallardo, previa autorización de la Asamblea, dio lectura a al proemio y al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

DECRETO

QUE APRUEBA LAS PROPUESTAS DE PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PRESENTADAS POR DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba, en sus términos, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por los ayuntamientos de, Aconchi, Agua Prieta, Altar, Arivechi, Átil, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cananea, Cucurpe, Cumpas, General Plutarco Elías Calles, Granados, Huépac, Ímuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Sáric, Suaqui Grande, Tepache, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo y Villa Pesqueira, Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se aprueban mediante el presente Decreto, tendrán aplicación únicamente durante el ejercicio fiscal del año 2024 y servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tanto de predios urbanos como rurales y construcciones que se encuentren ubicados dentro del territorio de los municipios mencionados en el artículo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y de las respectivas leyes de ingresos de los citados municipios.

ARTÍCULO TERCERO.- En los Municipios de Arizpe, Bacadéhuachi, Divisaderos, Etchojoa, Fronteras, Guaymas, Hermosillo, Huásabas, La Colorada, Puerto Peñasco, San Luís Río Colorado, Santa Ana, Soyopa, Trincheras, y Yécora, durante el ejercicio fiscal del año 2024, se aplicarán los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobados para el ejercicio fiscal del año 2023, en los precisos términos dispuestos por el artículo 51 de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, al no cumplir con la obligación de presentar propuesta de planos y tablas de valores, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- En el municipio de Álamos, Bácum, Cajeme, Carbó, Empalme, Huachinera, Huatabampo, Navojoa y Nogales, Sonora, durante el ejercicio fiscal del año 2024, se aplicarán los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobados para el ejercicio fiscal del año 2023, en los precisos términos dispuestos por el artículo 51 de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, al no justificar la propuestas de planos y tablas de valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 y demás disposiciones jurídicas aplicables de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2024, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo

con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, he hizo uso de la voz la diputada López Noriega, y de manera textual dijo:

“Quiero reconocer el trabajo que se hizo en esta comisión, sobre todo por la coordinación y la manera en que dirigió esta sesiones la diputada presidenta, quiero hacer un reconocimiento porque, estuvo abierta escuchando las participaciones de todos los que integramos esas comisiones, y los diputados que también estuvieron participando de manera voluntaria en la comisión. Se logro un ejercicio muy interesante ahora este año con el tema de las tablas de valores, 40 municipios solo aumentaron la inflación, que es de reconocerse esos municipios, pero sobre todo a los municipios que no presentaron tabla de valores este año al Congreso, porque eso significa que repiten las tablas de valores del año pasado, fundamentada en los artículos que vienen en la Constitución, como el 139; en la Ley de Gobierno Municipal, que es también el 50 y el 61; y, como viene la Ley Catastral, que es el artículo 51, en eso fundamentaron estos municipios. Ocho de ellos presentaron sin incremento también, estamos hablando de un 87.5 por ciento de los municipios que se pusieron en los zapatos de los ciudadanos, y que yo quiero felicitar a esos municipios por ese ejercicio que hicieron, es importante reconocer ese ejercicio que están haciendo, porque ahorita muchas familias en Sonora, pues tienen incrementos en sus servicios, tienen incremento en la economía familiar y esto viene pues, ayudarles en esto, en sus familias. Y, también decirles que hubo municipios, como nueve municipios, que ahorita va hacer un planteamiento la diputada, que también es digno de reconocerse, pero eso lo va hacer en lo particular, que presentaron aumentos arriba de la inflación. Quiero comentar también que el Iceson pone un límite, que es el 5.5, y la inflación ahorita esta como en 4.5 considerados, o sea, ellos tiene un margen hasta el 5.5 para poder aumentar, pero hay municipios que aumentaron más de eso; y, hay zonas, en otros municipios que también hicieron incrementos, pero de esos municipios que menciono, nueve que tuvieron un trabajo responsable, posterior a la comisión, entregando pues una fundamentación importante justificando esos incrementos, que eso lo va a comentar la diputada presidenta; pero, básicamente, mi intervención es para felicitar el compromiso, la responsabilidad, la empatía con la que se trabajó en la comisión con estos temas tan importantes para los municipios”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas **María Alicia Gaytán Sánchez y Rebeca Irene Silva Gallardo**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Silva Gallardo, y de manera textual dijo:

“Efectivamente, el ejercicio de esta comisión, fue un ejercicio muy interesante, un ejercicio donde damos una prioridad a los ciudadanos. La presente legislatura se caracteriza por una apertura hacia la ciudadanía, respetuoso siempre de la autonomía de los municipios, es importante recordar que el Congreso aprueba o rechaza propuesta de planos y tablas de valores considerando siempre el equilibrio entre la economía de los ciudadanos y los ingresos de los municipios, elementos que determinan la paz social y calidad de vida de sus

habitantes. Diputada Claudia Zulema Bours Corral, nos permitimos presentar la siguiente reserva: Considerando que los Ayuntamientos de Cajeme y Huachinera no realizan el 6 por ciento de incremento en sus propuestas, y que en los casos de Empalme y Huatabampo el incremento es del 4 por ciento general; sin embargo, se modifican categorías de suelo por convenir así al municipio, y al impulso de su economía en favor de sus habitantes; así mismo, en el Ayuntamiento de Ures, si bien es cierto que para el ejercicio fiscal 2023 el incremento fue del cero por ciento, para el ejercicio fiscal 2024 no justifica con evidencia documental y técnica el 8.5 que propone, y en ese sentido no se atiende a la gradualidad con el que deben actualizar los valores catastrales. En consecuencia, atendiendo lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el artículo 139 de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se presenta reserva al proyecto Decreto que aprueba las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción presentadas por diversos ayuntamientos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2024, proponiendo la modificación al artículo primero y cuarto del presente proyecto de decreto, para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO.- El congreso del Estado de Sonora, aprueba en sus términos las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por los ayuntamientos de Aconchi, Agua Prieta, Altar, Arivechi, Átil, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cananea, Cajeme, Cucurpe, Cumpas, Empalme, General Plutarco Elías Calles, Granados, Huatabampo, Huachinera, Huépac, Ímuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Sáric, Suaqui Grande, Tepache, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo y Villa Pesqueira, Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- En los municipios de Álamos, Bácum, Carbó, Navojoa, Nogales y Ures Sonora, durante el ejercicio fiscal del año 2024 se aplicarán los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobados para el ejercicio fiscal del año 2023, en los precisos términos dispuestos por el artículo 51 de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, que a la letra dice: “En caso de que al terminar el ejercicio fiscal de su vigencia no se expidiera nuevos planos y tablas de valores continuaran vigentes los anteriores, y sus valores se incrementarán a partir del primero de enero de cada año, con el factor que resulte de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes de noviembre del año inmediato anterior a aquel por el que se efectuó el cálculo entre el citado índice, correspondiente al mes de diciembre del segundo año inmediato anterior al dicho cálculo, al no justificar las propuestas de planos y tablas de valores conforme a lo dispuesto el artículo 49 y demás disposiciones jurídicas aplicables de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora”. Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a esta presidencia tener por presentada en tiempo y forma la presente reserva y someterla a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Sonora.”

A continuación, el diputado Gutiérrez Jiménez, de manera textual dijo:

“En el mismo sentido que ya se comentaba previamente, quiero reconocer el trabajo de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, donde se pone primero al ciudadano, y

donde se les dice a los ayuntamientos que si bien es cierto ellos tienen una facultad, el Congreso tiene una atribución, y que la va ejercer con un profundo sentido de responsabilidad. Y voy hablar específicamente del municipio de Nogales. En Nogales, el cabildo aprobó el aumento generalizado del 19.4 por ciento, se escuchó al ayuntamiento, se tomó en cuenta la documentación remitida, y aun así, hoy se determina que van aplicar las tablas de valores unitarios aprobados para el año 2023. Celebro el ejercicio, y espero que lo veamos repetido en los retos que nos esperan. Recomendamos que los 72 municipios trabajen en conjunto con el Instituto Catastral y Registral del Estado, en aras de lograr una política pública acorde a las necesidades de los municipios del Estado, con el objetivo de que las actualizaciones propuestas de incrementos en las tablas de valores del suelo y de las construcciones tengan congruencia, de acuerdo a las necesidades de los municipios, y las condiciones financieras de la ciudadanía. Bajo el principio de igualdad, es necesario que a la evaluación de las zonas homogéneas de cada uno de los municipios, contenga los fundamentos suficientes y los procesos estipulados de acuerdo a los crecimientos de los servicios otorgados por las autoridades locales. Como política pública, es importante que los municipios detecten y apliquen el cobro del impuesto predial a aquellos polígonos urbanos los cuales no cuentan con una clave catastral, y que estos ya se encuentran construidos o con servicios públicos. En muchas de las ciudades hay zonas en las cuales todavía no tienen la clave catastral, más sin embargo hay algunas propiedades de mucho valor y que no se les cobra nada, tienen tasa cero. Por lo tanto felicidades a la comisión”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo particular; la presidencia sometió a votación el planteamiento realizado por la diputada Silva Gallardo, y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva, Jorge Eugenio Russo Salido y Ernesto De Lucas Hopkins**, dictándose el trámite de: “Aprobado la propuesta”. Siguiendo con el trámite legislativo, sometió a votación el resto del proyecto que no fue motivo de discusión; y **fue aprobado, por mayoría**, con el voto en contra del diputado **Ernesto de Lucas Hopkins**, dictándose el trámite de “Aprobado el resto del proyecto que no fue motivo de discusión”. Finalmente, habiendo sometidos a votación todas las partes del proyecto, la presidencia dictó el trámite de “Aprobado y comuníquese a quien corresponda”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Trujillo Llanes, previa autorización de la Asamblea dio lectura al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 9 y 10 de la Ley que instituye la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, y la base cuarta de la Convocatoria para la designación de las mujeres sonorenses que deban ser reconocidas por su trayectoria y mérito ejemplar al haber destacado en los ámbitos político, económico, jurídico, social y cultural en nuestro Estado, el Congreso del Estado de Sonora resuelve reconocer como mujeres acreedoras a la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2023, a las ciudadanas:

1. María Wendy Briceño Zuloaga
2. Rosario Margarita Vásquez Montaña
3. Guadalupe Hernández López
4. María Salguero Bañuelos
5. Martha Frías Armenta
6. Blanca Luz Saldaña López
7. Alma Lorena Alonso Valdivia
8. María Magdalena Rivera Carrillo
9. María Soledad Durazo Barceló

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de las ciudadanas señaladas en el punto anterior del presente Acuerdo, a efecto de que acudan a recibir la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, en la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Sonora, que habrá de celebrarse el día martes 17 de octubre de 2023.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con treinta y seis minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el próximo miércoles once de octubre de dos mil veintitrés, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Oscar Eduardo Castro Castro y la diputada María Sagrario Montaña Palomares, con justificación de la Mesa Directiva.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024.**

12 de junio de 2024. Folio 4959.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que en sesión extraordinaria y pública, celebrada el 7 de junio de 2024, mediante acuerdo 445, fue calificada como procedente y plenamente justificada la causa de renuncia invocada por la C. Anabel Acosta Islas, para separarse del cargo de Regidora Propietaria. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

12 de junio de 2024. Folio 4960.

Escrito de la Síndica Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, con el que informa la situación que guarda el juicio del servicio civil en contra el ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, tramitado ante el H. Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Sonora, en el cual se dictó resolución definitiva que decretó una condena en contra del H. Ayuntamiento, por lo que, dicho cabildo municipal se dirige a este Poder Legislativo, con el objetivo de que se autorice una partida especial o partida extraordinaria y se faciliten recursos, a fin de hacer frente a la condena impuesta. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

13 de junio de 2024. Folios 4961, 4964 y 4965.

Escritos de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite copias de los oficios enviados a el Coordinador Estatal de Protección Civil, al Rector del Colegio de Sonora y al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral, en relación a las auditorías integral efectuadas, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023. Se anexan los informes individuales y pliegos de observaciones pendientes de solventación que contienen los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

13 de junio de 2024. Folio 4962.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite copia del oficio enviado al Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, en relación a la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023. Se anexa el informe individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

13 de junio de 2024. Folio 4963.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite copia del oficio enviado al Rector de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, en relación con la auditoría correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023. Se anexa el informe individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

13 de junio de 2024. Folio 4966.

Escrito de la Diputada Diana Karina Barreras Samaniego, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mediante el cual presenta iniciativa con proyecto de Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, en materia de tortura. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

14 de junio de 2024. Folio 4967.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno, con el que remite oficio número UAJ-1082/2024, firmado por el Titular de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, en el cual emite opinión respecto al exhorto emitido por este Poder Legislativo, a los titulares de la Secretaría de Salud Pública y, de Educación y Cultura, ambos del Estado de Sonora, para que, en su calidad de integrantes del Consejo Para la Prevención, Atención y Combate Integral de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios en el Estado de Sonora y, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia, realicen todos los actos tendientes que permita la implementación de estrategias y programas

relacionadas con el problema de obesidad que se presenta en la población de nuestra entidad.

RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 253, APROBADO EL 28 DE FEBRERO DE 2024 POR ESTE PODER LEGISLATIVO.

18 de junio de 2024. Folio 4973.

Escrito del Subsecretario de Proyectos Legislativos, Estudios Normativos y Derechos Humanos de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual remite iniciativa con proyecto de Ley de Educación Superior del Estado de Sonora, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asistido por el Secretario de Gobierno. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**